

**PROYECTO DE PLAN
DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERIODO
1980-1983**

Volumen IV

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/33/6/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

**PROYECTO DE PLAN
DE MEDIANO PLAZO
PARA EL PERIODO
1980-1983**

Volumen IV

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/33/6/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 se ha dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos 21 a 28*, los capítulos 1 a 12 figuran en el volumen I, los capítulos 13 a 16 en el volumen II y los capítulos 17 a 20, en el volumen III.

* Estos capítulos se publicaron en forma mimeografiada como documentos separados con las firmas A/33/6 (Part 21) a A/33/6 (Part 28), entre el 6 de julio y el 6 de septiembre de 1978.

INDICE

| <u>Capítulo</u> | | <u>Párrafos</u> |
|---|---|-----------------|
| <u>Volumen I</u> | | |
| <u>Parte I. Perspectivas y material introductorio</u> | | |
| 1. | Problemas y estrategias de las Naciones Unidas en el futuro a mediano plazo | 1.1 - 1.187 |
| 2. | El proceso de planificación en las Naciones Unidas | 2.1 - 2.45 |
| 3. | Datos financieros | 3.1 - 3.18 |
| <u>Parte II. Programas principales</u> | | |
| <u>A. Asuntos políticos, jurídicos y humanitarios</u> | | |
| 4. | Actividades relacionadas con asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad | 4.1 - 4.118 |
| 5. | Asuntos políticos especiales y misiones especiales | 5.1 - 5.26 |
| 6. | Justicia y derecho internacionales | 6.1 - 6.160 |
| 7. | Administración fiduciaria y descolonización | 7.1 - 7.53 |
| 8. | Socorro en casos de desastre | 8.1 - 8.34 |
| 9. | Derechos humanos | 9.1 - 9.107 |
| 10. | Fiscalización internacional de estupefacientes | 10.1 - 10.91 |
| 11. | Protección internacional y asistencia a los refugiados | 11.1 - 11.61 |
| <u>B. Información pública</u> | | |
| 12. | Información pública | 12.1 - 12.96 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> |
|--|-----------------|
| <u>Volumen II</u> | |
| C. <u>Actividades económicas y sociales</u> | |
| 13. Cuestiones y políticas de desarrollo | 13.1 - 13.325 |
| 14. Medio ambiente | 14.1 - 14.249 |
| 15. Alimentación y agricultura | 15.1 - 15.205 |
| 16. Asentamientos humanos | 16.1 - 16.315 |
| <u>Volumen III</u> | |
| 17. Desarrollo industrial | 17.1 - 17.408 |
| 18. Comercio internacional | 18.1 - 18.480 |
| 19. Recursos naturales y energía | 19.1 - 19.324 |
| 20. Economía y tecnología oceánicas | 20.1 - 20.70 |
| <u>Volumen IV*</u> | |
| 21. Población | 21.1 - 21.237 |
| 22. Administración y hacienda públicas | 22.1 - 22.92 |
| 23. Ciencia y tecnología | 23.1 - 23.160 |
| 24. Estadísticas | 24.1 - 24.267 |
| 25. Empresas transnacionales | 25.1 - 25.64 |
| 26. Transportes | 26.1 - 26.283 |
| 27. Desarrollo social y asuntos humanitarios | 27.1 - 27.257 |
| 28. Programas importantes exclusivos de las comisiones regionales | 28.1 - 28.101 |

* Para el índice detallado del volumen IV, véase la pág. v infra.

INDICE DETALLADO

Volumen IV

Párrafos Página

Siglas xix

Parte II. Programas principales (continuación)

C. Actividades económicas y sociales (continuación)

Capítulo

| | | |
|--|----------------|----|
| 21. POBLACION | 21.1 - 21.237 | 2 |
| <u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | | |
| | 21.1 - 21.61 | 2 |
| A. Organización | 21.1 - 21.6 | 2 |
| B. Coordinación | 21.7 - 21.9 | 4 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 21.10 | 4 |
| D. Descripción general del programa | 21.11 | 6 |
| E. Descripción de los subprogramas | 21.12 - 21.61 | 6 |
| <u>Subprograma 1:</u> Análisis demográfico | | |
| | 21.12 - 21.19 | |
| <u>Subprograma 2:</u> Proyecciones demográficas . . . | | |
| | 21.20 - 21.28 | 8 |
| <u>Subprograma 3:</u> Factores que influyen en las pautas de reproducción | | |
| | 21.29 - 21.36 | 11 |
| <u>Subprograma 4:</u> Población y desarrollo | | |
| | 21.37 - 21.45 | 13 |
| <u>Subprograma 5:</u> Políticas de población | | |
| | 21.46 - 21.53 | 14 |
| <u>Subprograma 6:</u> Observación, examen y evaluación | | |
| | 21.54 - 21.61 | 16 |
| <u>Programa 2:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo | | |
| | 21.62 - 21.100 | 19 |
| A. Organización | 21.62 - 21.67 | 19 |
| B. Coordinación | 21.68 - 21.71 | 20 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 21.72 | 21 |
| D. Descripción de los subprogramas | 21.73 - 21.100 | 23 |
| <u>Subprograma 1:</u> Capacitación | | |
| | 21.73 - 21.80 | 23 |
| <u>Subprograma 2:</u> Asistencia a las investigaciones nacionales sobre dinámica de la población . . . | | |
| | 21.81 - 21.88 | 26 |
| <u>Subprograma 3:</u> Asistencia a los programas y oficinas nacionales de población | | |
| | 21.89 - 21.100 | 27 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| 21. POBLACION (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Programa 3: Comisión Económica para Africa</u> | 21.101 - 21.131 | 31 |
| A. Organización | 21.101 - 21.103 | 31 |
| B. Coordinación | 21.104 - 21.106 | 32 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 21.107 | 32 |
| D. Descripción de los subprogramas | 21.108 - 21.131 | 34 |
| <u>Subprograma 1: Aspectos pertinentes de las</u> <u>políticas y los programas de población dentro</u> <u>del marco del desarrollo económico y social . .</u> | 21.108 - 21.115 | 34 |
| <u>Subprograma 2: Dinámica de la población y</u> <u>desarrollo económico y social</u> | 21.116 - 21.123 | 36 |
| <u>Subprograma 3: Capacitación e investigaciones</u> <u>regionales</u> | 21.124 - 21.131 | 38 |
| <u>Programa 4: Comisión Económica para América Latina .</u> | 21.132 - 21.166 | 40 |
| A. Organización | 21.132 - 21.135 | 40 |
| B. Coordinación | 21.136 - 21.138 | 40 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 21.139 | 41 |
| D. Descripción de los subprogramas | 21.140 - 21.166 | 43 |
| <u>Subprograma 1: Estadísticas demográficas y</u> <u>observación de las tendencias en materia de</u> <u>población</u> | 21.140 - 21.149 | 43 |
| <u>Subprograma 2: Población y desarrollo</u> | 21.150 - 21.157 | 45 |
| <u>Subprograma 3: Capacitación, información y</u> <u>difusión</u> | 21.158 - 21.166 | 46 |
| <u>Programa 5: Comisión Económica para Asia</u> <u>Occidental</u> | 21.167 - 21.198 | 49 |
| A. Organización | 21.167 - 21.169 | 49 |
| B. Coordinación | 21.170 - 21.171 | 49 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 21.172 | 50 |
| D. Descripción de los subprogramas | 21.173 - 21.198 | 52 |
| <u>Subprograma 1: Reunión y análisis de datos . .</u> | 21.173 - 21.182 | 52 |
| <u>Subprograma 2: Desarrollo y política de</u> <u>población</u> | 21.183 - 21.190 | 54 |
| <u>Subprograma 3: Educación e información en</u> <u>materia de población</u> | 21.191 - 21.198 | 56 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 21. POBLACION (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Programa 6:</u> Comisión Económica y Social para el Asia y el Pacífico | 21.199 - 21.237 | 59 |
| A. Organización | 21.199 - 21.203 | 59 |
| B. Coordinación | 21.204 - 21.206 | 60 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 21.207 | 60 |
| D. Descripción de los subprogramas | 21.208 - 21.237 | 62 |
| <u>Subprograma 1:</u> Población y desarrollo | 21.208 - 21.217 | 62 |
| <u>Subprograma 2:</u> Políticas demográficas | 21.218 - 21.228 | 65 |
| <u>Subprograma 3:</u> Información demográfica | 21.229 - 21.237 | 67 |
| 22. ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS | 22.1 - 22.92 | 71 |
| <u>Programa 1:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo | 22.1 - 22.46 | 71 |
| A. Organización | 22.1 - 22.4 | 71 |
| B. Coordinación | 22.5 - 22.7 | 72 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 22.8 | 73 |
| D. Descripción de los subprogramas | 22.9 - 22.46 | 73 |
| <u>Subprograma 1:</u> Reunión, análisis y difusión de información | 22.9 - 22.19 | 73 |
| <u>Subprograma 2:</u> Reforma administrativa para el desarrollo | 22.20 - 22.29 | 76 |
| <u>Subprograma 3:</u> Capacitación en administración y hacienda públicas | 22.30 - 22.39 | 78 |
| <u>Subprograma 4:</u> Gestión financiera para el desarrollo | 22.40 - 22.46 | 79 |
| <u>Programa 2:</u> Comisión Económica para Africa | 22.47 - 22.78 | 81 |
| A. Organización | 22.47 - 22.49 | 81 |
| B. Coordinación | 22.50 - 22.52 | 81 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 22.53 | 83 |
| D. Descripción de los subprogramas | 22.54 - 22.78 | 84 |
| <u>Subprograma 1:</u> Capacidad institucional, administrativa y de gestión para el desarrollo | 22.54 - 22.66 | 84 |
| <u>Subprograma 2:</u> Desarrollo y administración de sistemas presupuestarios y fiscales | 22.67 - 22.78 | 88 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 22. ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Programa 3:</u> Comisión Económica para Asia Occidental | 22.79 - 22.92 | 91 |
| A. Organización | 22.79 - 22.82 | 91 |
| B. Coordinación | 22.83 - 22.84 | 91 |
| C. Descripción del subprograma | 22.85 - 22.92 | 92 |
| <u>Subprograma:</u> Movilización y administración de los recursos financieros y mejoramiento de la capacidad administrativa para el desarrollo planificado | 22.85 - 22.92 | 92 |
| 23. CIENCIA Y TECNOLOGIA | 23.1 - 23.160 | 96 |
| <u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | 23.1 - 23.37 | 96 |
| A. Organización | 23.1 - 23.5 | 96 |
| B. Coordinación | 23.6 - 23.7 | 97 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 23.8 | 97 |
| D. Esbozo general del programa | 23.9 | 99 |
| E. Descripción de los subprogramas | 23.10 - 23.37 | 99 |
| <u>Subprograma 1:</u> Estudio de tendencias y acontecimientos en materia de ciencia y tecnología | 23.10 - 23.19 | 99 |
| <u>Subprograma 2:</u> Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | 23.20 - 23.28 | 101 |
| <u>Subprograma 3:</u> Apoyo sustantivo a la coordinación de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas | 23.29 - 23.37 | 103 |
| <u>Programa 2:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo | 23.38 - 23.39 | 105 |
| <u>Programa 3:</u> Comisión Económica para Africa | 23.40 - 23.72 | 105 |
| A. Organización | 23.40 - 23.42 | 105 |
| B. Coordinación | 23.43 - 23.45 | 106 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 23.46 | 106 |
| D. Descripción de los subprogramas | 23.47 - 23.72 | 108 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 23. CIENCIA Y TECNOLOGIA (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Subprograma 1</u> : Desarrollo de políticas, maquinaria y capacidades para la ciencia y la tecnología | 23.47 - 23.55 | 108 |
| <u>Subprograma 2</u> : Desarrollo de los recursos humanos para la ciencia y la tecnología | 23.56 - 23.64 | 111 |
| <u>Subprograma 3</u> : Fomento de la cooperación regional e interregional en materia de ciencia y tecnología | 23.65 - 23.72 | 112 |
| <u>Programa 4</u> : Comisión Económica para Europa | 23.73 - 23.103 | 115 |
| A. Organización | 23.73 - 23.75 | 115 |
| B. Coordinación | 23.76 - 23.78 | 115 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 23.79 | 116 |
| D. Descripción de los subprogramas | 23.80 - 23.103 | 118 |
| <u>Subprograma 1</u> : Políticas y prioridades en materia de ciencia y tecnología | 23.80 - 23.87 | 118 |
| <u>Subprograma 2</u> : Cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología | 23.88 - 23.95 | 119 |
| <u>Subprograma 3</u> : Transmisión de tecnología | 23.96 - 23.103 | 120 |
| <u>Programa 5</u> : Comisión Económica para América Latina | 23.104 - 23.125 | 122 |
| A. Organización | 23.104 - 23.107 | 122 |
| B. Coordinación | 23.108 - 23.110 | 123 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 23.111 | 123 |
| D. Descripción de los subprogramas | 23.112 - 23.125 | 125 |
| <u>Subprograma 1</u> : Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | 23.112 - 23.118 | 125 |
| <u>Subprograma 2</u> : Desarrollo tecnológico | 23.119 - 23.125 | 126 |
| <u>Programa 6</u> : Comisión Económica para Asia Occidental | 23.126 - 23.146 | 128 |
| A. Organización | 23.126 - 23.129 | 128 |
| B. Coordinación | 23.130 - 23.132 | 128 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 23.133 | 129 |
| D. Descripción del subprograma | 23.134 - 23.146 | 131 |
| <u>Subprograma</u> : Cooperación regional en la transmisión y el desarrollo de ciencia y tecnología | 23.134 - 23.146 | 131 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 23. CIENCIA Y TECNOLOGIA (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Programa 7:</u> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | 23.147 - 23.160 | 133 |
| A. Organización | 23.147 - 23.149 | 133 |
| B. Coordinación | 23.150 - 23.152 | 134 |
| C. Descripción del subprograma | 23.153 - 23.160 | 134 |
| <u>Subprograma:</u> Robustecimiento de la capacidad científica y tecnológica nacional | 23.153 - 23.160 | 134 |
| 24. ESTADISTICA | 24.1 - 24.267 | 137 |
| <u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales | 24.1 - 24.115 | 137 |
| A. Organización | 24.1 - 24.5 | 137 |
| B. Coordinación | 24.6 - 24.15 | 138 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 24.16 | 142 |
| D. Descripción general del programa | 24.17 - 24.22 | 144 |
| E. Descripción de los subprogramas | 24.23 - 24.115 | 146 |
| <u>Subprograma 1:</u> Comercio internacional, industria, recursos naturales y energía | 24.23 - 24.41 | 146 |
| <u>Subprograma 2:</u> Estadísticas de las cuentas nacionales y la distribución de los ingresos, y estadísticas conexas | 24.42 - 24.55 | 151 |
| <u>Subprograma 3:</u> Estadísticas de precios y esferas conexas | 24.56 - 24.71 | 154 |
| <u>Subprograma 4:</u> Estadísticas sociales y demográficas | 24.72 - 24.94 | 157 |
| <u>Subprograma 5:</u> Mejor difusión de estadísticas | 24.95 - 24.105 | 163 |
| <u>Subprograma 6:</u> Coordinación de los programas de estadísticas internacionales | 24.106 - 24.115 | 165 |
| <u>Programa 2:</u> Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo | 24.116 - 24.141 | 168 |
| A. Organización | 24.116 - 24.119 | 168 |
| B. Coordinación | 24.120 - 24.122 | 169 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 24.123 - 24.124 | 169 |
| D. Descripción de los subprogramas | 24.125 - 24.141 | 171 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 24. ESTADISTICA (continuación) | | |
| <u>Subprograma 1</u> : Mejora de la capacidad estadística de los países en desarrollo | 24.125 - 24.132 | 171 |
| <u>Subprograma 2</u> : Mejora de la capacidad de los países en desarrollo para elaborar datos estadísticos | 24.133 - 24.141 | 172 |
| <u>Programa 3</u> : Comisión Económica para Africa | 24.142 - 24.171 | 175 |
| A. Organización | 24.142 - 24.144 | 175 |
| B. Coordinación | 24.145 - 24.147 | 176 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 24.148 | 177 |
| D. Descripción de los subprogramas | 24.149 - 24.171 | 179 |
| <u>Subprograma 1</u> : Servicios nacionales de estadística | 24.149 - 24.162 | 179 |
| <u>Subprograma 2</u> : Marco regional de la información estadística | 24.163 - 24.171 | 182 |
| <u>Programa 4</u> : Comisión Económica para Europa | 24.172 - 24.192 | 184 |
| A. Organización | 24.172 - 24.174 | 184 |
| B. Coordinación | 24.175 - 24.178 | 184 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 24.179 | 186 |
| D. Descripción de los subprogramas | 24.180 - 24.192 | 186 |
| <u>Subprograma 1</u> : Normas y metodología | 24.180 - 24.187 | 186 |
| <u>Subprograma 2</u> : Datos y proyectos de investigación | 24.188 - 24.192 | 188 |
| <u>Programa 5</u> : Comisión Económica para América Latina | 24.193 - 24.214 | 190 |
| A. Organización | 24.193 - 24.194 | 190 |
| B. Coordinación | 24.195 - 24.197 | 190 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 24.198 | 190 |
| D. Descripción de los subprogramas | 24.199 - 24.214 | 192 |
| <u>Subprograma 1</u> : Marco regional de información cuantitativa | 24.199 - 24.206 | 192 |
| <u>Subprograma 2</u> : Estadísticas básicas | 24.207 - 24.214 | 194 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 24. ESTADISTICA (continuación) | | |
| <u>Programa 6: Comisión Económica para Asia Occidental</u> | 24.215 - 24.244 | 196 |
| A. Organización | 24.215 - 24.218 | 196 |
| B. Coordinación | 24.219 - 24.220 | 196 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 24.221 | 197 |
| D. Descripción de los subprogramas | 24.222 - 24.244 | 199 |
| <u>Subprograma 1: Formación de servicios de estadística</u> | 24.222 - 24.232 | 199 |
| <u>Subprograma 2: Desarrollo de estadísticas de las cuentas nacionales, las finanzas y los precios</u> | 24.233 - 24.244 | 202 |
| <u>Programa 7: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</u> | 24.245 - 24.267 | 205 |
| A. Organización | 24.245 - 24.247 | 205 |
| B. Coordinación | 24.248 - 24.249 | 205 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 24.250 | 206 |
| D. Descripción de los subprogramas | 24.251 - 24.267 | 208 |
| <u>Subprograma 1: Desarrollo de las estadísticas</u> . | 24.251 - 24.258 | 208 |
| <u>Subprograma 2: Compilación y análisis de las estadísticas</u> | 24.259 - 24.267 | 210 |
| 25. EMPRESAS TRANSNACIONALES | 25.1 - 25.64 | 213 |
| <u>Programa: Centro sobre las Empresas Transnacionales y sus Dependencias Conjuntas con las comisiones regionales</u> | 25.1 - 25.64 | 213 |
| A. Organización | 25.1 - 25.6 | 213 |
| B. Coordinación | 25.7 - 25.9 | 215 |
| C. Consignación de recursos para los subprogramas . | 25.10 | 216 |
| D. Descripción de los subprogramas | 25.11 - 25.64 | 217 |
| <u>Subprograma 1: Análisis de políticas</u> | 25.11 - 25.19 | 217 |
| <u>Subprograma 2: Formulación de un código de conducta y de otros acuerdos o arreglos internacionales</u> | 25.20 - 25.28 | 219 |
| <u>Subprograma 3: Sistema amplio de información</u> . | 25.29 - 25.36 | 220 |
| <u>Subprograma 4: Servicios de asesoramiento para la mejora de la capacidad de los gobiernos para ocuparse de las empresas transnacionales</u> | 25.37 - 25.43 | 222 |
| <u>Subprograma 5: Actividades regionales</u> | 25.44 - 25.64 | 224 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| 26. TRANSPORTES | 26.1 - 26.283 | 228 |
| <u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | 26.1 - 26.21 | 228 |
| A. Organización | 26.1 - 26.5 | 228 |
| B. Coordinación | 26.6 - 26.8 | 229 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.9 | 229 |
| D. Esbozo general del programa | 26.10 | 229 |
| E. Descripción del subprograma | 26.11 - 26.21 | 230 |
| <u>Subprograma:</u> Desarrollo del transporte | 26.11 - 26.21 | 230 |
| <u>Programa 2:</u> Comisión Económica para Africa | 26.22 - 26.105 | 232 |
| A. Organización | 26.22 - 26.27 | 232 |
| B. Coordinación | 26.28 - 26.31 | 233 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.32 | 235 |
| D. Descripción de los subprogramas | 26.33 - 26.105 | 237 |
| <u>Subprograma 1:</u> Creación y planificación de instituciones | 26.33 - 26.43 | 237 |
| <u>Subprograma 2:</u> Conexiones intraafricanas de transporte | 26.44 - 26.64 | 240 |
| <u>Subprograma 3:</u> Transporte marítimo y de cabotaje | 26.65 - 26.76 | 243 |
| <u>Subprograma 4:</u> Desarrollo del turismo | 26.77 - 26.89 | 246 |
| <u>Subprograma 5:</u> Mejoramiento y desarrollo de las comunicaciones | 26.90 - 26.105 | 248 |
| <u>Programa 3:</u> Comisión Económica para Europa | 26.106 - 26.139 | 252 |
| A. Organización | 26.106 - 26.109 | 252 |
| B. Coordinación | 26.110 - 26.112 | 253 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.113 | 253 |
| D. Descripción de los subprogramas | 26.114 - 26.139 | 255 |
| <u>Subprograma 1:</u> Desarrollo de sistemas de transportes interiores | 26.114 - 26.121 | 255 |
| <u>Subprograma 2:</u> Facilitación del tránsito | 26.122 - 26.131 | 256 |
| <u>Subprograma 3:</u> Tecnologías de transporte | 26.132 - 26.139 | 258 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 26. TRANSPORTES (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Programa 4: Comisión Económica para América Latina</u> | 26.140 - 26.170 | 260 |
| A. Organización | 26.140 - 26.145 | 260 |
| B. Coordinación | 26.146 - 26.149 | 261 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.150 | 262 |
| D. Descripción de los subprogramas | 26.151 - 26.170 | 263 |
| <u>Subprograma 1: Mejora de la eficacia de la planificación del transporte</u> | 26.151 - 26.161 | 263 |
| <u>Subprograma 2: Facilitación del comercio y el transporte</u> | 26.162 - 26.170 | 265 |
| <u>Programa 5: Comisión Económica para Asia Occidental</u> | 26.171 - 26.217 | 267 |
| A. Organización | 26.171 - 26.175 | 267 |
| B. Coordinación | 26.176 - 26.179 | 268 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.180 | 268 |
| D. Descripción de los subprogramas | 26.181 - 26.217 | 270 |
| <u>Subprograma 1: Desarrollo del transporte integrado</u> | 26.181 - 26.194 | 270 |
| <u>Subprograma 2: Desarrollo del turismo</u> | 26.195 - 26.206 | 273 |
| <u>Subprograma 3: Desarrollo de servicios de telecomunicaciones</u> | 26.207 - 26.217 | 274 |
| <u>Programa 6: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</u> | 26.218 - 26.283 | 277 |
| Transporte I (Transporte, comunicaciones y turismo) | | |
| A. Organización | 26.218 - 26.222 | 277 |
| B. Coordinación | 26.223 - 26.225 | 279 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.226 | 279 |
| D. Descripción de los subprogramas | 26.227 - 26.252 | 281 |
| <u>Subprograma 1 (I): Desarrollo del transporte, las comunicaciones y el turismo</u> | 26.227 - 26.240 | 281 |
| <u>Subprograma 2 (I): Desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones</u> | 26.241 - 26.252 | 285 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| 26. TRANSPORTES (<u>continuación</u>) | | |
| Transporte II (Transporte marítimo, puertos y vías de navegación interior) | | |
| A. Organización | 26.253 - 26.256 | 288 |
| B. Coordinación | 26.257 - 26.259 | 289 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 26.260 | 289 |
| D. Descripción de los subprogramas | 26.261 - 26.283 | 291 |
| <u>Subprograma 1 (II):</u> Transporte marítimo | 26.261 - 26.274 | 291 |
| <u>Subprograma 2 (II):</u> Sistemas de transporte por vías de navegación interior | 26.275 - 26.283 | 293 |
| 27. DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS | 27.1 - 27.257 | 296 |
| <u>Programa 1:</u> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales | 27.1 - 27.102 | 296 |
| A. Organización | 27.1 - 27.5 | 296 |
| B. Coordinación | 27.6 - 27.8 | 297 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 27.9 | 298 |
| D. Esbozo general del programa | 27.10 - 27.11 | 300 |
| E. Descripción de los subprogramas | 27.12 - 27.102 | 300 |
| <u>Subprograma 1:</u> Integración de la mujer en el desarrollo | 27.12 - 27.21 | 300 |
| <u>Subprograma 2:</u> Instrumentos y normas internacionales relacionadas con la condición jurídica y social de la mujer | 27.22 - 27.32 | 304 |
| <u>Subprograma 3:</u> Participación de la mujer en la cooperación internacional y la paz | 27.33 - 27.43 | 306 |
| <u>Subprograma 4:</u> Políticas de integración social | 27.44 - 27.65 | 309 |
| <u>Subprograma 5:</u> Servicios de bienestar social | 27.66 - 27.83 | 313 |
| <u>Subprograma 6:</u> Prevención del delito y justicia penal | 27.84 - 27.102 | 316 |
| <u>Programa 2:</u> Comisión Económica para Africa | 27.103 - 27.158 | 320 |
| A. Organización | 27.103 - 27.109 | 320 |
| B. Coordinación | 27.110 - 27.117 | 322 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 27.118 | 324 |
| D. Descripción de los subprogramas | 27.119 - 27.158 | 326 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| 27. DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Subprograma 1</u> : Desarrollo rural integrado . . . | 27.119 - 27.133 | 326 |
| <u>Subprograma 2</u> : Juventud y bienestar social . . | 27.134 - 27.148 | 329 |
| <u>Subprograma 3</u> : Integración de la mujer en el desarrollo | 27.149 - 27.158 | 332 |
| <u>Programa 3</u> : Comisión Económica para América Latina . | 27.159 - 27.206 | 336 |
| A. Organización | 27.159 - 27.162 | 336 |
| B. Coordinación | 27.163 - 27.166 | 336 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 27.167 | 337 |
| D. Descripción de los subprogramas | 27.168 - 27.206 | 339 |
| <u>Subprograma 1</u> : Estilos de desarrollo y cambio social en América Latina | 27.168 - 27.175 | 339 |
| <u>Subprograma 2</u> : Integración de la mujer en el desarrollo | 27.176 - 27.185 | 341 |
| <u>Subprograma 3</u> : Pobreza extrema en América Central | 27.186 - 27.193 | 343 |
| <u>Subprograma 4</u> : Aspectos sociales de la expansión metropolitana en México | 27.194 - 27.198 | 344 |
| <u>Subprograma 5</u> : Educación | 27.199 - 27.206 | 345 |
| <u>Programa 4</u> : Comisión Económica para Asia Occidental | 27.207 - 27.229 | 347 |
| A. Organización | 27.207 - 27.209 | 347 |
| B. Coordinación | 27.210 - 27.212 | 347 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 27.213 | 348 |
| D. Descripción de los subprogramas | 27.214 - 27.229 | 350 |
| <u>Subprograma 1</u> : Integración y cambio social . . | 27.214 - 27.221 | 350 |
| <u>Subprograma 2</u> : Desarrollo rural integrado y desarrollo de la comunidad | 27.222 - 27.229 | 352 |
| <u>Programa 5</u> : Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico | 27.230 - 27.257 | 354 |
| A. Organización | 27.230 - 27.234 | 354 |
| B. Coordinación | 27.235 - 27.237 | 355 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 27.238 | 356 |
| D. Descripción de los subprogramas | 27.239 - 27.257 | 358 |
| <u>Subprograma 1</u> : Participación popular | 27.239 - 27.248 | 358 |
| <u>Subprograma 2</u> : Bienestar social | 27.249 - 27.257 | 360 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| 28. PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES | 28.1 - 28.101 | 363 |
| I. COOPERACION ECONOMICA | | |
| <u>Programa 1.</u> Comisión Económica para Africa . . | 28.1 - 28.33 | 363 |
| A. Organización | 28.1 - 28.5 | 363 |
| B. Coordinación | 28.6 - 28.9 | 364 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 28.10 | 365 |
| D. Descripción de los subprogramas | 28.11 - 28.33 | 366 |
| <u>Subprograma 1:</u> Políticas e instituciones | 28.11 - 28.21 | 366 |
| <u>Subprograma 2:</u> Proyectos | 28.22 - 28.33 | 368 |
| <u>Programa 2:</u> Comisión Económica para América Latina | 28.34 - 28.47 | 372 |
| A. Organización | 28.34 - 28.36 | 372 |
| B. Coordinación | 28.37 - 28.38 | 372 |
| C. Descripción del subprograma | 28.39 - 28.47 | 373 |
| <u>Subprograma:</u> Cooperación e integración económicas en la región del caribe | 28.39 - 28.47 | 373 |
| II. EDUCACION, CAPACITACION, MANO DE OBRA, GESTION Y EMPLEO | | |
| <u>Programa 1:</u> Comisión Económica para Africa . . | 28.48 - 28.84 | 376 |
| A. Organización | 28.48 - 28.52 | 376 |
| B. Coordinación | 28.53 - 28.55 | 377 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas | 28.56 | 377 |
| D. Descripción de los subprogramas | 28.57 - 28.84 | 379 |
| <u>Subprograma 1:</u> Educación y capacitación para el desarrollo | 28.57 - 28.72 | 379 |
| <u>Subprograma 2:</u> Planificación y políticas de mano de obra y empleo | 28.73 - 28.84 | 383 |

INDICE DETALLADO (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| 28. PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES (<u>continuación</u>) | | |
| <u>Programa 2:</u> Comisión Económica para Asia Occidental | 28.85 - 28.101 | 387 |
| A. Organización | 28.85 - 28.87 | 387 |
| B. Coordinación | 28.88 - 28.89 | 387 |
| C. Asignación de recursos a los subprogramas . . . | 28.90 | 388 |
| D. Descripción del subprograma | 28.91 - 28.101 | 389 |
| <u>Subprograma:</u> Fomento del empleo y desarrollo de la mano de obra en la región de la Comisión Económica para Asia Occidental | 28.91 - 28.101 | 389 |

SIGLAS

| | |
|--------|---|
| ACNUR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| BIRF | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento |
| CAC | Comité Administrativo de Coordinación |
| CEE | Comunidad Económica Europea |
| CEPA | Comisión Económica para Africa |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina |
| CEPAO | Comisión Económica para Asia Occidental |
| CEPE | Comisión Económica para Europa |
| CESPAP | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico |
| CMA | Consejo Mundial de la Alimentación |
| CNUDMI | Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional |
| CPC | Comité del Programa y de la Coordinación |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| FENUV | Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| FNUAP | Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población |
| FNUOS | Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación |
| F'PNUL | Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano |
| GATT | Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio |
| OACI | Organización de Aviación Civil Internacional |
| OCDE | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| OCMI | Organización Consultiva Marítima Intergubernamental |
| OIEA | Organismo Internacional de Energía Atómica |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMM | Organización Meteorológica Mundial |
| OMPI | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONUDI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial |
| ONUSCD | Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre |
| ONUVT | Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina |
| OOPS | Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |

SIGLAS (continuación)

| | |
|--------|--|
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PNUMA | Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| UIT | Unión Internacional de Telecomunicaciones |
| UNCTAD | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNITAR | Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones |
| UPU | Unión Postal Universal |

Parte II

PROGRAMAS PRINCIPALES (continuación)

C. Actividades económicas y sociales (continuación)

CAPITULO 21*

POBLACION

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

21.1. La labor que realiza la Secretaría dentro de este programa es examinada por la Comisión de Población, que se reúne cada dos años. El último período de sesiones se celebró en enero de 1977 y el próximo ha sido programado para febrero de 1979. El presente plan no ha sido aprobado por ese órgano.

2. Secretaría

21.2. La dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo este programa es la División de Población, que al 1º de julio de 1978 contaba con los servicios de 35 funcionarios del cuadro orgánico, sufragados en nueve de los casos con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 1º de julio de 1978, la División estaba integrada por las siguientes dependencias 1/:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| 1. Oficina del Director | 5 | - | 5 |
| 2. Sección de Tendencias y Estructura de la Población | 6 | - | 6 |
| 3. Sección de Cálculos y Proyecciones | 5 | 1 | 6 |
| 4. Sección de Población y Desarrollo | 4 | 1 | 5 |
| 5. Sección de Estudios sobre Fecundidad y Planificación de la Familia | 5 | 2 | 7 |
| 6. Sección de Políticas de Población | <u>3</u> | <u>3</u> | <u>6</u> |
| Total | 28 | 7 | 35 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

21.3. La Oficina del Director tiene a su cargo la planificación y gestión del programa, así como la coordinación general necesaria para el programa sustantivo de la División y para la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población (PAMP) 2/,

* Publicado anteriormente con la signatura A/33/6 (Parte 21) y Corr.1 y 2.

1/ Luego de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, 11 puestos del cuadro orgánico fueron traspasados al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Véase infra, párr. 21.63 y nota 6.

2/ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, 1974, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.75.XIII.3), cap. I.

particularmente con referencia a la observación de las tendencias y políticas en materia de población y al examen y evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Plan. La Oficina se ocupa además de toda una serie de actividades que corresponden a los principales subprogramas sustantivos. Como parte del programa de difusión de estudios e información, la Oficina está encargada de la preparación del Population Bulletin of the United Nations y del Population Newsletter. Las cinco secciones sustantivas, a saber, la Sección de Tendencias y Estructura de la Población, la Sección de Cálculos y Proyecciones, la Sección de Estudios sobre Fecundidad y Planificación de la Familia, la Sección de Población y Desarrollo y la Sección de Políticas de Población, además de llevar a cabo los proyectos sustantivos y las investigaciones específicas incluidas en el programa, colaboran en el subprograma relativo a la observación. La Sección de Políticas de Población realiza un aporte sustancial a la labor de examen y evaluación.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

21.4. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 5A.38 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 3/:

- i) En 1978-1979: 3.2, 3.3, 4.3 y 4.7, y estudios exploratorios relativos al establecimiento de un sistema de información demográfica en cumplimiento de la resolución 2052 (LXII) del Consejo Económico y Social;
- ii) En 1980-1981: 4.6 y 4.9.

b) Reorganización consiguiente

21.5. La labor correspondiente al subprograma 3 (Factores que influyen en las pautas de reproducción) será reorganizada para dar cabida a estudios basados en los datos provenientes del Estudio Mundial sobre la Fecundidad, un proyecto en colaboración de las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Estadística. Por consiguiente, tres proyectos nuevos de carácter continuo reemplazarán a los proyectos 3.2 y 3.3 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. Los recursos correspondientes a los elementos de programa 4.3 y 4.7 serán reasignados al elemento de programa 4.5 (Examen, evaluación y elaboración de modelos de población y desarrollo) y al elemento de programa 4.8 (Estudios demográficos necesarios para la planificación del desarrollo). La labor relacionada con los anteriores elementos de programa será subsumida en el elemento de programa 4.2 (Evaluación de las consecuencias para el desarrollo económico y social de las diferentes modalidades de las tendencias demográficas y las diversas perspectivas futuras posibles).

5. Otras cuestiones de organización

21.6 La plantilla de la División incluye ocho puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales que representan el apoyo de infraestructura financiado hasta ahora por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población. Estos puestos, que fueron establecidos en 1972 como parte integral

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

de los recursos técnicos y de investigación de que disponía la División, han contribuido a fortalecer las actividades de ésta respecto de los siguientes subprogramas: proyecciones demográficas, factores que influyen en las pautas de reproducción, políticas de población y cooperación técnica. El apoyo de infraestructura hizo posible la creación de la Sección de Políticas de Población, y con el respaldo del FNUAP se financia en la actualidad la mayor parte de la dotación de personal de esa Sección. Si en razón de cambios de política en el FNUAP se suspende la financiación del apoyo de infraestructura, será necesario decidir si se han de mantener y financiar dichas actividades del programa y, en caso afirmativo, de qué manera.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

21.7. Se mantendrá una coordinación sustantiva y estrecha con la Oficina de Programas y Proyectos de Población del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. La coordinación sustantiva de todos los programas de población entre la Sede y las comisiones regionales se logra por intermedio del Subcomité de Población del Comité Administrativo de Coordinación y el establecimiento del programa bienal de apoyo del FNUAP dirigido a las comisiones regionales y oficinas interesadas de la Sede. La coordinación de las actividades financiadas por el FNUAP se realiza bajo la égida del Comité Consultivo Mixto del FNUAP. Se mantiene asimismo la coordinación por proyectos de las actividades de población con la Oficina de Estadística; el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación; el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría, así como por intermedio de los grupos de trabajo departamentales sobre desarrollo rural, objetivos de desarrollo a largo plazo y asentamientos humanos.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

21.8. La coordinación oficial con los organismos especializados (FAO, OMS, UNESCO, OIT y ONUDI) y con el Banco Mundial se mantiene por intermedio del Comité Consultivo Mixto del FNUAP y del Subcomité de Población del CAC y sus grupos de trabajo sobre población y desarrollo y sobre proyecciones demográficas. También existen acuerdos de coordinación y cooperación con organismos no gubernamentales que actúan en el ámbito de la población, en particular la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población, el Estudio Mundial sobre la Fecundidad, el Consejo de Población, la Federación Internacional de Planificación de la Familia, la Fundación Ford, el Comité de Coordinación Internacional de las Investigaciones Nacionales sobre Demografía (CICRED) y el Centro de Investigaciones sobre el Desarrollo Internacional (IDRC).

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

21.9. Durante el período del plan de mediano plazo, la División seguirá planificando y ejecutando conjuntamente con el FNUAP varios proyectos relativos a problemas nuevos y emergentes en la esfera de la población. Continuarán asimismo las actividades conjuntas con el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, relativas al examen, la evaluación y la elaboración de un modelo de población y desarrollo y a los estudios demográficos necesarios para la planificación del desarrollo.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

21.10. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos coincida aproximadamente con lo indicado en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-------|-----------------------|-----------------------|-------|-----------------------|-----------------------|-------|
| | Recursos | | Total | Recursos | | Total | Recursos | | Total |
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestario | | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestario | | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestario | |
| 1. Análisis demográfico | 24 | - | 19 | 23 | - | 17 | 21 | - | 17 |
| 2. Proyecciones demográficas | 17 | 11 | 16 | 16 | 10 | 15 | 15 | 12 | 14 |
| 3. Factores que influyen en las pautas de reproducción | 18 | 26 | 20 | 16 | 46 | 24 | 15 | 51 | 23 |
| 4. Población y desarrollo | 14 | 23 | 16 | 17 | 20 | 17 | 16 | 23 | 17 |
| 5. Políticas de población | 5 | 37 | 12 | 8 | 21 | 11 | 14 | 11 | 14 |
| 6. Observación, examen y evaluación | 22 | 3 | 17 | 20 | 3 | 16 | 19 | 3 | 15 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción general del programa

21.11. La labor correspondiente al plan de período 1980-1983 se concentrará principalmente en el contexto de la población y el desarrollo. Los esfuerzos estarán orientados hacia una mayor aclaración de las interrelaciones entre la población y los factores del desarrollo y, subsiguientemente, a incorporar los factores demográficos en los planes y estrategias del desarrollo, incluso los relativos a alimentación, desarrollo rural, enseñanza, salud, empleo y vivienda. Por consiguiente, el plan refleja un fenómeno que se ha venido reconociendo cada vez más desde la aprobación del Plan de Acción Mundial sobre Población, a saber, que la población es un elemento central del proceso total de desarrollo, y que sólo podrán hallarse soluciones para los problemas relativos al crecimiento y la estructura demográficos, la fecundidad, la mortalidad, la migración y la urbanización si se comprende la relación entre estas variables y los factores del desarrollo social y económico y si se interviene en ella. Las consecuencias de estas interrelaciones para las políticas serán objeto de atención adecuada durante el período correspondiente al plan.

E. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ANALISIS DEMOGRAFICO

a) Objetivo

21.12. El objetivo de este subprograma es analizar importantes cuestiones concretas de población tanto en los países menos desarrollados como en los más desarrollados, estudiar las causas de los cambios demográficos y predecir sus consecuencias.

b) Problemas considerados

21.13. Los problemas considerados aquí son principalmente los que se relacionan con aspectos tales como la urbanización, la mortalidad, la migración internacional, la migración interna y la estructura demográfica. Otros problemas demográficos, particularmente los relacionados con la fecundidad y el crecimiento de la población, se examinan dentro de otros subprogramas. La rápida urbanización en los países menos desarrollados, resultante de la migración rural-urbana neta, ha creado muchos problemas administrativos. Al mismo tiempo, esa migración, tal vez está acelerando el desarrollo social y económico. Las tasas de mortalidad siguen siendo bastante elevadas en muchas partes del mundo, especialmente en regiones agrarias distantes o muy densamente pobladas. La migración internacional, documentada o no documentada, tiene graves repercusiones para los países de origen y los de destino. Los cambios en la estructura por edad, resultantes de las variaciones en la fecundidad, pueden producir importantes modificaciones en las actividades económicas y en la demanda de servicios públicos. De gran ayuda para el análisis de estos problemas son los estudios internacionales y comparativos que las Naciones Unidas están en situación óptima para llevar a cabo.

c) Base legislativa

21.14. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General y de las resoluciones 1763 (LIV), 1946 (LVIII) y 2053 (LXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.15. En el bienio 1978-1979 se habrán finalizado los siguientes informes importantes: niveles y tendencias recientes de la mortalidad; nuevos modelos de tablas de mortalidad para los países en desarrollo; modalidades del cambio demográfico urbano y rural; y niveles y características demográficas de la migración internacional. También se habrá completado un estudio más breve de las características económicas de los migrantes internacionales.

ii) Bienio 1980-1981

21.16. Se habrán terminado estudios en las siguientes esferas: factores que influyen en las tendencias internacionales de mortalidad; información, modelos y procedimientos requeridos para evaluar el impacto de la migración en el bienestar económico y social; características cambiantes de la población infantil; y la importancia de la migración no documentada y a corto plazo en las corrientes internacionales. Además, se habrán utilizado datos del Estudio Mundial sobre la Fecundidad para estudiar los efectos que sobre la mortalidad infantil y juvenil tiene la clase social de los padres y su residencia, la paridez, los intervalos entre nacimientos y la lactancia, con fines de comparación por naciones. Estos estudios se publicarán como monografías o publicaciones para la venta, con el propósito de que sean utilizados por los gobiernos y por analistas demográficos que presten servicios de asesoramiento a los gobiernos. Las estimaciones y proyecciones de la población urbana y de las grandes ciudades para cada país del mundo serán revisadas y actualizadas en parte sobre la base de la serie de censos de población de 1980. Esta información será difundida entre diversas organizaciones y los organismos especializados en forma de monografías y tabulaciones especiales. Las estimaciones actualizadas serán utilizadas para reexaminar los factores que parecen estar contribuyendo a una urbanización o un crecimiento urbano inusualmente rápido o lento. Tras esta actividad se llevarán a cabo estudios intensivos por casos de algunos países seleccionados. Junto con las estimaciones actualizadas de mortalidad y de migración internacional, se incluirán en el informe sobre la observación de las tendencias demográficas que deberá prepararse para el 21º período de sesiones de la Comisión de Población, en 1981, estimaciones de urbanización. En 1981 se preparará un informe conciso sobre la situación mundial en materia de población, que será distribuido en forma de folleto de fácil lectura. Seguirá prestándose apoyo sustantivo al FNUAP, a su solicitud, en lo relativo a investigaciones y cuestiones generales de política en esferas tales como la urbanización, la migración internacional y la mortalidad.

iii) Bienio 1982-1983

21.17. Continuará la observación de las tendencias internacionales en urbanización, mortalidad y migración internacional. Se llevarán a cabo estudios específicos de los nuevos problemas dentro de estas esferas. Seguirá prestándose apoyo sustantivo al FNUAP.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.18. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.19. El impacto de las actividades realizadas en virtud de este subprograma sólo puede describirse en términos cualitativos. El conocimiento de las causas y consecuencias de las estructuras demográficas es indispensable para la adecuada formulación de políticas. Al describir en forma específica el contexto internacional e histórico en el que ocurre el desarrollo demográfico, la investigación realizada en virtud de este subprograma deberá permitir a las naciones identificar mejor los problemas actuales y los previstos, entender el origen de los mismos y aprovechar la experiencia acumulada de otras naciones al tratar de resolverlos.

SUBPROGRAMA 2: PROYECCIONES DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

21.20. El objetivo del subprograma es preparar y distribuir entre los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas estimaciones y proyecciones comparables internacionalmente, evaluadas estadísticamente y normalizadas metodológicamente, de las poblaciones mundiales, regionales y nacionales y de sus componentes por sexo y edad y por indicadores demográficos seleccionados. Una gran parte de este subprograma está dedicada a las cuestiones relacionadas con el ajuste de datos incompletos o insuficientes para los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

21.21. Las estimaciones y proyecciones demográficas son la base de la formulación de las políticas nacionales de población, y al mismo tiempo se utilizan para la programación en esferas tales como educación, salud pública, empleo, abastecimiento de alimentos y vivienda. Sin embargo, los datos demográficos aún escasean o son defectuosos en muchos países y es necesario calcular la población, y los indicadores demográficos básicos a partir de datos incompletos, utilizando técnicas especialmente desarrolladas. El número de países que hasta ahora han preparado sus propias proyecciones nacionales es reducido (sólo cerca de una cuarta parte de todos los países del mundo). Además, aún en los casos en que se dispone de proyecciones nacionales existen muchos problemas técnicos con respecto a su coherencia y comparabilidad. Este subprograma proporcionará, previa solicitud, apoyo al FNUAP para emprender investigaciones en materia de proyecciones demográficas, tal como se pide en la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

c) Base legislativa

21.22. La base legislativa de este programa se deriva del inciso e) del párrafo 78 del Plan de Acción Mundial sobre Población, que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 3344 (XXIX), y de las resoluciones 1763 (LIV), 1946 (LVIII) y 2053 (LXII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

21.23. La estrategia incluye i) la evaluación de la exactitud y completión de los datos demográficos básicos y la preparación de estimaciones fidedignas y comparables de indicadores demográficos a nivel mundial y nacional; ii) la elaboración de técnicas para la preparación de proyecciones demográficas, comparables internacionalmente y normalizadas metodológicamente, por sexo y edad y por hogar y familia; y iii) la preparación de modelos demográficos de simulación y su aplicación a los países en desarrollo a fin de evaluar el impacto de los cambios en las políticas de población sobre las tendencias demográficas. Estos estudios se difunden en numerosos informes, monografías y cintas e impresos de computadoras, incluidos los que han de publicarse en el Population Bulletin de las Naciones Unidas. Las estimaciones y proyecciones que figuran en estos informes han sido y seguirán siendo utilizadas por departamentos y ministerios nacionales que se ocupan de cuestiones de población, planificación del desarrollo económico y social, vivienda, recursos humanos, educación, salud pública y ordenación y protección del medio ambiente, así como por los órganos del sistema de las Naciones Unidas.

i) Situación a fines de 1979

21.24. Para fines de 1979 se habrán preparado y publicado cuatro importantes informes relativos a los siguientes temas: las perspectivas mundiales en materia de población por regiones y países según fueron evaluadas en 1978; las perspectivas del número de hogares y familias por regiones y países; el modelo de simulación demográfico utilizado para evaluar el impacto de las políticas de población sobre las tendencias y perspectivas demográficas; y la reunión del Grupo Especial de Expertos sobre proyecciones demográficas celebrada en noviembre de 1977. Además, se prepararán unos cinco documentos de trabajo relativos a nuevas estimaciones de indicadores demográficos seleccionados y a la elaboración de nuevos métodos para estimar las medidas demográficas a partir de datos incompletos. Se habrán puesto a disposición de los gobiernos, los organismos especializados y otros órganos, impresos y cintas de computadora.

ii) Bienio 1980-1981

21.25. Se desplegarán esfuerzos especiales encaminados a mantener actualizadas las estimaciones y proyecciones demográficas, incluyendo la población por edad y sexo y por hogar. Durante este bienio, se prepararán cuatro informes importantes: un informe sobre estimaciones revisadas de indicadores demográficos por regiones y países; un manual de métodos para estimar los indicadores demográficos básicos; un informe sobre proyecciones revisadas de hogares y familias por regiones y países, y un manual de métodos de elaboración de modelos de microsimulación

para su aplicación a los países en desarrollo con el objeto de evaluar el impacto de las políticas demográficas sobre las tendencias demográficas. Además, se prepararán y enviarán anualmente a los gobiernos, organismos especializados y otros órganos unos cinco documentos de trabajo relativos a nuevas estimaciones demográficas y detalles de la metodología para su preparación. Se tiene la intención de celebrar en 1980 una reunión de un grupo interregional de expertos sobre métodos de estimación demográfica.

iii) Bienio 1982-1983

21.26. Durante el bienio 1982-1983, se prepararán informes importantes sobre los siguientes temas: las perspectivas mundiales en materia de población según se habrán evaluado en 1983; y modelos de microsimulación sobre familias y hogares para ayudar en la preparación de proyecciones de familias y hogares por magnitud y clase. Además, durante este bienio se prepararán aproximadamente cinco monografías sobre nuevas estimaciones y proyecciones para presentarlas a los gobiernos y organismos especializados y otros órganos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.27. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.28. Las proyecciones preparadas en este subprograma serán utilizadas por otros órganos de las Naciones Unidas, en particular organismos especializados tales como la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, el UNICEF, la ONUDI, el BIRF, en sus estudios y programas relacionados con cuestiones de población. Además, las estimaciones y proyecciones preparadas con el patrocinio de las Naciones Unidas han sido y serán muy ampliamente utilizadas y consultadas por el público mundial, incluidos los institutos nacionales e internacionales de investigaciones demográficas, económicas, sociales o ambientales. La disponibilidad de esta información permitirá a los gobiernos reunir datos mejores mediante censos de población, encuestas y registros de estado civil. También ofrecen un instrumento útil para medir y evaluar los logros de las políticas y programas nacionales de los gobiernos relacionados con la población y la planificación de la familia.

SUBPROGRAMA 3: FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS PAUTAS DE REPRODUCCION

a) Objetivo

21.29. El objetivo de este subprograma es encontrar una explicación más satisfactoria de las relaciones entre el comportamiento con respecto a la procreación y los aspectos del desarrollo.

b) Problemas considerados

21.30. Los factores causales de los niveles de fecundidad y sus variaciones se comprenden con más dificultad y su conocimiento es más difícil de aplicar que en el caso de otros componentes del movimiento de la población. En consecuencia, el programa de estudios de fecundidad debe incluir algunos componentes experimentales y metodológicos. A pesar de lo limitado de los conocimientos sobre los efectos de las medidas gubernamentales para modificar la fecundidad, se están aplicando en todo el mundo varios tipos de políticas y una gran diversidad de medios para darles efectividad. Por consiguiente, los estudios sobre la eficacia y metodología de esos programas continúan mereciendo alta prioridad. Pero esos estudios requieren un mejoramiento tanto en la calidad como en el suministro de las estadísticas pertinentes. Los resultados de los estudios nacionales realizados en conexión con el Estudio Mundial sobre la Fecundidad parecen ofrecer un remedio a corto plazo, al permitir efectuar comparaciones de las condiciones de fecundidad en unos 40 a 50 países en desarrollo. El subprograma se ha tornado especialmente importante en razón de las tendencias recientes de las variaciones de la fecundidad observadas tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. El subprograma facilitará, previa solicitud, apoyo al FEUAP en materia de fecundidad y planificación familiar, tal como se pide en la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

c) Base legislativa

21.31. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General y de las resoluciones 1763 (LIV), 1946 (LVIII) y 2052 (LXII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.32. Durante 1978-1979, se utilizarán datos del Estudio Mundial sobre la Fecundidad para observar el nivel y las tendencias de la fecundidad en todo el mundo y, de aún más importancia, para evaluar los factores demográficos, culturales, sociales y económicos que los afectan. Se harán esfuerzos por a) mejorar la metodología para analizar el efecto sobre la fecundidad de las medidas de política gubernamentales encaminadas concretamente a influir en el comportamiento con respecto a la procreación, y b) evaluar el efecto que esas políticas, incluidos los programas de planificación de la familia, han tenido sobre la fecundidad en diversos medios políticos y niveles de desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

21.33. Desde la iniciación del Estudio Mundial sobre la Fecundidad, la División de Población viene prestando servicios en el Comité Directivo del Programa y en el Comité Asesor Técnico del Estudio Mundial para lograr que la experiencia y las

normas de las Naciones Unidas se apliquen en los estudios. La División de Población ha de coordinar el análisis de datos del Estudio Mundial sobre la Fecundidad que realizarán algunos miembros del sistema de las Naciones Unidas y ha de efectuar el análisis comparativo interregional e internacional de los datos obtenidos en los 40 a 50 países en desarrollo y en los 20 países desarrollados que participan en el estudio. En consecuencia, en 1980-1981 tendrá lugar una intensificación de las investigaciones basadas sobre los datos de los países que están participando en el Estudio Mundial sobre la Fecundidad. En líneas generales, se hará hincapié en mejorar el conocimiento de las circunstancias en que cabe esperar que la fecundidad inicie una tendencia descendente en las regiones en que es elevada. Por lo tanto, además de los proyectos en marcha, se iniciarán estudios: a) para explorar las relaciones entre la condición de la mujer, su integración en el desarrollo y el nivel y las pautas de la fecundidad, tomando en cuenta las circunstancias demográficas, culturales, económicas y sociales; y b) para determinar los elementos del desarrollo que están interrelacionados con el comportamiento respecto de la procreación y la manera en que su influencia es afectada al considerarse el momento de la iniciación del descenso de la fecundidad. Además, se prestará apoyo constante al Estudio Mundial sobre la Fecundidad.

iii) Bienio 1982-1983

21.34. Se proseguirá trabajando en los proyectos enumerados en la sección ii) *supra*. Se prestará asistencia para el fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para realizar investigaciones y estudios relacionados con la fecundidad y la reproducción.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.35. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.36. Se prevé que los estudios preparados en virtud de este subprograma servirán de base para que los gobiernos comprendan más claramente los factores económicos y sociales que influyen en el comportamiento con respecto a la procreación. Además, ayudarán a los gobiernos a formular y reevaluar las políticas relativas a la fecundidad y el crecimiento demográfico. La metodología en que se hace hincapié en los estudios mejorará las técnicas de investigación y podrá utilizarse como fundamento para programas de acción más eficaces. Estos y otros datos derivados de los estudios fortalecerán en gran medida la base para los cálculos y proyecciones demográficos. Por primera vez, análisis fácticos arrojarán cierta luz sobre las maneras en que las condiciones de la fecundidad influyen en la participación de la mujer en el desarrollo, y se dispondrá de indicaciones válidas del efecto, en caso de haberlo, de las políticas gubernamentales sobre la fecundidad y la forma en que puede variar según las circunstancias nacionales.

SUBPROGRAMA 4: POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivo

21.37. El objetivo del subprograma es ayudar a los gobiernos a incorporar los factores demográficos en las estrategias, los planes y los programas para el desarrollo, especialmente mediante el estudio de las interrelaciones entre la población y los factores económicos y sociales.

b) Problemas considerados

21.38. El subprograma trata de las consecuencias que tienen para el desarrollo las diferentes pautas de las tendencias demográficas y de la repercusión del cambio social y económico en las tendencias demográficas, incluida la formulación de modelos demográficos y de desarrollo y la integración de factores demográficos en la planificación del desarrollo. Ello incluirá el examen de las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo. La interpretación y evaluación de los procesos demográficos, en la medida en que guardan relación con el desarrollo, no están suficientemente adelantados para lograr la necesaria integración de los factores demográficos en las estrategias y la planificación del desarrollo. El subprograma facilitará, previa solicitud, apoyo al FNUAP para investigaciones y cuestiones generales de política en materia de población y desarrollo, tal como se pide en la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

c) Base legislativa

21.39. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 3344 (XXIX) y 3345 (XXIX) de la Asamblea General y de las resoluciones 1943 (LVIII), 1946 (LVIII), 2052 (LXII) y 2053 (LXII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.40. Se habrán concluido los informes sobre un estudio comparativo de las relaciones entre la población y el desarrollo económico y social, y se encontrarán en preparación estudios de casos destinados a examinar la repercusión del desarrollo socioeconómico en las tendencias demográficas. Se habrá concluido parte de un manual para la integración de los factores demográficos en la planificación del desarrollo y se habrá organizado una reunión de expertos sobre este tema. Se habrán terminado estudios y propuestas preliminares para el diseño de un sistema de información sobre población.

ii) Bienio 1980-1981

21.41. El ritmo acelerado de las pautas cambiantes de fecundidad, mortalidad y migración y los objetivos demográficos que han de fijarse en las estrategias internacionales y nacionales de desarrollo aumentarán la necesidad de identificar las políticas y programas de desarrollo que afecten los factores demográficos en el sentido deseado. Además, tomando como antecedente las estrategias que surjan en relación con las necesidades básicas, tendrán que efectuarse evaluaciones de la manera en que los cambios en el volumen, la composición y las tendencias de la población influyen en las necesidades básicas y de otra índole. Se precisarán criterios y métodos para tener en cuenta las determinantes demográficas de la

alimentación, la educación, la salud, la vivienda y otros. Se prestará atención a los aspectos concretos en que se haga hincapié en las estrategias internacionales y nacionales de desarrollo, incluido el desarrollo rural. El análisis más detenido de los factores demográficos y su incorporación en el marco amplio de las estrategias del desarrollo exige un modelo demográfico integrado en la estructura cuantitativa general de esas estrategias. Se dedicará mayor atención a la formulación de criterios y métodos, así como de requisitos previos para el proceso real de introducción del componente de población en los planes y programas de desarrollo. Durante el bienio se prepararán varios informes sobre esos diferentes elementos de la estrategia.

21.42. Cuatro esferas principales recibirán atención especial: el papel del desarrollo socioeconómico en el logro de los objetivos demográficos; las necesidades básicas y otras necesidades resultantes de las tendencias demográficas actuales y previstas; la elaboración de modelos demográfico-económicos y la introducción de factores demográficos en los modelos y estructuras del desarrollo; y la integración de los aspectos demográficos en la planificación y las instituciones del desarrollo. Serán también objeto de consideración otros requisitos previos, como la creación de dependencias de población en las oficinas de planificación. Además, con sujeción a la decisión de los órganos legislativos, se adoptarán medidas adicionales acerca de la cuestión del establecimiento de un sistema de información sobre población 4/.

iii) Bienio 1982-1983

21.43. Continuará la labor en las esferas principales antes señaladas, prestándose creciente atención a los aspectos relativos a la integración del factor población en el proceso del desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.44. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.45. Se prevé que las actividades de este subprograma contribuirán a que se adquiera mayor conciencia y conocimiento de la relación entre la población y el desarrollo y que, en particular, aumentarán la capacidad de los países y de la comunidad internacional para hacer frente a sus problemas de población.

SUBPROGRAMA 5: POLITICAS DE POBLACION

a) Objetivo

21.46. El objetivo de este subprograma es realzar la capacidad de las Naciones Unidas para suministrar a los gobiernos información y orientación eficaces para la formulación y aplicación de políticas en materia de población.

4/ Véase la resolución 2052 (LXII) del Consejo Económico y Social.

b) Problema considerado

21.47. Casi todos los gobiernos tienen alguna experiencia en esta esfera, y la de algunos es muy sustancial. Sin embargo, el total de su experiencia aún no se ha analizado adecuadamente, en forma imparcial y sistemática, en el plano mundial. Por consiguiente, mucha información no se ha difundido a los gobiernos que desean beneficiarse de la experiencia de otros y ha sido difícil ofrecer la mejor orientación a los que la han solicitado. Por consiguiente, la reunión de información, su análisis y la difusión de los conocimientos existentes en esa esfera ha sido una tarea urgente a la luz de las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población. El subprograma facilitará, previa solicitud, apoyo al FNUAP para investigaciones y cuestiones generales de política en materia de política demográfica, tal como se pide en la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

c) Base legislativa

21.48. La base legislativa para este subprograma se deriva del Plan de Acción Mundial sobre Población refrendado en la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General y las resoluciones 1946 (LVIII) y 2052 (LXII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) La situación a fines de 1979

21.49. La estrategia consiste en el mantenimiento de un banco de datos sobre políticas de población y la constante actualización de los datos contenidos en él sobre la base de las respuestas a cuestionarios bienales y otra documentación disponible dentro del sistema y por conducto de otros canales gubernamentales. Se han preparado informes sobre la experiencia nacional en la formulación y aplicación de políticas de población, informes sobre la situación mundial preparados como parte de la observación bienal y las actividades quinquenales de examen y evaluación, directrices para la formulación y aplicación de políticas de población y estudios de casos. Para fines de 1979 se habrá completado la constitución del banco de datos de 1960 en adelante, y se habrán finalizado los informes sobre la experiencia nacional correspondientes a casi todos los países en desarrollo, así como un conjunto de directrices generales y sectoriales para los gobiernos de los países en desarrollo y un primer compendio de políticas de población. De este modo, se habrá establecido una base para concentrar la atención durante los bienios subsiguientes en el estudio de los factores que intervienen en la formulación de políticas de población en el contexto de una nueva estrategia para el desarrollo para el decenio de 1980. Se pondrá de relieve especialmente el análisis de los factores que restringen la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población.

ii) Bienio 1980-1981

21.50. El banco de datos sobre políticas de población se mantendrá y sus operaciones se computadorizarán. Se terminarán los informes sobre la experiencia nacional de los países en desarrollo restantes; los informes publicados se revisarán y comenzarán a prepararse informes correspondientes a países desarrollados. Quedará terminada la quinta encuesta de las Naciones Unidas entre los gobiernos acerca de la población, relativa a la situación a mediados del decenio de 1980, y en 1981 se publicará una segunda edición del compendio de políticas de población, correspondiente a 1980. Se celebrará una reunión de un grupo de expertos en formulación y aplicación de políticas en los países en desarrollo. Se prepararán estudios

sobre las relaciones entre las políticas de población y la protección de los derechos humanos y la condición jurídica y social de la mujer, y acerca del posible impacto de una estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980 sobre la formulación y aplicación de políticas nacionales de población.

iii) Bienio 1982-1983

21.51. El funcionamiento computadorizado del banco de datos sobre políticas de población continuará, y se terminará la serie de informes sobre la experiencia nacional. Se atenderá a los siguientes componentes de las diversas series ordinarias de actividades: la sexta Encuesta de las Naciones Unidas entre los gobiernos acerca de la población (situación a mediados de 1982); y la tercera edición del Population Policy Yearbook (correspondiente a 1982, que se publicará en 1983). La serie de directrices se revisará y ampliará para constituir una serie de manuales detallados de formulación y aplicación de políticas de población. Se prepararán estudios sobre las relaciones entre las políticas de población y las relativas a los niños y a los ancianos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.52. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.53. El impacto previsto es un mejoramiento de la capacidad de los gobiernos de los países en desarrollo y desarrollados para formular y aplicar eficazmente políticas adecuadas en materia de población como partes integrantes de su estrategia de desarrollo. Esto se logrará directamente, suministrándoles la información y orientación necesarias, e indirectamente por medio del mejoramiento de la información y el asesoramiento suministrados a los organismos encargados de la prestación de asistencia en virtud de programas bilaterales y multilaterales. El éxito en el logro de esta mejora se medirá en la mayor eficacia de la formulación de políticas nacionales de población, manifestada en la publicación por los gobiernos de informes completos sobre sus políticas de población y desarrollo, un tratamiento más sistemático de las cuestiones de población en los planes de desarrollo y una mejor comunicación por los gobiernos de la medida en que sus propios objetivos de política han sido alcanzados.

SUBPROGRAMA 6: OBSERVACION, EXAMEN Y EVALUACION

a) Objetivos

21.54. Los objetivos de este subprograma son: observar los cambios en el crecimiento de la población, la fecundidad, la mortalidad, la migración, la urbanización, la estructura de la población, las políticas de población y los factores sociales y económicos conexos, y examinar y evaluar los progresos realizados hacia el logro de los objetivos y recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población.

b) Problema considerado

21.55. Debido a la importancia de los cambios en la situación demográfica mundial y las consecuencias de esta situación para el desarrollo social y económico, en el Plan de Acción Mundial sobre Población se recomendó que se realizara continuamente la observación de las tendencias y políticas en materia de población como actividad especializada de las Naciones Unidas, y que los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas se ocuparan bienalmente de la cuestión. Cada ciclo de observación da por resultado un resumen de los niveles y tendencias recientes de las variables demográficas y sus correlativos sociales y económicos. También se examinan las percepciones y políticas de los gobiernos respecto de cada una de esas variables. Se analizan además temas de especial importancia.

c) Base legislativa

21.56. La base legislativa para este subprograma se deriva de los párrafos 107 a 109 del Plan de Acción Mundial sobre Población 5/, aprobado por la Asamblea General en su resolución 3344 (XXIX), y de la decisión 87 (LVIII) y la resolución 2051 (LXIII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.57. El segundo ciclo de observación se habrá terminado y los informes respectivos se habrán presentado a la Comisión de Población. Esta a su vez habrá informado al Consejo Económico y Social. También se habrá realizado en 1979 la planificación del tercer ciclo de observación, incluso las consultas con los organismos especializados y las comisiones regionales. La primera rueda de examen y evaluación se habrá terminado en 1979 después de celebrarse consultas con los gobiernos y los organismos y las comisiones, y los resultados habrán sido considerados por el Consejo Económico y Social. Se espera que se tendrán en cuenta en la preparación de una nueva estrategia del desarrollo.

ii) Bienio de 1980-1981

21.58. La labor relativa al tercer ciclo de observación se realizará durante 1980 y 1981. El informe se terminará en 1981 y la planificación para el cuarto ciclo se efectuará en 1981. La planificación de la segunda rueda de examen y evaluación comenzará en 1981.

iii) Bienio 1982-1983

21.59. La labor pertinente al cuarto ciclo de observación se realizará durante 1982 y 1983 y el informe estará listo en 1983. Los trabajos de la segunda rueda de examen y evaluación se realizarán durante este bienio. También se prevé que será necesaria en 1984, después de la terminación de la segunda rueda de examen y evaluación una consideración a nivel mundial, por los gobiernos, de la situación mundial en materia de población y la posible revisión del Plan de Acción Mundial sobre Población. Estas deliberaciones podrían realizarse en un

5/ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, 1974, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.75.XIII.3), cap. I.

período extraordinario de sesiones del Consejo Económico y Social, en una parte de un período de sesiones de la Asamblea General o en una conferencia mundial de población separada.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.60. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.61. Los informes sobre la marcha de la observación se examinan en la Comisión de Población y el Consejo Económico y Social y se distribuyen ampliamente entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones y los demógrafos. Se espera que este subprograma permita que los países y los órganos legislativos de las Naciones Unidas identifiquen problemas demográficos corrientes y previstos, mejoren su comprensión de las causas y consecuencias de las tendencias en materia de población y se beneficien de la experiencia acumulada de otros países al tratar cuestiones de población mediante políticas y programas de población. Los resultados de la observación también se utilizan en el proceso quinquenal de examen y evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población cuyos resultados deben ser considerados por el Consejo Económico y Social con el objeto de introducir, siempre que sea necesario, modificaciones adecuadas en los objetivos y recomendaciones del Plan. El examen y evaluación deben tener un impacto importante en la aclaración de la función de los factores de población en la planificación del desarrollo. Este impacto será considerable por cuanto la evaluación se basa principalmente en la propia valoración por los gobiernos de los progresos que han hecho en el logro de los objetivos y la aplicación de las recomendaciones del Plan de Acción Mundial, por conducto de las políticas y programas de población que han adoptado en el contexto de sus objetivos de desarrollo. Las evaluaciones de los distintos gobiernos abarcarán políticas y programas destinados a influir sobre los niveles y tendencias demográficos así como sobre las medidas socio-económicas con posibilidades de afectar esos niveles y tendencias, por ejemplo, medidas relacionadas con el empleo, la educación, la condición jurídica y social de la mujer, etc. El impacto de los resultados del examen y de la evaluación será así pertinente no sólo para el Plan como instrumento internacional para el desarrollo, sino también sobre las formas en que el factor de población debe incorporarse a una nueva estrategia de desarrollo.

PROGRAMA 2: DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

21.62. La labor de la Secretaría en este programa es examinada y aprobada por la Comisión de Población, que se reúne cada dos años. El último período de sesiones se celebró en enero de 1977, el próximo se ha programado para febrero de 1979. Estas tareas también serán examinadas por otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y por el Consejo de Administración del PNUD, que se reúne dos veces al año. El último período de sesiones del Consejo de Administración se efectuó en junio de 1978. El presente plan se basa en decisiones adoptadas por esos órganos, pero no ha sido aprobado por ellos.

2. Secretaría

21.63. La dependencia de secretaría que tiene a su cargo este programa es la Oficina de Programas y Proyectos de Población 6/ del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, que tenía 11 funcionarios del cuadro orgánico al 1.º de julio de 1978; todos los puestos estaban financiados con cargo a recursos extra-presupuestarios. Al 1.º de julio de 1978, la Oficina tenía las siguientes unidades:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extra-presupuestarios</u> | <u>Total</u> |
|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Dirección y gestión ejecutivas | - | 2 | 2 |
| Sección de operaciones | - | 6 | 6 |
| Servicios de asesoramiento | - | 3 | 3 |
| Total | - | 11 | 11 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

21.64. Se ha propuesto el traslado de dos asesores interregionales en cuestiones de población del programa ordinario de asistencia técnica (sección 15 del presupuesto bienal) 6/ con el fin de fortalecer la capacidad del Departamento para proporcionar servicios de asesoramiento a los países en desarrollo en conexión con las actividades de los subprogramas 2 y 3 infra.

6/ Antes de reestructurarse los sectores económico y social de las Naciones Unidas, esta dependencia formaba parte de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Ahora es parte del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Además de esta dependencia, hay en el mismo departamento un número commensurable de puestos para la coordinación y gestión del programa y los servicios de apoyo (contratación, servicios administrativos, contratos y compras de equipo, tramitación de informes y colocación de becas).

4. Actividades que se espera completar y reorganización consiguiente

21.65. Se espera completar en 1978-1979 el elemento de programa 7.2 que figura en el párrafo 5A.38, subprograma 7, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 7/, pero sólo en la medida en que se refiere a la planificación y coordinación del programa bienal de las Naciones Unidas sobre actividades demográficas regionales fundado por el FNUAP.

21.66. Los recursos que la Oficina de Programas y Proyectos de Población destinaba a la preparación de un programa bienal regional consolidado se dedicarán, después de completadas las tareas indicadas supra, a proporcionar asistencia en virtud de los nuevos subprogramas 2 y 3 mencionados más adelante, que se refieren a las investigaciones nacionales que se realizarán en los países en desarrollo a su pedido, con la asistencia de expertos y asesores aportados por las Naciones Unidas, y al fortalecimiento de las comisiones nacionales de población y otros organismos gubernamentales encargados de las políticas de población en esos mismos países. Se espera que, en el período que se examina, las comisiones regionales asumirán una responsabilidad cada vez mayor por las actividades de apoyo técnico.

5. Otras cuestiones de organización

21.67. Aproximadamente el 50% de los recursos de personal de la Oficina de Programas y Proyectos de Población se sufragan con cargo a gastos generales y su magnitud, por lo tanto, queda determinada por el volumen del programa operacional; el resto está sufragado con recursos del FNUAP. Puede preverse que, como consecuencia de las recomendaciones de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, se dispondrá en el decenio de 1980 de nuevos mecanismos operacionales para la cooperación técnica. La Oficina tendrá que responder a esta situación preparando propuestas de proyectos conjuntos y/o multinacionales que entrañen la participación de varios países en desarrollo y el intercambio de experiencia entre aquellos países con problemas de población comunes y situaciones comparables.

B. Coordinación

21.68. La Oficina de Programas y Proyectos de Población del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo coordinará su labor e intercambiará información con la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Dentro del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la Oficina prestará servicios de enlace y actuará como conducto para la colaboración con el FNUAP en los aspectos sustantivos de los proyectos de cooperación técnica que financie el Fondo. También tomará parte en la coordinación de las actividades de cooperación técnica del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo con las de las comisiones regionales y mantendrá comunicaciones con las principales fuentes de apoyo a las actividades en materia de población, aparte del FNUAP.

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

21.69. A los fines de la preparación, el examen y la evaluación de proyectos, se mantendrá la coordinación entre la Oficina de Programas y Proyectos de Población del Desarrollo y las diversas oficinas y divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, así como el Centro para los Asentamientos Humanos, en relación con las actividades de cooperación técnica financiadas por el FNUAP. La Oficina de Programas y Proyectos de Población participará en los grupos de trabajo interdepartamentales que se ocupen de asuntos importantes de población en particular los grupos de trabajo sobre desarrollo rural y asentamientos humanos y el grupo de trabajo sobre objetivos de desarrollo a largo plazo.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

21.70. La Oficina participará en todo arreglo que se establezca para coordinar las medidas que se adopten entre organismos en relación con las actividades de cooperación técnica en la esfera de la población, en especial en el Comité Consultivo Mixto del FNUAP, los comités regionales de coordinación entre organismos y los grupos de trabajo regionales que se están estableciendo. La Oficina participará en el Subcomité de Población del Comité Administrativo de Coordinación cuando éste examine actividades de cooperación técnica. También intervendrá en el mecanismo para la coordinación entre organismos de la ejecución de proyectos a nivel de país, para cuya creación se tomarán las disposiciones que corresponda. Se dispondrán arreglos para la coordinación con la OIT, la OMS, la UNESCO y la FAO, así como el UNICEF, de la preparación de ciertos tipos de proyectos que son de interés común para las Naciones Unidas y uno o más de esos organismos.

3. Entidades con las que se esperan realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

21.71. Las actividades conjuntas con la División de Población y la Oficina de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría seguirán siendo la norma en lo relativo a las investigaciones y las actividades de cooperación técnica estadística financiadas por el FNUAP.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

21.72. Se espera que los porcentajes de los recursos asignados a los programas sean aproximadamente los que se indican en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentajes)

| <u>Subprograma</u> | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|---|------------------------------|--|-------|------------------------------|--|-------|------------------------------|--|-------|
| | Presu- puest ordinario | Recursos extrapre- supues- tarios | Total | Presu- puest ordinario | Recursos extrapre- supues- tarios | Total | Presu- puest ordinario | Recursos extrapre- supues- tarios | Total |
| 1. Capacitación | 24 | 26 | 25 | 33 | 25 | 28 | 20 | 30 | 26 |
| 2. Asistencia a las investigaciones nacionales sobre dinámica de la población | 20 | 30 | 26 | 33 | 33 | 33 | 40 | 36 | 38 |
| 3. Asistencia a los programas y oficinas nacionales de población | 56 | 44 | 49 | 34 | 42 | 39 | 40 | 34 | 36 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: CAPACITACION

a) Objetivo

21.73. El objetivo a largo plazo del subprograma es lograr que los distintos países alcancen la autosuficiencia en la enseñanza de la demografía y disciplinas conexas, en la reunión y análisis de datos demográficos y en la integración de los factores demográficos en la planificación del desarrollo económico y social.

b) Problemas considerados

21.74. En el decenio de 1950 se llegó a la conclusión de que, aunque los resultados de las investigaciones revelaban la probabilidad de que aumentara en forma muy significativa la población mundial en las siguientes décadas, prácticamente se desconocían las consecuencias que tendría esa alta tasa de crecimiento para el desarrollo general. Faltaban, además, en especial en los países en desarrollo, personas calificadas para hacer los estudios que permitieran obtener esa información esencial. Esta cuestión se examinó en la Primera Conferencia Mundial de Población (1954), en la que se puso de relieve la necesidad de un programa de capacitación, y más tarde también en la Conferencia Mundial de Población de 1974, donde se prestó particular atención a la necesidad de contar con medios para impartir capacitación adicional en los aspectos interdisciplinarios de las cuestiones de población por su gran utilidad práctica en la preparación de políticas de población para el desarrollo. Las conclusiones de ambas conferencias (posteriormente consagradas en decisiones de las Naciones Unidas) fueron que era necesario que las Naciones Unidas apoyaran un programa mundial de capacitación en materia de población, que tal programa debía ponerse en práctica por conducto de centros regionales de capacitación, prestando asistencia para el desarrollo de instituciones nacionales de población y ofreciendo becas para capacitación en el exterior en alguna de las disciplinas relacionadas con la población. Este subprograma facilitará, como se solicitó, apoyo al FNUAP, en cumplimiento del párrafo 1 a) de la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

c) Base legislativa

21.75. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General, por la que se aprobó el Plan de Acción Mundial sobre Población, y la resolución 2053 (LXII) del Consejo Económico y Social, en la que éste refrendó las propuestas para un programa de trabajo resultantes de la Conferencia Mundial de Población de 1974.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.76. Los seis centros regionales e interregionales de capacitación demográfica establecidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas en virtud de arreglos con los respectivos gobiernos huéspedes, vigentes hasta entrada el decenio de 1980, continuarán en funcionamiento. Hasta fines de 1979, por lo menos 2.000 alumnos habrán pasado por esos centros en virtud de becas concedidas por las Naciones Unidas. Otras 1.000 personas nombradas por sus gobiernos habrán recibido capacitación

en disciplinas relacionadas con la población en virtud de becas de las Naciones Unidas para cursar estudios en instituciones distintas de los centros de las Naciones Unidas. Un programa de capacitación en población y desarrollo, ejecutado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Universidad Estatal de Moscú, habrá completado su segundo año de funcionamiento, y se espera que habrá capacitado a un total de aproximadamente 100 alumnos. También se habrá prestado asistencia para establecer aproximadamente 15 departamentos o centros nacionales de demografía, principalmente en universidades, dedicados a la enseñanza y la investigación demográficas, y para comenzar programas de capacitación en ellos. Los centros trabajarán en estrecha asociación con los centros regionales e interregionales de capacitación demográfica patrocinados por las Naciones Unidas. También se habrán realizado en esas y en otras instituciones nacionales, y bajo los auspicios de las Naciones Unidas, seminarios y cursos a corto plazo en disciplinas relacionadas con la demografía.

ii) Bienio 1980-1981

21.77. Toda la evidencia, incluso la obtenida en la tercera encuesta entre los gobiernos sobre políticas de población (1975-1976), apunta al hecho de que los países menos desarrollados siguen necesitando medios de capacitación en disciplinas relacionadas con la población. En el bienio 1980-1981, por lo tanto, las Naciones Unidas, concretamente la Oficina de Programas y Proyectos de Población en colaboración con la División de Población, continuará proporcionando esos servicios de acuerdo con las directrices ya establecidas: apoyo a los centros de capacitación regionales e interregionales, realización de seminarios y programas breves de capacitación, ayuda para el establecimiento de unas 20 nuevas instituciones nacionales de capacitación en materia de población, y concesión de becas para la realización de estudios a nivel superior en el exterior. Se espera que la serie de censos del decenio de 1980 redoble la demanda de capacitación para el análisis de los datos censales. Además, para atender el manifiesto interés de los países, durante el bienio se prestará mayor atención al suministro de capacitación en los aspectos "aplicados" del análisis demográfico; en particular con referencia a los problemas de la migración, el desarrollo rural y el desarrollo socioeconómico general.

iii) Bienio 1982-1983

21.78. No parece probable que para principios del bienio vaya a disminuir apreciablemente, en el nivel mundial, la necesidad de capacitación en materia de población en su forma actual, aunque pueden haber variaciones regionales. La principal finalidad de este subprograma, en consecuencia, seguirá siendo proporcionar medios de capacitación en demografía y en disciplinas conexas según las líneas generales ya establecidas. Al mismo tiempo, se prestará mayor atención en el segundo bienio a la asistencia para el establecimiento y el desarrollo de medios nacionales de capacitación y para programas de capacitación en demografía relacionados con las políticas sociales y económicas del desarrollo. Esto se hará modificando los planes de estudio de los centros de capacitación regionales e interregionales patrocinados por las Naciones Unidas y también estableciendo nuevos programas de capacitación sobre el tema y ampliando los existentes.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.79. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.80. Como resultado de la capacitación en disciplinas demográficas del personal nombrado por los gobiernos, unos 100 países a los que se prestará asistencia tendrán mayor capacidad para formular, ejecutar y evaluar programas de población y analizar la pertinencia de los fenómenos demográficos para el desarrollo económico y social. Se establecerán nuevos órganos regionales y nacionales de enseñanza y de investigación demográficas en unos 20 países con ayuda de las Naciones Unidas, y se ofrecerá a su personal una mayor oportunidad para mejorar su capacidad profesional. Se espera que, como consecuencia de este subprograma, los gobiernos adquieran un mayor grado de autosuficiencia en relación con las cuestiones de población.

SUBPROGRAMA 2: ASISTENCIA A LAS INVESTIGACIONES NACIONALES SOBRE DINAMICA DE LA POBLACION

a) Objetivos

21.81. El objetivo a largo plazo de este subprograma es prestar asistencia para el desarrollo de la capacidad nacional para realizar los estudios analíticos de investigación que son fundamentales para incorporar los factores demográficos en los programas de planificación del desarrollo. A corto plazo, el objetivo consiste en ayudar a los países en desarrollo, en colaboración con la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, a evaluar y analizar los resultados de sus censos de población de 1980 y realizar estudios de investigación en demografía para determinar y considerar las consecuencias de la mortalidad, la fecundidad, la migración y otros aspectos relacionados con la composición y las tendencias de la población en la formulación de políticas adecuadas para el logro de los objetivos de desarrollo nacional.

b) Problemas considerados

21.82. En muchos países en desarrollo se ha pasado por alto, en el curso de las actividades de reunión de datos sobre población, la necesidad de analizar y evaluar los datos demográficos obtenidos de censos, encuestas y estadísticas de estado civil y de preparar los resultados para la planificación del desarrollo, a consecuencia de lo cual no se han podido utilizar al máximo los datos obtenidos. Una deficiencia general de los censos es que, si bien se publican los datos brutos, con frecuencia no se determina cuán completos o exactos son ni se presentan de manera tal que permita a los planificadores y a los encargados de la formulación de políticas utilizarlos fácilmente. En consecuencia, en el momento actual, cuando la mayoría de los países están realizando censos y encuestas, es necesario fomentar el análisis de los resultados y prestar asistencia con ese fin para promover una mayor y mejor utilización de las conclusiones de los censos y las encuestas.

c) Base legislativa

21.83. La base legislativa para este subprograma se deriva de las resoluciones 3344 (XXIX) y 3345 (XXIX) de la Asamblea General, en que se refrenda el Plan de Acción Mundial sobre Población y se destaca la función de las Naciones Unidas en el suministro de asistencia para lograr los objetivos del Plan; y de las resoluciones 1946 (LVIII) y 2053 (LXII) del Consejo Económico y Social en que se aprueban las propuestas para un programa de trabajo resultantes de la Conferencia Mundial de Población de 1974.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.84. Se espera que para fines de 1979 unos 72 países en desarrollo que realizaron censos de población en el decenio de 1970 hayan tabulado y analizado los resultados de esos censos. En la mayoría de esos países también se habrán completado los estudios demográficos y encuestas por hogares complementarios y se estarán haciendo preparativos para la serie de censos de 1980; en particular, se habrán realizado

los diversos cursos prácticos de capacitación para los censos de 1980. Además, unos 20 países habrán recibido asistencia para establecer o fortalecer sus dependencias nacionales encargadas de estudios demográficos.

ii) Bienio 1980-1981

21.85. Durante el bienio 1980-1981 habrá que prestar asistencia a unos 50 países en desarrollo para preparar los censos de 1980, ayudar a elaborar proyectos de cooperación con otros países y asignar que en los planes de los censos se disponga lo necesario para el análisis de los resultados. Se prevé que ha de prestarse asistencia a unos 30 países, mediante servicios de consultores a corto plazo, la utilización común de servicios de expertos o el intercambio de técnicos entre países en desarrollo, para la realización de estudios de investigación sobre los factores socioeconómicos y demográficos que influyen en la mortalidad, la fecundidad, la migración y sobre sus consecuencias para la planificación del desarrollo. Al respecto, los actuales planes de cooperación técnica entre los países en desarrollo se fortalecerán y se utilizarán para este programa. Este subprograma facilitará, conforme se solicitó, apoyo al FNUAP en cumplimiento del párrafo 1 a) de la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

iii) Bienio 1982-1983

21.86. En unos 25 países ya se habrán obtenido los resultados de los censos de 1980, que serán evaluados y analizados detalladamente por demógrafos nacionales con asistencia de asesores interregionales y consultores que prestarán servicios a corto plazo en varios países.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.87. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.88. Se prevé que en unos 30 países se aprovecharán mejor los resultados de los censos de población y que los estudios de investigación en demografía realizados durante el período generarán la información adicional actualizada necesaria para la formulación de políticas de población y la ejecución de programas de desarrollo. También se prevé que en los países en desarrollo se habrá creado una conciencia generalizada de la necesidad de analizar e interpretar a fondo los datos demográficos reunidos y de utilizarlos en la planificación. En unos 50 países, el proceso de evaluación y análisis de los resultados de los censos de población y las encuestas demográficas permitirán mejorar la calidad de los datos demográficos. Por sobre todo, en unos 50 países se incorporará en los planes generales de los censos un sistema de evaluación y análisis, junto con disposiciones para la reunión y elaboración de los datos en la etapa de planificación.

SUBPROGRAMA 3: ASISTENCIA A LOS PROGRAMAS Y OFICINAS NACIONALES DE POBLACION

a) Objetivo

21.89. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo para establecer o fortalecer comisiones o consejos nacionales de población que se encarguen de formular políticas de población, de poner en práctica esas

políticas como medio para mejorar la planificación del desarrollo económico y social, y de evaluar las repercusiones de esas políticas en las condiciones demográficas de los respectivos países. También se dará especial importancia al fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales de planificación, con especial hincapié en los programas nacionales de planificación de la familia y en los programas de migración interna y asentamientos humanos, con el objeto de ayudar a los gobiernos a mejorar la organización y administración de esos programas, a implantar procedimientos para realizar una evaluación interna continua de los programas y a mitigar problemas como los que surgen de una excesiva migración rural-urbana y de modalidades ineficientes en la distribución geográfica de la población. Otro objetivo será ayudar a los gobiernos a formular medidas para promover una mayor integración de la mujer en el proceso de desarrollo, especialmente en las zonas rurales.

b) Problemas considerados

21.90. Un gran número de países están ejecutando programas relacionados con la población, especialmente en el sector de la planificación familiar y, en creciente medida, en el de la redistribución de la población; pero los gobiernos se encuentran con que en muchos casos es necesario mejorar y adaptar esos programas a las condiciones imperantes para aumentar su eficacia. Al mismo tiempo, los gobiernos están comprendiendo cada vez más la importancia que tienen las variables demográficas en prácticamente todos los sectores del desarrollo socioeconómico planificado. Por eso, les interesa mucho mejorar su capacidad para incorporar lo que se sabe sobre esas variables - como causas de los fenómenos demográficos y como consecuencia de ellos - en sus estrategias y planes generales de desarrollo. A continuación se presentan algunos ejemplos concretos de necesidades urgentes a ese respecto: a) la necesidad de mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y, con ese fin, de extender los programas de planificación de la familia - en la actualidad más frecuentes en las zonas urbanas - a las zonas rurales, integrándolos con los programas de salud, de educación y otros programas de desarrollo; b) los problemas causados por la insuficiente integración de la mujer en el proceso de desarrollo; y c) las modalidades imperantes de migración interna y la distribución geográfica de las poblaciones, y la disponibilidad de asistencia para los planes de reasentamiento de los gobiernos. Este subprograma facilitará, conforme se solicitó, apoyo al FNUAP en cumplimiento del párrafo 1 a) de la resolución 1763 (LIV) del Consejo Económico y Social.

21.91. Un asunto al que habrá que prestar cada vez mayor atención es el de las consecuencias que tienen las tendencias descendentes de la fecundidad y del crecimiento de la población en el consumo y en la demanda futura de servicios sociales. Al efecto de examinar esas consecuencias y planificar medidas adecuadas, los gobiernos necesitarán asistencia - y se espera que la soliciten - para modificar sus proyecciones de las necesidades sociales básicas, como las de alimentos, vivienda, servicios de salud, educación y empleo, lo que exigirá estudios sobre temas como el tamaño y la estructura de la población y las corrientes de la migración internacional y requerirá una estrecha colaboración entre las oficinas de población y las oficinas que se ocupan de otros sectores, así como la integración de sus programas de trabajo.

c) Base legislativa

21.92. La base legislativa de este subprograma se deriva de los párrafos dispositivos 4 y 13 de la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General, en que ésta hace suyo el Plan de Acción Mundial sobre Población; y del inciso d) del párrafo 3 de la resolución 2053 (LXII) del Consejo Económico y Social, en que el Consejo reafirma el programa de trabajo en la esfera de la población.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.93. Las comisiones o consejos nacionales de población por lo general son órganos de alto nivel responsables de las recomendaciones generales de política. En consecuencia, como medida preliminar para el logro del objetivo último, se habrá prestado asistencia para la creación o el fortalecimiento de dependencias de población que realizarán los estudios e investigaciones necesarios para que los encargados de las políticas formulen planes de acción adecuados.

21.94. A fines de 1979, más de 70 países en desarrollo (casi las dos terceras partes de la totalidad de esos países) tendrán algún tipo de programa de planificación de la familia, pero muchos de esos programas deberán ser reestructurados y reorganizados para aumentar su eficacia. Los programas existentes se ejecutan principalmente en las zonas urbanas y es probable que haya cada vez más interés en extenderlos a las zonas rurales.

21.95. Como se indicó en las respuestas a la tercera encuesta entre los gobiernos sobre población, prácticamente las dos terceras partes de los países en desarrollo consideran que la distribución de la población en sus territorios es muy ineficiente para los fines del desarrollo, y se pueden prever que un número cada vez mayor de gobiernos pedirá ayuda para preparar y emprender programas de reasentamiento de la población. En efecto, algunos países ya han iniciado o están por iniciar programas de esa índole con ayuda de las Naciones Unidas.

21.96. Unos 83 países en desarrollo - casi las tres cuartas partes de esos países - tienen organizaciones centrales de planificación que, por lo general son responsables de la integración de las políticas demográficas. Sin embargo, sólo unos pocos de esos países tienen una dependencia administrativa que se ocupa específicamente de esos asuntos. Se prevé que para fines de 1979, gracias a las actividades de cooperación técnica emprendidas en relación con este subprograma, en unos 20 países se habrán establecido o fortalecido dependencias de población encargadas de elaborar y aplicar políticas y programas de población.

ii) Bienio 1980-1981

21.97. Se prevé que en el bienio 1980-1981 entrarán en funcionamiento comisiones o consejos nacionales de población en un número creciente de países en desarrollo. Dado que esas comisiones, como se mencionó anteriormente, son órganos normativos de alto nivel, necesitarán el apoyo de secretarías técnicas o dependencias de población, encargadas de elaborar programas de trabajo, redactar leyes y reglamentos, organizar y coordinar las investigaciones, formular programas de acción y otras actividades análogas. En consecuencia, se seguirá prestando apoyo, a través de una estrategia multifacética que combina varios tipos de actividades, para la creación y el fortalecimiento de tales dependencias de planificación en materia de población en unos 20 países (además de los 10 que ya estaban recibiendo asistencia de conformidad con el plan de mediano plazo anterior). Esta asistencia consistirá en: a) misiones de asesoramiento de personal de la Oficina de Programas y Proyectos de Población y asesores interregionales a países que han recibido asistencia de las Naciones Unidas para la creación de comisiones de población o dependencias de estudios de población, con el fin de fomentar un intercambio de información y experiencia entre esos países; b) suministro de servicios de

servicios de expertos a países, a corto y largo plazo, según convenga; c) arreglos para que algunos nacionales de países en desarrollo con experiencia en la formulación y aplicación de políticas y programas de población cumplan misiones de asesoramiento en otros países y para que algunos nacionales de países interesados reciban capacitación práctica en el empleo en países con problemas análogos; d) concesión de becas para cursar estudios en instituciones adecuadas y apoyo a los programas de capacitación en grupo, organizados a nivel local, para personal nacional encargado de la formulación y aplicación de políticas de población; y e) organización, en colaboración con las comisiones regionales, de seminarios nacionales sobre población y desarrollo y de seminarios/cursos prácticos regionales para funcionarios de dependencias nacionales de planificación en materia de población.

iii) Bienio 1982-1983

21.98. Se prevé que la estrategia para este bienio consistirá principalmente en una continuación y consolidación de las actividades realizadas en el bienio anterior. Se irá eliminando por etapas la asistencia a los países que hayan alcanzado la autosuficiencia respecto de la formulación y ejecución de políticas de población y la integración de los factores demográficos en la planificación del desarrollo, y se seguirá prestando asistencia a los países que aún la necesitan y a los que la pidan por primera vez, que quizás sean unos diez. Se estima que debería ser posible recurrir cada vez más a los servicios prestados dentro del marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo. La capacitación, tanto a través de la concesión de becas individuales como mediante programas nacionales de formación en grupo, seguirá teniendo importancia, pero las instituciones nacionales de los países en desarrollo irían asumiendo mayor responsabilidad respecto de la capacitación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.99. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.100. Se espera que para fines de 1983 la mayoría de los gobiernos tengan en cuenta los factores demográficos en la formulación de sus políticas de desarrollo, y que las políticas de población se hayan integrado debidamente en los programas de desarrollo. Para entonces muchos países deberían contar con los mecanismos gubernamentales necesarios para seguir mejorando constantemente sus actividades en la esfera de la población, y se habrá producido un aumento notable del número de funcionarios públicos capacitados en diferentes aspectos de la formulación y aplicación de políticas de población y de la relación entre los factores demográficos y el desarrollo.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

21.101. Las actividades de la secretaría en este programa son examinadas por la Conferencia de Ministros, que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en febrero/marzo de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por ese organismo; sin embargo, se basa en el programa de trabajo aprobado por la Conferencia de Demógrafos Africanos.

2. Secretaría

21.102. La dependencia de la secretaría que tiene a su cargo este programa es la División de Población. Al 31 de diciembre de 1977 ésta contaba con 9 funcionarios del cuadro orgánico; 7 de los puestos se sufragaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. La División tenía las siguientes secciones al 31 de diciembre de 1977:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico y categorías superiores</u> | | |
|---|---|--|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresu- puestarios</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del jefe | - | 1 | 1 |
| Estudios sobre fecundidad y mortalidad | - | 3 | 3 |
| Desarrollo y políticas | 1 | 2 | 3 |
| Demografía general | 1 | 1 | 2 |
| Total | 2 | 7 | 9 |

3. Actividades que se espera completar

21.103. Se espera completar los siguientes elementos de programa, descritos en el párrafo 9.37 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{8/}:

- i) En 1978-1979: 1.4, 1.5, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 3.1 y 3.2;
- ii) En 1980-1981: 1.2, 1.3, 1.6 y 1.7.

8/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

21.104. Dado el carácter del programa, se celebran reuniones especiales con las Divisiones de Estadística, Desarrollo Social, e Investigación y Planificación Socioeconómicas de la Comisión a fin de coordinar algunas de las actividades. También se ha convenido en que la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas hará participar más a las comisiones regionales en la preparación de proyecciones de población.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

21.105. Por rotación, los organismos especializados se hacen representar en los comités asesores de los centros de capacitación demográfica patrocinados por las Naciones Unidas. Como norma general, también son invitados a reuniones organizadas por la CEPA y, a su vez la Comisión participa invitada por ellos, en algunas reuniones de esos organismos en que se tratan actividades de población.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

21.106. Se espera realizar actividades conjuntas con la División de Población, la Oficina de Estadística y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; con la División de Estadística y las Divisiones de Desarrollo Social y de Investigación y Planificación Socioeconómicas de la CEPA; y con la OIT, la UNESCO, la OMS y el UNICEF.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

21.107. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|--|-----------------------|------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total |
| 1. Aspectos per- tinentes de las políticas y los programas de población den- tro del marco del desarrollo económico y social | 33 | 38 | 37 | 33 | 38 | 37 | 33 | 40 | 37 |
| 2. Dinámica de la población y desarrollo económico y social | 34 | 50 | 47 | 34 | 54 | 47 | 34 | 60 | 47 |
| 3. Capacitación e investigación regionales | 33 | 12 | 16 | 33 | 8 | 16 | 33 | - | 16 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ASPECTOS PERTINENTES DE LAS POLITICAS Y LOS PROGRAMAS DE POBLACION DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

a) Objetivo

21.108. El objetivo de este subprograma es crear una mayor conciencia entre los gobiernos africanos de las cuestiones a corto y a largo plazo que se relacionan con los diferentes aspectos de la estructura, los movimientos y los cambios demográficos, y ayudarlos en la formulación y aplicación de políticas de población eficaces y en la integración de los aspectos demográficos en el proceso de la planificación para el desarrollo.

b) Problemas considerados

21.109. La necesidad de una mayor conciencia de las cuestiones de población, y de la importancia de contar con políticas de población se ha hecho más urgente a la luz de circunstancias tales como la persistencia de una alta tasa de crecimiento de población en la región, con escasas probabilidades de que disminuya con suficiente rapidez en los próximos decenios, el continuo cambio de la estructura demográfica en favor de los jóvenes, con los problemas conexos de educación, empleo y producción, y la posible intensificación de un desplazamiento de las zonas rurales a unos cuantos centros urbanos, con graves consecuencias económicas y sociales. Un número cada vez mayor de países africanos están tomando conciencia de la relación que existe entre población y desarrollo económico y social, pero sólo algunos de ellos han adoptado políticas oficiales de población adecuadas a sus objetivos de desarrollo. Aunque sin políticas oficiales claramente formuladas, otros han aceptado medidas conexas para el desarrollo rural y la integración de la planificación de la familia como parte de los servicios de salud de la madre y el niño.

c) Base legislativa

21.110. La base legislativa para el subprograma se deriva de la resolución 273 (XII) de la Comisión Económica para Africa, la resolución 2315 (XXVI) de la Asamblea General y la resolución 1672 (LIV) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.111. Se habrán completado las siguientes actividades para fines de 1979:

a) Estudio del papel de las organizaciones internacionales privadas en la aplicación de programas de planificación de la familia y su impacto en la región;

b) Estudio de las tendencias en la adopción de políticas de población y su ejecución dentro del contexto de la planificación del desarrollo en Africa;

c) Estudio de los efectos demográficos de los proyectos de desarrollo rural integrado;

d) Estudio de las políticas internacionales de migración y sus efectos sobre los movimientos migratorios de mano de obra en las subregiones del Africa occidental y meridional;

e) Seminario nacional sobre la relación entre población y desarrollo socio-económico en siete países.

ii) Bienio 1980-1981

21.112. La estrategia comprenderá la realización de estudios sobre diferentes aspectos de las políticas de población dentro de los países de la región; la observación de las políticas y su aplicación como parte de los programas de desarrollo; la organización de seminarios y la prestación de asistencia a los países en la formulación de políticas. Como parte de esta estrategia, se realizarán esfuerzos encaminados a ampliar la base de información sobre población intensificando las actividades relacionadas con el African Population Newsletter y la African Population Studies Series. Se espera terminar los siguientes estudios:

a) Estudio de las políticas internacionales de migración y sus efectos sobre los movimientos migratorios de mano de obra en las subregiones del Africa occidental y meridional (respecto de los países no cubiertos en el bienio anterior);

b) Estudio comparativo de los aspectos de administración y evaluación de programas de planificación de la familia en Africa;

c) Estudio de la eficacia demográfica de la planificación de la familia en países seleccionados.

Durante el bienio también se celebrarán las siguientes reuniones y seminarios:

a) Cuatro seminarios nacionales sobre el papel de la población en el desarrollo económico y social en cuatro países;

b) Un grupo de trabajo sobre la eficacia de los programas de planificación de la familia en Africa.

Por último, para cada año del bienio se publicarán cuatro números del African Population Newsletter y un número de la African Population Studies Series.

iii) Bienio 1982-1983

21.113. La estrategia consistirá en llevar a cabo estudios sobre todos los aspectos de las políticas y programas de población; observar la adopción y aplicación de políticas y programas de población; celebrar cuatro seminarios nacionales sobre las relaciones entre población y desarrollo económico y social y organizar una conferencia de demógrafos africanos, y publicar revistas y boletines pertinentes. La conferencia de demógrafos africanos definirá claramente para la CEPA y los países africanos las actividades que han de emprenderse en la región durante el próximo bienio. Se celebrarán reuniones de coordinación regional con organismos de las Naciones Unidas e instituciones ajenas a la Organización. Un mayor número de países recibirán asistencia para la incorporación de políticas de población en sus programas de desarrollo y para la subsiguiente aplicación de esas políticas.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.114. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

- e) Impacto previsto

21.115. Se prevé que las actividades ejecutadas durante el período del plan ayudarán a que los gobiernos comprendan mejor la relación entre población y desarrollo socioeconómico y los alentarán así a adoptar amplias políticas de población dentro del contexto de la planificación del desarrollo como factor de un rápido desarrollo socioeconómico.

SUBPROGRAMA 2: DINAMICA DE LA POBLACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

- a) Objetivo

21.116. El objetivo de este subprograma es elaborar, ensayar y aplicar técnicas de investigación demográfica en el contexto del desarrollo africano, y estudiar y evaluar los factores que explican las tasas de crecimiento demográfico y los cambios estructurales como elementos para el diseño de las políticas socioeconómicas y la planificación del desarrollo socioeconómico.

- b) Problema considerado

21.117. Debido a la falta de datos suficientes y personal capacitado para hacer los análisis correspondientes de la situación y las tendencias demográficas, muchos gobiernos africanos no han podido estudiar las interrelaciones del crecimiento de población y el desarrollo socioeconómico. Aunque en los últimos años se ha reconocido la necesidad de realizar tales estudios, aún queda mucho por hacer a consecuencia de la desatención anterior.

- c) Base legislativa

21.118. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 230 (X) y 273 (XII) de la Comisión.

- d) Estrategia y producto

- i) Situación a fines de 1979

21.119. Para fines de 1979 se habrán emprendido las siguientes actividades:

- a) Evaluación, ajuste y análisis de datos demográficos y preparación de proyecciones demográficas para países de la región;

- b) Estudio de la relación entre la mortalidad infantil y juvenil y los niveles y pautas de fecundidad en países africanos seleccionados;

- c) Estudio de los niveles, tendencias, pautas y diferencias de la mortalidad en las cuatro subregiones;

d) Estudio de las tendencias de la migración internacional en países seleccionados;

e) Estudios de macrocasos sobre la relación entre población y desarrollo económico para 25 países de la región;

f) Grupo de expertos sobre niveles y tendencias de la mortalidad en Africa y sus consecuencias para las políticas;

g) Grupo de trabajo sobre diferencias y cambios en la fecundidad en el decenio de 1970 y perspectivas para el futuro;

h) Siete seminarios nacionales sobre la relación entre población y desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

21.120. La estrategia consistirá en estudios determinados sobre la relación entre población y desarrollo socioeconómico y sobre aspectos concretos de la situación y las tendencias demográficas dentro de la región. Estas actividades comprenderán, entre otras, las que siguen:

a) Preparación de estudios de macrocasos sobre la relación entre población y desarrollo socioeconómico para diez países seleccionados;

b) Análisis de censos recientemente terminados en la región, ya sea por solicitud de los países o por iniciativa de la División;

c) Estudio de los aspectos demográficos de la fuerza de trabajo en Africa;

d) Estudio de las tendencias de las tasas de participación femenina en la fuerza de trabajo en Africa;

e) Grupo de trabajo sobre encuestas y estudios de mortalidad en Africa;

f) Publicación del African Demographic Handbook.

iii) Bienio 1982-1983

21.121. La estrategia será una continuación de las actividades del bienio anterior, con atención primordial a las esferas concretas que aún no se hayan examinado. Se harán esfuerzos especiales para abarcar a los países menos adelantados que, como consecuencia de la falta de personal calificado, puedan no haberse considerado en la preparación de los estudios de macrocasos sobre la relación entre población y desarrollo socioeconómico. Dado que muchos más países habrán obtenido los datos necesarios para estudios profundos, los resultados serán más sustanciales. Los productos serán:

a) Estudios de macrocasos para diez países;

b) Asistencia a los países para el análisis de sus censos y encuestas, y especialmente de los censos realizados en la serie de censos de 1980;

- c) Un análisis comparativo de las tendencias demográficas dentro de la región;
- d) Un estudio de la demografía de las poblaciones nómadas;
- e) Un estudio de los tipos, el volumen y las tendencias de los movimientos migratorios en Africa.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.122. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.123. Se prevé que las actividades ejecutadas durante el período del plan alien-ten a los gobiernos a establecer mecanismos para la reunión y el análisis de datos a fin de entender mejor la relación entre población y desarrollo económico y social, y adoptar así políticas de población amplias que abarquen todos los aspectos de la población y que faciliten un desarrollo económico y social más rápido.

SUBPROGRAMA 3: CAPACITACION E INVESTIGACIONES REGIONALES

a) Objetivo

21.124. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos en la capacitación de personal para las actividades en materia de población, alentándolos a utilizar plenamente los centros regionales de capacitación demográfica de Accra, Yaoundé y El Cairo y las instituciones nacionales disponibles y a utilizar los servicios de investigación de las instituciones.

b) Problema considerado

21.125. Aún existe en la región una grave escasez de demógrafos capacitados para reunir y analizar datos, a nivel intermedio y superior. El funcionamiento y la utilización de los centros regionales de capacitación deberá ayudar a aliviar este problema.

c) Base legislativa

21.126. La base legislativa para el subprograma se deriva de las resoluciones 230 (X) y 273 (XII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.127. De las dos instituciones recientemente establecidas en Accra y Yaoundé habrán egresado unos 240 alumnos de cursos de postgrado en materia de población. Del Centro Demográfico de El Cairo también estarán egresando unos 15 ó 20 alumnos africanos por año. Estos centros también habrán ofrecido cursos de capacitación

a corto plazo y en el empleo para personal superior e intermedio. Se habrá prestado asistencia a los gobiernos para el establecimiento de instituciones nacionales de capacitación. Se habrá terminado un estudio de las tendencias en la capacitación y utilización de nacionales para trabajos de población en Africa, y la secretaría habrá organizado un curso de capacitación sobre técnicas de análisis de fecundidad.

ii) Bienio 1980-1981

21.128. La estrategia para el bienio consistirá en ayudar a los países a capacitar a sus nacionales en los institutos regionales de capacitación demográfica. Continuará el apoyo a los programas de investigación y capacitación de estas instituciones y a las instituciones nacionales, y también se organizarán cursos de capacitación a corto plazo para expertos nacionales. Se prevé que para fines del bienio los tres institutos de la región hayan producido entre 80 y 100 pasantes postgraduados en estudios de población, y hayan organizado cursos de capacitación a corto plazo y prestado servicios de asesoramiento en la esfera del análisis demográfico en los países a los que sirven.

iii) Bienio 1982-1983

21.129. La estrategia se basará en los resultados del estudio de las tendencias en la capacitación y utilización de nacionales, previsto para 1979. Los resultados podrían conducir a un cambio en las prioridades de los institutos, tal vez en favor de la realización de investigaciones nacionales y la celebración de cursos de capacitación a corto plazo sobre temas especializados para nacionales que trabajan en la esfera de población. El producto será la capacitación de un número suficiente de investigadores a nivel nacional.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.130. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.131. Se prevé que la aplicación de la estrategia durante el período del plan permitirá a cada país contar por lo menos con un demógrafo capacitado plenamente para fines de ese período. Se espera también que muchos países habrán reunido a un grupo de personas calificadas que podrán ampliar la comprensión de la relación entre población y desarrollo socioeconómico y fomentar la mayor utilización de los factores demográficos en la planificación del desarrollo.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

21.132. La labor de la secretaría en este programa es examinada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en abril y mayo de 1977. El presente plan ha sido aprobado por ese órgano.

2. Secretaría

21.133. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la infraestructura del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE). Al 31 de diciembre de 1977 había cuatro funcionarios del cuadro orgánico, todos los puestos eran sufragados con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

21.134. El Centro Latinoamericano de Demografía, que es el organismo de ejecución del Programa regional de población de la CEPAL, se financia ahora exclusivamente con fondos extrapresupuestarios. En su resolución 376 (XVII), la Comisión pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que a partir de 1978 incorporara al presupuesto ordinario cinco puestos del cuadro orgánico para la dirección y gestión ejecutivas del programa de población. La incorporación de la infraestructura del CELADE al presupuesto ordinario de la CEPAL permitirá mejorar la programación y ejecución de actividades relacionadas con cuestiones de población.

4. Actividades que se espera completar

21.135. En el pasado, la CEPAL no ha tenido un programa permanente de población y, en consecuencia, este programa no figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 9/.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

21.136. Existe coordinación oficial en conexión con los siguientes proyectos concretos de la CEPAL: pobreza crítica en América Latina; desarrollo social rural; proyecciones y perspectivas económicas para 1990 en América Latina; censos de población de 1980; y servicios regionales de asesoramiento en computación.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

21.137. En nombre de la CEPAL, el CELADE participa como miembro de pleno derecho en el Subcomité de Población del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y en el Comité Consultivo Mixto del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

9/ Ibid.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

21.138. Se realizarán actividades conjuntas con la División de Estadísticas y el Programa de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo de la CEPAL, y con la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la Oficina de Programas y Proyectos de Población del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

21.139. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentajes)

| Subprogramas | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|---|-------------------------------|--|-------|-------------------------------|--|-------|-------------------------------|--|-------|
| | Presu- puesto ordinario | Recursos extrapre- supues- tarios | Total | Presu- puesto ordinario | Recursos extrapre- supues- tarios | Total | Presu- puesto ordinario | Recursos extrapre- supues- tarios | Total |
| 1. Estadísticas demo- gráficas y observación de las tendencias en materia de población | 25 | 36 | 35 | 33 | 35 | 35 | 33 | 35 | 35 |
| 2. Población y desarrollo | 25 | 36 | 35 | 33 | 35 | 35 | 33 | 35 | 33 |
| 3. Capacitación, información y difusión | 50 | 28 | 30 | 34 | 30 | 30 | 34 | 30 | 30 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS Y OBSERVACION DE LAS TENDENCIAS EN MATERIA DE POBLACION

a) Objetivos

21.140. Los objetivos de este subprograma son desarrollar y mejorar la capacidad permanente para la organización y ejecución de censos y encuestas de población (incluso la elaboración y publicación de datos); desarrollar y promover el uso de métodos analíticos en los países de la región a fin de mejorar la calidad de sus estadísticas demográficas y adaptarlas a las necesidades de la planificación económica y social; y mantener al día la información básica sobre la situación y las perspectivas de la evolución demográfica de esos países.

b) Problema considerado

21.141. En muchos países de la región, los principales aspectos de la situación y las tendencias demográficas actuales y sus perspectivas futuras no se conocen en forma suficientemente exacta y detallada. Por consiguiente, faltan insumos básicos para preparar los estudios de diagnóstico necesarios para formular políticas y programas de población y para el proceso de planificación. Es ésta una consecuencia del carácter deficiente de las estadísticas demográficas (baja calidad, cantidad insuficiente, publicación tardía). Además, en muchos países la capacidad nacional para analizar la información demográfica disponible y preparar estimaciones y proyecciones de la población es aún limitada.

c) Base legislativa

21.142. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 381 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.143. Los proyectos (componentes) de este subprograma son de carácter continuo y por lo tanto no tienen fecha de terminación. Se hacen efectivos a través de una labor permanente o periódica encaminada a actualizar la información sobre tendencias actuales y futuras en materia de población y mejorar la organización y ejecución de programas nacionales de estadísticas y de estudios demográficos. Buena parte de esas actividades se realiza mediante misiones de cooperación técnica a los países de la región, destinadas a proporcionar asistencia en la programación, ejecución y evaluación de programas nacionales o de proyectos concretos.

21.144. Se prevé que a fines de 1979 todos los países, y en particular los países de menor desarrollo relativo habrán programado adecuadamente los censos de población de 1980 conforme a las recomendaciones de las organizaciones regionales competentes.

En países con estadísticas de estado civil deficientes se habrán realizado encuestas demográficas para obtener información fidedigna sobre las tasas de mortalidad y fecundidad. Se dispondrá de informes concretos, detallados y actualizados sobre la situación, las tendencias y las perspectivas demográficas de todos los países de la región, así como de un informe actualizado sobre el alcance, las características de los usuarios, los servicios y los efectos demográficos previstos de los programas de planificación de la familia que se están ejecutando actualmente en el plano nacional.

ii) Bienio 1980-1981

21.145. Siguiendo una estrategia similar a la descrita en el inciso i) (párr. 21.143), el programa tiene por objeto asistir a los países de menor desarrollo relativo a obtener los siguientes productos principales: elaboración de los datos de los censos de 1980; desarrollo y/o fortalecimiento de los sistemas de estadísticas demográficas (encuestas de mortalidad, fecundidad y migración interna); desarrollo de un estudio regional comparativo de la fecundidad, utilizando datos de encuestas realizadas en seis países (Estudio Mundial sobre la Fecundidad): Colombia, Chile, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela; y desarrollo y fortalecimiento de dependencias nacionales de análisis de datos censales y encuestas demográficas.

21.146. En el plano regional, el subprograma tiene la finalidad de observar las tendencias demográficas en todos los países de la región y preparar un informe detallado para fines de 1981; realizar por lo menos dos estudios detallados utilizando datos del Estudio Mundial sobre la Fecundidad; y continuar la evaluación de los efectos demográficos de los programas de planificación de la familia de alcance nacional.

iii) Bienio 1982-1983

21.147. Se prevé que la labor seguirá conforme a los mismos lineamientos previstos para el bienio 1980-1981, de ser necesario en una etapa más avanzada como, por ejemplo, en el caso del análisis de los datos del censo de 1980.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.148. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

21.149. Se espera que las actividades de este subprograma lleven al mejoramiento de las estadísticas demográficas, particularmente en los países de menor desarrollo relativo; y el fortalecimiento de la capacidad de los países para preparar los estudios demográficos básicos que se necesitan para conocer mejor las tendencias demográficas y estimar las perspectivas en materia de población.

SUBPROGRAMA 2: POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivos

21.150. Los objetivos de este subprograma son identificar y cuantificar los factores determinantes de la dinámica de la población y sus efectos económicos, sociales, políticos y culturales en los sistemas regionales y en grupos sociales diferenciados de países latinoamericanos; desarrollar y aplicar herramientas analíticas (modelos cuantitativos) adaptadas a las condiciones de los países de la región, para incorporar las variables demográficas en el proceso de planificación; desarrollar y elaborar el marco conceptual y los insumos para el diseño, la aplicación y la evaluación de políticas y programas de población; y realizar las actividades complementarias de los programas y políticas actuales de población en los países de la región.

b) Problema considerado

21.151. La tasa de crecimiento, las características y la distribución geográfica de la población influyen en la mayoría de los principales problemas del desarrollo económico y social de los países menos industrializados y, a su vez, reflejan esos problemas. Los estudios y las actividades de este subprograma están destinados a contribuir a la búsqueda de soluciones para problemas relacionados principalmente con el desarrollo regional y urbano, la calidad de los asentamientos humanos, la pobreza crítica, la migración interna, el éxodo de intelectuales, los recursos humanos, la participación de la mujer en las actividades económicas y los servicios sociales (salud, educación, seguridad social y vivienda).

c) Base legislativa

21.152. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 381 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.153. A fines de 1979 se habrán concluido los informes finales de los siguientes proyectos de investigación:

a) Desarrollo regional, políticas públicas, migraciones y primacía urbana (Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay);

b) Emigración de personal calificado de América Latina;

c) Pautas de reproducción de los grupos de bajos ingresos (Brasil, Colombia, Costa Rica y Chile);

d) Zonas metropolitanas en formación y la calidad del hábitat en los países de menor desarrollo relativo (el caso del Caribe);

e) Tres informes de asesoramiento técnico sobre proyectos nacionales en Bolivia, El Salvador y Paraguay para estudios de población orientados a la formulación de medidas que incluyan objetivos demográficos;

f) Una prospección (1975-2000) de las relaciones mutuas entre las tendencias en materia de población y los principales indicadores del desarrollo económico y social en los países de América Latina;

g) La situación de las políticas y los programas de población en América Latina.

ii) Bienio 1980-1981

21.154. Se seguirán profundizando los estudios de las interrelaciones entre las variables demográficas y las variables económicas y sociales, y se ampliará su alcance en el plano nacional, haciéndose especial hincapié en los principales grupos demográficos y variables estratégicas para la formulación de políticas. (Se prestará asistencia técnica a las organizaciones gubernamentales que la pidan.) Se terminará el diseño de un modelo económico/demográfico latinoamericano, y se lo comenzará a aplicar en los países de la región con fines analíticos (es decir, prospecciones), así como para la planificación y la formulación de políticas. Se dispondrá de un informe actualizado sobre la observación de las medidas políticas y programas de población en los países de la región, y se terminará un manual sobre la formulación de políticas de población, con especial atención a la redistribución espacial y las políticas en materia de migraciones internacionales.

iii) Bienio 1982-1983

21.155. Se prevé que la labor continuará conforme a los mismos lineamientos previstos para el bienio 1980-1981, de ser necesario en una etapa más avanzada, por ejemplo, en el caso del análisis de los datos del censo de 1980.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.156. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

21.157. Se espera que las actividades ejecutadas en el marco de este subprograma aumenten la capacidad de los países (particularmente de los países de menor desarrollo relativo) para realizar estudios y elaborar los medios y herramientas necesarios para formular políticas y para incorporar la variable demográfica al proceso de planificación.

SUBPROGRAMA 3: CAPACITACION, INFORMACION Y DIFUSION

a) Objetivos

21.158. Los objetivos de este subprograma son mantener en América Latina un flujo de información sobre datos y documentación demográficos; promover, mantener y mejorar la enseñanza de métodos de análisis demográficos, los estudios de población y la capacitación en esferas concretas (cursos para planificadores y estadísticos, cursos de elaboración electrónica de datos demográficos); publicar estudios, manuales y otros informes técnicos y comunicarlos a órganos nacionales e internacionales; y, en general, difundir esta literatura entre investigadores científicos, docentes, estudiantes y el público en general.

b) Problema considerado

21.159. En la mayoría de los países de la región, la planificación económica y social y la formulación de políticas y programas de población tropiezan con la escasez de personal capacitado en la programación y ejecución de actividades en la esfera de la población (estadísticas y análisis de datos demográficos, estudios de diagnóstico, modelos económico-demográficos orientados hacia la planificación, elaboración de políticas y programas de población, etc.). Análogamente, la planificación y la formulación de políticas se ven limitadas por la falta de un flujo adecuado de información (microdatos, tabulaciones, documentos) y la calidad relativamente baja de la literatura especializada que se produce en esos países.

c) Base legislativa

21.160. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 381 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.161. A fines de 1979, el programa regional de capacitación del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) comprenderá las siguientes actividades docentes:

a) Curso de análisis demográfico (duración: 20 meses);

b) Dos programas de estudios universitarios de postgrado (Magister en economía con especialización en demografía, cuatro semestres; estudios sociales de la población, cuatro semestres);

c) Cursos intensivos de demografía en los planos nacional y subregional (dos o tres cursos; duración: de 12 a 16 semanas cada uno);

d) Capacitación mediante cursos especiales; cursos de elaboración electrónica de datos; cursos para planificadores; seminarios sobre evaluación de programas de población; seminarios para personas encargadas de formular políticas.

21.162. En 1979 se terminará de poner en funcionamiento el Sistema de Documentación sobre Población en América Latina (DOCPAL), que contará con los servicios siguientes: información bibliográfica a través de la publicación semestral de una revista de resúmenes; suministro de copias de documentos y tabulaciones estadísticas; elaboración de microdatos a pedido de interesados; y asistencia técnica para la organización de sistemas de información demográfica. Entre los destinatarios previstos se incluyen órganos internacionales y nacionales, instituciones privadas y usuarios individuales, e investigadores del CELADE. El programa de publicaciones de 1979 comprenderá publicaciones periódicas: Boletín Demográfico (semestral), Notas de Población (revista trimestral del CELADE) y Resúmenes sobre Población en América Latina (semestral); y publicaciones ocasionales: libros (uno o dos), Cuadernos del CELADE (dos a cuatro); informes sobre proyectos de investigación y documentos para seminarios y reuniones técnicas, etc.

ii) Bienio 1980-1981

21.163. Durante este período, los programas de capacitación, información y publicaciones serán similares en orientación e intensidad a los de 1979. En lo que se refiere a la enseñanza, se hará hincapié en la expansión y la consolidación del programa de capacitación para planificadores y personas encargadas de formular políticas.

iii) Bienio 1982-1983

21.164. Entre los pocos cambios significativos previstos, debe señalarse en particular la incorporación al banco de datos del CELADE de todas las muestras de los censos de población de 1980 correspondientes a países latinoamericanos que queden disponibles durante el período considerado.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.165. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

21.166. El impacto previsto de las actividades realizadas en el marco de este subprograma comprende el mejoramiento del nivel profesional de los técnicos gubernamentales, científicos sociales y otro personal nacional dedicado a actividades que requieren conocimientos especializados de demografía y estudios interdisciplinarios; y el mejoramiento y aumento de la información y literatura especializadas en materia de población en América Latina de que disponen las instituciones gubernamentales, las organizaciones internacionales, las instituciones privadas y las personas encargadas de formular las políticas.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

21.167. Los trabajos realizados por la secretaría en relación con este programa son examinados por la Comisión, que se reúne todos los años. El último período de sesiones se celebró en mayo de 1978. El presente plan ha sido aprobado por la Comisión.

2. Secretaría

21.168. La dependencia de la secretaría que se encarga de este programa es la División de Población, donde al 31 de diciembre de 1977 había 11 funcionarios del cuadro orgánico, ocho de los puestos eran financiados con recursos extrapresupuestarios (FNUAP). En la División no hay subdivisiones, secciones ni dependencias.

3. Actividades que se espera completar

21.169. Se espera completar los siguientes elementos de programa, descritos en el párrafo 10.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/.

i) En 1978-1979: 1.1, 1.3, 1.4, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5;

ii) En 1980-1981: 1.1 y 2.1.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

21.170. Se espera que las actividades que se realicen en relación con el subprograma 2, (Desarrollo y política de población), se planifiquen y coordinen por intermedio del grupo de trabajo de la CEPAL sobre integración regional y del comité de desarrollo rural, que se establecerán a fines del bienio 1978-1979.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

21.171. Hay tres acuerdos de coordinación oficial entre la División de Población de la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas. En primer lugar, el Subcomité de Población del CAC se ocupa de la coordinación general de las estrategias de trabajo de los diversos programas de población del sistema de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo sobre estimaciones y proyecciones del Subcomité del CAC establece las directrices y coordina el calendario en relación con las estimaciones y proyecciones de la población, la fuerza de trabajo y la educación del sistema de las Naciones Unidas. En tercer lugar, el Comité Consultivo Mixto del FNUAP se encarga de la coordinación de los proyectos que cuentan con la asistencia del FNUAP, así como de los asuntos financieros y de cooperación técnica. Por medio de este mecanismo y de contactos

10/ Ibid.

directos, el programa de población de la CEPAL intercambia asistencia y experiencias con otros órganos de las Naciones Unidas tales como la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la Oficina de Programas y Proyectos de Población del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, otras comisiones regionales y los organismos especializados.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

21.172. En el siguiente cuadro se indica, de manera aproximada, la asignación prevista de recursos a los subprogramas, en porcentajes:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

| Subprograma a/ | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|-------|-------------------------------|--------------------------------|-------|-------------------------------|--------------------------------|-------|
| | Recursos | | | Recursos | | | Recursos | | |
| | Presu- supuesto ordinario | extrapre- supues- tarios | Total | Presu- puesto ordinario | extrapre- supues- tarios | Total | Presu- puesto ordinario | extrapre- supues- tarios | Total |
| 1. Reunión y análisis de datos | - | - | - | 45 | 45 | 45 | 40 | 40 | 40 |
| 1) Datos demográficos | 50 | 50 | 50 | - | - | - | - | - | - |
| 2. Desarrollo y política de población | - | - | - | 25 | 25 | 25 | 30 | 30 | 30 |
| 2) Proyecciones y políticas demográficas | 50 | 50 | 50 | - | - | - | - | - | - |
| 3. Educación e información en materia de población | - | - | - | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ 1) y 2) se refieren a los subprogramas que figuran en el párrafo 10.28 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2). En el período del plan de mediano plazo esos dos subprogramas se han reformulado en los tres nuevos subprogramas que se indican en el cuadro.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: REUNION Y ANALISIS DE DATOS

a) Objetivo

21.173. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países de la región a obtener suficientes datos demográficos y datos socioeconómicos conexos de carácter fidedigno, a nivel nacional y regional.

b) Problema considerado

21.174. En los países de la región, se ha progresado mucho en materia de datos demográficos y datos socioeconómicos conexos, pero todavía queda mucho por hacer. En algunos países se carece de muchos de esos datos o sólo se dispone de datos poco fidedignos. En otros países hay una urgente necesidad de ajustar los datos demográficos disponibles. Igualmente, en la mayoría de los países de la región los sistemas de registro del estado civil son inadecuados y en consecuencia no hay estadísticas de estado civil o, si las hay, son poco fidedignas, y las estadísticas de nacimientos, defunciones y otros datos de estado civil están sujetas a un margen de error considerable. En relación con los censos, hay tres países que no han realizado ningún censo en los últimos años. Aún en aquellos países donde se han realizado censos y encuestas demográficos, la calidad de los datos suele ser dudosa y se necesitan trabajos demográficos considerables para ajustarlos. Las limitaciones financieras que padecen algunos países de la región de la CEPAL y la escasez de personal que afecta a otros han impedido igualmente un desarrollo rápido.

c) Base legislativa

21.175. La base legislativa de este subprograma se deriva del párrafo 3 de la resolución 1217 (XII) de la Asamblea General, del párrafo 2 de la resolución 1215 (XLII) del Consejo Económico y Social y de los párrafos 73 a 77 del Plan de Acción Mundial sobre Población 11/.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.176. El problema que plantea la carencia de datos demográficos y datos socioeconómicos conexos o su carácter poco fidedigno persistirá hasta mucho después de 1979, pero a fines de ese año las actividades enumeradas en el inciso 3 i) supra (párr. 21.169), así como los permanentes esfuerzos nacionales e internacionales, habrán logrado mejorar considerablemente la situación. Los estudios y conferencias propuestos conducirán, entre otras cosas, a: a) estimaciones más actualizadas, b) una mayor conciencia de las deficiencias y de la importancia que tienen los datos fidedignos y c) la compilación y difusión de los datos más recientes.

11/ Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, 1974,
(Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap.I.

ii) Bienio 1980-1981

21.177. Se continuará este subprograma mediante la creación de sistemas nacionales de registro y la realización de censos nacionales de población y vivienda y encuestas demográficas. El subprograma consistirá en dos elementos estrechamente relacionados: reunión de datos y análisis estadísticos y demográficos. A su vez, el elemento de reunión de datos incluirá actividades de dos tipos: la asistencia a las administraciones públicas en sus actividades de reunión de datos demográficos a nivel nacional y la realización directa de encuestas regionales por la CEPAO. Por otro lado, el elemento de análisis estadístico y demográfico está encaminado a determinar si los datos demográficos y los datos socioeconómicos conexos disponibles son fiables, a ajustarlos para aumentar su precisión y a suplir las deficiencias mediante estimaciones y proyecciones.

21.178. La secuencia de actividades y los principales productos previstos son: a) asistencia a los países para el levantamiento de la serie de censos de 1980 (para departamentos técnicos); b) asistencia a los países para realizar otras encuestas demográficas de carácter regional y subregional cuando la naturaleza del problema considerado requiera ese método (para departamentos técnicos); c) compilación y evaluación de datos demográficos y datos socioeconómicos conexos (para técnicos de la administración pública, investigadores); d) estimaciones y proyecciones para suplir las deficiencias de los datos disponibles (para funcionarios encargados de formular las políticas); e) preparación de los datos para su utilización por los investigadores y planificadores del desarrollo, y f) estudios demográficos detallados sobre problemas específicos de importancia primordial para los planes de desarrollo de la región (para funcionarios encargados de formular las políticas, departamentos técnicos).

21.179. El producto previsto es la realización de censos y encuestas y la publicación de sus resultados, y la publicación y difusión permanentes de las hojas de datos demográficos de la CEPAO, incluyendo los datos socioeconómicos conexos, para los países de la región. En relación con las encuestas regionales, el producto dependerá de que se apruebe la financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios para la realización del censo de palestinos, la encuesta de estudiosos árabes y el estudio de la migración intrarregional.

iii) Bienio 1982-1983

21.180. Durante este período se prevé la continuación del subprograma de reunión y análisis de datos, prestándose algo más de atención al elemento de análisis, dado que se espera recibir una cantidad considerable de datos de la serie de censos y encuestas de 1980. Además, dada la ampliación de las actividades de los programas de población en los últimos años, se prevé un aumento de la demanda de asistencia por parte de los países de la región, entre otras cosas para análisis comparativos, nuevas estimaciones y proyecciones, análisis sociodemográficos y el establecimiento de sistemas de reunión de datos demográficos y de registro de estado civil. Además, en el programa de población de la CEPAO se prevé que se proporcionará una mayor capacitación técnica en materia de técnicas de reunión y análisis de datos a los funcionarios de los Estados miembros, con lo que se espera contribuir al establecimiento y la ampliación de la infraestructura estadísticas de esos países.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.181. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.182. Se espera que las actividades descritas ayuden a los países de la región a mejorar sus medios para la reunión y el análisis de datos demográficos y contribuyan directamente a uniformar los conceptos y los resultados. Dado el carácter de las tareas, es difícil formular indicadores precisos de las realizaciones, pero la participación de los países en la serie de censos y encuestas de 1980 y el establecimiento y perfeccionamiento de sistemas de registro de estado civil proporcionarán algunos índices del impacto de esas actividades. Otro indicador será la medida en que se utilicen los datos analizados y difundidos por la CEPAO.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO Y POLITICA DE POBLACION

a) Objetivo

21.183. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros a evaluar las relaciones que existen entre los diversos aspectos del desarrollo y las tendencias demográficas actuales y futuras en la región.

b) Problema considerado

21.184. En la mayoría de los países de la región la experiencia local en la evaluación de las relaciones entre las tendencias demográficas y los aspectos del desarrollo ha sido hasta el momento limitada. En algunos países se han adoptado algunas medidas encaminadas a facilitar el uso de las estadísticas demográficas en la planificación del desarrollo, pero para un enfoque integral del desarrollo será necesario realizar investigaciones intensivas y detalladas sobre las causas y las consecuencias de las tendencias demográficas. Además, se acepta generalmente que no es posible aplicar una política general de desarrollo sin prestar la atención debida al factor demográfico y que la política de población debe ser un elemento importante de la planificación y la política de desarrollo globales.

c) Base legislativa

21.185. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones 1838 (XVII) y 3362 (S-VII) de la Asamblea General; las resoluciones 1347 (XLV) y 1672 (LII) del Consejo Económico y Social; y los párrafos 78 a 80 del Plan de Acción Mundial sobre Población.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.186. Como otros subprogramas, el subprograma de desarrollo y política de población es permanente, y sus proyectos y actividades se superponen a los de otros subprogramas y unos y otros son interdependientes. No obstante, se espera

que la terminación de las actividades de 1978-1979 contribuya a facilitar la cooperación y promover la coordinación de actividades y programas tanto entre los mismos Estados miembros como entre ellos y la comunidad internacional, permitiendo una mejor comprensión de las futuras tendencias demográficas, particularmente en relación con sus efectos más pronunciados sobre el desarrollo y sus principales causas económicas y sociales en el contexto de las condiciones imperantes en esta región. Se espera asimismo que esas actividades arrojen luz sobre las deficiencias de la integración de los factores demográficos en los presentes planes de desarrollo de la región y sobre las maneras de promover esa integración.

ii) Bienio 1980-1981

21.187. Para alcanzar el objetivo de este subprograma será necesario emprender investigaciones sobre las causas y las consecuencias de las tendencias demográficas; asesorar a las administraciones públicas y las instituciones de capacitación sobre las relaciones entre los aspectos demográficos, económicos y sociales del desarrollo; asistir a las administraciones públicas de la región en la formulación, aplicación y evaluación de políticas de población y en la integración del factor demográfico en los planes y programas de desarrollo, y promover actividades regionales concertadas. A este respecto, se proyecta realizar durante el bienio las siguientes actividades:

a) Actualización de los "perfiles demográficos de países", en los que se analizarán, complementarán y presentarán en forma breve los datos demográficos y datos socioeconómicos conexos más recientes sobre los países de la región (asistencia para investigadores y departamentos técnicos);

b) Elaboración de proyecciones sobre la población y las variables socioeconómicas conexas, que irán más allá de las proyecciones sistemáticas y uniformes (para funcionarios encargados de formular las políticas y departamentos técnicos);

c) Realización de estudios sobre aspectos específicos de la evolución de la población, en particular un estudio sobre la población y la mano de obra en la región de la CEPAO, que incluirá estadísticas, estimaciones y proyecciones de los componentes del crecimiento demográfico, la composición y la estructura de la fuerza de trabajo, el grado de instrucción y otras variables importantes y un análisis de sus interrelaciones (para planificadores y departamentos técnicos);

d) Publicación y difusión de monografías sobre la población y el desarrollo y sobre política de población en la región de la CEPAO, que se basarán en los trabajos presentados a la Conferencia sobre Población y Desarrollo y a la Segunda Conferencia Regional de Población (para investigadores, funcionarios encargados de formular las políticas y departamentos técnicos);

e) Preparación de un estudio comparativo sobre la adopción de decisiones en la política de población - el papel de las comisiones nacionales de población, donde se tratará de estudiar la ubicación y la función de las comisiones existentes para compararlas con las comisiones de otras regiones, y de elaborar modelos que se ajusten a las condiciones de la región de la CEPAO para el establecimiento de esas comisiones (para funcionarios encargados de formular las políticas);

f) Preparación de informes sobre la observación, el examen y la evaluación de la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población en la región (para funcionarios encargados de formular las políticas).

iii) Bienio 1982-1983

21.188. Durante este período se prestará más atención a las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos, dado que ya se habrán completado la mayoría de los censos de los países de la región. Uno de los estudios previstos, por ejemplo, se ocupará de las consecuencias de las migraciones internacionales para los países de la región. Además, teniendo en cuenta las conferencias y los estudios que se realizarán antes de ese período, se tratará de alcanzar una mayor coordinación y armonización de las políticas demográficas en los niveles nacional y regional.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.189. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.190. Las actividades previstas en este subprograma permitirán a los países de la región adoptar un enfoque integrado de los problemas demográficos y facilitarán la formulación de políticas de población integradas en los campos de la sanidad, la asistencia social, la distribución de los ingresos y la distribución de los servicios sociales. Además, esas actividades permitirán a las administraciones públicas consolidar sus esfuerzos en el campo de la población, hecho que promoverá los programas de acción y acelerará el desarrollo económico y social y la integración regional.

SUBPROGRAMA 3: EDUCACION E INFORMACION EN MATERIA DE POBLACION

a) Objetivo

21.191. El objetivo de este subprograma es aumentar los conocimientos sobre las cuestiones de población mediante actividades de educación e información.

b) Problema considerado

21.192. En la mayoría de los países de la región, se ha reconocido la necesidad de la capacitación demográfica. Se han introducido cursos de demografía y estadística demográfica en las universidades, y se han iniciado programas para dar formación a funcionarios que se ocupan de las estadísticas demográficas. No obstante, en casi todos los países hay una creciente necesidad de más demógrafos capacitados en todos los niveles. Experimentan esa necesidad no sólo los departamentos que se encargan directamente de los censos y las estadísticas, sino también otros departamentos que se ocupan de la planificación económica, la vivienda, el trabajo, la educación y la salud pública.

c) Base legislativa

21.193. La base legislativa de este subprograma se deriva de la resolución 2211 (XXI) de la Asamblea General y de la resolución 1672 (LII) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.194. Se prevé que a fines de 1979 se habrán completado varias actividades del programa de población que contribuirán al aumento del personal técnicamente capacitado y a la asistencia técnica y las investigaciones sobre población y campos conexos. Entre esas actividades están: a) la publicación y difusión del Population Bulletin, Nos. 14, 15, 16 y 17, tanto en inglés como en árabe, donde se tratarán técnicas demográficas recientes y resultados de investigaciones útiles para la capacitación que se imparte en los diversos institutos y universidades de la región; b) la publicación de documentos mimeografiados sobre el estado actual de los conocimientos técnicos, adecuados para la capacitación para estudios demográficos y de población; c) el establecimiento de un núcleo de personal de capacitación en la División de Población de la CEPAO, que ayudará a los países a elaborar y ejecutar programas de formación y proporcionará capacitación especializada a los estudiantes que visiten la División de Población; d) la ampliación del centro de referencia de la División de Población, que será puesto a disposición de los representantes de los Estados miembros y de los investigadores, y e) la intensificación de los esfuerzos por proporcionar asistencia para la obtención de becas y subvenciones para la investigación.

ii) Bienio 1980-1981

21.195. Entre las principales medidas que han de adoptarse para alcanzar los objetivos del presente subprograma están: a) la continuación de la publicación del Population Bulletin y de materiales para la capacitación en árabe (para instituciones de capacitación e investigadores); b) la introducción de nuevas mejoras en el centro de información sobre población (para instituciones de capacitación e investigadores); c) la asistencia a universidades e institutos para la organización y ejecución de programas de capacitación en materia de estadísticas de población, demografía y estudios de población, y d) la continuación de los esfuerzos por proporcionar asistencia a los posibles candidatos para obtener becas, subsidios de investigación y ayuda.

iii) Bienio 1982-1983

21.196. Durante este bienio el programa de población seguirá contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de los servicios nacionales y regionales para la capacitación, la investigación, la información y el asesoramiento en el campo de la población. Además, se continuará la publicación de la información técnica apropiada (tanto en inglés como en árabe) y se seguirá ayudando a obtener becas para los estudiantes avanzados y subsidios para la realización de investigaciones locales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.197. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

21.198. Se espera que las actividades planificadas permitan a las administraciones públicas de la región introducir más y mejores programas de capacitación en demografía y estudios de población. El programa de capacitación regional promoverá la capacitación especializada y estudios universitarios superiores en el campo de la reunión de datos de población y el análisis y la investigación en árabe en el contexto de las condiciones regionales. El establecimiento de un centro regional de información dentro de la División de Población de la CEPALO proporcionará un valioso servicio de investigación para los investigadores tanto de la región como del exterior. En general, las actividades previstas movilizarán a personas y recursos, dando lugar a un aumento del personal técnicamente capacitado y de las investigaciones de orientación práctica en la región, y promoverán la aplicación de la experiencia y la cooperación regionales e internacionales a los problemas nacionales de población.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

21.199. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión, que se reúne anualmente. El último período de sesiones se celebró en marzo de 1978. El presente plan ha sido aprobado por ese órgano. El examen sustantivo detallado del programa de trabajo en esta esfera lo realiza el Comité de Población de la CESPAP, que se reúne cada tres años. La última reunión del Comité se celebró en junio y julio de 1976.

2. Secretaría

21.200. La dependencia de la secretaría que tiene a su cargo este programa consta de tres secciones dentro de la División de Población y Asuntos Sociales. Al 31 de diciembre de 1977 había 21 funcionarios del cuadro orgánico, 16 de los puestos, incluido el de un asesor regional, se sufragaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Aquí no se incluye al Jefe de la División, que es responsable de este programa y del programa de desarrollo social y asuntos humanitarios. Para conveniencia de la presentación únicamente, el puesto figura en la parte correspondiente a ese último programa. La parte de la División responsable del presente programa tenía las siguientes secciones al 31 de diciembre de 1977:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extra-presupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| Sección de Demografía General | 3 | 5 | 8 |
| Sección de Fecundidad y Planificación de la Familia | 1 | 3 | 4 |
| Sección de Intercambio e Información | 1 | 8 | 9 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programa propuesta

21.201. A consecuencia de la fusión, a principios de 1977, de la División de Población con la División de Desarrollo Social para constituir una nueva División de Población y Asuntos Sociales, esta División es responsable de dos programas del plan de mediano plazo, a saber, los programas de población y de desarrollo social y asuntos humanitarios. El subprograma 2, sobre migraciones rural-urbanas, del plan de mediano plazo para 1978-1981, se ha combinado en el presente plan con el subprograma 1, relativo a población y desarrollo.

4. Actividades que se espera completar

21.202. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 7.66 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 12/:

- i) En 1978-1979: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.13, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.4, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11, 3.14, 4.5, 4.7, 4.8 y 4.11;
- ii) En 1980-1981: 1.5, 1.9, 1.11, 1.12, 2.1, 2.7, 2.8, 2.12, 3.3, 3.8, 3.13, 4.10, 4.11 y 4.12.

5. Otras cuestiones de organización

21.203. Se están formulando planes para reestructurar las unidades de la nueva División (no se reflejan en el presente plan) a fin de lograr en forma más eficaz una integración plena de las actividades en las esferas de la población y el desarrollo social. Ya se han iniciado las actividades respecto de la reorganización de la Sección de Intercambio e Información, que recopilará y difundirá información en ambas esferas.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

21.204. La División está representada en grupos de trabajo interdivisionales, tales como el relativo a desarrollo rural integrado, y otras reuniones entre divisiones sobre programas prioritarios y sobre actividades que entrañan intereses comunes de las divisiones y la colaboración entre ellas. Cuando conviene, se celebran consultas bilaterales con otras divisiones.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

21.205. Las actividades propuestas de la División y de las oficinas regionales de los organismos y órganos de las Naciones Unidas en las esferas de población y de desarrollo social se examinan y revisan periódicamente en reuniones convocadas por la secretaría de la CESPAP. Se proyecta institucionalizar estas reuniones a fin de lograr la máxima coordinación. La CESPAP está también representada en las reuniones periódicas del Subcomité de Población del CAC y en el Comité Consultivo Mixto que convoca regularmente el FNUAP.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

21.206. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con la División de Planificación del Desarrollo, la División de Estadística, la División de Industria, Vivienda y Tecnología, el Instituto de Desarrollo de Asia y el Pacífico y el Centro Asiático y del Pacífico para la Administración del Desarrollo.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

21.207. Se espera que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

12/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

| <u>Subprograma</u> | <u>1978-1979</u> | | | <u>1980-1981</u> | | | <u>1982-1983</u> | | |
|----------------------------|------------------------------|--|--------------|------------------------------|--|--------------|------------------------------|--|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresu- puestarios</u> | <u>Total</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresu- puestarios</u> | <u>Total</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresu- puestarios</u> | <u>Total</u> |
| 1. Población y desarrollo | 40 | 25 | 29 | 38 | 27 | 30 | 44 | 20 | 29 |
| 2. Políticas demográficas | 20 | 25 | 24 | 24 | 20 | 22 | 23 | 27 | 25 |
| 3. Información demográfica | 40 | 50 | 47 | 38 | 53 | 48 | 33 | 53 | 46 |
| <u>Total</u> | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POBLACION Y DESARROLLO

a) Objetivo

21.208. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos miembros a comprender mejor la interrelación que existe entre los cambios y los movimientos demográficos y el desarrollo socioeconómico, y a formular estrategias eficaces de desarrollo mediante la integración de políticas y programas demográficos apropiados en sus planes de desarrollo, en los planos nacional y subnacional.

b) Problemas considerados

21.209. Hasta el momento, la planificación del desarrollo en la mayor parte de los países de la región no ha reconocido en forma general que las políticas demográficas apropiadas pueden ayudar al logro de un desarrollo más convenientemente equilibrado y a la realización de las metas de crecimiento, y que los procesos de desarrollo socioeconómico pueden ser planificados deliberadamente para contribuir a la aplicación de las políticas demográficas. Este continuo aislamiento de los problemas demográficos respecto de problemas conexos del desarrollo ha sido el resultado de diversos factores. En primer lugar, no hay suficiente comprensión y apreciación de la interacción que existe entre población y desarrollo, principalmente por causa de la complejidad de la interacción. En segundo lugar, han seguido siendo insuficientes las investigaciones sobre el carácter y el alcance de la relación bidireccional entre población y desarrollo. En tercer término, un gran número de países de la región carecen de datos actuales que tengan la calidad y precisión que se requieren para estas investigaciones. En cuarto lugar, los países de la región carecen de personal adecuadamente capacitado para la elaboración y análisis de los datos, así como para realizar investigaciones.

c) Base legislativa

21.210. La base legislativa para este subprograma se deriva del 34.^o período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.211. Para fines de 1979, se espera que se haya realizado un número suficiente de estudios nacionales y regionales, reuniones técnicas y cursos de capacitación para asegurar una comprensión básica de la importancia de la interrelación entre población y desarrollo y la metodología para integrar los factores demográficos en el proceso de planificación del desarrollo. Estas actividades deberán proporcionar una orientación valiosa para los países en la formulación de sus políticas, planes y programas. Por ejemplo, el estudio comparativo regional de la migración y urbanización en relación con el desarrollo habrá progresado suficiente para que los países de la región obtengan de dicho estudio y de otras investigaciones pertinentes útiles directrices que sirvan de marco a sus políticas de

redistribución demográfica. Los países de la región que han realizado estudios nacionales de fecundidad por muestreo mediante la participación en el Estudio Mundial sobre la Fecundidad estarán preparando o efectuando sus análisis profundos de los datos recopilados por medio de estos estudios.

ii) Bienio 1980-1981

21.212. La existencia de dependencias de población en los mecanismos de planificación del desarrollo de los países es un requisito para que los resultados de los estudios y las reuniones a nivel mundial, regional y nacional se traduzcan en la integración de la población en la planificación del desarrollo. Por lo tanto, la secretaría colaborará con otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas en actividades en el plano regional para establecer tales dependencias de población en las organizaciones nacionales y subnacionales de planificación en los países de la región en los que no existan tales dependencias.

21.213. En colaboración con expertos nacionales, la secretaría proseguirá con la preparación de las monografías nacionales sobre la situación demográfica. A través de la convocación de seminarios subregionales o nacionales, la secretaría ayudará a asegurar que los conocimientos obtenidos en el plano nacional reciban mayor difusión y sean mejor utilizados por las oficinas de planificación. Se fortalecerán los trabajos en colaboración con grupos subregionales tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. En las actividades demográficas nacionales, la secretaría ayudará a promover investigaciones de las interrelaciones de población y otras variables socioeconómicas, especialmente de los aspectos que se han hecho viables gracias a los datos recopilados en los censos nacionales y en los estudios de fecundidad realizados como parte del programa del Estudio Mundial sobre la Fecundidad. Una nueva esfera de trabajo se relacionará con el análisis detallado de la interacción entre los factores demográficos y el papel de la mujer y las necesidades de los niños y los jóvenes en el contexto del desarrollo económico y social. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, la secretaría realizará un estudio comparativo regional basado en las conclusiones de los estudios sobre fecundidad realizados por los países de la región.

21.214. Se prevé la celebración de cuatro seminarios subregionales (dos en 1980 y otros dos en 1981) sobre el papel y la integración de los factores demográficos en el desarrollo socioeconómico, para participantes procedentes del mayor número posible de países de la región. Análogamente, se proyecta la celebración de cuatro seminarios o cursos prácticos subregionales sobre las técnicas del análisis profundo y detallado de los datos de los estudios sobre la fecundidad. Se propone que las actividades programadas anteriormente para el período 1978-1979, pero no ejecutadas en ese período, se realicen en 1980-1981.

iii) Bienio 1982-1983

21.215. La secretaría continuará con su labor relativa a la preparación de monografías nacionales sobre la situación demográfica. Se organizarán seminarios regionales para difundir las técnicas y los resultados de estudios regionales sobre las proyecciones relativas a las familias, los hogares y las necesidades de vivienda y a las poblaciones rural-urbanas, así como para examinar los resultados del estudio comparativo regional de los aspectos del desarrollo relacionados con la migración y

la urbanización. Se proyecta concentrar las actividades principales de la secretaría en relación con la población particularmente en la organización y convocatoria de la Tercera Conferencia Asiática sobre Población, que se espera celebrar a mediados de 1983; en reuniones preparatorias para examinar los aspectos técnicos de asuntos importantes que pudieran no ser considerados en medida suficiente por la Conferencia; y en la preparación de documentos para tales reuniones. Se prevé que la Conferencia y las reuniones preparatorias se dedicarán principalmente a un examen de las actuales tendencias demográficas y del desarrollo y los logros de las políticas y los programas de población desde la reunión del Comité de Población celebrada del 29 de junio al 5 de julio de 1976 en Bangkok. Se prevé que los otros subprogramas de población se vincularán a la preparación y administración de la Conferencia.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.216. No hay actividades de utilidad marginal en el plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.217. No es posible obtener indicadores objetivos del impacto del subprograma, pero se prevé que la ejecución de este programa conducirá i) al establecimiento de un cuadro de personal capacitado para realizar la recopilación y el análisis de los datos demográficos pertinentes y las investigaciones sobre el carácter y el alcance de la interrelación entre población y desarrollo; ii) al aumento de la capacidad de los planificadores nacionales para la utilización de técnicas para la integración eficaz de los factores demográficos en el proceso general de planificación; y iii) a la prestación de asistencia a los países de la región para que adquieran una mejor comprensión de las interrelaciones entre población y desarrollo socioeconómico y bases más firmes para medir las necesidades humanas en función de variables demográficas.

SUBPROGRAMA 2: POLITICAS DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

21.218. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países de la región a lograr sus objetivos de fecundidad mediante la planificación, gestión, motivación y evaluación más eficiente y eficaz de los programas de planificación de la familia y mediante la integración de las políticas de planificación de la familia y las políticas de población conexas en la planificación del desarrollo total.

b) Problemas considerados

21.219. En 1977 tenían políticas y programas nacionales oficiales de población o de planificación de la familia 24 de los 36 países miembros y miembros asociados en la región de la CESPAP. Otros tres países no tenían políticas declaradas pero apoyaban o permitían actividades de planificación de la familia. Como resultado de ello, en algunos países de la región el descenso de la fecundidad es evidente, junto con el cambio socioeconómico. Sin embargo, hay todavía una amplia discrepancia entre los niveles de fecundidad corrientes y los objetivos de fecundidad recomendados para 1985 por las reuniones consultivas regionales de la CESPAP celebradas antes y después de la Conferencia Mundial de Población.

21.220. Para lograr los objetivos de fecundidad fijados para 1985 se necesitan nuevas mejoras de organización, gestión y evaluación de los programas en vista de que muchas políticas y muchos programas de planificación de la familia se han diversificado e integrado con otras políticas y otros programas de desarrollo (por ejemplo, la salud, la nutrición y la condición jurídica y social de la mujer). Es necesario incorporar las políticas y los programas de planificación de la familia y de población en el marco global de la planificación del desarrollo, no sólo en el plano del gobierno central sino también en el plano local. También debe impartirse capacitación para reorientar al personal del programa hacia las necesidades cambiantes que resultan de la diversificación e integración de los programas de planificación de la familia con otras esferas de desarrollo. Se necesitan mejoras en la observación y evaluación de los progresos y las realizaciones de los programas. Se requiere investigación para aumentar la eficiencia en el uso de recursos y realzar la comprensión de las poblaciones atendidas. Las lagunas entre la investigación y sus aplicaciones prácticas deben llenarse reflejando los resultados de la evaluación y de la investigación en medidas administrativas.

c) Base legislativa

21.221. La base legislativa para este subprograma se deriva del 34.^o período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.222. A fines de 1979 este subprograma habrá acumulado la experiencia y los conocimientos adquiridos gracias a las actividades regionales en cada uno de los elementos del programa y utilizará la experiencia y los conocimientos para mejorar

la gestión y el desarrollo de programas con miras a resolver los problemas de población en los países miembros de la región. Se habrá distribuido ampliamente en forma de informes a los administradores de los programas, los encargados de la adopción de decisiones y los expertos en los países de la región documentación relativa a los resultados de los cursos de capacitación, las reuniones y los estudios regionales.

ii) Bienio 1980-1981

21.223. En la esfera de la administración de la planificación de la familia continuarán los cursos de capacitación sobre gestión y los seminarios nacionales sobre la utilización de los resultados de la investigación para el desarrollo de programas realizados en 1977-1979. Para formular en el programa sólidas estrategias de sistemas de ejecución teniendo en cuenta las dimensiones organizacionales y de la población atendida de los programas, se realizará un estudio de la interacción entre la población atendida y los trabajadores de planificación de la familia. Además hay el propósito de desarrollar perfiles sobre políticas y programas integrados e innovadores, inclusive incentivos positivos y negativos, los factores y procesos que entraña la formulación de políticas eficaces y la ejecución con éxito de los programas en algunos países de la región.

21.224. En la esfera de la motivación de la planificación de la familia se realizarán seminarios subregionales de investigación de los aspectos sociales y psicológicos de la conducta en materia de fecundidad. También se realizará un estudio sobre la influencia de los factores sociales y culturales sobre la aceptación o no aceptación de servicios. Para examinar la relación entre el nivel de motivación para adoptar una norma de familias pequeñas y el nivel de servicios de bienestar social en el plano familiar se realizarán un grupo de trabajo y un estudio para considerar los aspectos de distribución de la planificación de la familia y otros servicios de desarrollo entre las familias de las regiones rurales y urbanas.

21.225. En la esfera de la evaluación de la planificación de la familia se realizarán cursos subregionales de capacitación sobre fecundidad y evaluación de la planificación de la familia para aumentar la pericia del personal de evaluación de la región. También se realizará un estudio del personal, la investigación y las instalaciones de evaluación para evaluar las capacidades y las posibilidades de evaluación existentes con miras a establecer o robustecer más la dependencia de evaluación. Después de adquirir experiencia en la evaluación del impacto de los programas sobre la fecundidad en el plano macrosocial en 1978-1979 podrán examinarse durante el período los efectos del menor tamaño de la familia sobre diversas funciones familiares. Se suministrarán continuamente servicios de consulta técnica a los países de la región, particularmente a aquéllos en que la fecundidad sigue siendo alta, utilizando los resultados disponibles y el conocimiento adicional adquirido de las actividades pasadas y corrientes respecto de las tres esferas examinadas más arriba.

iii) Bienio 1982-1983

21.226. Seguirá asignándose gran prioridad a los proyectos que han de ayudar a los países miembros a a) mejorar el desempeño organizacional en la prestación de servicios y la creación de demanda de esos servicios; b) aumentar sus conocimientos de los factores determinantes de la conducta en materia de fecundidad

en el plano familiar y c) evaluar el impacto del programa sobre la fecundidad. La secretaría participará en la preparación y organización de la tercera Conferencia Asiática de Población.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.227. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.228. Este subprograma complementará los esfuerzos nacionales encaminados a reducir la fecundidad y las tasas de crecimiento de la población como parte del programa total de desarrollo socioeconómico. Así, pues, no es posible elaborar indicadores objetivos del impacto de este subprograma. Sin embargo, se espera que compartiendo y transfiriendo la experiencia y los conocimientos adquiridos gracias a las actividades regionales, este subprograma ayudará directa o indirectamente a 21 o más países en que la fecundidad es elevada o está decreciente y que tienen políticas y programas nacionales de planificación de la familia y a mejorar i) las aptitudes y capacidades técnicas en la planificación, organización, gestión y evaluación de las políticas y los programas cada vez más diversificados y complejos y ii) la comprensión entre los encargados de la formulación de políticas de desarrollo, así como entre los administradores de la planificación de la familia, de la relación entre los objetivos de fecundidad y los objetivos de desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: INFORMACION DEMOGRAFICA

a) Objetivo

21.229. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros a reunir, elaborar, recuperar y difundir información demográfica.

b) Problema considerado

21.230. Los programas de acción en demografía carecen a menudo de un sistema eficaz de comunicación para transmitir información, en una forma orientada hacia su uso, de las fuentes a los destinatarios de los programas. Aunque por una parte hay una explosión de publicaciones entre administradores de programas, existe, por otra, escasez de información de importancia para las actividades de los trabajadores sobre el terreno. La solución propuesta es crear una tercera categoría de profesionales, a saber, canalizadores de información que obtengan, analicen, revisen, adapten y transmitan información de los productores a los consumidores para realzar la utilización de la información y acelerar así el logro de los objetivos demográficos. Parte de la dificultad surge de esferas problemáticas internas tales como personal inadecuadamente capacitado o instalaciones inadecuadas, y parte de la falta de fuentes externas de conocimientos técnicos y recursos informativos, esferas ambas en las que un centro de intercambio de información regional puede suministrar asistencia.

c) Base legislativa

21.231. La base legislativa para este subprograma se deriva del 34.^o período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

21.232. Los constantes esfuerzos para robustecer y desarrollar un centro de información regional en la secretaría habrán resuelto algunos de los problemas arriba mencionados por medio de sus servicios de referencia, documentación y difusión de publicaciones. Los directores de los programas de población en por lo menos cinco países de la región habrán reconocido el valor del papel de los canalizadores de información y los servicios técnicos prestados por la secretaría y habrán establecido centros y redes nacionales de intercambio de información. Se habrá celebrado una reunión regional de un grupo de expertos en evaluación y actividades complementarias de los cursos prácticos nacionales para corresponsales de población de la CESPAP. Se habrán determinado para los grupos subregionales estrategias y tácticas para la utilización de información sobre población en forma de directrices. Dos o tres países habrán organizado comités de traducción y éstos habrán empezado a funcionar fomentando la amplia difusión regional de materiales traducidos mediante publicaciones periódicas o monografías publicadas por la oficina regional. Sin embargo, se espera que en general la reunión, la elaboración, la recuperación, la utilización y la difusión de información demográfica para la adopción de decisiones en apoyo de los programas nacionales de población y del desarrollo global planteen todavía problemas en muchos países de la región.

ii) Bienio 1980-1981

21.233. Se suministrarán servicios técnicos a diez países (Bangladesh, la India, Indonesia, el Irán, Malasia, Nepal, el Pakistán, la República de Corea, Sri Lanka y Tailandia) que ya habrán establecido sus centros o redes nacionales de intercambio de información sobre población. Se espera que estas instituciones canalizadoras estén en camino de convertirse en mecanismos de apoyo esencial para sus programas nacionales respectivos. Se prestará asistencia a dos o tres países para organizar cursos prácticos nacionales y desarrollar medios de resolver sus problemas de información demográfica. A fin de facilitar el establecimiento de centros nacionales de intercambio de información se organizarán cuatro o cinco cursos especiales de capacitación que se soliciten para funcionarios encargados del funcionamiento de los centros de intercambio de información en el plano nacional. La secretaría prestará asistencia en el establecimiento de otros dos comités de traducción nacionales; continuarán los proyectos de traducción al francés y al japonés. A medida que se disponga de ellos, los materiales traducidos se distribuirán cada vez en mayor medida entre el personal clave de los programas nacionales.

21.234. El centro regional de intercambio de información completará la computadorización de los documentos que posee. Sobre la base del análisis de los programas por países y de estudios de las necesidades de información de los administradores e investigadores adjuntos a los programas nacionales, el centro regional podrá

suministrar información "de medida" cada vez más concreta y apropiada para los problemas identificados. Además de las publicaciones corrientes, a saber, Asian and Pacific Population News, Population Headliners, ADOPT (Asian and World-Wide Documents on Population Topics) y Population Research Leads, la secretaría seguirá publicando documentos técnicos, periódicos y perfiles bibliográficos (perfiles para lectores) para los corresponsales de población de la CESPAP, los funcionarios nacionales de los programas y el personal clave en actividades en población en toda la región.

iii) Bienio 1982-1983

21.235. Se espera que otros dos o tres países hayan establecido centros de intercambio de información nacionales y que uno o dos países más comiencen actividades de traducción con la asistencia técnica de la secretaría. Se realizarán cuatro períodos de sesiones de capacitación más sobre documentación y servicios de centro de intercambio de información. Se explorarán otros tipos de publicaciones para satisfacer la demanda del número cada vez mayor de centros nacionales de intercambio de información. Se celebrarán dos reuniones subregionales de administradores de centros nacionales de intercambio de información. Se propone establecer un comité de centros de intercambio de información demográfica en la región asiática. Los centros regionales y nacionales de intercambio de información publicarán conjuntamente varias bibliografías y directorios. Se publicarán perfiles para lectores sobre temas concretos en los que se delinee las consecuencias de política previstas destinados a los trabajadores nacionales de los programas. En este bienio se tiene la intención de prestar más servicios de largo alcance, tales como servicios de documentación, remisión e investigación además de las publicaciones periódicas y las monografías que ya se están publicando.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

21.236. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

21.237. Se espera que para 1983 se hayan establecido 14 centros nacionales de intercambio de información sobre población y cinco o seis comités de traducción. Se habrán realizado alrededor de 10 cursos de capacitación. La mayoría de los países en desarrollo de la CESPAP habrán comenzado a participar en la tarea de crear y robustecer servicios de intercambio de información demográfica. Existirán sistemas uniformes de recuperación en los 14 países con sistemas de información establecidos para 1983. En escala cada vez mayor se mejorarán las modalidades de presentación de la información para satisfacer necesidades concretas de los programas y estará en marcha un amplio intercambio de información entre los países. Se habrán formulado en uno o dos países políticas nacionales sobre información demográfica. Se espera que los cinco países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental hayan consolidado un programa subregional en el manejo de información demográfica que haya alcanzado una etapa avanzada. Este programa ayudará a su vez a inducir a otros países y grupos de la región a hacer lo mismo. Para los países en que los sistemas de información aún deban establecerse, habrá aumentado la conciencia de la disparidad entre productores y consumidores de información demográfica, se habrán iniciado programas para

robustecer la capacitación de expertos en información y surgirá gradualmente la infraestructura de un sistema que acelere con el tiempo la corriente de utilización de información. En todas las redes regionales y nacionales se compartirán y utilizarán más ampliamente los resultados de la investigación traducidos para su aplicación a contextos culturales cruzados o subculturales.

CAPITULO 22*

ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO 1/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

22.1. No hay un órgano intergubernamental especializado que examine la labor de la Secretaría en este programa. En vez de ello, el programa es examinado por la Reunión de Expertos sobre el Programa de Trabajo de las Naciones Unidas en materia de Administración y Hacienda Públicas que se reúne cada dos años. El informe de la Reunión es examinado por el Consejo Económico y Social, que establece los objetivos y las prioridades del programa. La última reunión de expertos se celebró en septiembre de 1977. Este plan aún no ha sido aprobado por la Reunión de Expertos.

2. Secretaría

22.2. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la División de Administración y Hacienda Públicas en la cual había, al 1.º de julio de 1978, 24 funcionarios del cuadro orgánico en actividad; seis de los puestos estaban sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 1.º de julio de 1978 la División tenía las siguientes unidades:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extrapresupuestarias</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del Director | 3 | 6 | 9 |
| Sección de Gestión de los Programas de Desarrollo | 5 | - | 5 |
| Sección de Administración y Capacitación del Personal | 3 | - | 3 |
| Sección de Servicios de Organización y Gestión | 4 | - | 4 |
| Sección de Presupuesto Gubernamental y Gestión Financiera | 1 | - | 1 |
| Sección de Desarrollo de Instituciones Financieras | 2 | - | 2 |
| Total | 18 | 6 | 24 |

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 22).

1/ Las actividades conexas que deberá llevar a cabo el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales figuran en su Programa de cuestiones y políticas de desarrollo, principalmente en el subprograma 2 "Interrelaciones entre cuestiones del desarrollo", y el subprograma 3 "Cuestiones fiscales y financieras internas".

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

22.3. Los subprogramas propuestos no corresponden exactamente a la actual estructura administrativa. Se utiliza el método de grupos de trabajo en la aplicación del programa para conciliar esas diferencias.

4. Actividades que se espera completar

22.4. Se espera que los siguientes elementos de programa, descritos en el párrafo 5A.43 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 2/ estén terminados en 1978-1979: 1.1, 1.2, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2, 4.3, 5.2, 6.1.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

22.5. En los proyectos en los que la coordinación es esencial, se mantienen contactos oficiosos a nivel de trabajo con otras dependencias de la Secretaría. Por ejemplo, la División consulta con las dependencias de la Secretaría que tratan de la ciencia, la tecnología y los recursos naturales para preparar los informes sobre la marcha de los trabajos solicitados por la Asamblea General en su resolución 32/179 sobre el papel del sector público.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

22.6. En septiembre de 1977, se organizó en Ginebra una reunión entre organismos para examinar un programa de las Naciones Unidas en materia de administración y haciendas públicas con miras a determinar las esferas de interés y examinar la manera de conseguir una mayor coordinación. A esa reunión asistieron representantes de la CEPA, la CEPAL, la CESPAP, la UNCTAD, la OIT y la OMS. Se proyecta organizar reuniones de ese tipo en el futuro por lo menos una vez cada dos años. Este plan de mediano plazo incluye un proyecto para establecer una red que permita una mejor coordinación de las actividades del programa dentro del sistema de las Naciones Unidas. También se espera que el CAC examine el programa de todo el sistema. La aplicación de la resolución 32/179 de la Asamblea General requerirá también la coordinación con otros órganos y organismos especializados tales como la UNCTAD, la ONUDI, la OIT y la FAO. También se proyecta consultar a las comisiones regionales para la ejecución de diversos proyectos.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

22.7. Se prevén actividades conjuntas con la UNCTAD, la ONUDI, la OIT, la FAO, el FMI y las comisiones regionales para la preparación de los informes sobre la marcha de los trabajos pedidos por la Asamblea General en su resolución 32/179.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

22.8. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas a/

(Porcentaje)

| | <u>1980-1981</u> | | | <u>1982-1983</u> | | |
|---|-----------------------|------------------------------|-------|-----------------------|------------------------------|-------|
| | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias | Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias | Total |
| 1. Reunión, análisis y difusión de información | 25 | 17 | 21 | 25 | 17 | 21 |
| 2. Reforma administrativa para el desarrollo | 30 | 33 | 31,5 | 30 | 33 | 31,5 |
| 3. Capacitación en administración y hacienda publicas | 30 | 33 | 31,5 | 30 | 33 | 31,5 |
| 4. Gestión financiera para el desarrollo | 15 | 17 | 16 | 15 | 17 | 16 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ Debido a los cambios en la estructura de los subprogramas no se dispone de datos comparativos para el bienio 1978-1979.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: REUNION, ANALISIS Y DIFUSION DE INFORMACION

a) Objetivo

22.9. El objetivo de este subprograma es: i) analizar las tendencias y cuestiones principales en administración y hacienda públicas en relación con las actividades de cooperación técnica y a nivel interregional; ii) difundir información sobre actividades de cooperación técnica y sobre estudios técnicos entre los Estados Miembros y demás interesados; iii) proporcionar a los órganos legislativos de las Naciones Unidas información pertinente para la formulación de prioridades y medidas internacionales en administración y hacienda públicas; y iv) elaborar modalidades encaminadas a asegurar una mejor coordinación del trabajo dentro de las Naciones Unidas.

b) Problema considerado

22.10. Los países en desarrollo necesitan análisis de las tendencias y novedades principales en administración y hacienda públicas así como síntesis de las cuestiones y experiencias que van apareciendo como ayuda para aprovechar la experiencia de otros países en desarrollo y la de los países desarrollados, y como medio de

determinar o prever las esferas en que pueden plantearse problemas y de adoptar medidas. También los órganos legislativos de las Naciones Unidas necesitan información sobre las tendencias y novedades, inclusive las lecciones emanadas de las actividades de cooperación técnica, y sobre las principales medidas tomadas en el plano nacional para hacerles frente, a fin de determinar la naturaleza y el alcance de las medidas internacionales necesarias en apoyo de los esfuerzos nacionales para mejorar la administración para el desarrollo.

22.11. En varios países en desarrollo, el sector público ha estado desempeñando un papel muy importante en el proceso de desarrollo económico y social. La realización periódica de síntesis de las experiencias nacionales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, así como la difusión de esa información entre los países en desarrollo, permitirán que éstos adopten medidas adecuadas con respecto al papel del sector público en diversas actividades de desarrollo.

c) Base legislativa

22.12. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 1977 (LIX), párrafo 1; 2018 (LXI); y 1978/6, párrafos 2 y 3, del Consejo Económico y Social y de la resolución 32/179, párrafos 3 y 7, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

22.13. En 1978 se habrá publicado el primer informe sobre los cambios y tendencias en materia de administración y hacienda públicas. El Secretario General habrá presentado a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, un informe preliminar sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 32/179 de la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1978, y, en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, un informe completo sobre los progresos realizados en la aplicación de dicha resolución, por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1979.

ii) Bienio 1980-1981

22.14. La preparación del siguiente informe sobre los cambios y tendencias en materia de administración y hacienda públicas entrañará una vasta reunión de información de fuentes nacionales. A estos efectos se usarán arreglos reticulares. Se hará hincapié principal en la reunión de las leyes civiles y administrativas relacionadas con la administración y la hacienda públicas. Se reunirá información para informes globales sobre los progresos realizados en relación con el papel del sector público y se prepararán informes en colaboración con la UNCTAD, la ONUDI y los organismos especializados.

22.15 Se prevén las siguientes actividades:

a) Una reunión de expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración y hacienda públicas;

- b) Una reunión sobre una red en materia de administración y hacienda públicas;
- c) Un informe sobre el papel del sector público en el desarrollo nacional;
- d) Una guía de organismos e instituciones nacionales en administración y hacienda públicas;
- e) Cuatro números del boletín Public Administration and Finance Newsletter.

iii) Bienio 1982-1983

22.16. Durante este bienio, se prepararán los siguientes proyectos:

- a) Un informe sobre los cambios y tendencias en materia de administración y hacienda públicas;
- b) Una reunión de expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración y hacienda públicas;
- c) Un análisis del papel del sector público en el desarrollo nacional;
- d) Una guía de organismos e instituciones nacionales en administración y hacienda públicas;
- e) Cuatro números del boletín Public Administration and Finance Newsletter.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

22.17. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

22.18. El informe sobre los cambios y tendencias en materia de administración y hacienda públicas proporcionará análisis comparativos de los problemas y las experiencias en administración y hacienda públicas y sugerirá oportunidades para la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Servirá a los órganos legislativos de las Naciones Unidas de base para analizar las medidas internacionales necesarias para apoyar las necesidades cambiantes de los países en desarrollo en materia de administración y hacienda públicas para el desarrollo. El informe influirá asimismo sobre las actividades de investigación de las instituciones nacionales e internacionales y las organizaciones profesionales interesadas en la administración y la hacienda públicas en los países en desarrollo. El intercambio de información entre los países en desarrollo mejorará en magnitud y en calidad y formará la base de corrientes más sistemáticas.

22.19. Los informes sobre los progresos realizados en relación con el sector público proporcionará a la Asamblea General información pertinente para decidir acerca de las medidas apropiadas que han de incluirse en la nueva estrategia internacional para el desarrollo y para analizar y evaluar posteriormente los progresos realizados en su aplicación. El análisis de las experiencias comparativas que figura en los informes permitirá asimismo que los países en desarrollo reexaminen y reorienten el papel del sector público en sus programas de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: REFORMA ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

22.20. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de los Estados Miembros a mejorar sus capacidades administrativas mediante la elaboración de metodologías y directrices técnicas adecuadas de reforma administrativa y el suministro de apoyo sustantivo para proyectos concretos de cooperación técnica.

b) Problema considerado

22.21. Los gobiernos de los países en desarrollo están ansiosos de iniciar amplias reformas administrativas a fin de mejorar la aplicación de los planes y programas nacionales de desarrollo. Algunos de ellos han tomado medidas al respecto, tanto dentro como fuera del marco de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas. Sin embargo, en la mayoría de los países estos esfuerzos han tenido un impacto más bien marginal, porque se han hecho en forma fragmentaria y ocasional y no han formado parte de un programa integrado. El planteamiento fragmentario de la reforma administrativa conduce inevitablemente a cambios no coordinados y, en consecuencia, a desequilibrios en las capacidades de los servicios públicos esenciales para el desarrollo. La preparación de amplias metodologías sería una gran ayuda para identificar y analizar los problemas y para iniciar reformas administrativas equilibradas para el desarrollo de las capacidades necesarias.

22.22. Las actividades de cooperación técnica muestran con evidencia que, en la búsqueda de soluciones para sus problemas administrativos, algunos gobiernos estiman conveniente la descentralización del aparato administrativo. En este contexto, en numerosos países en desarrollo dejan mucho que desear tanto la organización de la planificación como su aplicación. La planificación está centralizada y no se difunde por el sistema de administración pública. Ha sido un eslabón particularmente frágil en la planificación la falta o la inadecuación de los arreglos de planificación en los departamentos operativos y en los distintos niveles de gobierno. Las redes operacionales no están siempre bien definidas, ni sus funciones estrictamente encaminadas al desarrollo. La diversidad de entidades orgánicas especiales con distintos grados de autonomía que han llegado a dominar al sector público genera problemas de coordinación. Las reformas administrativas tienen que basarse en una percepción clara de la descentralización y en un programa práctico para su aplicación.

22.23. En los últimos años, varios gobiernos han expresado interés en que se elaboren enfoques y técnicas adecuados para la evaluación del desempeño del sector público. Dicho interés deriva de la necesidad de extraer lecciones de la aplicación de programas y proyectos.

c) Base legislativa

22.24. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 1977 (LIX), párrafo 1 y 2018 (LXIII), párrafo 1, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

22.25. Se habrán completado los proyectos mencionados en el párrafo 22.4. Algunos de ellos, especialmente los que se refieren a las metodologías de análisis de políticas y a los sistemas de organización para la planificación nacional, se relacionan con los productos b) y c) infra, y serán útiles para su preparación.

ii) Bienio 1980-1981

22.26. La reunión de información y su análisis y evaluación entrañarán consultas, por conducto de los arreglos de red, con los funcionarios e instituciones nacionales particularmente interesados en las operaciones sobre el terreno, los gobiernos locales y los organismos públicos autónomos. Se convocará una reunión de un grupo de expertos que asesore sobre la aplicación del estudio sobre las metodologías de análisis de los problemas en las distintas regiones y se organizarán seminarios para capacitar a los funcionarios nacionales en el uso del manual sobre descentralización. Durante 1970-1981, los productos principales serán los siguientes:

a) Seguirá prestándose apoyo a los proyectos de cooperación técnica, a solicitud de los gobiernos.

b) En 1981 se completará un informe sobre las metodologías de análisis de los problemas y el desarrollo de las capacidades de la administración pública para el desarrollo. El informe será examinado en una reunión de un grupo de expertos. Sus principales destinatarios son los formuladores superiores de políticas de la administración pública.

c) En 1981 se iniciará la elaboración de un manual sobre descentralización para el desarrollo, que se completará en 1982. Las directrices que figuren en el manual se difundirán mediante una serie de seminarios, el primero de los cuales se organizará en 1982. Los destinatarios son los funcionarios superiores de los países en desarrollo encargados de formular políticas nacionales sobre descentralización.

iii) Bienio 1982-1983

22.27. Durante este bienio, se seguirá proporcionando apoyo sustantivo a proyectos de cooperación técnica, a solicitud de los gobiernos. En 1983 se completará un manual sobre la evaluación del desempeño de las empresas públicas, cuyos destinatarios son los administradores de empresas públicas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

22.28. En este plan del subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

22.29. Los estudios y el manual que se prevé realizar durante el período del plan se usarán ampliamente en los proyectos de cooperación técnica. Se espera que varios gobiernos ensayarán las metodologías, modificarán su estructura de descentralización y adoptarán las técnicas propuestas para mejorar la evaluación del desempeño de las empresas públicas.

SUBPROGRAMA 3: CAPACITACION EN ADMINISTRACION Y HACIENDA PUBLICAS

a) Objetivo

22.30. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo para la formación de su personal administrativo y de gestión mediante actividades de cooperación técnica y asesoramiento técnico sobre cuestiones concretas.

b) Problema considerado

22.31. Varios países carecen de programas de formación en el empleo. En los países en que existen estos programas han tenido una serie de dificultades, como falta de pericia y una organización inadecuada. Una deficiencia común es la falta de planes de estudios bien ideados. Con buenos planes de estudios, los países en desarrollo podrían formular y ejecutar programas de capacitación para diversos grupos de funcionarios públicos.

22.32. Las instituciones nacionales, regionales y subregionales de capacitación carecen con frecuencia de conocimientos adecuados de las publicaciones y fuentes que pueden ayudarles eficazmente a preparar materiales y programas de formación. Esta deficiencia se ve agravada por las limitaciones financieras, que restringen su capacidad para suscribirse a un buen número de publicaciones profesionales. Estas organizaciones han expresado que se necesita una bibliografía selectiva sobre capacitación en administración y hacienda públicas.

22.33. Varios países en desarrollo tienen interés en el uso y aplicación de las técnicas modernas de administración. Se ven obligados a elegir entre las técnicas que se pueden aplicar eficazmente en sus circunstancias concretas y en la etapa de desarrollo en que se encuentran. Para la elección de técnicas de gestión y para la selección de las esferas en que han de aplicarse, los países en desarrollo no disponen de información suficiente sobre los méritos relativos de las diversas técnicas ni sobre la utilidad que puede tener su aplicación.

22.34. Los métodos tradicionales de capacitación basados exclusivamente en planes de estudio y en clases directas han resultado ineficaces en varios países en desarrollo. Para ser más eficaz, la capacitación debería incluir, además de planes de estudios bien concebidos, experiencia y responsabilidades en el empleo. Para esto es necesario elaborar nuevos enfoques y técnicas de formación.

c) Base legislativa

22.35. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1977 (LIX) y 2018 (LIX), párrafo 2.

d) Estrategia y producto

i) Bienio 1980-1981

22.36. Para la recopilación de información y la formulación de proyectos se realizarán consultas con corresponsales nacionales, expertos sobre el terreno y organizaciones de profesionales. Se organizará un seminario para estudiar la preparación de planes de estudio a fin de fomentar su utilización y poner a prueba su aplicación en diferentes grupos de países. En el bienio 1980-1981 se completarán los siguientes productos:

a) Se seguirá prestando apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica a solicitud de los gobiernos.

b) En 1981 se completará un estudio sobre la elaboración de planes de estudio para la formación en el empleo y el desarrollo de la administración. Este estudio está orientado fundamentalmente hacia los institutos de formación nacionales, regionales y subregionales.

c) En 1981 se preparará y completará una bibliografía selectiva sobre formación en administración pública.

ii) Bienio 1982-1983

22.37. En este bienio se seguirá prestando apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica, a solicitud de los gobiernos. En 1983 se completará un manual sobre técnicas modernas de gestión y sus esferas de aplicación en los países en desarrollo. Este manual tiene por objeto servir de herramienta de trabajo para los organismos nacionales de organización y metodología y como apoyo sustantivo para los proyectos de cooperación técnica. En 1983 se completará una monografía sobre nuevos enfoques y técnicas de capacitación destinada al personal y las instituciones de formación de los países en desarrollo.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

22.38. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

22.39. Se prevé que la mayor parte del personal y las instituciones de formación aprovecharán el estudio sobre elaboración de planes de estudio y la bibliografía sobre administración pública. También se prevé que varios gobiernos emprenderán una evaluación de sus técnicas de gestión sobre la base del manual y que los gobiernos que se propongan tomar medidas lo utilizarán extensamente. El estudio sobre planes de estudio y la monografía sobre nuevas técnicas de capacitación se utilizarán extensamente en las actividades de cooperación técnica.

SUBPROGRAMA 4: GESTION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

22.40. El objetivo de este subprograma es proporcionar orientación técnica a funcionarios nacionales sobre asuntos relacionados con la gestión financiera para el desarrollo.

b) Problema considerado

22.41. Es necesario simplificar y armonizar los sistemas de contabilidad y comprobación de cuentas que se utilizan de ordinario en los países en desarrollo y hay que establecer normas de contabilidad y comprobación de cuentas en la administración pública. La mayoría de los países en desarrollo necesitan todavía metodologías y criterios seguros para planificar reformas tributarias para el desarrollo. Muchos países en desarrollo han emprendido la creación de nuevas instituciones financieras y el fortalecimiento de las existentes. Para esta tarea necesitan información comparativa sobre la experiencia de otros países, pero esa información no ha sido recopilada ni analizada sistemáticamente.

c) Base legislativa

22.42. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1632 (LI), párrafo 3; 1633 (LI), párrafos 2 y 3, y 2018 (LXI), párrafo 2.

d) Estrategia y producto

i) Bienio 1980-1981

22.43. La estrategia incluirá consultas sobre la elaboración de proyectos por intermedio de una organización de tipo red formada por corresponsales nacionales, organismos especializados interesados y comisiones regionales. Para la preparación de los productos relativos a la contabilidad y la comprobación de cuentas, se designará expresamente un grupo permanente de expertos que proporcionará asesoramiento sobre principios de contabilidad y normas de comprobación de cuentas. También se establecerá una estrecha colaboración con la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Además del necesario apoyo a las actividades de cooperación técnica, se realizarán los siguientes proyectos:

a) En 1980 se iniciará la preparación de un manual internacional sobre principios de contabilidad y normas de comprobación de cuentas. Este manual se completará en 1983 y estará destinado primordialmente a las oficinas nacionales de contabilidad y comprobación de cuentas, los expertos sobre el terreno y los encargados de la formación.

b) Se iniciará un estudio comparativo de metodologías y criterios sobre planificación y administración tributarias para el desarrollo y la primera parte, relativa a las metodologías, se completará durante el bienio. La segunda parte, relativa a los criterios para la reforma tributaria, se realizará en el bienio siguiente. Todo el estudio estará destinado en primer lugar a los encargados de la formulación de políticas de categoría superior de los países en desarrollo.

c) Se prestará apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica en ejecución y a las nuevas solicitudes que se reciban de los gobiernos.

ii) Bienio 1982-1983

22.44. En 1983 se completará el manual sobre instituciones financieras para el desarrollo, destinado primordialmente a los encargados de la formulación de política de categoría superior de los países en desarrollo. Se prestará apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica en ejecución y a las nuevas solicitudes de los gobiernos.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

22.45. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

22.46. Se prevé que los gobiernos y los expertos sobre el terreno utilizarán el manual internacional sobre contabilidad y comprobación de cuentas y el estudio sobre planificación y administración tributarias para el desarrollo al adoptar medidas a nivel nacional. Las instituciones de capacitación utilizarán también el manual sobre contabilidad y comprobación de cuentas. El manual sobre instituciones financieras será utilizado extensamente por países en desarrollo, instituciones de capacitación e investigación y organizaciones de profesionales.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

22.47. La labor de la secretaría que se reseña en este programa es examinado por el Comité Técnico de Expertos y la Conferencia de Ministros de la CEPA, que se reúnen cada dos años. Las reuniones más recientes del Comité y de la Conferencia se celebraron en febrero de 1977. Este plan no ha sido examinado por ninguno de esos órganos.

2. Secretaría

22.48. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra, donde había nueve funcionarios del cuadro orgánico al 31 de diciembre de 1977; cuatro de los cuales se financiaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía la estructura siguiente:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extrapresupuestarias</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del Jefe de División | 1 | - | 1 |
| Sección de Administración Pública y Gestión | 2 | 3 | 5 |
| Sección de Gestión Presupuestaria y Financiera | 2 | 1 | 3 |
| Total | 5 | 4 | 9 |

3. Actividades a que se prevé dar fin

22.49. Se prevé dar fin a los proyectos siguientes de los elementos de programa descritos en los párrafos 9.39 a 9.42 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 2/:

- i) En 1978-1979: 1.1 ii) a iv); 1.2 ii) y iii); 1.3 ii) y iii); 2.1; 2.2; y 2.3;
- ii) En 1980-1981: 1.2 i); 1.3 i) y iv); 1.4 i), iii) y v) a viii); 2.4; 2.5; y 2.6.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

22.50. En las cuestiones de capacitación las actividades del programa se coordinan por conducto de un Comité Interdivisional de Capacitación y Becas. La coordinación especial con la División de Administración y Hacienda Públicas de las Naciones Unidas y con otras divisiones y oficinas de la CEPA se lleva a cabo por conducto de la Oficina del Jefe de División.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

22.51. No existen arreglos oficiales para la coordinación de las actividades del programa con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Existe, empero, un arreglo oficial de coordinación con el Centro Africano de Capacitación e Investigaciones en Materia de Administración, financiado por el PNUD.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

22.52. Se prevé celebrar actividades conjuntas con la División de Administración y Hacienda Públicas, la División Industrial CEPA/ONUDI, la División de Comercio Internacional y la División de Investigaciones Socioeconómicas de la CEPA.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

22.53. Según se prevé, la pauta de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

| Subprograma | Asignación de recursos a los subprogramas (Porcentaje) | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
| | Presu- puesto ordinario | Fuentes extrapresu- puestarias | Presu- puesto ordinario | Fuentes extrapresu- puestarias | Presu- puesto ordinario | Fuentes extrapresu- puestarias |
| | Total | Total | Total | Total | Total | Total |
| 1. Capacidad institucional, administrativa y de gestión para el desarrollo | 55 | 75 | 62 | 55 | 55 | 55 |
| 2. Desarrollo y gestión de sistemas presupuestarios y fiscales | 45 | 25 | 38 | 45 | 45 | 45 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y DE GESTION PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

22.54. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a promover mejoras en las medidas de política, las estructuras administrativas y las prácticas de gestión gubernamentales, incluidas la gestión de empresas públicas y de servicios públicos de compras y suministros, y la capacitación de personal.

b) Problema considerado

22.55. El subprograma se refiere a los siguientes problemas principales: la falta de administradores y gerentes experimentados y competentes en diversas esferas funcionales; la necesidad de profesionalizar los servicios públicos; los problemas y deficiencias estructurales de ciertos ministerios fundamentales, órganos relacionados con el Estado e instituciones gubernamentales locales en relación con las nuevas funciones relacionadas con el desarrollo; el apego a procedimientos administrativos anticuados, largos y engorrosos y la necesidad de adoptar prácticas de gestión más eficaces y eficientes en los métodos de trabajo y otros problemas administrativos de las empresas públicas; las actitudes desfavorables del personal subalterno y de otras categorías de la administración pública y organizaciones conexas que afectan al rendimiento; las limitaciones sociopolíticas a la eficacia administrativa y de gestión y la necesidad de un código de conducta para los funcionarios públicos; la inexperiencia e ineficacia de las autoridades locales en relación con la función de desarrollo que se espera de ellas; los problemas de gestión relacionados con los servicios públicos de compras y suministros gubernamentales. Los problemas generales que son cada vez más graves en las administraciones públicas africanas son el éxodo intelectual y la declinación de los niveles de motivación, sentido de participación y rendimiento.

c) Base legislativa

25.56. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 172 (VIII) 3/, 202 (IX) 3/, 274 (XII) y 307 (XIII) de la Comisión; de las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, y de las resoluciones 1977 (LIX), párrafo 1, y 2018 (LXI), párrafo 2 b) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

22.57. Hacia fines de 1979 se habrá inaugurado una organización regional para la gestión de las compras y suministros públicos, con apoyo suficiente de los Estados miembros, a fin de promover el profesionalismo, la eficiencia de la gestión y la cooperación interafricana en los servicios públicos de compras y suministros. En la esfera de las finanzas públicas se habrán puesto a disposición de los gobiernos de los Estados miembros directrices de política acerca de maneras de luchar contra la evasión fiscal, aumentar los ingresos públicos, supervisar

3/ Mandato de más de cinco años de antigüedad.

y controlar los gastos mediante un sistema de información financiera adecuado; además, un número mayor de Estados miembros habrán adoptado un método eficaz de preparar presupuestos basado en la ejecución de programas y en que se armonicen los presupuestos, y los planes de desarrollo. Se prevé que los estudios y reuniones subregionales sobre estructuras y organización gubernamentales lograrán que los Gobiernos africanos cobren mayor conciencia de los problemas de que se trata e impartan directrices para imponer reformas que persigan resultados concretos en los ministerios y organismos críticos que se ocupan de la administración del desarrollo. Ello será complementado con medidas en lo tocante al desarrollo y motivación del personal y para detener la disminución de la eficacia administrativa. Los estudios y las reuniones de consulta suscitarán, según se espera una serie de ideas nuevas sobre la función de las empresas públicas como precursoras del establecimiento de empresas multinacionales africanas.

ii) Bienio 1980-1981

22.58. Las tareas principales del subprograma serán aumentar la eficacia y capacidad del mecanismo gubernamental para desempeñar las funciones públicas de ejecución y conducción en el esfuerzo nacional del desarrollo y fortalecer la capacidad y productividad del personal que administra ese mecanismo. En consecuencia, en los estudios y seminarios se destacarán los problemas fundamentales y las debilidades estructurales de las administraciones públicas africanas. Las directrices de política para la reforma administrativa, el mejoramiento de la gestión y la capacitación y motivación del personal serán también elementos importantes de la estrategia del programa.

22.59. Se realizarán dos estudios sobre la viabilidad de utilizar arreglos análogos a los de las sociedades de inversiones y arreglos de consultoría de grupo para lograr la gestión eficiente de las empresas públicas. En dos estudios sobre empresas públicas se examinarán diversos mecanismos optativos para la utilización de las empresas públicas y las reformas necesarias pertinentes. Se llevará a cabo un estudio sobre la eficacia del mecanismo gubernamental encargado de formular y examinar las políticas de desarrollo. Se dará comienzo a un estudio comparado sobre la estructura, funciones, operaciones y dotación de personal de determinados ministerios y organismos de importancia, y se actualizará el manual de procedimientos y prácticas corrientes en la gestión de las compras y suministros públicos. En varios estudios concretos sobre los problemas fundamentales de la administración pública africana se examinarán la profesionalización, el problema de la conducción sociopolítica en el desarrollo de una administración pública consciente y de la cuestión del éxodo intelectual.

22.60. Se celebrarán las siguientes reuniones, cursos prácticos de capacitación y seminarios: cuatro cursos prácticos subregionales sobre estructuras gubernamentales centrales y locales; dos cursos prácticos subregionales sobre la administración del desarrollo regional y la dirección de proyectos, destinados a 50 funcionarios gubernamentales locales; tres seminarios de orientación regionales y subregionales para administradores y gerentes de categoría superior (gestión financiera; identificación, evaluación y solución de problemas de gestión; ejecución, gestión y evaluación de proyectos); dos cursos de capacitación sobre administración financiera para 20 a 24 funcionarios de organizaciones internacionales e intergubernamentales africanas; cuatro cursos prácticos de capacitación, a nivel nacional y subregional, para 100 funcionarios de compras y suministros; dos giras de estudio sobre reforma y mejoramiento administrativos para 20 a 25 funcionarios de categoría superior; la reunión general de la Organización Africana de Compras y Suministros; y se organizarán actividades de capacitación individual en gestión de proyectos mediante la adscripción a pasantes.

iii) Bienio 1982-1983

22.61. La estrategia será en gran medida una continuación de la del bienio anterior. El fomento de la reforma de las estructuras gubernamentales se centrará en los ministerios y organismos de desarrollo más críticos y en las organizaciones intergubernamentales africanas que promueven la cooperación económica. En las empresas públicas se hará hincapié en organizar reuniones de negociación para establecer empresas conjuntas respecto de los productos y servicios de uso común. Seguirá asignándose especial importancia a la capacitación de personal y a la prestación de servicios de asesoramiento, especialmente para mejorar métodos de trabajo, utilizar técnicas modernas de gestión y administrar los recursos humanos en la administración pública y las empresas conexas.

22.62. En estrecha colaboración con la organización regional establecida con objeto de fomentar la eficacia de la gestión de las compras y suministros en Africa, se desplegarán actividades cada vez mayores en materia de organización de programas. Se iniciará un estudio sobre los problemas organizacionales, institucionales y de otro tipo que presentan la gestión de las compras y suministros públicos. Se iniciará un estudio sobre los problemas de organización y de gestión de las instituciones intergubernamentales africanas. En dos proyectos de estudio relativos a la administración pública se examinarán las reformas, innovaciones y los problemas fundamentales de los servicios públicos, y se evaluarán las políticas y prácticas de desarrollo, utilización y gestión de los recursos humanos. En los estudios sobre las empresas públicas se analizarán la función de éstas en la promoción del empresariado local, la utilización de arreglos mixtos públicos y privados en las actividades empresariales africanas, y las medidas de reforma adoptadas para aumentar la eficacia y la eficiencia operacionales.

22.63. Se celebrarán tres seminarios de orientación regionales o subregionales para administradores y gerentes de categoría superior sobre determinadas esferas problemáticas (gestión financiera; desarrollo, utilización y motivación del personal, y ejecución, gestión y evaluación de proyectos). Se organizarán dos cursos de capacitación en gestión financiera para 20 a 24 funcionarios de finanzas de organizaciones intergubernamentales e internacionales de Africa, así como cursos prácticos para funcionarios de finanzas y administradores de organizaciones vinculadas con el Estado y empresas públicas. Con respecto a la gestión de las compras y suministros, se organizarán cuatro cursos prácticos subregionales para 100 funcionarios de compras, la reunión general de la Organización Africana de Compras y Suministros y un simposio regional sobre compras para encargados de formular políticas. Se organizarán, además, dos giras de estudios sobre reforma administrativa y mejoramiento de la gestión para 16 a 20 funcionarios de categoría superior, cursos prácticos subregionales y nacionales sobre la reforma de las estructuras gubernamentales, y dos seminarios subregionales sobre los problemas fundamentales de eficacia operativa con que topan las administraciones públicas africanas.

22.64. Se prevé, además, organizar programas de capacitación sobre gestión de proyectos mediante la adscripción de pasantes y dos cursos prácticos de capacitación sobre la gestión de las empresas públicas. También se organizarán de dos a cuatro reuniones subregionales de negociación sobre la cooperación entre las empresas públicas (transporte, agricultura y vivienda) a los fines de emprender actividades conjuntas.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

22.65. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

22.66. El efecto acumulativo de la ejecución de las actividades planificadas de este subprograma producirá, según se prevé, un mejoramiento notable de la capacidad de los mecanismos e instituciones gubernamentales y de la actitud del personal que se ocupa de la gestión del desarrollo. Concretamente, se prevé que las actividades del subprograma ayudarán a preparar administradores y gerentes más capacitados, competentes y dedicados, así como mejores técnicas y métodos en las prácticas de gestión y administración. Con respecto a la gestión de las compras y suministros públicos, se prevé que la adopción de mejores métodos y la utilización de funcionarios profesionalmente motivados ahorrará a los Estados miembros varios millones de dólares por año en divisas y fomentará el comercio interafricano. Se prevé que las reuniones de negociación sobre cooperación entre empresas públicas generarán una acción positiva a los fines de establecer varias empresas multinacionales africanas que se ocupen de productos y servicios de uso común.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS PRESUPUESTARIOS Y FISCALES

a) Objetivo

22.67. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a desarrollar y administrar sus sistemas presupuestarios y fiscales a fin de que éstos contribuyan más eficazmente a la renta pública y se logre una más eficiente asignación y utilización de los recursos para el desarrollo nacional en relación con los objetivos y la estrategia generales del desarrollo nacional.

b) Problema considerado

22.68. En la mayor parte de los países africanos los presupuestos gubernamentales se siguen basando y estructurando con arreglo a objetos de gastos que responden más a un interés por cumplir ciertos compromisos con el público que a la necesidad de utilizarlos como instrumentos de ejecución de un plan. Los sistemas fiscales de estos países no producen todos los ingresos posibles, ni tampoco logran producir alicientes para el desarrollo, principalmente debido a que tales sistemas y la administración de estos no están debidamente racionalizados y consolidados. La gestión eficiente de los fondos públicos, en particular el control de los gastos de la administración pública y las empresas públicas, ha seguido siendo problemática y difícil de lograr. Una de las deficiencias fundamentales de la administración de la hacienda pública es la escasez crónica de personal capacitado y experimentado capaz de manejar eficiente y productivamente los sistemas presupuestarios y fiscales africanos. Esa deficiencia se ha visto acentuada por la insuficiencia de los servicios institucionales locales para impartir capacitación y formación profesional en contabilidad, finanzas y otras disciplinas conexas.

c) Base legislativa

22.69. La base legislativa de este subprograma son las resoluciones 168 (VIII) 4/, 207 (X), párr. 2 4/, y 218 (X), párr. 8 4/ de la Comisión y las resoluciones 1977 (LIX) y 2018 (LXI), párr. 1, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y resultado

i) Situación a fines de 1979

22.70. Se prevé que para fines de 1979 un número apreciable de Estados africanos habrán adoptado técnicas presupuestarias de ejecución de programas en la gestión de sus presupuestos, se había capacitado a un número mucho mayor de funcionarios de hacienda africanos en la utilización de esas técnicas y que se habrán identificado los problemas que entrañe un uso más generalizado de dichas técnicas. Se habrán adoptado nuevos métodos de recaudación de ingresos, especialmente utilizando una determinación fiscal presuntiva para las personas de bajos ingresos que trabajan por cuenta propia y aplicando medidas más eficaces para combatir la evasión fiscal. Será necesario aplicar medidas de fomento para intensificar la utilización de esas nuevas técnicas y extenderlas a un número de Estados miembros

4/ Idem.

cada vez mayor. Se habrá iniciado un estudio para refinar más un sistema práctico de información financiera y control de los gastos públicos, utilizando estudios de casos basados en los Estados africanos de habla francesa. Se habrá dado comienzo a un nuevo curso para oficiales de finanzas de organizaciones internacionales e intergubernamentales africanas y un número mucho más elevado de africanos habrá sido capacitado en gestión de presupuestos y planes y en política y administración fiscales.

ii) Bienio 1980-1981

22.71. La estrategia de este subprograma se centrará en el desarrollo de directrices y métodos prácticos para aumentar la renta pública y lograr una gestión más eficaz del presupuesto en relación con las metas y objetivos planificados del desarrollo y en la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación destinados a reforzar la capacidad de los gobiernos para formular políticas y mejorar los sistemas fiscales.

22.72. Se prestarán servicios de asesoría fiscal a los ministerios de hacienda de los Estados miembros que lo soliciten. Se realizarán tres estudios sobre mejoramiento presupuestario, racionalización fiscal y gestión financiera.

22.73. Se hará un estudio para identificar las necesidades urgentes de capacitación de oficiales de hacienda pública de diversas categorías y para determinar la capacidad de los servicios locales de capacitación para atender a esas necesidades. El programa de capacitación incluirá un curso práctico subregional y cuatro cursos prácticos nacionales sobre políticas y administración fiscales, a los que asistirán unos 125 participantes; dos cursos de capacitación en administración financiera; un curso práctico de presupuestación basada en la ejecución de programas para el África occidental y una conferencia regional para funcionarios de finanzas africanos.

iii) Bienio 1982-1983

22.74. Se intensificarán las actividades para lograr una utilización generalizada de la presupuestación basada en la ejecución de programas y una armonización más eficaz del plan y el presupuesto en la hacienda pública y en la ejecución del plan de desarrollo. Con respecto a los ingresos, se prestará una atención cada vez mayor a identificar las lagunas y pérdidas de los sistemas tributarios y a encontrar medios prácticos de eliminar esas pérdidas y de aumentar la productividad de tales sistemas. Asimismo, se identificarán dispendios y pérdidas en los gastos públicos y se elaborarán medidas para reducir o eliminar el derroche en la utilización de los fondos públicos. Continuará otorgándose un alto orden de prioridad a las misiones de asesoramiento y a la capacitación de funcionarios de presupuesto y administradores fiscales.

22.75. Se prestarán más servicios de asesoramiento fiscal a los Estados miembros que lo soliciten, y se realizarán estudios y publicarán informes sobre gestión presupuestaria y fiscal. Se proyectan siete estudios: tres sobre gestión presupuestaria y financiera (utilización de estudios de eficiencia; prácticas de contabilidad y auditoría, y control presupuestario; coordinación presupuestaria y del plan); tres sobre la planificación de la reforma fiscal, la racionalización

de los sistemas fiscales individuales y aspectos innovadores de políticas fiscales; en el último se evaluará la organización, operación y gestión de determinadas instituciones financieras y crediticias nacionales. Dos seminarios tendrán como tema los incentivos fiscales y los acuerdos de doble tributación con los países en desarrollo. Se organizarán una conferencia regional de funcionarios de hacienda africanos y dos cursos prácticos de capacitación en tributación. Se prevén, además, dos cursos de capacitación en administración financiera y dos cursos prácticos a nivel subregional sobre las etapas de implantación de la presupuestación basada en la ejecución de programas.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

22.76. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

22.77. Se prevé que para 1983 la mayoría de los países africanos habrán adoptado medidas para pasar de la presupuestación basada fundamentalmente en los objetos de gastos a una presupuestación de ejecución de programas que pueda utilizarse como un instrumento de ejecución de los planes respectivos. Con respecto a los sistemas fiscales, se prevé que se habrán adoptado medidas para racionalizar los impuestos individuales a fin de que se ajusten a los objetivos nacionales, lo cual conducirá a un mejoramiento de la eficiencia y productividad de los actuales sistemas fiscales.

22.78. La capacitación de personal habrá incrementado considerablemente la capacidad de ejecución y la eficacia de los mecanismos administrativos e institucionales en el manejo de la hacienda pública. El aumento de la capacidad para recaudar los ingresos adeudados a las arcas fiscales y administrar los fondos públicos de manera eficaz contribuirá, según se prevé, a que se alcance una situación más sólida en la hacienda pública y una mayor autonomía financiera en las actividades de desarrollo de cada país. La utilización de estudios de eficiencia y la supervisión y control eficaces de los gastos públicos también contribuirán, según se prevé, a mejorar la situación de la hacienda pública.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

22.79. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión, que se reúne cada año. Este plan se presentó a la Comisión en su quinto período de sesiones, celebrado en mayo de 1978.

2. Secretaría

22.80. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Planificación del Desarrollo, en la que, al 31 de diciembre de 1977, había un funcionario del cuadro orgánico, asignado al programa de financiación y administración del desarrollo.

3. Actividades que se espera completar

22.81. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en los párrafos 10.30 y 10.31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{5/}:

- i) En 1978-1979. 1.1, 1.2, 1.4;
- ii) En 1980-1981. 1.1, 1.3.

4. Otras cuestiones de organización

22.82. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 este programa costaba de dos subprogramas: 1. "Movilización de recursos financieros y desarrollo presupuestario" y 2. "Mantenimiento de la capacidad administrativa e institucional para el desarrollo en la región". Estos dos subprogramas han sido reformulados en un subprograma titulado "Movilización y administración de los recursos financieros y mejoramiento de la capacidad administrativa para el desarrollo planificado".

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

22.83. Se prevé que todas las actividades de la Comisión vinculadas con el desarrollo rural se planearán y coordinarán oficialmente a través de un comité de desarrollo rural de la secretaría de la CEPAO. Las actividades en este subprograma vinculadas con los aspectos administrativos del desarrollo rural o que los afecten se coordinarán a través de este comité.

^{5/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

22.84. Se espera realizar actividades conjuntas importantes con la División de Administración y Hacienda Públicas en la Sede.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: MOVILIZACION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO PLANIFICADO

a) Objetivo

22.85. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos de los países miembros de la CEPAO a desarrollar su capacidad para formular y ejecutar políticas sólidas encaminadas a la movilización, asignación y gestión de sus recursos financieros y para el robustecimiento de sus sistemas de administración pública para el desarrollo.

b) Problema considerado

22.86. En el decenio pasado los gobiernos han desempeñado un papel cada vez más activo e importante en el proceso del desarrollo económico y social en los países del Asia occidental. Ello fue acompañado por esfuerzos encaminados a formular políticas apropiadas para una estrategia del desarrollo integrado que se ejecutaría mediante planes y programas amplios. El rápido crecimiento de los ingresos públicos producido recientemente, especialmente en los países productores de petróleo de la región, ha dado mayor impulso a este proceso. Sin embargo, pese al elevado nivel, sin precedentes, de las actividades gubernamentales en los distintos sectores económicos y sociales y al rápido aumento de los recursos financieros, los sistemas financieros y administrativos gubernamentales de casi todos los países de la región deben todavía desarrollarse y adaptarse a las necesidades crecientes y complicadas de los planes y programas de desarrollo. Las principales esferas de interés en relación con este programa se describen a continuación:

- i) La evaluación de las corrientes financieras y la estimación de las necesidades financieras de los planes y programas de desarrollo rara vez se tratan en detalle como parte integral del ejercicio de planificación y programación. La planificación financiera sufre de graves limitaciones metodológicas y conceptuales en casi todos los países de la región. Los planes financieros anuales, donde existen, continúan siendo de alcance limitado y débiles en cuanto a las vinculaciones de sus componentes y la interrelación dinámica entre estos componentes y los aspectos materiales de los planes y programas de desarrollo. Las lagunas existentes, las incongruencias consiguientes y la falta de diversas posibilidades de política han creado a menudo desequilibrios que afectan la ejecución de los planes y la realización de sus objetivos.

- ii) Los planes y programas de desarrollo en los países del Asia occidental prevén un creciente porcentaje de los gastos del sector público para alcanzar los objetivos previstos en distintas esferas. Los sistemas presupuestarios de los gobiernos de casi todos los países de la región presentan deficiencias importantes. Se caracterizan por debilidades conceptuales y técnicas y de cobertura y objeto, así como en sus vínculos con el proceso de planificación. Los defectos en los sistemas de contabilidad y comprobación de cuentas han agravado la ineficacia del presupuesto como instrumento de política pública.
- iii) El porcentaje de gastos gubernamentales (periódicos y para el desarrollo), que crece rápidamente, ha impulsado a los gobiernos a examinar con toda seriedad sus sistemas de rentas. Se han estudiado nuevas fuentes de financiación y se han hecho esfuerzos para mejorar el rendimiento de las fuentes tradicionales. Sin embargo, pese a estos esfuerzos, el funcionamiento del sistema de rentas, en general, y el del sistema impositivo en especial, deja mucho campo para introducir mejoras de estructura y administración, ya sea en cuanto al rendimiento, la asignación de los recursos, la distribución de los ingresos o los objetivos de estabilización.
- iv) Los esfuerzos efectuados para planificar y programar el proceso de desarrollo en los países de la región han obligado a los gobiernos a establecer y desarrollar el marco institucional necesario con adecuada capacidad técnica y administrativa. Pese a ello, en casi todos los países de la región la formulación, ejecución y evaluación de planes se resienten debido a debilidades institucionales y a la insuficiencia de personal calificado técnico y administrativo. Las deficiencias en el sistema administrativo tradicional contribuyen a agravar el problema. Las disposiciones adoptadas para remediar estas deficiencias han seguido siendo de naturaleza muy general.

c) Base legislativa

22.87. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 2626 (XXV), párrafo 41 6/; 2561 (XXIV), párrafo 4 6/; 2562 (XXIV), párrafo 2 6/; 2563 (XXIV), párrafo 1; y 3202 (S-VI), sección II, párrafo 2 g) de la Asamblea General y de las resoluciones 1632 (LI), párrafo 3 6/; 1633 (LI), párrafo 2 6/; 1977 (LIX), párrafos 1, 2 y 3; y 2018 (LXI), párrafos 2 a) y b), del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

22.88. Los estudios e informes que se completarán durante el bienio 1978-1979 ayudarán a los gobiernos, así como a las organizaciones pertinentes, a elaborar directrices adecuadas para la acción política en los planos nacional y regional. Se habrán completado dos estudios sobre la planificación financiera y sobre los cambios en la estructura impositiva y el desarrollo económico en algunos países del Asia occidental. Se habrán completado dos estudios sobre el examen y evaluación anuales de las tendencias y acontecimientos ocurridos en la hacienda pública de

6/ Mandato dado hace más de 5 años.

la región y sobre el cuarto informe de examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia internacional del desarrollo en la financiación del desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El estudio sobre la planificación financiera será el primero de dos que se realizarán sobre el tema. El estudio sobre la reforma de los sistemas impositivos de los países de la región se presentará a un grupo de trabajo sobre planificación de la reforma impositiva en el Asia occidental, que se reunirá en 1979.

ii) Bienio 1980-1981

22.89. Durante el bienio, los esfuerzos se concentrarán en algunas actividades encaminadas a contribuir a la realización del objetivo previsto en el plan de mediano plazo 1980-1983. Proseguirá la labor sobre la planificación financiera y abarcará a los restantes países de la región. Culminará con la celebración de una reunión regional encaminada a establecer directrices para instituir una planificación financiera completa como parte integrante de los planes y programas de desarrollo. Como continuación de los esfuerzos de planificación de la reforma impositiva, se observará de cerca y se evaluará la labor complementaria de las recomendaciones de la reunión del grupo de trabajo, que se celebrará en 1979. Esto se complementará mediante estudios que se llevarán a cabo sobre las principales necesidades y problemas impositivos, administrativos e institucionales que enfrentan los países interesados. Se iniciará la labor sobre la vinculación existente entre el presupuesto y los sistemas de contabilidad y comprobación de cuentas gubernamentales en su relación con la formulación, ejecución y evaluación de proyectos. De manera semejante, los esfuerzos se concentrarán también en el examen de los distintos aspectos de los sistemas de administración pública (central y local) en algunos países de la región, con el fin de delinear esferas concretas para un nuevo análisis. Se espera que de estas actividades se deriven los siguientes estudios y reuniones:

a. El alcance y los problemas de la planificación financiera en los países del Asia occidental (estudio destinado primordialmente a los gobiernos miembros);

b. La vinculación entre los presupuestos y los sistemas de contabilidad y comprobación de cuentas gubernamentales (estudio destinado primordialmente a las autoridades gubernamentales interesadas);

c. La administración de los principales impuestos en algunos países del Asia occidental (estudio destinado primordialmente a las autoridades gubernamentales interesadas);

d. Planificación de la reforma administrativa en el Asia occidental (estudio destinado primordialmente a las autoridades gubernamentales interesadas);

e. Seminario sobre planificación financiera en países del Asia occidental (destinado a los países miembros y a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes).

iii) Bienio 1982-1983

22.90. Los esfuerzos que se realizarán durante este bienio seguirán la estrategia descrita en el inciso ii) supra y, por consiguiente, se concentrarán en actividades concretas, con el siguiente producto principal:

a. Aspectos financieros y administrativos de las empresas públicas en algunos países del Asia occidental (estudio);

b. Perspectivas de armonización impositiva entre los países del Asia occidental (estudio);

c. Reunión del grupo de trabajo sobre el papel de las empresas públicas en el proceso de desarrollo de la región;

d. Sistemas y necesidades de la administración pública en algunos países del Asia sudoccidental (estudio).

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

22.91. No hay actividades de utilidad marginal en relación con este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

22.92. No es posible preparar indicadores objetivos del impacto de este subprograma, pero se espera que las actividades descritas en relación con la estrategia para el subprograma y el producto correspondiente suministrarán directrices concretas para ayudar a los países miembros de la región a aplicar medidas y programas de política convenientes encaminados a: i) formular planes financieros completos (de mediano y corto plazo) y mejorar los conceptos y las técnicas que se emplean; ii) remediar las debilidades institucionales, conceptuales y administrativas que caracterizan a los sistemas presupuestarios, contables y de comprobación de cuentas gubernamentales y aumentar su eficacia como instrumentos importantes para la planificación; iii) institucionalizar el sistema impositivo, proyectando los distintos impuestos de manera que sean compatibles con las estructuras socioeconómicas predominantes y los objetivos y prioridades del desarrollo y aumentar la capacidad administrativa necesaria para su eficaz aplicación; y iv) aumentar sistemáticamente la capacidad técnica, de gestión y administrativa del sistema de administración pública, dando especial importancia a las esferas relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

CAPITULO 23*

CIENCIA Y TECNOLOGIA

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

23.1. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en febrero de 1978. Este plan no ha sido examinado por dicho órgano. No obstante, fue presentado al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en su 23^o período de sesiones, en noviembre de 1977, para un examen oficioso.

2. Secretaría

23.2. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la Oficina de Ciencia y Tecnología, en cuya plantilla había, al 1^o de julio de 1978, 12 funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos eran sufragados con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 1^o de julio de 1978 la Oficina estaba constituida por las siguientes secciones:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fondos extra-presupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del Director | 2 | - | 2 |
| Sección de nuevas tecnologías | 3 | - | 3 |
| Sección de aplicaciones tecnológicas | 5 | - | 5 |
| Sección de aplicaciones científicas | <u>2</u> | <u>-</u> | <u>2</u> |
| Total | 12 | - | 12 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

23.3. Los subprogramas afectan a diversas dependencias de organización. Este arreglo no ha traído aparejadas consecuencias adversas para el programa en los anteriores períodos de programación. No obstante, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará en 1979, probablemente formule recomendaciones en relación con posibles nuevos arreglos institucionales en materia de ciencia y tecnología, y de conformidad con ello, tal vez deba modificarse significativamente la estructura del programa.

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 23).

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

23.4. Se prevé concluir los siguientes elementos del programa descritos en los párrafos 5A.45 a 5A.53 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/.

i) En 1978-1979. 1.1, 1.2 y 4.1;

ii) En 1980-1981. 5.1.

b) Reorganizaciones consiguientes

23.5. No se prevé ninguna reorganización administrativa a consecuencia de la conclusión de las actividades. No obstante, un nuevo subprograma 2: Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo reemplazará a los subprogramas 1: Plan de acción mundial y planes regionales, y 2: Coordinación de los programas científicos y tecnológicos del sistema de las Naciones Unidas, del bienio actual. Por otra parte, el subprograma 4: Información científica y tecnológica, y el subprograma 5: Aplicación de las ciencias de la administración al desarrollo, del corriente bienio se incorporarán en el subprograma 1: Estudio, tendencias y acontecimientos en materia de ciencia y tecnología.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

23.6. En las reuniones de los grupos regionales del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo se examinarán cuestiones concretas de interés común con las comisiones regionales. La Oficina de Ciencia y Tecnología está representada en el Grupo de Acción sobre Desarrollo Rural Interdepartamental, que participa en la coordinación de los trabajos de desarrollo rural dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

23.7. La Oficina de Ciencia y Tecnología, de conformidad con su mandato, se encarga de la coordinación dentro de las Naciones Unidas por conducto del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, con los servicios de secretaría de la Oficina. Se han establecido contactos oficiales con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a fin de celebrar consultas mutuas para la realización de las actividades preparatorias de la Conferencia.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

23.8. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de los recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el siguiente cuadro:

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentajes)

| Subprograma | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|-------|-----------------------|-------------------------------|-------|-----------------------|-------------------------------|-------|
| | Presupuesto ordinario | Fondos extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | Fondos extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | Fondos extrapresu- puestarios | Total |
| 1. Estudio de tenden- cias y acontecimientos en materia de ciencia y tecnología | | | | 32 | - | 32 | 32 | - | 32 |
| 3) Examen de tendencias y acontecimientos a/ | 13,6 | - | 13,6 | | | | | | |
| 4) Información científica y tecnológica a/ | | | | | | | | | |
| 5) Aplicación de las ciencias de la administración al desarrollo a/ | 16,6 | - | 16,6 | | | | | | |
| 2. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | | | | 43 | - | 43 | 43 | - | 43 |
| 1) Plan de acción mundial y planes regionales a/ | 9,7 | - | 9,7 | | | | | | |
| 2) Coordinación de los programas científicos y tecnológicos del sistema de las Naciones Unidas a/ | | | | | | | | | |
| 3. Apoyo sustantivo a la coordinación de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas | 23,3 | - | 23,3 | 25 | - | 25 | 25 | - | 25 |
| 6) Apoyo a los programas a/ | 36,8 | - | 36,8 | | | | | | |
| Total | 100 | - | 100 | 100 | - | 100 | 100 | - | 100 |

a/ El título del subprograma figura en el Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

D. Esbozo general del programa

23.9. El programa de trabajo en materia de ciencia y tecnología para los años 1980 a 1983 se inspirará principalmente en el programa de acción que habrá formulado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y que habrá examinado la Asamblea General hacia fines de 1979. Además, los arreglos institucionales vigentes en materia de ciencia y tecnología en las Naciones Unidas podrían verse afectados fundamentalmente por las decisiones pertinentes de la Conferencia, y las funciones oficiales permanentes del Departamento en lo relativo a ciencia y tecnología podrían verse modificadas. Por consiguiente, no se dispone aún de gran parte de la información necesaria para formular el plan de mediano plazo de la Oficina de Ciencia y Tecnología para el período 1980-1983. No obstante, es posible prever con razonable exactitud planes para la Oficina de Ciencia y Tecnología en las esferas concretas de las actividades del programa de ciencia y tecnología que surgen de las funciones y responsabilidades básicas del Departamento, que también son compatibles con el alcance y los objetivos del programa de la Conferencia, a saber:

- a) Estudio de tendencias y acontecimientos en materia de ciencia y tecnología;
- b) Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con las responsabilidades del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales;
- c) Apoyo sustantivo a los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas.

E. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ESTUDIO DE TENDENCIAS Y ACONTECIMIENTOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.10. El objetivo de este subprograma es posibilitar que los gobiernos y órganos intergubernamentales, al formular decisiones de política relativas al desarrollo, tomen debidamente en cuenta las tendencias y los acontecimientos de las actividades científicas y tecnológicas mundiales, incluidas las situadas a la vanguardia del progreso científico y tecnológico.

b) Problema considerado

23.11. Es probable que sigan sin aprovecharse suficientemente esferas cada vez más amplias de adelantos científicos y tecnológicos; esto ocurre a menudo sin que se comprendan debidamente las consecuencias que podrían plantear nuevos obstáculos al esfuerzo de desarrollo. Un estudio y análisis sistemáticos de las tendencias de los acontecimientos científicos y tecnológicos ayudaría a los gobiernos a:

- i) Determinar cuáles nuevos movimientos tecnológicos podrían tener consecuencias de alcance mundial en los esfuerzos económicos y sociales del futuro cercano, de manera que los gobiernos procuren que éstos se reflejen adecuadamente en las actividades de las organizaciones intergubernamentales de que se trate;

- ii) Evaluar las nuevas cuestiones y el alcance de su repercusión sobre su desarrollo nacional;
- iii) Formular, particularmente los países en desarrollo, planes y actividades razonables para su cooperación con otros países en desarrollo.

c) Base legislativa

23.12. La base legislativa de este subprograma se encuentra en el inciso a) del párrafo 2 de la sección VIII de la resolución 32/197 y en el párrafo 5 de la sección III de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General y en el inciso g) del párrafo 2 de la resolución 1715 (LIII) del Consejo Económico y Social. Se prevé que, a consecuencia de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se fortalecerá la base legislativa de estas actividades.

d) Estrategia y producto

23.13. En el contexto de las funciones del Departamento como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la organización de actividades de investigación y análisis interdisciplinarios, y aprovechando, según sea necesario, la experiencia de todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, se prepararán informes y estudios relacionados con nuevas cuestiones de interés internacional en relación con la ciencia y la tecnología.

i) Situación a fines de 1979

23.14. Se habrán concluido dos estudios sobre temas que serán seleccionados por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, así como tres estudios especiales de carácter exploratorio sobre tendencias y acontecimientos en relación con fuentes de energía no convencionales, tecnologías apropiadas para los países en desarrollo, e investigaciones sobre productos agrícolas no alimentarios.

ii) Bienio 1980-1981

23.15. Se ampliará el contenido y la circulación de un boletín periódico de noticias sobre nuevos acontecimientos y tendencias en materia de ciencia y tecnología, que actualmente se distribuye entre los miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Se prepararán estudios sobre temas concretos que serán seleccionados por el Comité Asesor conforme a las principales esferas sustantivas examinadas por la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como productos agrícolas no alimentarios, metodologías para la evaluación y la previsión tecnológicas, sistemas de información y ciencia de computadoras.

23.16. Se analizarán también diversas opciones en materia de selección, adaptación y transferencia de tecnologías para el desarrollo rural. Esto incluirá el examen de las consecuencias socioeconómicas de elaborar o introducir determinados tipos de tecnología en las zonas rurales, tanto por conducto de los sectores públicos como privados; el papel de las empresas transnacionales en la transferencia de tecnología a las zonas rurales; y la innovación tecnológica y

el intercambio de información entre los sectores rurales de los países en desarrollo sobre el tema de la innovación. Además, los trabajos también se centrarán en la función de las investigaciones científicas en las zonas rurales y en beneficio de éstas, y en los vínculos entre los servicios de investigación, divulgación, desarrollo y aplicaciones tecnológicas.

iii) Bienio 1982-1983

23.17. En la primera parte del nuevo bienio se concluirán estudios iniciados en el bienio anterior y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo seleccionará nuevos temas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.18. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

23.19. Se prevé que de estas medidas surgirá un procedimiento para señalar a la atención de los gobiernos actividades científicas y tecnológicas nuevas y proyectadas relacionadas con sus actividades de cooperación internacional, y especialmente con su interés por el desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: APLICACION DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

23.20. El objetivo de este subprograma es proporcionar, mediante el ejercicio de las funciones del Departamento y en coordinación con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, la asistencia necesaria a los gobiernos y órganos intergubernamentales para emprender las actividades complementarias pertinentes a fin de aplicar las decisiones y recomendaciones que surjan de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

b) Problema considerado

23.21. Se prevé que la Conferencia sentará las bases de un esfuerzo concertado para aprovechar los conocimientos, métodos e instrumentos de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos de desarrollo mediante un programa de acción. La principal tarea que se desprende de ello será poner en práctica sus disposiciones, proporcionar vínculos eficaces con los componentes científicos y tecnológicos de los programas del sistema de las Naciones Unidas para su aplicación y transformar dichas disposiciones en criterios y metodologías concretos para prestar apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

c) Base legislativa

23.22. La base legislativa de este subprograma dimana del párrafo 10 de la resolución 31/184 de la Asamblea General y de los párrafos 2 y 3 de la resolución 2028 (LXI) del Consejo Económico y Social. Las resoluciones pertinentes que apruebe la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones (después de la Conferencia) proporcionarán las directrices concretas y la base legislativa correspondiente para las actividades que se emprendan en virtud de este subprograma.

d) Estrategia y producto

23.23. La secretaría de la Conferencia ha emprendido los trabajos preliminares para el programa de acción de la Conferencia, sobre la base de las opiniones expresadas por los gobiernos en los documentos nacionales. Se prevé que una de las principales funciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, que desempeña actividades de asesoramiento en los preparativos sustantivos de la Conferencia, será la organización de las actividades que se emprendan en virtud de este subprograma. Habida cuenta de las indicaciones que surgen de la labor actual relativa al programa de acción, se propone que este subprograma se organice conforme a dos principales esferas de actividades: la preparación de los correspondientes materiales e informes sobre la marcha de los trabajos para la aplicación de las decisiones de la Conferencia y las cuestiones relacionadas con las medidas conexas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas; y el suministro de análisis de antecedentes, resultados e investigaciones conceptuales, estudios sustantivos y apoyo analítico al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y los órganos legislativos pertinentes de las Naciones Unidas y, según corresponda, a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

i) Situación a fines de 1979

23.24. Se habrá celebrado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, habrá examinado y dado carácter oficial a sus recomendaciones.

ii) Bienio 1980-1981

23.25. Si bien no es factible indicar el producto detallado de la estrategia para el bienio en relación con la Conferencia, es probable que muchas de las disposiciones del programa de acción de la Conferencia exijan un insumo sustantivo de estudios, exámenes e informes especiales, que serían preparados por la Oficina de Ciencia y Tecnología en estrecha coordinación con las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas y con la asistencia de especialistas, expertos o grupos de expertos, según corresponda, sobre temas intersectoriales, como ciencias de la administración, políticas tecnológicas, previsiones y evaluación tecnológicas.

iii) Bienio 1982-1983

23.26. El producto incluirá los informes correspondientes del Secretario General a los órganos intergubernamentales sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de acción por el sistema de las Naciones Unidas y los informes de antecedentes para el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en los que se analizarán los aspectos más sustantivos del proceso de aplicación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.27. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

23.28. Estas actividades fomentarían el criterio coordinado del sistema de las Naciones Unidas mediante la adopción de medidas complementarias y la aplicación del producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

SUBPROGRAMA 3: APOYO SUSTANTIVO A LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

a) Objetivo

23.29. El objetivo de este subprograma es aumentar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas en ayudar a los gobiernos y órganos intergubernamentales en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

b) Problema considerado

23.30. Los organismos especializados y las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas llevan a cabo actividades de ciencia y tecnología de conformidad con las decisiones de sus órganos legislativos respectivos. Actualmente, estos programas no se examinan de manera sistemática, y por ello, es difícil mantenerse al corriente de las numerosas actividades en materia de ciencia y tecnología y de las posibles aplicaciones relacionadas con los programas de cooperación técnica conexos conforme a la experiencia de que se dispone en las comisiones regionales y en los organismos especializados, y mantener adecuadamente informados a los Estados miembros. También plantea problemas la evaluación de las lagunas que existen en el ámbito de estas actividades mediante una comparación con los progresos científicos y tecnológicos que con frecuencia tienen importancia especial para el desarrollo.

c) Base legislativa

23.31. La base legislativa de este subprograma dimana del inciso b) del párrafo 61 de la resolución 32/197 de la Asamblea General y de las resoluciones 930 A (XXXVI), 1083 (XXXIX) y el párrafo 3 de la resolución 1826 (LV) del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.32. Se habrá aprobado oficialmente el programa de acción sobre ciencia y tecnología que surja de la Conferencia; de este programa se extraerán nuevas orientaciones concretas que afectarán la labor de la mayoría de los órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la aplicación de la ciencia y la tecnología.

ii) Bienio 1980-1981

23.33. La estrategia básica para este bienio consiste en examinar las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas en las esferas relacionadas con la ciencia y la tecnología, en función de su compatibilidad con las disposiciones y objetivos correspondientes del programa de acción de la Conferencia.

23.34. El producto incluirá informes y análisis intersectoriales, según corresponda, que el Secretario General presentará al CPC y al CAC para su examen, y en los que se hará un estudio de las actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y una evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los objetivos del programa de acción, y de las necesidades que surjan de esta evaluación, así como de las medidas destinadas a satisfacer dichas necesidades.

iii) Bienio 1982-1983

23.35. Continuarán ejecutándose los elementos del programa correspondientes al bienio anterior, con los ajustes que dispongan los órganos legislativos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.36. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

23.37. Se prevé que las actividades emprendidas en virtud de este subprograma permitirán a los Estados miembros disponer de información mejor y más sistematizada sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología, lo cual traerá aparejada una utilización más amplia de la capacidad científica y tecnológica así como de la experiencia disponibles en el sistema de las Naciones Unidas.

PROGRAMA 2: DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO

23.38. Durante el bienio de 1978-1979, el Departamento habrá organizado, bajo los auspicios de su Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes y de la Oficina de Ciencia y Tecnología y en cooperación con el Gobierno del Japón, un seminario sobre los aspectos tecnológicos de la explotación de la energía solar. Habrá organizado asimismo, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, un simposio interregional sobre tecnología para el desarrollo que se celebrará en Abidjan en 1979. Habrá tenido también oportunidad de examinar y analizar las recomendaciones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en lo que se refiere a la formulación y aplicación de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

23.39. Antes de la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, la Oficina de Ciencia y Tecnología proporcionó apoyo sustantivo a actividades de cooperación técnica en el terreno de la ciencia y la tecnología. Se prevé que durante el período de 1980 a 1983 continuará y quizás aumentará considerablemente el apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica, en especial después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En el transcurso de la aplicación de las recomendaciones sobre la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, la Oficina de Ciencia y Tecnología pasará a formar parte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. En consecuencia, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo recibirá de la Oficina de Ciencia y Tecnología el apoyo sustantivo necesario para su programa de cooperación técnica en el terreno de la ciencia y la tecnología.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

23.40. La labor de la Secretaría en este programa es supervisada por el Comité Intergubernamental de Expertos sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en Africa, que se reúne cada año, y por el Comité Técnico de Expertos y la Conferencia de Ministros de la CEPA, que se reúnen cada dos años. La última reunión del Comité Intergubernamental se celebró en enero de 1977, y las del Comité Técnico de Expertos y de la Conferencia de Ministros de la CEPA en febrero y marzo de 1977. Este plan no ha sido aprobado por tales órganos.

2. Secretaría

23.41. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la Dependencia de Ciencia y Tecnología de la CEPA, dependiente a fines administrativos de la División de Recursos Naturales. La Dependencia contaba al 31 de diciembre de 1977 con cinco funcionarios del cuadro orgánico, uno de cuyos puestos se sufragaba con recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

23.42. Se prevé que se completarán los siguientes elementos del programa, descritos en los párrafos 9.43 y 9.44 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 2/:

- i) En 1978-1979. 1.1, 1.2, 1.5, 3.2;
- ii) En 1980-1981. 1.3, 1.4, 1.6, 2.1, 2.2.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

23.43. La coordinación oficial se lleva a cabo por medio de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas de la CEPA, el Comité entre Divisiones sobre el Desarrollo Rural Integrado y el Comité entre Divisiones sobre los Países menos Adelantados.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

23.44. La coordinación oficial se lleva a cabo por medio del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (incluido el Grupo Regional Africano).

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

23.45. Se prevé que se realizarán actividades conjuntas con la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas, otras comisiones regionales, la UNCTAD, el PNUMA, la ONUDI, el PNUD, el UNICEF, la OIT, la UNESCO, la OMS, la OMM, la OCMI y la OMPI.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

23.46. Se prevé que la estructura de la asignación de recursos a los programas en porcentaje será aproximadamente la del cuadro siguiente:

2/ Ibid.

Asignación de recursos a los subprogramas
(En porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|-----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| | Fondos | | Fondos | | Fondos | |
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios Total |
| 1. Desarrollo de políticas, ma- quinaria y ca- pacidades para la ciencia y la tecnología | 40 | 50 45 | 40 | 40 40 | 40 | 30 35 |
| 2. Desarrollo de los recursos humanos para la ciencia y la tecnología | 20 | - 10 | 30 | 20 25 | 30 | 30 30 |
| 3. Promoción de la cooperación regional e interregional en el terreno de la ciencia y la tecnología | 40 | 50 45 | 30 | 40 35 | 30 | 40 35 |
| Total | 100 | 100 100 | 100 | 100 100 | 100 | 100 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE POLITICAS, MAQUINARIA Y CAPACIDADES PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.47. El objetivo de este subprograma es promover en toda la región el reconocimiento extendido del papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo africano; proporcionar asistencia a los gobiernos en la formulación de políticas y el establecimiento de instituciones para el desarrollo de tecnología autóctona y para aprovechar en forma óptima la tecnología importada; y reforzar la capacidad individual y colectiva de los Estados Miembros para aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo.

b) Problema considerado

23.48. En muchos países africanos no se reconoce todavía plenamente el impacto de la tecnología en el desarrollo económico, en el sentido de que los componentes de tecnología no siempre se integran en planes nacionales de desarrollo. Por eso algunos países no han establecido instituciones adecuadas para el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas.

c) Base legislativa

23.49. La base legislativa de este subprograma dimana del párrafo 4 e) de la resolución 3201 (S-VI), la sección III de la resolución 3362 (S-VII) y los párrafos 1, 3, 4, 5 y 6 de la resolución 3507 (XXX) de la Asamblea General; el párrafo 10 de la resolución 1900 (LVII) del Consejo Económico y Social; el párrafo 7 de la resolución 87 (IV) de la UNCTAD; y el párrafo 4 de la resolución 206 (IX) de la CEPA.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.50. Hacia finales de 1979:

a) Se habrá publicado un estudio de los instrumentos gubernamentales para la formulación de políticas y la planificación en el terreno de la ciencia y la tecnología;

b) Se habrá celebrado un seminario sobre metodologías e instrumentos para la planificación del componente de ciencia y tecnología de los planes nacionales de desarrollo. Se habrá reunido dos veces el Comité Intergubernamental de Expertos sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

c) Habrá empezado a funcionar el Centro Regional Africano de Tecnología y la Organización Regional Africana para la Uniformación;

d) Se habrá celebrado la reunión regional africana para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y las recomendaciones para la acción formuladas en la reunión se habrán presentado para su examen a la Conferencia de Ministros de la CEPA.

ii) Bienio 1980-1981

23.51. Se proporcionará asistencia a los Estados Miembros para:

a) Proyectar medidas y facilidades para la presentación de la investigación y el desarrollo, la innovación tecnológica y la difusión de tecnología, con especial referencia al desarrollo industrial, a la transformación agrícola y al desarrollo rural integrado;

b) Establecer mecanismos y desarrollar metodologías para la definición y la planificación del componente científico y tecnológico de los planes nacionales de desarrollo;

c) Lograr que el público africano esté informado en lo que se refiere a la ciencia y a la tecnología y a la aplicación de éstas al desarrollo (1976 a 1981);

d) Realizar actividades complementarias de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

23.52. Además, se realizarán:

a) Un estudio del papel de las empresas públicas en el fomento de la investigación y el desarrollo, la innovación tecnológica y la difusión de tecnología;

b) Una reseña, en una selección de países africanos, de las instituciones y facilidades de investigación y desarrollo relacionadas con la aceleración del crecimiento industrial, la transformación agrícola y el desarrollo rural integrado;

c) Estudios de viabilidad sobre el establecimiento de bancos sectoriales y regionales de información tecnológica;

d) Un seminario sobre los problemas del proceso de innovación tecnológica y difusión de tecnología y de los factores que afectan a éstas, con especial referencia al papel del gobierno.

iii) Bienio 1982-1983

23.53. Se seguirá proporcionando asistencia a los Estados miembros para el establecimiento de más órganos de elaboración de políticas de planificación y de centros de investigación, laboratorios y servicios de asesoramiento en varios campos de aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Se ofrecerá también asesoramiento a los Estados miembros para la planificación de los componentes de ciencia y tecnología que se han de incorporar a los planes nacionales de desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.54. No existen actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

23.55. Las actividades de los países en el terreno de la ciencia y la tecnología se relacionarán mejor con los objetivos de desarrollo económico y social. Más de la mitad de los Estados Miembros habrán establecido sus instrumentos de formulación de políticas y planificación del desarrollo de la ciencia y la tecnología, que les permitirán formular planes para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Se crearán por lo menos en 20 países africanos instituciones de investigación y desarrollo, centros nacionales para el desarrollo, la transferencia y la adaptación de tecnología y servicios de asesoramiento. Se habrán creado instrumentos sectoriales y regionales para la reunión, el análisis y la difusión de información tecnológica.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.56. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a formar los recursos necesarios en materia de personal científico y tecnológico.

b) Problema considerado

23.57. En la mayoría de los países africanos hay una gran escasez de personal científico y tecnológico, y esto constituye uno de los mayores obstáculos para los esfuerzos del Gobierno por alcanzar sus objetivos de desarrollo. El problema es a la vez de índole cualitativa y cuantitativa y requiere que se mejore el contenido de los programas de educación y capacitación, que se amplíen los servicios para producir personal calificado en la cantidad necesaria y que se reorienten los programas y las instituciones existentes, para adaptarlas mejor a la labor tecnológica en Africa.

c) Base legislativa

23.58. La base legislativa para este subprograma se encuentra en el párrafo 1 de la resolución 2318 (XXII), de la Asamblea General; en el párrafo 2 de la resolución 1155 (XLI), parte I, del Consejo Económico y Social; y en el párrafo 4 de la resolución 158 (VIII) de la CEPA.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.59. Hacia fines de 1979 se habrá realizado una reevaluación de la capacitación y enseñanza científica y técnica existentes, con miras a desarrollar la capacidad para el diseño en ingeniería, la innovación en tecnología y la adaptación de las tecnologías existentes, y para fomentar la adquisición de conocimientos para la administración de empresas técnicas; se habrá cumplido un estudio sobre la necesidad y posible naturaleza de centros o institutos de enseñanza superior o centros de capacitación e investigación orientada hacia finalidades concretas en esferas seleccionadas de la ciencia y tecnología (por ejemplo, la oceanografía y su tecnología) que tengan importancia económica; en las universidades africanas se estarán realizando actividades para fomentar los servicios a la industria y también para estimular los intercambios de personal entre las universidades y las industrias a fin de incrementar la competencia profesional del personal técnico docente; y se habrá preparado un estudio preliminar acerca de la función del empresario técnico en la esfera de la innovación tecnológica.

ii) Bienio 1980-1981

23.60. Se proporcionará asistencia a universidades africanas para reestructurar los programas existentes de educación técnica, con miras a incrementar el número de ingenieros africanos en la esfera del diseño, de tecnólogos y administradores técnicos y otros especialistas, en colaboración con la UNESCO y la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra de la CEPA.

23.61. Se organizarán seminarios subregionales acerca de la función del empresario técnico en la invención, innovación y difusión de tecnología. Se proporcionará asistencia a los Gobiernos y a universidades africanas para la creación de centros de capacitación superior e investigaciones orientadas hacia finalidades especiales. Se convocarán seminarios subregionales, y probablemente un seminario regional, para intercambiar experiencias acerca de la cooperación entre las universidades y la industria y para elaborar nuevos medios por los cuales dicha cooperación pueda fortalecerse aún más en beneficio del desarrollo de los países.

iii) Bienio 1982-1983

23.62. Se prestará continuo apoyo a los centros de capacitación e investigación avanzadas y a otros programas vinculados a la mejora de la calidad y al aumento del número de cursos que se dicten sobre materias científicas y técnicas. La cooperación entre las universidades y las industrias deberá consolidarse aún más, y se iniciará un programa de medidas para fomentar el incremento numérico del personal empresario técnico en los países miembros de la CEPA.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal

23.63. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

23.64. Se espera que la mayoría de las universidades y las instituciones técnicas africanas ya existentes habrán reconocido la necesidad de adaptar sus programas de enseñanza a las necesidades tecnológicas pertinentes a la región y que buena parte de estas instituciones habrán tomado medidas para revisar sus planes de estudios. La influencia vivificante de la industria sobre las actividades de las universidades y la de estas últimas sobre la industria se harán sentir en varios países africanos en proceso de industrialización. Ello conducirá a una estrecha cooperación entre la universidad y la industria en actividades tales como la investigación, el desarrollo y la enseñanza, y a una mejor organización de las actividades prácticas de los estudiantes en el marco de la industria local. También cabe esperar que se habrán creado por lo menos cuatro centros regionales y subregionales para la capacitación avanzada y la investigación orientada hacia finalidades concretas.

SUBPROGRAMA 3: FOMENTO DE LA COOPERACION REGIONAL E INTERREGIONAL EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.65. El objetivo de este subprograma es crear una cooperación eficaz entre los Estados miembros de la CEPA y fomentar los contactos entre las comunidades de la ciencia e ingeniería en los países africanos para fomentar una acción conjunta y la colaboración en la investigación y capacitación y para encarar problemas científicos y tecnológicos de interés multinacional y fomentar la cooperación interregional en el marco de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

b) Problema considerado

23.66. Debido a la escasez de recursos disponibles, muchos países africanos no pueden ejecutar por sí solos proyectos de investigación y desarrollo de cierta envergadura, ni capacitar personal científico y técnico para responder a sus necesidades en los diversos sectores de la economía nacional. En consecuencia, es necesario que se unan a otros países para hacer frente a esos problemas con la creación de instituciones multinacionales.

c) Base legislativa

23.67. La base legislativa para este subprograma se encuentra en los párrafos 6 y 7 de la sección II de la resolución 1900 (LVII) del Consejo Económico y Social; el párrafo 40 de la resolución 238 (XI) y el párrafo 1 de la resolución 248 C (XI) de la CEPA.

d) Estrategia y productos

i) Situación a fines de 1979

23.68. Se prevé que el Centro Regional Africano de Tecnología y la Organización regional africana de normalización habrán comenzado a funcionar y ofrecerán nuevas posibilidades de acción conjunta. Se habrán completado las actividades preparatorias para la creación de dos centros subregionales de oceanografía y tecnología oceanográfica. Ya se habrá celebrado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y se habrán tomado en cuenta sus recomendaciones para la revisión del Plan Regional Africano para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Se habrán cumplido algunas actividades en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

23.69. Se prestará asistencia a las instituciones regionales y subregionales existentes y a los Estados miembros para la creación de nuevos programas de cooperación en materia de ciencia y tecnología. Se realizarán estudios para crear nuevas instituciones cooperativas en diversas esferas. Se convocarán grupos de trabajo especiales para la elaboración detallada de proyectos concretos de valor regional y subregional recomendados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. El producto de la revisión del Plan Regional Africano para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo se distribuirá entre los Estados miembros para su examen. Se celebrarán reuniones regionales y por lo menos dos reuniones subregionales para determinar las esferas de prioridad y seleccionar proyectos para su ejecución a nivel regional o subregional. Se efectuará un estudio acerca de los mecanismos de difusión de la información y se cumplirán negociaciones sobre acuerdos preferenciales para transmitir la adaptación y el desarrollo de la tecnología indígena entre las regiones en desarrollo. Se habrá organizado un seminario sobre acuerdos preferenciales con grupos económicos para la transmisión, el desarrollo y la utilización de tecnología. Se habrán creado dos instituciones subregionales de oceanografía y tecnología oceanográfica. Se habrán elaborado planes para la cooperación interregional en las esferas de la ciencia y la tecnología durante el período de 1980-1985, en colaboración con otras comisiones regionales.

iii) Bienio 1982-1983

23.70. Se ampliarán los organismos regionales y subregionales existentes para constituir órganos de mayor capacidad que puedan ayudar a los países africanos a desenvolverse en cuestiones de cooperación pertinentes al desarrollo científico y tecnológico, y se elaborarán e iniciarán proyectos más concretos de beneficio mutuo para varios países africanos sobre la base de las experiencias obtenidas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.71. En el marco de este plan de subprograma no existen actividades de probable utilidad marginal.

e) Impacto previsto

23.72. La versión revisada del Plan Regional Africano para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo servirá de guía a los Estados miembros para seleccionar proyectos regionales o subregionales. El programa de cooperación interregional que ya habrá sido elaborado en 1981, facilitará la ejecución de proyectos interregionales. Se consolidarán las instituciones existentes para la cooperación regional y subregional en la esfera de la ciencia y la tecnología y la mayoría de los países africanos participará en sus actividades. En general, se espera que el desarrollo de la cooperación regional e interregional aporte las experiencias y los recursos de los países que intervengan para obtener resultados de beneficio mutuo en materia de desarrollo económico. La ejecución de este subprograma ayudará en particular a los países menos desarrollados.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

23.73. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por los asesores superiores de los gobiernos miembros de la CEPE en materia de ciencia y tecnología, que se reúnen anualmente. Su última reunión (sexta reunión) se celebró en julio de 1977. Este plan no ha sido aprobado por ese órgano pero refleja en términos generales el programa de trabajo para 1977-1982 aprobado por los asesores superiores en su última reunión.

2. Secretaría

23.74. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es una sección de la División de Comercio y Tecnología que al 31 de diciembre de 1977 empleaba los servicios de cuatro funcionarios del cuadro orgánico, ninguno de cuyos puestos recibía apoyo de fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977 la División no tenía dependencias.

3. Actividades que se espera completar

23.75. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en los párrafos 6.30 y 6.31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 3/:

- i) En 1978-1979. 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5;
- ii) En 1980-1981. 1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

23.76. La coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y con otras comisiones regionales se logra mediante las reuniones ordinarias de las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

23.77. La coordinación oficial se hace por conducto del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de las Naciones Unidas (incluido el grupo regional europeo).

3/ Ibid.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

23.78. Se espera realizar actividades conjuntas en el período 1980-1983 con las siguientes dependencias de la Secretaría y organismos especializados: todos los principales órganos subsidiarios de la CEPE, especialmente los asesores económicos superiores, los asesores superiores en problemas del medio ambiente, la Conferencia de Estadísticos Europeos, el Comité del Carbón. Continuarán la colaboración y el estrecho contacto con la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

23.79. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|--|-------|--|-------|--|-------|
| | Fondos Presupuesto extrapresu- ordinario | Total | Fondos Presupuesto extrapresu- ordinario | Total | Fondos Presupuesto extrapresu- ordinario | Total |
| 1. Políticas y prioridades en materia de ciencia y tecnología | - | 40 | - | 40 | - | 40 |
| 2. Cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología | - | 30 | - | 30 | - | 30 |
| 3. Transmisión de tecnología | - | 30 | - | 30 | - | 30 |
| Total | - | 100 | - | 100 | - | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS Y PRIORIDADES EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.80. El objetivo de este subprograma es examinar los cambios importantes ocurridos a nivel nacional en las políticas de ciencia y tecnología, con especial referencia a sus objetivos y consecuencias económicos, e identificar las prioridades para tomar medidas a nivel nacional o cooperar con otros países de la región y con organizaciones internacionales.

b) Problema considerado

23.81. Los cambios en las políticas, prioridades e instituciones nacionales, incluida la orientación y administración de las investigaciones, hacen conveniente el intercambio periódico de información y el examen de las probables tendencias tecnológicas de importancia y de las necesidades de innovación previstas, mediante pronósticos tecnológicos, según convenga, en sectores económicos escogidos, tales como materiales industriales básicos y energía.

c) Base legislativa

23.82. La base legislativa de este subprograma se deriva de las decisiones de los asesores superiores de los gobiernos miembros de la CEPE en materia de ciencia y tecnología, confirmadas por la Comisión Económica para Europa en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.83. Se habrá seguido proporcionando información actualizada sobre los cambios importantes ocurridos a nivel nacional en las políticas científicas y tecnológicas. Se habrán iniciado estudios sobre las metodologías usadas a nivel nacional e internacional para la preparación de pronósticos tecnológicos y la evaluación de la experiencia pertinente. Se habrá empezado a hacer pronósticos tecnológicos cooperativos en una esfera seleccionada.

ii) Bienio 1980-1981

23.84. Se proporcionará información actualizada sobre los cambios importantes ocurridos a nivel nacional en las políticas sobre ciencia y tecnología mediante reuniones anuales de los asesores superiores en materia de ciencia y tecnología y mediante estudios especiales. Se hará intercambio de información sobre experiencias nacionales en la preparación de pronósticos tecnológicos mediante reuniones y cuestionarios. Además, se ejecutará un proyecto cooperativo que se definirá 1978-1979 y se incorporará información pertinente en la perspectiva económica global.

iii) Bienio 1982-1983

23.85. Continuará el suministro de información actualizada sobre cambios importantes ocurridos a nivel nacional en las políticas sobre ciencia y tecnología, así como el intercambio de información sobre experiencias nacionales en la preparación de pronósticos tecnológicos y la ejecución de proyectos conjuntos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.86. En relación con el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

23.87. El impacto previsto es el desarrollo de políticas nacionales y proyectos internacionales basados en el intercambio y la difusión de información científica y tecnológica.

SUBPROGRAMA 2: COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.88. El objetivo de este subprograma es la preparación de proyectos adecuados para la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología.

b) Problema considerado

23.89. En la región hay necesidad de cooperación más estrecha y de compartir los últimos adelantos tecnológicos para contribuir al progreso económico general.

c) Base legislativa

23.90. La base legislativa de este subprograma se deriva de las decisiones de los asesores superiores de los gobiernos miembros de la CEPE en materia de ciencia y tecnología, confirmadas por la Comisión Económica para Europa en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.91. Se habrán identificado proyectos para cooperación en esferas seleccionadas de ciencia y tecnología, especialmente en nuevas fuentes de energía y utilización de combustibles de bajo poder calorífico. Se habrá terminado la formulación de principios sobre la organización de las investigaciones cooperativas internacionales.

ii) Bienio 1980-1981

23.92. Se ejecutará un proyecto cooperativo que se definirá y se iniciarán nuevos proyectos.

iii) Bienio 1982-1983

23.93. Se iniciarán nuevos proyectos y se ejecutarán proyectos identificados en años anteriores.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.94. En relación con el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

23.95. El impacto previsto es una contribución al desarrollo económico en todas partes de la región mediante el intercambio de logros científicos y tecnológicos.

SUBPROGRAMA 3: TRANSMISION DE TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.96. El objetivo de este subprograma es facilitar y mejorar la transmisión de la tecnología dentro de la región y con otras regiones.

b) Problema considerado

23.97. La cooperación económica y de otro tipo entre los países de la región puede fortalecerse en beneficio mutuo mediante programas de transmisión de tecnología.

c) Base legislativa

23.98. La base legislativa de este subprograma se deriva de las decisiones de los asesores superiores de los gobiernos miembros de la CEPE en materia de ciencia y tecnología, confirmadas por la CEPE en su resolución 1 (XXXII).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.99. Se habrá terminado la preparación de estudios de casos hecha por relatores de los gobiernos sobre la experiencia de sus dependencias dedicadas a la transmisión de tecnología. Se habrá terminado la preparación de un manual sobre procedimientos de concesión de licencias y aspectos conexos de la transmisión de tecnología. Se habrá preparado material de referencias sobre los aspectos de la transmisión internacional de tecnología relativos a estructuras gubernamentales y factores económicos y jurídicos, con miras a la preparación de una base de información para las empresas dedicadas a la transmisión internacional de tecnología en la región de la CEPE.

ii) Bienio 1980-1981

23.100. La secretaría y relatores de los gobiernos prepararán estudios de casos sobre transmisión de tecnología para su examen en reuniones y seminarios especiales y se publicará el manual sobre procedimientos de concesión de licencias y aspectos conexos de la transmisión de tecnología.

iii) Bienio 1982-1983

23.101. Estarán terminadas las siguientes actividades:

- a. Preparación de estudios sobre transmisión de tecnología.
- b. Actualización del manual de procedimientos de concesión de licencias y aspectos conexos de la transmisión de tecnología.
- c. Preparación de nuevo material de referencias sobre la transmisión internacional de tecnología dentro de la región de la CEPE.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.102. En relación con el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

23.103. El impacto previsto es el aumento del desarrollo económico en todas partes de la región mediante la transmisión de tecnología.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

23.104. La labor de la secretaría en este programa es revisada por la Comisión Económica para América Latina, que se reúne cada dos años. La última reunión tuvo lugar en abril y mayo de 1977. Este plan no ha sido aprobado todavía por este órgano.

2. Secretaría

23.105. La dependencia de la secretaría que tiene a su cargo este programa es la Dependencia de Ciencia y Tecnología (México), en la que al 31 de diciembre de 1977, trabajaban cuatro funcionarios del cuadro orgánico, tres de los cuales eran financiados por recursos extrapresupuestarios. Esta dependencia recibe asistencia de la Oficina de Buenos Aires de la Comisión Económica para América Latina, que dedica al subprograma 2 los servicios de dos funcionarios del cuadro orgánico, uno de los puestos es financiado por recursos extrapresupuestarios.

Personal del cuadro orgánico

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fondos extra-presupuestarios</u> | <u>Total</u> |
|---|------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| Dependencia de Ciencia y Tecnología, Oficina de la CEPAL en México | 1 | 3 | 4 |
| Oficina de la CEPAL en Buenos Aires | <u>1</u> | <u>1</u> | <u>2</u> |
| Total | 2 | 4 | 6 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

23.106. Hay el propósito de establecer una Sección de Ciencia y Tecnología en la CEPAL después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebrará en 1979.

4. Actividades que se espera completar

23.107. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 8.49 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 4/:

- i) En 1978-1979. 1.1., 1.2;
- ii) En 1980-1981. 1.3.

4/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

23.108. La coordinación oficial dentro de la secretaría se realiza por la vía normal de la Oficina de Programas de la secretaría ejecutiva.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

23.109. La coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas se realiza por intermedio del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas y del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de las Naciones Unidas (inclusive el Grupo Regional de América Latina). Las actividades sobre la transmisión de tecnología y el desarrollo tecnológico son coordinadas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

23.110. Se espera realizar actividades conjuntas con la Agencia de Desarrollo Internacional del Canadá.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

23.111. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas se aproxime a la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|--|--------------------------|--|
| | Recursos Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios Total | Presupuesto ordinario | Fondos extrapresu- puestarios Total | Presupuesto ordinario | Fondos extrapresu- puestarios Total |
| 1. Plan de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo | 50 | 75 67 | 67 | 50 60 | 67 | 50 60 |
| 2. Desarrollo tecnológico | 50 | 25 33 | 33 | 50 40 | 33 | 50 40 |
| Total | 100 | 100 100 | 100 | 100 100 | 100 | 100 100 |

1
2
4

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PLAN DE ACCION DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

23.112. El objetivo de este subprograma es promover y llevar a cabo investigaciones y proyectos prácticos sobre la base de las recomendaciones y resoluciones emanadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

b) Problema considerado

23.113. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo destacará diferentes aspectos relacionados con la acumulación de los conocimientos científicos y técnicos, tanto en los países adelantados como en los países en desarrollo. Se aclararán las cuestiones que afectan a la cooperación internacional y, en particular, los componentes tecnológicos del nuevo orden económico internacional. Además, como las Naciones Unidas adoptarán un enfoque unificado y coherente en esta materia como resultado de la Conferencia, la CEPAL asumirá responsabilidades más amplias para ocuparse de los aspectos regionales de este nuevo impulso hacia aplicaciones novedosas y más eficaces del saber para el desarrollo.

c) Base legislativa

23.114. La base legislativa para este subprograma deriva de la resolución 2028 (LXI) del Consejo Económico y Social, de la resolución 31/184 de la Asamblea General y de la resolución 374 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.115. Se habrán completado los preparativos nacionales y regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

23.116. Se completarán los estudios sobre los mecanismos para vincular el suministro y la demanda de tecnología y sobre los obstáculos que traban la ejecución de planes y programas conexos así como sobre los medios de superarlos. Estos estudios estarán dirigidos a las autoridades nacionales de ciencia y tecnología y sus resultados serán examinados en una reunión latinoamericana de expertos que la secretaría de la CEPAL convocará a mediados de 1981.

iii) Bienio 1982-1983

23.117. Se promoverán iniciativas nacionales y regionales y proyectos orientados a lograr un nuevo estilo de desarrollo y cooperación tecnológicos. Se prestará asistencia a los países de la región a fin de que lleguen a un acuerdo sobre un grupo coherente de proyectos. A mediados de 1983 se convocará una reunión gubernamental sobre esta materia.

e) Impacto previsto

23.118. La Conferencia de las Naciones Unidas ha sido concebida como un proceso de aprendizaje para los países en desarrollo que ansían establecer y diversificar su infraestructura y sus instituciones científicas. El programa actual, que trata de combinar la investigación con la acción, se ajusta a esta concepción. Además, contribuirá a que las Naciones Unidas elaboren un enfoque unificado del desarrollo científico y tecnológico.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO TECNOLOGICO

a) Objetivo

23.119. El objetivo de este subprograma es llevar a cabo estudios orientados a definir criterios aplicables a las políticas de desarrollo tecnológico que sean de utilidad para canalizar inversiones y que se necesitan para asegurar un empleo mejor de los fondos proporcionados por los organismos de financiación.

b) Problema considerado

23.120. Las experiencias de desarrollo tecnológico de los diversos países de la región difieren de las experiencias de las sociedades desarrolladas, tanto en su escala y en sus fuentes como en la distribución de sus productos y en el costo del acceso a la corriente de nuevas tecnologías.

c) Base legislativa

23.121. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 310 (XIV); 322 (XV) y 374 (XVII) de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.122. Se habrán completado estudios sobre los temas siguientes:

- a. Variables macroeconómicas de las decisiones tecnológicas;
- b. Cambio tecnológico en las refinerías de petróleo de la Argentina;
- c. Exportación de plantas industriales listas para funcionar;
- d. Evolución tecnológica de la industria latinoamericana del acero;
- e. Empresas públicas, políticas y gestión tecnológica;
- f. El desarrollo tecnológico de la industria del acero en Colombia;
- g. El mercado para los servicios de ingeniería;
- h. El caso Ducilo.

ii) Bienio 1980-1981

23.123. Este programa es considerado como etapa inicial de un estudio más prolongado. Para el bienio 1980-1981 queda el amplio campo de la infraestructura social: servicios de salud, infraestructura urbana, etc., que merece atención especial dada la situación existente en muchos países latinoamericanos.

iii) Bienio 1982-1983

23.124. La labor que se realice en este período dependerá de una evaluación de las actividades que llevarán a cabo conjuntamente la CEPAL y el BID.

e) Impacto previsto

23.125. Se espera que la investigación en marcha produzca, directa o indirectamente, un mejoramiento inmediato de la política tecnológica. Se confía en lograr un mejor conocimiento, por ejemplo, del atraso tecnológico del sector industrial latinoamericano, de las características de las innovaciones y adaptaciones realizadas en el nivel de las unidades productivas, de los factores determinantes del éxito o el fracaso de los esfuerzos de investigación y de desarrollo, de las diferencias que se observan entre las industrias, en lo relativo al efecto de la innovación nacional en el empleo y la distribución de los ingresos, de las posibilidades de un intercambio auténtico de tecnología dentro de América Latina, de las diferentes reacciones de los sectores industriales ante la legislación que regula o estimula la creación nacional de conocimientos y de las posibilidades, tendencias y productividad de los gastos públicos en esta esfera, todos estos factores necesarios para mejorar la gestión de la variable de tecnología en la política del desarrollo.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

23.126. La labor de la secretaría en este programa es revisada por la Comisión Económica para Asia Occidental, que se reúne cada año. La última reunión se celebró en abril de 1977. Este plan no ha sido aprobado por la Comisión, pero le será sometido en su quinto período de sesiones, que se celebrará en mayo de 1978.

2. Secretaría

23.127. La dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo este programa es la División de Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología, en la que al 31 de diciembre de 1977 había nueve funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos era financiado por recursos extrapresupuestarios; dos de ellos estaban asignados al programa de ciencia y tecnología. Al 31 de diciembre de 1977, la División no tenía secciones.

3. Actividades que se espera completar

23.128. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en los párrafos 10.34 a 10.36 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 5/:

- i) En 1978-1979. 2.1, 3.1; con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios se espera completar también el elemento del programa 3.3;
- ii) En 1980-1981. 3.2.

4. Otras cuestiones de organización

23.129. La naturaleza multidisciplinaria e interdivisional del programa y la importancia creciente que los Estados miembros de la CEPAO adjudican a la transferencia y al desarrollo de la tecnología podrían requerir para fines del período de mediano plazo del plan la realización de un examen de la presente estructura administrativa conforme a la cual se lleva a cabo el programa de ciencia y tecnología.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

23.130. Las actividades vinculadas a la ciencia y la tecnología en el nivel rural serán planificadas y coordinadas por intermedio del Comité de Desarrollo Rural de la secretaría de la CEPAO, que se establecerá hacia fines de 1979. El Grupo de Trabajo sobre Seguridad Alimentaria de la CEPAO coordinará las actividades relativas a los aspectos tecnológicos de la seguridad alimentaria.

5/ Ibid.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

23.131. La coordinación oficial se realiza por intermedio del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas y del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de las Naciones Unidas (inclusive el Grupo Regional de Asia Occidental). En el contexto de la programación conjunta PNUMA/CEPAO y de conformidad con el memorando de entendimiento que suscribirán el PNUMA y la CEPAO a este respecto, las actividades relativas a las tecnologías apropiadas y ambientalmente seguras en el contexto del Centro Arabe para la Transmisión y el Desarrollo de la Tecnología previsto serán coordinadas o emprendidas conjuntamente con el PNUMA.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

23.132. Además de las actividades conjuntas que se emprenderán en otras dependencias de la secretaría de la CEPAO, se espera llevar a cabo importantes actividades conjuntas con la CEPA, la UNCTAD, la ONUDI, la FAO, la OIT, la UNESCO, y la OMPI, con el propósito de reforzar las capacidades tecnológicas de los países de la región por intermedio del Centro Arabe para la Transmisión y el Desarrollo de la Tecnología propuesto. Se espera también realizar actividades conjuntas con la Oficina de Ciencia y Tecnología, en relación con las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

23.133. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de los recursos a los subprogramas sea aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

| Subprograma a/ | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|-----------------------|-------|-----------------------|-------|-----------------------|-------|
| | Fondos | | Fondos | | Fondos | |
| | Presupuesto ordinario | Total | Presupuesto ordinario | Total | Presupuesto ordinario | Total |
| Cooperación regional en la transmisión y el desarrollo de ciencia y tecnología | - | - | 100 | 100 | 100 | 100 |
| a) Cooperación regional en materia de ciencia y tecnología | 38 | 17 | - | - | - | - |
| b) Transmisión, desarrollo y selección de tecnología | 29 | 50 | - | - | - | - |
| c) Aplicación de la ciencia y de la tecnología en sectores seleccionados | 33 | 33 | - | - | - | - |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ Los puntos a) a c) denotan los tres subprogramas que figuran en el párr. 10.35 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2)). De conformidad con el plan de mediano plazo para el período 1980-1983, estos tres subprogramas serán amalgamados en un subprograma único titulado "Cooperación regional en la transmisión y el desarrollo de ciencia y tecnología".

D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: COOPERACION REGIONAL EN LA TRANSMISION Y EL DESARROLLO
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

a) Objetivo

23.134. El objetivo del presente subprograma es promover la cooperación regional en la transmisión y el desarrollo de la ciencia y la tecnología y asistir a los gobiernos de los Estados miembros en sus esfuerzos por aumentar sus capacidades tecnológicas, establecer y consolidar las instituciones nacionales y regionales apropiadas y formular políticas y procedimientos para la selección de las tecnologías apropiadas.

b) Problema considerado

23.135. La planificación de la ciencia y la tecnología no ha recibido la atención debida y, en la mayoría de los casos, no ha sido integrada en los planes nacionales generales de los países miembros. La selección de una tecnología apropiada tiene efectos importantes sobre los diversos aspectos del desarrollo económico y la interdependencia entre la ciencia y la tecnología y la planificación del desarrollo tiene importancia vital para los países de la región de la CEPAO. Además, para aumentar las capacidades tecnológicas de los países miembros se requiere establecer o consolidar las instituciones nacionales y regionales apropiadas, que en general no existen en la región. Finalmente, el nivel actual de aplicación de tecnologías nuevas y apropiadas a diversos sectores es sumamente bajo en los países de la región de la CEPAO, pese a que esas tecnologías son medios importantes para lograr un rápido desarrollo de los recursos.

c) Base legislativa

23.136. La base legislativa del presente subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI), párrafo 4 p); 3202 (S-VI), párrafo IV a), e) y h); y 3362 (S-VII), sección III y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1900 (LVII), párrafos 2, 3, 4 y 6; 2028 (LXI) párrafos 2 a), b) y c) y 2034 (LXI), apartados a) y b).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.137. Si se establece el Centro Árabe para la Transmisión y del Desarrollo de la Tecnología, se espera que contribuya a robustecer las capacidades tecnológicas de los países árabes y a promover la cooperación regional a ese respecto. Se espera que la terminación de estudios durante el bienio 1978-1979 y la reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, junto con la publicación de los documentos del seminario de la CEPAO sobre transmisión y cambio de tecnología en el Oriente Medio árabe (1978) promuevan una mejor comprensión de la importancia y de la necesidad de la integración de la planificación científica y tecnológica en la planificación del desarrollo; favorezcan la reglamentación de la transmisión de tecnología, la adquisición gradual de la capacidad tecnológica de esos países para valerse de medios propios y, finalmente la formulación de recomendaciones que proporcionen base y orientación para los programas futuros de ciencia y tecnología.

ii) Bienio 1980-1981

23.138. Después del bienio 1978-1979, la estrategia que se seguirá durante 1980-1981 y el producto principal de ese bienio dependerán sobre todo de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (1979) y de las prioridades que establezcan los países miembros. Además, se necesitarán actividades complementarias y de apoyo, especialmente en las primeras etapas, para los trabajos sobre los mecanismos para establecer la transmisión y el desarrollo de tecnología, incluyendo el proyectado Centro Árabe para la Transmisión y el Desarrollo de la Tecnología y otros nuevos centros nacionales.

23.139. Se reunirán, elaborarán y difundirán datos básicos e informaciones pertinentes sobre ciencia y tecnología para los países de la región en una reseña bienal de la situación de la ciencia y la tecnología en la región de la CEPAL, dirigida a los investigadores y a los departamentos interesados de la administración pública.

23.140. Se realizarán actividades complementarias de los mecanismos institucionales para la transmisión y el desarrollo de la tecnología, inclusive el primer informe de evaluación (dirigido a los gobiernos de los países miembros) sobre los progresos logrados y las dificultades con que se tropezó en el establecimiento, el funcionamiento y la administración del Centro Árabe para la Transmisión y el Desarrollo de la Tecnología y centros nacionales similares de la región.

23.141. Se preparará un nuevo estudio por casos de algunos aspectos del problema de la selección de la tecnología.

23.142. Entre las actividades complementarias de la Reunión de Expertos sobre la cooperación regional en las aplicaciones de la tecnología de computadoras se incluirá un informe sobre el uso de esta tecnología para la explotación de recursos.

23.143. En el contexto de los trabajos que realiza la secretaría en relación con el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, también se concentrarán los esfuerzos en la ciencia y la tecnología a nivel de la granja y en los aspectos técnicos de la seguridad alimentaria en la región, incluyendo estudios o informes.

iii) Bienio 1982-1983

23.144. La estrategia prevista para este bienio consiste en la preparación de estudios detallados de problemas relativos a la transmisión, el desarrollo y la aplicación de la tecnología, el apoyo a instituciones regionales y nacionales para la transmisión y el desarrollo de la tecnología, la realización de actividades complementarias en relación con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la organización de reuniones y seminarios sobre esos temas y la asistencia a ellos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.145. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

23.146. Se espera que el Centro Árabe para la Transmisión y Desarrollo de la Tecnología esté en pleno funcionamiento para 1983. Se espera que esa institución sirva a todos los países árabes y contribuya al aumento de sus capacidades tecnológicas. Por otra parte, el impacto del programa se hará sentir sin duda también en el establecimiento y sostén de nuevos centros nacionales que formarán parte de la red institucional para la transmisión y el desarrollo de la tecnología. No es posible proporcionar en esta etapa otros indicadores objetivos y verificables del impacto de este subprograma, pero se espera que la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la experiencia adquirida por los Estados miembros en la preparación de documentos nacionales para las reuniones preparatorias de la Conferencia y para la Conferencia misma, y en la participación en esas reuniones, promuevan la integración de la planificación de la ciencia y la tecnología en la planificación del desarrollo nacional y regional general, una mejor selección de tecnologías apropiadas, medidas efectivas para reglamentar la transmisión de tecnología y la adquisición gradual de la capacidad tecnológica para valerse de medios propios. Es probable que todas las actividades mencionadas tengan por resultado, asimismo, un aumento de la capacidad de los Estados miembros para asimilar tecnologías que pueda conducir con el tiempo a una aplicación más equilibrada y efectiva de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

PROGRAMA 7: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

23.147. La Comisión, que se reúne todos los años, examina el trabajo de la Secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en abril de 1978. El presente plan ha sido aprobado por la Comisión. El Comité de Industria, Vivienda y Tecnología, que se reúne todos los años, realiza un examen a fondo y detallado de las actividades del programa en este campo. No obstante, el Comité no examinó este plan pues no se reunió en 1977.

2. Secretaría

23.148. La dependencia de la Secretaría que se encarga de este programa es la Dependencia de Ciencia y Tecnología de la Sección de Tecnología de la División de Industria, Vivienda y Tecnología CESPAP/ONUUDI, donde al 31 de diciembre de 1977 había un funcionario del cuadro orgánico.

3. Actividades que se espera completar

23.149. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 7.71 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 6/:

- i) En 1978-1979. 1.5 y 1.6;
- ii) En 1980-1981. 1.4.

6/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

23.150. Dado que otras divisiones se encargan de ejecutar las actividades de la Sección de Tecnología, se aplicarán, cuando sea necesario, las prácticas de cooperación interdisciplinaria e interdivisional adoptadas en el pasado. El programa de trabajo de la secretaría de la CESPAP en el campo de la ciencia y la tecnología se está coordinando con el de la Oficina de Ciencia y Tecnología de la Sede. Su programa de trabajo en relación con las actividades preparatorias para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se está coordinando con los de la Oficina de Ciencia y Tecnología y la secretaría de la Conferencia.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

23.151. La coordinación oficial se realiza por intermedio del Subcomité de Ciencia y Tecnología del CAC, el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de las Naciones Unidas, y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, de las Naciones Unidas, (inclusive el Grupo regional de la CESPAP).

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

23.152. La Secretaría continuará cooperando con la ONUDI y la UNCTAD para prestar asistencia para el establecimiento de centros nacionales para el desarrollo y la adquisición de tecnología apropiada.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: ROBUSTECIMIENTO DE LA CAPACIDAD CIENTIFICA Y TECNOLOGICA NACIONAL

a) Objetivos

23.153 El objetivo de este subprograma es:

- i) Asistir a los gobiernos en el robustecimiento de su capacidad científica y tecnológica nacional y en la ejecución de cualquier plan de acción que resulte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de 1979;
- ii) Asistir a los gobiernos miembros en la intensificación de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo y de la transmisión de la tecnología apropiada;
- iii) Promover el desarrollo de una tecnología particularmente adecuada a la producción en pequeña escala y las industrias rurales y agroindustrias, y de técnicas de producción que ahorran energía y fuentes sustitutivas de energía.

b) Problema considerado

23.154. Los principales problemas son:

- i) Las políticas científicas y tecnológicas inadecuadas, la insuficiencia del personal capacitado y de los servicios institucionales y la escasez de inversiones en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la investigación aplicada;
- ii) La carencia de capacidad de negociación y de instituciones para la evaluación y adaptación de tecnologías y la falta de una información apropiada sobre las necesidades tecnológicas;
- iii) La incapacidad de las industrias en pequeña escala para beneficiarse del desarrollo científico y tecnológico moderno debido a su elevado costo y la urgente necesidad de reducir la carga que significan los altos costos de la energía.

c) Base legislativa

23.155. La base legislativa de este subprograma deriva de las actividades de la Comisión en su 34^o período de sesiones.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

23.156. Se espera que las directrices para el desarrollo de la tecnología industrial en Asia y el Pacífico, publicadas y ampliamente difundidas por la CESPAP, ayuden a los gobiernos miembros a formular políticas y planes para aumentar las capacidades nacionales para crear, adaptar, adquirir y difundir tecnología para el desarrollo nacional. Se habrán organizado cursos prácticos para examinar las directrices y elaborar el programa para su aplicación a nivel nacional y regional. Dos reuniones preparatorias regionales en 1977 y 1978 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en 1979 habrán promovido la adopción de medidas concretas para intensificar la aplicación de la ciencia y la tecnología al proceso de desarrollo económico y social. El Centro Regional para la Transmisión de la Tecnología, inaugurado en 1977, habrá hecho una contribución importante al robustecimiento de las capacidades tecnológicas de los países miembros.

ii) Bienio 1980-1981

23.157. A nivel nacional y regional se emprenderán estudios y se celebrarán reuniones de grupos de expertos para determinar las necesidades institucionales tomando como base las actividades complementarias aprobadas por las dos reuniones preparatorias regionales y por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Se organizarán también medios de capacitación, seminarios y giras de estudio para que el personal científico y técnico perfeccionen su capacidad para la adaptación y el desarrollo de la tecnología. El Centro Regional para la Transmisión de la Tecnología hará también una contribución importante para el cumplimiento de las condiciones para la transmisión de tecnología.

iii) Bienio 1982-1983

23.158. Durante este bienio la atención se concentrará en la asistencia para la consolidación de instituciones y la capacitación de personal científico y tecnológico. Se realizarán esfuerzos y actividades organizados para promover el apoyo público a la ciencia y la tecnología merced a una mejor comprensión por parte del público general del papel vital que juegan la ciencia y la tecnología en el desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

23.159. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

23.160. Se prevé un aumento de la capacidad científica y tecnológica nacional mediante el establecimiento y robustecimiento de una base científica y tecnológica, reducción de la dependencia respecto de la tecnología importada para procesos y servicios sencillos, mejoramiento de la transmisión interregional de tecnología y conocimientos técnicos en diversos sectores industriales que tienen importancia para los países miembros de la región de la CESPAP, aumento del personal científico y tecnológico y aumento de los ingresos de la pequeña industria y estabilización de este sector.

CAPITULO 24*

ESTADISTICA

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.1. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que se reúne en forma bienal. Su próxima reunión tendrá lugar en febrero de 1979 y el presente plan de mediano plazo, por consiguiente, no ha sido examinado todavía por la Comisión.

2. Secretaría

24.2. La dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo este programa es la Oficina de Estadística en la que, al 31 de diciembre de 1977, había 91 puestos de funcionarios del cuadro orgánico; veintidós puestos se financiaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 1.º de julio de 1978 la Oficina tenía las siguientes unidades de organización:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | <u>Total</u> |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extra-presupuestarias</u> | |
| 1. Subdivisión de Estadísticas del Comercio Internacional y Estadísticas Conexas | 13 | 1 | 14 |
| 2. Subdivisión de Estadísticas Económicas y Proyectos Especiales | 15 | 2 | 17 |
| 3. Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales | 9 | 6 | 15 |
| 4. Subdivisión de Sistemas y Normas | 10 | 2 | 12 |
| 5. Subdivisión de Relaciones Externas y Difusión | 9 | 4 | 13 |
| 6. Dependencia de Elaboración de Sistemas y de Programación | 9 | 1 | 10 |
| 7. Oficina del Director <u>a/</u> y Dependencia de Coordinación y Planificación Internas | 4 | 6 | 10 |
| Total | 69 | 22 | 91 |

a/ Incluye tres cargos de asesores técnicos.

24.3. Estas cifras incluyen a los 12 funcionarios del cuadro orgánico, con cargo a los recursos generales, que se mantienen en la Oficina de Estadística en virtud del acuerdo mencionado en el párrafo 24.117, infra.

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 24) y Corr.1.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

24.4. La estructura de programa del plan de mediano plazo para 1978-1981 en materia de estadística y la estructura por programas propuesta para el plan de mediano plazo correspondiente a 1980-1983 se ajustan al mismo esquema. Los elementos componentes de los subprogramas se combinan para reflejar la interdependencia existente entre las esferas correspondientes a materias estadísticas relacionadas entre sí. Para obtener eficacia administrativa no es posible seguir este esquema en todos los casos y, por consiguiente, existen varias divergencias que, sin embargo, no obstan a la ejecución de los diferentes elementos de los subprogramas.

4. Actividades que se espera completar

24.5. No se espera completar ningún elemento de programa de los que se describen en los párrafos 5A.63 a 5A.71 del proyecto de presupuesto por programas para el bieno 1978-1979 ^{1/} antes del comienzo del período 1980-1983, correspondiente al plan de mediano plazo. Sin embargo, se completarán varias actividades que forman parte de elementos de programa y se obtendrá el producto correspondiente, como se indica más abajo.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

24.6. La Oficina de Estadística, en colaboración con la División de Estadística de las comisiones regionales, tiene a su cargo la reunión, compilación, evaluación y suministro de datos estadísticos que emplean otras dependencias de la Secretaría y las normas y la metodología estadísticas en todas las esferas económicas, demográficas y sociales que no están abarcadas por los organismos especializados. Los datos suministrados se emplean en estudios analíticos, proyecciones e investigaciones que realizan la División de Población, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte y otras dependencias sectoriales de la UNCTAD, la ONUDI y otros organismos. En coordinación con el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, la Oficina de Estadística proporciona también asesoramiento sustantivo a los países en desarrollo, así como los servicios de personal técnico estacionado en esos países. (Esta labor se describe en detalle en los subprogramas 1 y 2 del programa 2, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.)

2. Coordinación con las comisiones regionales

24.7. Existe una relación especial entre la Oficina de Estadística y las divisiones de estadística de las comisiones regionales, como corresponde dado que, juntas, constituyen un servicio integrado de estadística de las Naciones Unidas. La

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

Oficina de Estadística y las Divisiones de Estadística de las comisiones regionales trabajan en vinculación estrecha en todos los aspectos importantes de sus programas que tienen interés común y se mantienen en comunicación frecuente sobre temas sustantivos y administrativos, reconociendo plenamente la naturaleza complementaria y la dependencia recíproca de sus trabajos.

24.8. Ha existido durante algunos años una división de tareas, adaptada a los cambios de las circunstancias, que aprovecha las posibilidades de las comisiones regionales y de la Oficina de Estadística con miras a maximizar los beneficios para los países. Así, en el desarrollo de normas y clasificaciones globales, la Oficina de Estadística se apoya en la experiencia de los países de todas las regiones. En una medida cada vez mayor, las comisiones regionales aseguran que se tengan plenamente en cuenta las condiciones y necesidades de cada región. Las comisiones regionales desempeñan un papel primordial en la aplicación de normas y clasificaciones por países. Más recientemente, cuando ha sido posible, se ha pedido a las comisiones regionales que iniciaran el desarrollo de normas regionales. Así, para la serie de censos de población y vivienda de 1980, las comisiones regionales han tomado la iniciativa con respecto a temas y tabulaciones y la Oficina de Estadística con respecto a la organización y los aspectos administrativos. Cada región prepara recomendaciones regionales y las recomendaciones globales se derivan, en lo sustancial, de ellas. Se prevé la aplicación de un procedimiento similar con respecto al programa mundial de estadísticas industriales de 1983.

24.9. También se han transferido a las comisiones regionales que estaban en condiciones de encargarse de ellas, las funciones de apoyo a los institutos regionales de estadística, en particular el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico (Tokio) y el Instituto de Estadística y Economía Aplicada (Uganda), que tuvieron originalmente el apoyo de la Oficina de Estadística, si bien ésta continúa proporcionándoselo cuando lo solicitan. En Africa, la CEPA está tomando a su cargo los programas de capacitación en materia de estadística. De manera similar, los cursos prácticos para el programa de población y vivienda de 1978, iniciados por la Oficina de Estadística, se han establecido como proyectos regionales que organizarán las comisiones regionales con asistencia sustantiva prestada por la Oficina de Estadística. En cumplimiento de la resolución 2055 (LXII) del Consejo Económico y Social, del 5 de mayo de 1977, la Oficina de Estadística ha creado, como programa regional, un Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar encuestas por Hogares, al que esa oficina presta asistencia sustantiva cuando le es solicitada.

24.10. La Oficina de Estadística, al desempeñar sus funciones en materia de publicaciones de alcance mundial - tales como el Statistical Yearbook, el Demographic Yearbook, el Yearbook of International Trade Statistics, el Yearbook of National Accounts Statistics, el Yearbook of Industrial Statistics, y el Yearbook of Construction Statistics, World Energy Supplies - reúne y elabora datos nacionales. En la medida en que ello se solicita, las comisiones regionales prestan asistencia en el proceso de recogida y se prevé que en ciertas esferas, tales como las estadísticas sobre el medio ambiente, algunas de las comisiones regionales desempeñarán el principal papel en la recolección de datos dentro de una estructura general desarrollada centralmente. La Oficina de Estadística envía a las regiones respectivas fotocopias de las respuestas a todos los cuestionarios y cuando ello se solicita, las cuentas de computadora. Las comisiones regionales emplean esos datos para fines internos o para sus propias publicaciones y reúnen detalles adicionales cuando es preciso, por ejemplo, para la preparación

de estudios económicos regionales. Cuando una comisión regional recoge para propósitos regionales datos que también pueden emplearse en publicaciones mundiales, la Oficina de Estadística aprovecha los datos.

3. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

24.11. Existe una división de tareas explícita y cuidadosamente planificada entre los organismos especializados y las Naciones Unidas, que se cumple escrupulosamente. Los organismos especializados reúnen, compilan y difunden estadísticas, editan documentos sobre metodología y normas y proporcionan un respaldo de asistencia técnica en sus propias esferas. El Programa de Estadística de las Naciones Unidas a) actúa en las esferas que no están abarcadas por los organismos especializados; b) edita compendios que incluyen datos estadísticos proporcionados por todos los organismos especializados; y c) asegura la coordinación general del sistema y la integración de los programas de estadística. Cuando corresponde, se ejecutan programas conjuntos con organismos especializados y otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comunidad Económica Europea, el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) y el Instituto Interamericano de Estadística.

24.12. La coordinación de las actividades y programas en materia estadística dentro del sistema de las Naciones Unidas se realiza por medio de la Comisión de Estadística, el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC ^{2/} y las estrechas relaciones de trabajo que existen en general con los Jefes de Estadística de los organismos especializados, de las otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y de las comisiones regionales. Se realizan esfuerzos persistentes para conservar una clara división de tareas, evitar la duplicación y armonizar los conceptos y clasificaciones, los productos y la asistencia técnica. Más adelante figuran ejemplos ilustrativos del alto grado de coordinación y de las actividades que concurren para su logro.

24.13. La Oficina de Estadística, en colaboración con las Divisiones de Estadística de las comisiones regionales, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales, prepara con regularidad, para su examen por la Comisión de Estadística durante sus reuniones bienales, dos programas quinquenales, uno de los cuales abarca las actividades estadísticas regulares y el otro la cooperación técnica en materia de estadística. Además, se preparan informes que describen los problemas y los logros de todas las partes interesadas en los dos años precedentes. Esos informes, junto con los trabajos técnicos sobre diversos temas que prepara la Oficina de Estadística, prestan utilidad a la Comisión para evaluar, con cierto detalle, el carácter de la labor cumplida y planificar y determinar las prioridades y las orientaciones generales para el trabajo futuro.

24.14. El Directory of International Statistics se prepara cada cuatro años y presenta un cuadro completo de las funciones y de la producción realizada en materia de estadística por diversos integrantes del sistema estadístico internacional. Esta publicación es una importante ayuda al fortalecimiento de la

^{2/} Sujeto a decisión del Comité Administrativo de Coordinación.

coordinación y contiene: a) una guía de servicios internacionales de estadística; b) una lista de las series estadísticas internacionales compiladas por el sistema de las Naciones Unidas; c) una lista de conceptos y recomendaciones, junto con las fuentes publicadas; y d) un inventario de las bases de datos computadorizados de las estadísticas económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas.

4. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

24.15. Se espera realizar actividades importantes durante el período 1980-1983 con:

- a) El PNUMA, en la preparación de directrices sobre los conceptos, el contenido y la metodología de las estadísticas sobre el medio ambiente y la compilación de estadísticas sobre el medio ambiente, con participación de las comisiones regionales y de los organismos especializados interesados;
- b) La OACI, la UNCTAD y las comisiones regionales, en el desarrollo de estadísticas sobre transportes;
- c) El FMI, el BIRF, la FAO, la OIT, la UNESCO, la OCDE y las comisiones regionales, en un programa integrado sobre estadísticas de precios;
- d) La CEPAL, la CESPAP, la CEPA, la CEPE, el BIRF, la OIT y otras organizaciones, sobre distribución del ingreso y estadísticas conexas;
- e) El PNUD, el FNUAP, el BIRF, el UNICEF, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, las comisiones regionales y los organismos especializados interesados, en el desarrollo y establecimiento de un Programa para Desarrollar la Capacidad Nacional de Efectuar Encuestas por Hogares en los países en desarrollo;
- f) El Consejo de Cooperación Aduanera, la CEE, el CAEM y las comisiones regionales, en materia de clasificaciones internacionales uniformes;
- g) La CEPE y el CAEM, sobre los vínculos existentes entre el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y el Sistema de Balances del Producto Material de la Economía Nacional (SPM);
- h) El BIRF, la CEE, el CAEM y las comisiones regionales, en el Proyecto de Comparación Internacional;
- i) La UNCTAD, el BIRF, el FMI, el GATT, la OCDE, otros organismos internacionales y las comisiones regionales, en el desarrollo ulterior de las estadísticas de comercio internacional;
- j) El BIRF, el OIEA, la CEE, el CAEM, la OPEP, la OCDE y las comisiones regionales, sobre estadísticas relativas a la energía;
- k) El UNICEF, las comisiones regionales y los organismos especializados interesados, en materia de estadísticas necesarias para el mejoramiento de los servicios de bienestar de los niños y jóvenes;

1) La ONUDI, la UNCTAD, la OCDE y las comisiones regionales, en el desarrollo ulterior de las estadísticas industriales y la preparación de recomendaciones para el Programa Mundial de Estudios sobre Industrias Básicas, de 1983;

m) El FMI, sobre estadísticas del sector público;

n) La OCDE y las comisiones regionales, en la actualización del SCN;

o) Todos los principales organismos, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas y las comisiones regionales, en el desarrollo de un programa internacional integrado de estadística, el desarrollo de un programa integrado de cooperación técnica en materia de estadística, incluida la elaboración de datos estadísticos, la preparación de un Manual de Encuestas sobre Hogares y otros manuales, la preparación de una segunda edición del Directory of International Statistics, la continuación de la coordinación en materia de cuestionarios de estadísticas internacionales y el empleo conjunto y el intercambio de datos entre las organizaciones internacionales.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.16. Se prevé que la tendencia en la consignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|---|---|---|---|---|---|
| | Fuentes Presupuesto extrapre- ordinario |
| 1. Comercio inter- nacional, indus- tria, recursos naturales y energía | 38 | 17 | 37 | 38 | 26 | 36 |
| 2. Estadísticas de las cuentas nacionales y la distribución de los ingresos y estadísticas conexas | 14 | 17 | 14 | 14 | 11 | 13 |
| 3. Estadísticas de precios y esferas conexas | 5 | 35 | 8 | 6 | 24 | 9 |
| 4. Estadísticas sociales y demográficas | 17 | 23 | 18 | 17 | 34 | 20 |
| 5. Mejor difusión de las estadísticas | 20 | 2 | 17 | 19 | 1 | 17 |
| 6. Coordinación de los programas de estadísticas internacionales | 6 | 6 | 6 | 6 | 4 | 5 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción general del programa

24.17. La formación de una base estadística para la adopción de decisiones actualizada en todos los niveles es necesariamente un proceso continuo y cambiante, tanto en cada uno de los países como en todo el mundo, y a las organizaciones internacionales les corresponde una función importante en ese proceso. Una información cuantitativa, fidedigna y oportuna, debidamente organizada, es un elemento esencial del proceso de adopción de decisiones en cada nivel. Si no cuentan con informaciones estadísticas sobre el estado actual y las tendencias anteriores de las situaciones que se les plantean, los planificadores, los encargados de la adopción de políticas y los administradores del sector público, del comercio y de la mano de obra no pueden desempeñar sus funciones en forma eficiente ni racional. Un ejemplo de ello lo constituye el sector de la energía. Se necesitan estadísticas detalladas sobre reservas, producción, comercio, consumo y costo de los elementos productores de energía así como sobre la relación entre la energía y la economía en general. La preocupación creciente por la energía se origina en los efectos generalizados que produce en las interrelaciones de las economías. El aumento de los costos y los cambios en las relaciones entre los precios de las diferentes formas de energía tienen efectos inmediatos en la actividad industrial e influyen prácticamente en todos los demás aspectos de las economías. La búsqueda de otras fuentes de energía, la reorientación de las inversiones y los cambios en las modalidades de la demanda reflejan todos directamente acontecimientos producidos en el sector de la energía; en forma análoga, se ven afectadas las modalidades del comercio mundial y la situación de la balanza de pagos de los países exportadores e importadores. En otro plano, la energía se vincula estrechamente con las preocupaciones sobre el medio ambiente, razón por la cual se precisan informaciones sobre los efectos que producen en el medio ambiente la producción, la transformación y utilización de productos así como los costos de la contaminación y de su eliminación. Para estudiar estas cuestiones, se necesitan datos conexos en las esferas de la industria, el comercio, la mano de obra, el ingreso y una serie de campos más y, a su vez, todos estos datos deben ser lo suficientemente comparables como para permitir la realización de análisis interrelacionados. Para poder facilitar el análisis de los cambios, las definiciones, las clasificaciones y las metodologías deben ser congruentes no sólo entre las distintas partes del sistema estadístico, sino además, en la medida de lo posible, a lo largo del tiempo.

24.18. Los procedimientos, las metodologías y la tecnología que se necesiten para crear la base de datos estadísticos requeridos para los países son de aplicabilidad general y pueden transferirse en gran medida, con las adaptaciones correspondientes, de un país a otro. Las organizaciones internacionales que desempeñan actividades en la esfera de la estadística pueden ayudar a los países, sobre todo a los países en desarrollo, a mejorar su sistema estadístico, ofreciéndoles orientaciones sobre los tipos de informaciones que han de reunirse, la forma de estudio necesaria para producir datos fidedignos, los procedimientos prácticos de compilación, la eficacia de las técnicas de elaboración de datos y educación y la gama y contenido posibles del producto estadístico terminado. Dichas organizaciones pueden facilitar las transferencias de tecnología mediante la reunión, sistematización y consolidación de las metodologías creadas en todo el mundo, para ofrecerlas posteriormente tanto mediante la preparación de materiales técnicos tales como manuales y sistemas de clasificación, como por medio de la asistencia y el asesoramiento directo.

24.19. Más allá de la metodología, las organizaciones internacionales desempeñan un papel singular en la reunión y divulgación de datos estadísticos a nivel mundial. Los países se vinculan íntimamente unos con otros por medio de las importaciones y exportaciones, el movimiento de personas, la interdependencia de los precios, los efectos de la contaminación, la mancomunidad de conocimientos, e innumerables otras formas. Al proyectar sus propios datos a un contexto internacional, cada país puede lograr perspectivas a las que no tendría acceso de ninguna otra manera. Para esos usos, es necesario que la presentación de la información estadística sea uniforme y comparable en el plano internacional. El logro de esta uniformidad beneficia a cada uno de los países en sus fines internos, pero sólo las organizaciones internacionales, que trabajan en concierto recíproco, pueden preparar las normas internacionales y prestar asistencia a los países, sobre todo a los países en desarrollo, para su aplicación. Al hacerlo, dichas organizaciones contribuirán por cierto a la preparación de mejores datos para el proceso de adopción de decisiones, tanto en el plano internacional como en el nacional.

24.20. El proceso de preparación de esos sistemas, orientaciones y clasificaciones uniformes internacionales adopta por lo general, una modalidad regular. Los gobiernos nacionales expresan sus necesidades de normas revisadas o nuevas por conducto de la Comisión de Estadística o de las conferencias regionales de estadísticos. La primera etapa en la respuesta a esas solicitudes es un estudio comparativo de las prácticas nacionales que sirve de base a la preparación de un proyecto de sistema, directriz o clasificación nuevo o revisado, con la asistencia, si es necesaria, de un consultor o con el asesoramiento de un grupo de expertos. En todos los casos se distribuyen ampliamente los proyectos a reuniones internacionales y regionales de estadísticos gubernamentales (Comisión de Estadística, conferencias regionales, grupos de trabajo regionales, etc.) a organismos internacionales, a las comisiones regionales, y a las oficinas nacionales de estadística, para recabar sus observaciones o para que los analicen. Sobre la base de las observaciones recibidas, se prepara una versión revisada del documento para presentarla a la Comisión de Estadística, la que podrá concederle su aprobación definitiva y recomendar a los países que adopten el sistema, las directrices o la clasificación, o indicar que se necesitan nuevos trabajos. Después de un cierto número de años, se actualizan, a la luz de la experiencia adquirida, los sistemas, las directrices o las clasificaciones que se han aplicado.

24.21. Los objetivos y resultados concretos del programa de estadística, que se detalla más adelante, reflejan las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y las recomendaciones de la Comisión de Estadística y en ellas se consideran las necesidades de las comisiones regionales, de los organismos especializados y de otros órganos internacionales, teniendo presente el carácter cambiante e interrelacionado del sistema estadístico.

24.22. Entre las esferas de trabajo comprendidas en los subprogramas en ejecución, a las que se concederá especial importancia durante el período del plan, cabe mencionar las siguientes:

- i) Estadísticas de energía, que se ampliarán aún más mediante la implantación de un sistema mundial de estadísticas de energía integradas; la publicación de distintos balances de energía por países y de las fuentes de datos nacionales e internacionales sobre energía; así como el suministro de directrices a los países para la reunión de estadísticas básicas de energía y la preparación de balances globales de energía.

- ii) Estadísticas de transporte marítimo, que se ampliarán (con financiación extrapresupuestaria) mediante la reunión de datos sobre corrientes de mercancías entre puertos, sobre la base de las estadísticas de comercio internacional disponibles y los documentos portuarios o navieros.
- iii) Estadísticas de precios, que se ampliarán con la promoción de la labor en la esfera de las estadísticas de precios en el plano nacional y la preparación de índices generales de precios e indicadores de poder adquisitivo dentro del marco del proyecto ampliado de comparación internacional.
- iv) Estadísticas del medio ambiente, que se prepararán a fin de suministrar los datos que se necesitan para vigilar, evaluar y abordar las urgentes cuestiones vinculadas con la calidad del medio ambiente. Esto se llevará a cabo mediante la preparación de directrices internacionales, la reorientación de las series actuales de datos disponibles y la reunión y publicación de nuevas series de estadísticas básicas. Dichas tareas se vincularán estrechamente con la labor en marcha en la esfera de la energía y de los asentamientos humanos.
- v) Sistema de computación totalmente integrado que quedará terminado y permitirá la generación fácil y eficaz de publicaciones estadísticas fototipografiadas y facilitará el suministro de datos en respuesta a consultas estadísticas especiales. En diversas publicaciones se implantarán series estadísticas (de 20 años).
- vi) Organización de servicios nacionales de estadísticas, que en muchos países en desarrollo, no han alcanzado aún un grado de desarrollo suficiente como para que estén en condiciones de suministrar las necesarias estadísticas coordinadas, será objeto de mayor atención.
- vii) Directrices, manuales y clasificaciones actualizados que se producirán en los sectores de las cuentas nacionales, el comercio internacional y las estadísticas sociales y demográficas.

E. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: COMERCIO INTERNACIONAL, INDUSTRIA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

a) Objetivo

24.23. El objetivo de este subprograma es proporcionar estadísticas más completas, fidedignas y oportunas sobre el comercio internacional, los recursos naturales, la energía, la industria, el transporte y esferas conexas, con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problema considerado

24.24. Para evaluar y supervisar las actividades encaminadas a mejorar la situación del comercio exterior, diversificar las exportaciones y aumentar los ingresos del comercio exterior de los países en desarrollo, es necesario lograr un gran volumen de información sobre corrientes comerciales, construir índices adecuados de precios de exportaciones e importaciones y valores unitarios, extraer matrices comerciales de los archivos existentes y mantener en revisión las tendencias de los términos de intercambio de los países, sobre todo de los países en desarrollo. Es preciso

perfeccionar las estadísticas de que se dispone para cumplir mejor con esas finalidades y preparar datos más detallados, más seguros y oportunos sobre las corrientes comerciales de los productos y sus precios relativos, para tratarlos en forma más completa y hacerlos más accesibles a los usuarios. También se necesitan mejoras en el campo conexo de las estadísticas del transporte y del comercio marítimo.

24.25. La preocupación generalizada sobre la energía ha puesto en primer plano la necesidad de una información más completa en esa esfera. Aunque existen datos suficientes de producción, importaciones y exportaciones de los diversos productos de la energía, es muy necesario que se desarrollen y perfeccionen aún más las estadísticas de existencias, consumo, transformación y destino final. Por consiguiente, es preciso implantar la compilación de balances de energía que abarquen diferentes formas de energía y diferentes etapas de funcionamiento a escala nacional, regional y mundial. Hace falta también, además, preparar estadísticas sobre combustibles no comerciales, habida cuenta especialmente de la necesidad de datos más amplios de energía de los países en desarrollo.

24.26. La preocupación generalizada sobre la industrialización y los recursos naturales ha planteado la necesidad de contar con informaciones más seguras y oportunas sobre el rendimiento del sector industrial y la demanda y oferta de productos básicos. Las estadísticas de que se dispone, en materia de producción y de formación de capitales en la industria, son insuficientes; es necesario desarrollar más los datos sobre existencias y consumo de diversos materiales y preparar balances nacionales, regionales y mundiales de importantes productos básicos; a causa del relieve que se da a la industrialización y a las condiciones de vida de los países en desarrollo en muchos de estos países hay que prestar urgente atención a las estadísticas sobre la construcción y los servicios de distribución, que son en la actualidad insuficientes.

c) Base legislativa

24.27. La principal base legislativa para estas actividades la constituyen los informes de la Comisión de Estadística del 17º período de sesiones 3/ (párr. 198), del 18º período de sesiones 4/ (párrs. 98 a 104), y del 19º período de sesiones 5/ (párrs. 11 a 21 y 106 a 115), así como las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974 y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

24.28. La estrategia consistirá en continuar la preparación de publicaciones periódicas, agregar una nueva publicación relativa a los balances nacionales de energía, ampliar los registros de datos para computadoras y la preparación de directrices internacionales y estudios metodológicos en cooperación, cuando proceda,

3/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 54º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5236).

4/ Ibid., 58º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5603).

5/ Ibid., 62º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5910).

con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, las comisiones regionales, la UNCTAD, el GATT, el Consejo de Cooperación Aduanera, la ONUDI, el PNUMA, la FAO, el BIRF, el FMI, la OCDE y otras organizaciones.

24.29. La reunión, compilación y difusión de estadísticas del comercio internacional, la energía, la industria y cuestiones afines utilizando las siguientes publicaciones: Commodity Trade Statistics 6/, Yearbook of International Trade Statistics, World Trade Annual y su Supplement, World Energy Supplies (anual), Yearbook of Industrial Statistics, Yearbook of Construction Statistics, Monthly Bulletin of Statistics y Statistical Yearbook. La nueva ampliación de los archivos de datos basados en computadoras y de microfichas aumentará su accesibilidad, incluirá nuevos países y proporcionará datos más completos y oportunos a todos los países aportantes.

i) Situación a fines de 1979

24.30. Podrá disponerse de un informe sobre estadísticas de comercio internacional, en el que se examinarán las prácticas de los países y se formularán recomendaciones para la revisión de la publicación titulada, International Trade Statistics, Concepts and Definitions. En un informe se proporcionarán las bases para preparar una International Classification of Energy y para la aprobación consiguiente de una unidad común de medición para la comparación entre combustibles a fin de que pueda emplearse en los balances de energía a nivel mundial. Este informe, Energy Statistics: Current Practices and Future Needs, estará disponible para distribuirse a las oficinas de estadísticas nacionales e internacionales y otros organismos adecuados que actúan en la esfera de las estadísticas de energía. También sobre la base de un nuevo cuestionario internacional sobre las estadísticas de energía (1977) y luego de la iniciación de una publicación sobre los balances de energía nacionales (1978), se habrá preparado un sistema mundial de estadísticas integradas de energía.

24.31. Además de las publicaciones periódicas sobre estadísticas industriales que se han enumerado, se publicará un compendio en el que se presentarán los resultados del programa mundial de estadísticas industriales de 1973 y se habrá preparado un conjunto revisado y actualizado de directrices internacionales para las estadísticas industriales.

ii) Bienio 1980-1981

24.32. Se llevarán a cabo las labores tendientes a revisar la publicación titulada International Trade Statistics, Concepts and Definitions. Se proseguirá la labor vinculada con la reunión sistemática y publicación de estadísticas económicas sobre transporte marítimo. Se iniciarán los trabajos respecto de la revisión de la publicación International Standard Definitions for Transport Statistics.

24.33. Se preparará una International Classification of Energy y un International Handbook of Energy Conversion Factors and Units of Measurement para uso en la esfera de los balances de energía. Se iniciarán los trabajos sobre la preparación de

6/ Se imprimen los datos anuales; tanto los datos trimestrales como los datos anuales están disponibles en microfichas.

tipos especiales de nuevas estadísticas de energía para fines concretos: por ejemplo, la preparación de estadísticas acumuladas de energía de importancia para el análisis de los efectos en el medio ambiente.

24.34. Una ampliación importante de las estadísticas industriales será la reunión de las cantidades y valores de la producción bruta de distintos productos, de determinados materiales y combustibles consumidos en su producción y de las existencias de diversos materiales, combustibles y artículos terminados. Se emprenderán estudios detallados tendientes a construir, para los grandes productos industriales y no energéticos, balances de existencias, producción, comercio y consumo, así como de sus precios; se iniciará la reunión y divulgación de números índices de la producción industrial, el empleo y la productividad. Se preparará un nuevo programa mundial de estudios industriales básicos para 1983 y se publicará una nueva edición de la Bibliography of Industrial and Distributive Trade Surveys.

iii) Bienio 1982-1983

24.35. Entre las tareas no periódicas, la principal actividad que se emprenderá durante este período será la revisión de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional luego de la publicación del Sistema Armónico por el Consejo de Cooperación Aduanera.

24.36. También se completará la revisión de las International Standard Definitions for Transport Statistics. Quedará terminada la labor inicial respecto de una reunión sistemática de estadísticas económicas del transporte marítimo.

24.37. Se publicará como suplemento del World Energy Supplies, una versión actualizada del Compendium of National and International Energy Data Sources. Se proporcionarán en colaboración con las comisiones regionales, directrices y asistencia a los países interesados para la reunión de estadísticas básicas de energía y la preparación de balances globales de energía.

24.38. Quedará terminada la divulgación de directrices internacionales para el Programa Mundial de Estudios sobre Industrias Básicas, de 1983, y se realizarán esfuerzos para lograr la participación en el programa mundial de tantos países en desarrollo como sea posible.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.39. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

24.40. El trabajo descrito anteriormente llevará al mejoramiento y expansión sustanciales del ámbito y del registro de los datos estadísticos disponibles en materia de comercio internacional, energía, transporte e industria durante el período del plan de mediano plazo. Se prevé en especial que durante este período, los

los datos correspondientes a los países en desarrollo se ampliarán más rápidamente que antes, con lo que podrá disponerse de informaciones más oportunas, detalladas y comparables para los fines de la formulación de políticas y de la planificación.

24.41. La adopción por parte de un número cada vez mayor de países de las normas internacionales sobre métodos y procedimientos contribuirá a perfeccionar las estadísticas nacionales y a reunir y divulgar estadísticas comparables en el plano internacional para su empleo en la formulación de políticas y en las labores de vigilancia.

SUBPROGRAMA 2: ESTADISTICAS DE LAS CUENTAS NACIONALES Y LA DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS, Y ESTADISTICAS CONEXAS

a) Objetivo

24.42. El objetivo de este subprograma es desarrollar ulteriormente y aplicar el sistema de cuentas y balances nacionales y los sistemas y clasificaciones conexos y proporcionar un marco de referencia para la integración de los datos económicos y sociales y las estadísticas más amplias y fidedignas sobre las cuentas y balances nacionales y los datos conexos, tales como la distribución del ingreso y el consumo, con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

24.43. Para evaluar las condiciones económicas y sociales, y a los fines de la adopción de decisiones de política y planificación, los gobiernos necesitan el tipo de información contenido en las cuentas nacionales, y los datos administrativos detallados resultantes de las encuestas que les sirven de fundamento. Se necesitan los datos de las cuentas nacionales, por ejemplo, para que los encargados de formular políticas comprendan la reciente experiencia mundial en materia de inflación combinada con la subutilización generalizada de la capacidad y elaboren políticas para combatirlas. Para el análisis de los problemas relacionados con la equidad económica es necesario disponer de estadísticas sobre la distribución del ingreso, el consumo y la riqueza. En la medida en que el papel del sector público adquiere cada vez mayor importancia, se necesitan datos más precisos, más fidedignos y mejor ordenados.

24.44. El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) proporciona las normas internacionales para los trabajos en materia de cuentas económicas nacionales en los países con economía de mercado, del mismo modo que el Sistema de Balances del Producto Material de la Economía Nacional (SPM) lo hace en los países con economía de planificación centralizada. Para asegurar que esos sistemas de cuentas y balances nacionales satisfagan las necesidades actuales de los encargados de formular políticas y de los planificadores, y que los países estén en condiciones de aplicarlos, es necesario examinarlos y actualizarlos continuamente. En lo que respecta a la comunicación internacional de esos datos, se necesita que sus alcances sean más amplios y que su recopilación, almacenamiento y recuperación sean más flexibles, oportunos y se ajusten más a la realidad.

c) Base legislativa

24.45. La principal base legislativa la constituyen los informes de la Comisión de Estadística del 17.º período de sesiones (párrafos 85 a 90 y 195); del 18.º período de sesiones (párrafos 137, 143 y 149) y del 19.º período de sesiones (párrafos 23 a 26, 116 a 128 y 201 y anexo II); y la resolución 2074 (LXII) del Consejo Económico y Social, de 13 de mayo de 1977.

d) Estrategia y producto

24.46. Los elementos de la estrategia necesarios para alcanzar este objetivo incluyen el examen general y la actualización de los sistemas en uso, su ampliación a fin de incluir nuevos tipos de datos, la mayor elaboración de los sistemas de clasificación de normas y la ampliación de las actividades de recopilación de datos.

i) Situación a fines de 1979

24.47. Cuando en 1968 se revisó por última vez el SCN, se reconoció que era incompleto, y se preparó un programa de trabajo de varios años de duración. Hacia fines de 1979, se habrán preparado unas 25 publicaciones, que incluyen directrices y manuales técnicos en esferas tales como distribución del ingreso y el consumo, balances nacionales y sectoriales, estadísticas del sector público, cuadros de insumo-producto, cuentas de la corriente de fondos, y cuentas nacionales a precios constantes, así como diversos aspectos de la relación entre el SCN y el SPM y estudios sobre las clasificaciones necesarias, tanto en la esfera económica como en la social. También se habrán preparado materiales explicativos y manuales sobre las fuentes y los métodos.

24.48. Desde la publicación del SCN revisado, se ha acumulado mucha experiencia sobre su aplicación, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Sobre la base de esa experiencia, se está realizando un examen en profundidad del sistema con el fin de identificar las esferas en que hay problemas y sugerir medidas correctivas. Se está prestando particular atención a las necesidades de los países en desarrollo, tanto en lo que respecta a los datos que necesitan en especial, como a su necesidad de tener materiales de referencia claros y comprensibles. Se espera que este examen habrá adelantado hasta tal punto que podrá considerarse un programa de trabajo a más largo plazo. En la esfera de las clasificaciones, se habrá comenzado ya el trabajo inicial para la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU).

24.49. Se espera que se habrá terminado el estudio comparativo de las prácticas nacionales en materia de recopilación y almacenamiento de estadísticas sobre distribución del ingreso y estadísticas conexas. Se habrán preparado, para incluirlos en una publicación especial, datos informativos sobre las fuentes y métodos utilizados para los cálculos de las cuentas nacionales en 80 países. Se habrá iniciado la inclusión de capítulos separados por países en el Yearbook of National Accounts Statistics, con información esquemática sobre las fuentes y métodos utilizados por los diferentes países para el cálculo de las estadísticas de sus cuentas nacionales.

ii) Bienio 1980-1981

24.50. Durante el bienio 1980-1981, en el trabajo sobre el sistema de cuentas y balances nacionales y datos conexos se hará hincapié en: a) la integración de los diversos materiales existentes, b) la clarificación de conceptos, definiciones, clasificaciones y estructuras, y c) la ampliación del sistema para satisfacer nuevas necesidades. Se prepararán proyectos de propuestas en relación con

esas cuestiones y se diseñará nuevamente el cuestionario sobre las cuentas nacionales. En la medida en que lo permitan el tiempo y los recursos disponibles, se habrán preparado varios estudios y manuales técnicos, en esferas tales como los usos de las cuentas nacionales, la integración de los datos y conceptos relativos al medio ambiente con las cuentas, las cuentas regionales, las cuentas trimestrales, y diversos aspectos de la tasación y la deflación. Continuará el trabajo en los balances nacionales y sectoriales y en las cuentas de capital, haciendo especial hincapié en la integración de las cuentas de existencias (balances) con las cuentas de movimiento (producción, ingreso y corriente de fondos). Se estudiará la experiencia nacional sobre técnicas computadorizadas de cálculo y compilación de las cuentas nacionales, con miras a la preparación de un manual técnico. Se analizará el papel de las cuentas nacionales como marco para la integración de datos detallados de las cuentas y datos administrativos, en los sectores económico y social, incluidas las cuestiones de metodología estadística que entraña esta tarea. Se estudiarán los usos analíticos de dichos datos económicos y sociales integrados. Para el sector de los hogares, se hará hincapié en la distribución del ingreso y el consumo, desglosados por características sociales y demográficas, y en la organización y uso de datos computadorizados. Para el sector de las empresas, se hará hincapié en las relaciones entre los conceptos de métodos de producción tradicionales y modernos y de transacciones monetarias y no monetarias. Para el sector gubernamental, se analizarán las relaciones entre los diversos niveles de gobierno, central y local. Continuará el trabajo sobre la estrecha coordinación entre el SCN y el SPM; se prestará especial atención a las relaciones entre los sectores institucionales del SCN y los correspondientes sectores socioeconómicos del SPM y a la evaluación de los servicios. En la esfera de la clasificación, el interés especial del trabajo se dedicará al criterio gradual para una clasificación comercial y productiva combinada de las mercaderías. A esos efectos, se mantendrá la estrecha cooperación con el Comité de Armonización de Sistemas del Consejo de Cooperación Aduanera, así como la cooperación con la Comunidad Económica Europea (CEE), el Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) y otras organizaciones interesadas.

24.51. Se ampliará la recopilación de datos sobre las cuentas nacionales, tanto en lo que se refiere al ámbito, la calidad y la oportunidad de la publicación de los tipos de datos que se reúnen en la actualidad, como en lo que se refiere a nuevos tipos de datos. Se realizarán estudios de confiabilidad, incluidos estudios sobre las fuentes y los métodos, con miras a mejorar la calidad de los datos reunidos. Cuando sea posible, los datos mejorados y ampliados se reflejarán en el Yearbook of National Accounts Statistics, el Monthly Bulletin of Statistics y el Statistical Yearbook.

24.52. Se espera aumentar más la cooperación con las comisiones regionales, la OCDE y diversos organismos internacionales, para la recopilación y publicación de las estadísticas de cuentas nacionales. En la esfera de la distribución del ingreso y estadísticas conexas, la recopilación de datos se ampliará y los datos se compilarán y publicarán, en la medida en que se disponga de la información, en coordinación con los organismos especializados y las comisiones regionales.

iii) Bienio 1982-1983

24.53. Durante este bienio, se espera que el trabajo sobre los sistemas de cuentas nacionales y datos conexos alcance el punto en que puedan prepararse directrices actualizadas y manuales actualizados de fuentes y métodos, junto con directrices

y manuales sobre temas tales como la distribución de la riqueza, los métodos de contabilidad cuando exista inflación, la compilación y uso de datos computadorizados, y la integración de los datos de encuestas y administrativos con los datos agregados de contabilidad nacional. El trabajo precedente sobre metodología ha de posibilitar la ampliación y sistematización de la recopilación de datos en esferas tales como las comparaciones SCN/SPM, la distribución del ingreso y el consumo, las estadísticas del sector público, y las estadísticas de insumo-producto. En la esfera de la clasificación, en ese bienio deberá completarse un primer proyecto de la clasificación, comercial y productiva combinada de las mercaderías.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.54. En el plan de este subprograma no existen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

24.55. Pese a que es imposible cuantificar sus efectos, la revisión y actualización del SCN y datos conexos y su ampliación a nuevas esferas, junto con la especificación de su relación con otras esferas de las estadísticas, contribuirá a la mejor comprensión y supervisión de importantes problemas económicos y sociales. La mayor atención que se preste a la preparación de material metodológico y explicativo, ayudará a los países a aplicar esos sistemas y a mejorar la calidad y oportunidad de sus datos. Se prestarán servicios a los usuarios internacionales mediante el aumento del programa de recopilación de datos, que pondrá a disposición nuevos tipos de datos, como parte integrante de la base amplia y confiable de información. Al contarse con mejores métodos de medición de la distribución del ingreso y del consumo se proporcionará orientación a los planificadores gubernamentales de política en la adopción de medidas para reducir los problemas de desigualdad vinculados al proceso de desarrollo económico.

SUBPROGRAMA 3: ESTADISTICAS DE PRECIOS Y ESFERAS CONEXAS

a) Objetivo

24.56. El objetivo de este subprograma es proseguir el desarrollo de la metodología y la recopilación, compilación y difusión de estadísticas sobre precios y esferas conexas.

b) Problemas considerados

24.57. El problema universal de la inflación unido a la merma de la producción ha concentrado nuevamente la atención en los problemas de la evolución de los precios y la producción y la relación entre ellos. Los datos de que se dispone actualmente necesitan urgente fortalecimiento para la detección, supervisión, análisis y proyección de los acontecimientos inflacionarios y también para medir los cambios conexos de la producción y la productividad. También son inadecuados para efectuar comparaciones detalladas del poder adquisitivo necesarias para establecer cálculos internacionales comparables del ingreso y el producto reales

y para reemplazar completamente los cálculos de las tasas de cambio que hoy se utilizan universalmente para la conversión de los agregados nacionales en términos de moneda local a un común denominador. Se necesita un esfuerzo sistemático para promover la preparación de estadísticas de precios a nivel nacional y para preparar una base de datos de precios internacionales que satisfagan las necesidades contemporáneas.

c) Base legislativa

24.58. La base principal está constituida por la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975, y los informes de la Comisión de Estadísticas sobre su 17.º período de sesiones (párrafos 89 y 195) 3/ y su 19.º período de sesiones (párrafos 3 a 10 y 201 y 202 y anexo II) 5/.

e) Estrategia y producto

24.59. Para el logro de este objetivo se requieren los principales elementos estratégicos siguientes: i) la promoción de la labor sobre estadísticas de precios a nivel nacional mediante una mayor elaboración de las recomendaciones y directrices internacionales sobre metodología; ii) la expansión y mejoramiento en la recopilación, compilación y difusión de los diversos datos sobre precios; y iii) la compilación de los indicadores del poder adquisitivo de los niveles de precios dentro del marco del Proyecto de Comparación Internacional y las encuestas sobre el costo de la vida.

24.60. La metodología de la recopilación de precios, compilación de índices y cálculo de la deflación se mejorarán por medio de los estudios de las prácticas nacionales para compilar estadísticas de precios y cantidades y preparar cuentas nacionales a precios constantes, y mediante la formulación de directrices y la preparación de manuales.

24.61. Se ampliarán y mejorarán la compilación y difusión de datos sobre precios del productor y al consumidor y de índices de precios para grupos de mercaderías, clases de actividades, categorías de la demanda final y exportaciones e importaciones.

24.62. Continuará la labor referente al Proyecto de Comparación Internacional. Ese proyecto entraña la recopilación detallada, bajo dirección internacional, de los precios en todas las esferas de utilización final, así como su transformación en índices de poder adquisitivo. La labor del proyecto permite realizar comparaciones entre países con un grado de validez que no se puede lograr de otro modo.

i) Situación a fines de 1979

24.63. En 1979 se habrán publicado varios estudios, que incluirán directrices sobre estadísticas de precios y cantidades, un manual sobre cuentas nacionales a precios constantes, y manuales sobre fuentes de datos y metodologías para compilar los índices de precios del productor y precios del comercio internacional y, posiblemente, precios al consumidor.

24.64 Se habrá mejorado ininterrumpidamente el ámbito y la calidad de los datos sobre precios que se publican en el Monthly Bulletin of Statistics y en el Statistical Yearbook.

24.65. Se habrá llevado a término el trabajo sobre comparaciones de países escogidos que participan en el Proyecto de Comparación Internacional y se habrán llevado a término y preparado las recomendaciones para la organización y ejecución de la serie siguiente de encuestas globales. Se habrán hecho progresos significativos con la preparación, puesta a prueba y aplicación de una metodología simplificada que sólo requiere limitada información, y con la elaboración de técnicas para actualización anual de los cálculos.

ii) Bienio 1980-1981

24.66. Durante este bienio, el trabajo metodológico general se relacionará estrechamente con la metodología de trabajo de las cuentas nacionales. Se estudiará la metodología de costos de reemplazo y otras formas habituales de contabilidad de costos para la preparación de un manual técnico. Se estudiarán las experiencias nacionales en materia de indización, haciendo hincapié en la metodología para la construcción de los índices apropiados. Se estudiarán las técnicas de deflación del ingreso con diversos fines, incluidos la medida del ingreso real, del costo de la mano de obra y de otros componentes del costo de la producción, y la medida de la productividad.

24.67. Se coordinará el sistema y se hará la recopilación, compilación y difusión de datos de precios, que en la actualidad están dispersos en diferentes esferas temáticas en todo el sistema estadístico internacional. El objetivo fundamental de esta actividad será satisfacer las necesidades analíticas generales de la comunidad internacional en materia de información de este tipo, de la manera más eficiente y eficaz posible. El programa de trabajo del bienio incluirá el establecimiento de un servicio central compuesto por: i) una base integrada de datos, incluidos los programas y documentación adecuados para la transformación de datos, ii) los procedimientos de recopilación y compilación, que posiblemente incluirán nuevos cuestionarios para la recopilación de datos a partir de fuentes nacionales, y iii) conductos para la difusión de los datos.

24.68. Se hará un gran esfuerzo para ampliar el Proyecto de Comparación Internacional hasta abarcar un programa mundial de encuestas. Se asignará a las comisiones regionales un importante papel en el esfuerzo internacional. Se crearán y prepararán programas especiales y se darán facilidades para que los países en desarrollo estén en condiciones de participar plenamente en este trabajo y de fortalecer su capacidad en esferas conexas, tales como la contabilidad nacional y la recopilación y compilación de precios.

iii) Bienio 1982-1983

24.69. Sobre la base del trabajo realizado en el bienio anterior, se prepararán manuales técnicos en las esferas señaladas. Los esfuerzos se encaminarán al mejoramiento de los procedimientos para la recopilación, compilación y difusión de datos de precios, a través de la aplicación sistemática de métodos de computación. Se prestará atención ininterrumpida al mejoramiento del ámbito, calidad y pertinencia de los datos recopilados. La recopilación de datos sobre precios y

gastos recogidos por intermedio de las encuestas del Proyecto de Comparación Internacional se llevarán a término y se preparará un informe en el que figurarán cálculos comparativos de precios y poder adquisitivo para todos los países participantes. Los indicadores nacionales de precios y cantidades se aplicarán para actualizar anualmente los cálculos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.70. En el plan de este subprograma no hay actividades con utilidad marginal.

c) Impacto previsto

24.71. Con el aumento de la recopilación, compilación y difusión de datos se dispondrá de nueva información para detectar, supervisar, analizar y proyectar cambios en los precios, para medir sus relaciones y sus efectos sobre la distribución del ingreso y el nivel de la producción, y para evaluar en general el efecto diferido del proceso inflacionario sobre diferentes países y diferentes grupos o regiones dentro de esos países. El trabajo del Proyecto de Comparación Internacional mejorará la comprensión de los niveles reales de ingreso y de las estructuras reales de precios y de su relación con los niveles de consumo, de formación de capital, de gastos del gobierno y de comercio exterior.

SUBPROGRAMA 4: ESTADISTICAS SOCIALES Y DEMOGRAFICAS

a) Objetivo

24.72. El objetivo de este subprograma es el desarrollo ulterior, la sistematización y la difusión de estadísticas en las esferas social, demográfica y del medio ambiente con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo.

b) Problemas considerados

24.73. Al reconocerse la creciente preocupación por las cuestiones relacionadas con la calidad de la vida y la equidad social, se precisan esfuerzos constantes para mejorar las estadísticas sociales, demográficas y del medio ambiente. Las estadísticas en estas esferas han tendido a desarrollarse de un modo más fragmentario que las estadísticas económicas, en las que las cuentas nacionales han ejercido una influencia integradora durante algún tiempo. Con frecuencia, los esfuerzos realizados por los organismos nacionales de estadística para mejorar estas estadísticas han tropezado con la falta de información fidedigna y pertinente acerca de la experiencia de otros países que realizan esfuerzos análogos.

24.74. La labor realizada en la esfera, compleja y de gran alcance, de las estadísticas del medio ambiente es relativamente escasa. Los gobiernos y las organizaciones internacionales necesitan estadísticas de los aspectos relativos al medio ambiente, incluidos los asentamientos humanos, de los suministros y la demanda de recursos naturales reemplazables e irreemplazables, de los contaminantes y los desechos generados y de la calidad de los medios ambientales para vigilar y evaluar esas urgentes cuestiones y ocuparse de ellas.

c) Base legislativa

24.75. La principal base para las actividades de este subprograma la constituyen las resoluciones 1307 (XLIV), de 31 de mayo de 1968, 1564 (L), de 30 de abril de 1971, 1947 (LVIII) de 7 de mayo de 1975, y 2055 (LXII) de 5 de mayo de 1977, del Consejo Económico y Social y el informe de la Comisión de Estadística sobre su 19º período de sesiones (párrafos 37 a 115 y 162 a 174).

d) Estrategia y producto

24.76. El mejoramiento y una mayor integración de las estadísticas sociales, demográficas y económicas conexas, así como el desarrollo de estadísticas sobre el medio ambiente, constituyen un proceso a largo plazo, que precisa una constante atención por parte de los usuarios y de los autores de esas estadísticas, y que depende fundamentalmente de los esfuerzos nacionales. No obstante, la labor en el plano internacional y sus resultados contribuyen poderosamente a ese proceso. Las recomendaciones y directrices internacionales para las estadísticas sociales y demográficas, al proporcionar ejemplos concretos de conceptos, clasificaciones y métodos estadísticos adecuadamente integrados, estimulan a los elaboradores y usuarios de las estadísticas de determinados países a reconsiderar los procedimientos que utilizan con vistas a mejorarlos. Puesto que las recomendaciones internacionales se basan en el aquilatamiento de las prácticas y experiencias nacionales en todo el mundo, representan propiamente un vehículo para la transmisión de conocimientos y tecnología entre los países, beneficiando especialmente a los países con sistemas estadísticos menos desarrollados. Un ejemplo concreto de la transmisión de tecnología es la publicación continuada de Encuestas a base de muestras de interés actual.

24.77. Con la ayuda del UNICEF continuarán los trabajos para mejorar la disponibilidad, oportunidad, calidad y utilización de estadísticas demográficas, sociales y económicas conexas, prestando especial atención a las estadísticas necesarias para ayudar a mejorar los servicios destinados al bienestar de los niños y los jóvenes.

24.78. La reunión, compilación y difusión de estadísticas demográficas por medio del Demographic Yearbook y el Population and Vital Statistics Report, Series A (trimestral), el Monthly Bulletin of Statistics y el Statistical Yearbook, así como el desarrollo ulterior de la capacidad para atender, en forma oportuna y más eficiente en relación con el costo, las peticiones ad hoc o altamente especializadas, se continuarán durante todo el período del plan de mediano plazo.

24.79. En la esfera de las estadísticas del medio ambiente, la labor se concentrará en los problemas conceptuales y metodológicos de reunión y compilación de esas estadísticas por países y en la compilación de datos. El programa está destinado a proporcionar la base para continuar prestando orientación y asistencia internacional a los países para el desarrollo de las estadísticas del medio ambiente, así como en materia de información, compilación y publicación de datos internacionalmente comparables.

i) Situación a fines de 1979

a) Integración y mejoramiento de las estadísticas sociales

24.80. Se habrán publicado los documentos que suministran orientación básica a los países sobre la integración y mejoramiento de las estadísticas sociales, demográficas y económicas conexas, para su utilización, en relación con la administración de programas y políticas, incluidos los documentos para uso de países en diferentes etapas de desarrollo, especialmente los países en desarrollo menos adelantados. Por ejemplo, se habrán publicado un informe técnico, que se ocupa de los problemas conceptuales y prácticos de la integración y mejoramiento de las estadísticas sociales en los países en desarrollo, y un documento conexo que suministra directrices sobre indicadores sociales y series de ejemplos.

b) Métodos de las estadísticas demográficas

24.81. Las recomendaciones para el Programa mundial de censos de población y habitación para 1980, juntamente con distintos manuales e informes técnicos, proporcionarán a las autoridades de los censos nacionales directrices actualizadas sobre la gestión general de los censos y los aspectos concretos de las operaciones y contenido de éstos. Se habrá completado sustancialmente la labor de preparación del borrador de la versión revisada del Manual de Métodos de estadísticas vitales. Se habrán publicado las Recomendaciones sobre las estadísticas de la migración internacional.

c) Metodología en materia de estadísticas sociales y de la vivienda y su compilación

24.82. Se habrá completado sustancialmente la labor sobre la versión revisada del Manual de Encuestas sobre Hogares. Este manual está destinado a suministrar orientación técnica directa a los estadísticos de los países en desarrollo para la planificación y realización de encuestas por muestreo de hogares como parte del "Programa para desarrollar la capacidad nacional de efectuar encuestas por hogares". Se habrá preparado, como parte del programa de publicaciones periódicas, la tercera edición del Compendium of Housing Statistics y el Compendium of Social Statistics, cada uno de los cuales está destinado a suministrar considerable cantidad de datos intersectoriales y de distribución en sus respectivas esferas.

d) Estadísticas del medio ambiente

24.83. Se completará un informe de la marcha de los trabajos sobre los resultados de un estudio de las prácticas de países en la esfera de las estadísticas del medio ambiente, con especial referencia a los países en desarrollo. Se habrán iniciado dos o tres monografías experimentales en países de diferente nivel de desarrollo, para poner a prueba la utilidad y practicabilidad de las directrices sobre conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías.

ii) Bienio 1980-1981

a) Integración y mejoramiento de las estadísticas sociales

24.84. Las esferas relativas a asuntos concretos no abarcados por las actividades estadísticas existentes del sistema de las Naciones Unidas se seguirán analizando, dentro del marco para la integración de las estadísticas sociales, demográficas y económicas conexas. Por ejemplo, en colaboración con el Centro de Asuntos Sociales y Humanitarios y otras organizaciones, se examinarán las prácticas nacionales sobre reunión y compilación de estadísticas sobre el delito y la justicia criminal y se prepararán los informes técnicos correspondientes. Se prepararán informes técnicos o proyectos de recomendaciones sobre temas conexos tales como los problemas de carácter privado y confidencial de la reunión e integración de las estadísticas sociales; y clasificaciones estadísticas de pertinencia especial para las estadísticas sociales, incluso las clasificaciones por grupos de edades. Se vigilará la integración y mejoramiento de las estadísticas sociales, demográficas y económicas conexas a niveles nacional, regional e interregional, con miras a ayudar a los países a emplear las técnicas más adecuadas para la reunión, elaboración y compilación de estas estadísticas.

24.85. Se preparará y publicará un informe técnico sobre la reunión y compilación de estadísticas relativas al empleo del tiempo, para suministrar a los países interesados orientación sobre una metodología promisoría para ser empleada especialmente en conexión con programas de desarrollo rural y en el estudio de la participación de la mujer en el desarrollo.

b) Métodos de las estadísticas demográficas

24.86. En estrecha colaboración con la División de Población, el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación, las comisiones regionales y los institutos regionales de capacitación estadística, se prepararán los materiales de enseñanza que se necesitan en la esfera de los métodos de censos de población y vivienda y también se redactarán otros manuales técnicos sobre métodos censales para incorporar los nuevos adelantos técnicos y la nueva experiencia de los países. Se iniciarán los trabajos sobre la posibilidad de adaptar los manuales técnicos existentes a un formato adecuado para que el personal estadístico nacional de los países en desarrollo lo utilice para instruirse a sí mismo. Se completará el Manual de Métodos de estadísticas vitales revisado mediante la organización de un seminario interregional sobre métodos, para mejorar la reunión de estadísticas vitales mediante los sistemas de registro civil. En colaboración con la División de Asuntos Espaciales, se celebrará un seminario interregional para examinar la posible utilización de la tecnología de los telecensores en los censos de población y vivienda y trabajos estadísticos conexos. Continuará la labor sobre el mejoramiento de las estadísticas de la migración internacional.

c) Metodología en materia de estadísticas sociales y de la vivienda y compilación de ellas

24.87. Se publicará el Handbook of Household Surveys. Asimismo se publicará el Compendium of Housing Statistics para 1980. Se iniciarán los trabajos para la cuarta edición del Compendium of Social Statistics, prestando especial atención a

la presentación de los datos necesarios para examinar las cuestiones de justicia social. Se llevarán a cabo otros estudios de las prácticas nacionales en materia de estadísticas sociales, seguidos por la elaboración de las directrices apropiadas.

d) Estadísticas del medio ambiente

24.88. Después de la evaluación interna (PNUMA/ONUS) de estudios por casos experimentales, se preparará un proyecto preliminar de directrices que contendrá conceptos, definiciones y clasificaciones integradas para la tabulación y análisis de estadísticas sobre el medio ambiente, incluidas las estadísticas necesarias para vigilar las determinantes económicas, demográficas y sociales y las consecuencias del cambio ambiental, juntamente con las directrices conexas sobre fuentes y métodos de reunión de datos.

iii) Bienio 1982-1983

a) Integración y mejoramiento de las estadísticas sociales

24.89. Se publicarán recomendaciones sobre las clasificaciones estándar por grupos de edad y se llevarán a cabo otras tareas relativas a las clasificaciones estadísticas necesarias para que las estadísticas sociales respondan más ampliamente a la necesidad de contar con datos más integrados y mejores sobre los problemas básicos de la política social, como por ejemplo, clasificaciones rurales y urbanas, economicosociales y de la pobreza. Se realizarán estudios de las prácticas nacionales para lograr que las recomendaciones y directrices internacionales existentes continúen satisfaciendo las necesidades de los países, especialmente las de los países en desarrollo.

b) Metodología en materia de estadísticas sociales y de la vivienda y su compilación

24.90. Se publicará la cuarta edición del Compendium of Social Statistics. Se prepararán informes técnicos sobre métodos mejorados de compilación y difusión de las estadísticas sociales integradas. Se llevarán a cabo estudios de las prácticas nacionales para la reunión y utilización de las estadísticas de la vivienda y sociales, incluso de temas tales como los métodos para lograr la participación de los usuarios en la planificación de actividades relacionadas con las estadísticas sociales. Se continuará la participación en las actividades de capacitación.

c) Estadísticas del medio ambiente

24.91. La labor constante se concentrará en: a) el mejoramiento del proyecto de directrices internacionales sobre estadísticas del medio ambiente; b) estímulo y ayuda a los países para reunir, publicar y utilizar estadísticas del medio ambiente; y c) ampliación de la reunión, compilación y publicación, a nivel internacional, de nuevas y mejores estadísticas del medio, en armonía con la evolución nacional e internacional.

iv) Actividades de la estrategia que se considera de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.92. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

24.93. Los proyectos relacionados con la compilación y difusión de las estadísticas demográficas, sociales y de la vivienda están destinados a satisfacer las cambiantes necesidades de los gobiernos, los organismos internacionales, los investigadores, las instituciones académicas, empresas y la esfera del trabajo en todo el mundo, y de la Secretaría de las Naciones Unidas, en lo tocante a estadísticas fidedignas cuidadosamente compiladas y publicadas con oportunidad, necesarias para evaluar los objetivos nacionales de desarrollo social y económico dentro del contexto del nuevo orden económico internacional.

24.94. Una amplia gama de estadísticas del medio ambiente proporcionará un instrumento importante a los países y la comunidad internacional para vigilar, evaluar e interpretar las condiciones del medio ambiente y para hacer frente a los problemas conexos.

SUBPROGRAMA 5: MEJOR DIFUSION DE ESTADISTICAS

a) Objetivo

24.95. El objetivo de este subprograma consiste en aumentar la diversidad, oportunidad y calidad de los datos estadísticos difundidos por las Naciones Unidas, incluidos los compendios generales de estadística y las tabulaciones especiales, y darles una distribución más amplia.

b) Problemas considerados

24.96. El alcance, la complejidad y la interdependencia cada vez mayores de los sistemas socioeconómicos mundiales ha aumentado la demanda de estadísticas internacionales amplias, fidedignas y actualizadas para uso de quienes formulan las políticas y de los planificadores. Para satisfacer esta demanda y la de tabulaciones para fines especiales y clasificaciones analíticas cruzadas en forma mecánicamente legible, es preciso introducir mejoras en los archivos y procedimientos básicos de la Oficina de Estadística y rediseñar los sistemas de computadoras para que puedan emplearse las técnicas más recientes.

24.97. Los problemas principales de los sistemas actuales se deben a que los archivos de datos y los programas de computadoras de la Oficina de Estadística fueron estructurados separadamente para producir publicaciones determinadas y no permiten la rápida y eficiente recuperación de datos para responder a pedidos especiales. Además, algunas publicaciones estadísticas se producen todavía manualmente o se han computadorizado sólo parcialmente. Las estructuras y los métodos de los archivos actuales impiden también el pleno intercambio y el uso conjunto de datos mecánicamente legibles entre los organismos estadísticos y la Oficina de Estadística. Por último, se considera que las ventas de las publicaciones de la Oficina de Estadística son inferiores a las posibilidades. Es preciso realizar esfuerzos para seguir aumentando sus ventas y su difusión en general.

c) Base legislativa

24.98. La base principal de estas actividades podrá hallarse en los informes de la Comisión de Estadística sobre sus períodos de sesiones 17^o (párr. 42) 3/, 18^o (párrs. 28 a 32 y 105 a 108) 4/ y 19^o (párr. 201) 5/.

d) Estrategia y producto

24.99. En el logro de este objetivo estarán involucrados los elementos de estrategia siguientes: examen regular de las publicaciones de la Oficina de Estadística y evaluación de la calidad de los datos que contiene, con miras a mejorar su utilidad y la eficiencia de su producción. Una mejor coordinación del contenido de las publicaciones de la Oficina de Estadística con las de las comisiones regionales y los organismos especializados. La recopilación y difusión constantes de series estadísticas internacionales en el Statistical Yearbook, Monthly Bulletin of Statistics y Statistical Pocketbook (World Statistics in Brief). Aumento de la difusión de las publicaciones estadísticas en colaboración con el Departamento de Servicios de Conferencias.

i) Situación a fines de 1979

24.100. Se pondrá en ejecución, con todas sus características básicas, un sistema integrado de gestión de datos estadísticos en una base de datos computarizada, utilizando sistemas de codificación normalizados para las estadísticas internacionales. Se habrá llevado a la práctica el almacenamiento y la gestión de datos seleccionados en la base de datos, especialmente los necesarios para las publicaciones Monthly Bulletin of Statistics, Statistical Yearbook y Demographic "Series A". Se utilizará en mayor grado la fotocomposición en la preparación de las publicaciones estadísticas. Se habrá mejorado la coordinación de las estadísticas mecánicamente legibles con las comisiones regionales y con otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, incluida la preparación de definiciones de contenido, estructuras de datos e instalaciones de elaboración.

ii) Bienio 1980-1981

24.101. En las publicaciones de la Oficina de Estadística se introducirán ciertas mejoras. Se ampliará el sistema integrado de computadoras y se pondrá en práctica un servicio especial de atención de consultas que permita el acceso rápido a estadísticas seleccionadas mediante terminales. Se habrá ampliado en gran medida la cantidad de datos de la Oficina de Estadística disponibles por intermedio del sistema integrado de computadoras. Se seguirá perfeccionando el empleo de la fotocomposición y se introducirán materiales gráficos en las publicaciones. Se implantarán técnicas para la coordinación centralizada de definiciones de datos, normas estadísticas y gestión de datos.

24.102. Se pondrán en servicio medios que permitan el fácil y rápido intercambio de datos entre el banco de datos de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y los sistemas de computadoras de las comisiones regionales y otras oficinas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Se evaluará la transmisión de datos mediante la red de comunicaciones de las Naciones Unidas.

iii) Bienio 1982-1983

24.103. Se completará el sistema de computadoras totalmente integrado y un sistema generalizado que permita la producción fácil y eficiente de publicaciones estadísticas compuestas fotográficamente. Se continuará perfeccionando el servicio para atender a consultas especiales sobre estadística. En algunas publicaciones se introducirán series históricas (de 20 años). Se proporcionará a las comisiones económicas regionales y a otras divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales acceso directo al banco de datos estadísticos. Se publicará una nueva edición del Supplement to the Statistical Yearbook and Monthly Bulletin of Statistics, que contendrá definiciones actualizadas de series estadísticas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.104. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

24.105. Con las medidas mencionadas se logrará una atención más eficaz y eficiente de las necesidades de los usuarios mediante las publicaciones regulares y tabulaciones especiales. En particular, se podrá disponer con más rapidez de datos estadísticos, éstos serán más amplios y fidedignos, se satisfarán los pedidos especiales de manera más eficiente, se mejorará el intercambio y uso conjunto de datos y se evitarán las duplicaciones. Se hará un mayor uso del material estadístico disponible. Se espera que el perfeccionamiento de las publicaciones y las actividades de promoción darán por resultado una mayor venta de las publicaciones estadísticas.

SUBPROGRAMA 6: COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTADISTICAS INTERNACIONALES

a) Objetivo

24.106. El objetivo consiste en promover la coordinación del sistema de estadísticas internacionales, incluidas las actividades de cooperación técnica, y prestar servicios estadísticos a otras dependencias de la Secretaría y a otros órganos de las Naciones Unidas. La Oficina de Estadística actúa como centro de coordinación del sistema estadístico internacional.

b) Problema considerado

24.107. A causa de la descentralización del sistema de estadísticas internacionales y de los limitados recursos disponibles para las actividades de estadística, deben desplegarse esfuerzos especiales por promover un programa estadístico coordinado e integrado para el sistema de las Naciones Unidas. Es necesario también extender y ampliar la coordinación y la integración de programas a fin de incluir a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realizan actividades importantes de estadística. Además, el suministro de datos estadísticos por las oficinas nacionales de estadística del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales impone una carga constante a los países y debe ser motivo de un examen sistemático. A medida que se asigna una mayor importancia a nuevos sectores estadísticos, es preciso organizar la coordinación apropiada con los organismos pertinentes.

24.108. Pese a los esfuerzos considerables realizados en el pasado, la compatibilidad de los conceptos, las definiciones y las clasificaciones sigue siendo inadecuada y no se han desarrollado y coordinado suficientemente sectores tales como las estadísticas de precios y de distribución de los ingresos. Debe prestarse atención especial a la coordinación de los trabajos que se van realizando en nuevos sectores, como las estadísticas del medio ambiente. La organización de los servicios estadísticos de muchos países en desarrollo no está suficientemente perfeccionada como para permitirles proporcionar las estadísticas coordinadas necesarias.

c) Base legislativa

24.109. La base principal de estas actividades se halla en las resoluciones 8 (I) de 16 de febrero de 1946, (enmendada por la resolución 8 (II) de 21 de junio de 1946), 1306 (XLIV) y 1566 (L) del Consejo Económico y Social y en la resolución 238 A (III) de la Asamblea General, de 18 de noviembre de 1978.

d) Estrategia y producto

24.110. Los elementos de estrategia que exige el logro de este objetivo incluyen la prestación de servicios técnicos y sustantivos a la Comisión de Estadística, al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, y la aplicación de las decisiones adoptadas en las reuniones de estos órganos. Se mantendrá un estrecho contacto con los servicios de estadística de las comisiones regionales, los organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y servicios nacionales de estadística, mediante la preparación y examen de publicaciones e informes y la participación en reuniones celebradas para preparar medidas coordinadas.

i) Situación a fines de 1979

24.111. Para fines de 1979 se habrán preparado documentos para el 20.^o período de sesiones de la Comisión de Estadística, para los períodos de sesiones 12.^o y 13.^o del Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, para las reuniones de la Comisión de Cuotas, así como en respuesta a pedidos especiales de otros órganos de las Naciones Unidas. Se habrán tomado otras medidas en común con las comisiones regionales, los organismos especializados, etc., relacionadas con la coordinación de cuestionarios y el uso conjunto de datos por el sistema estadístico internacional, y se habrán tomado nuevas providencias para coordinar sectores sustantivos especiales de las estadísticas, como el medio ambiente, el turismo, la distribución de ingresos, los precios, y el desarrollo de la capacidad nacional de efectuar encuestas por hogares en países interesados. Se habrá publicado y distribuido ampliamente, especialmente en los países en desarrollo, un Handbook of Statistical Organization, y se habrá publicado una segunda edición del Directory of International Statistics.

ii) Bienio 1980-1981

24.112. Se emprenderán las siguientes actividades:

a) Prestación de servicios técnicos y sustantivos permanentes a la Comisión de Estadística y al Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC, y aplicación de las decisiones adoptadas en sus reuniones.

b) Mantenimiento constante de estrechas relaciones con las comisiones regionales, los organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y servicios nacionales de estadística, mediante la asistencia a reuniones y la preparación y examen de informes sobre asuntos como cuestionarios, bancos de datos e intercambio de datos y conceptos, definiciones y clasificaciones en uso.

c) Mantenimiento, actualización y expansión del Directory of International Statistics.

d) Preparación y mejoramiento de los informes de los planes quinquenales integrados de i) las actividades ordinarias y ii) las actividades de cooperación técnica del sistema de estadísticas internacionales.

e) Prosecución de los esfuerzos entre organismos para aumentar la comparabilidad, coherencia y utilidad de las estadísticas internacionales.

f) Prestación de servicios estadísticos permanentes a los órganos de la Asamblea General y a otros organismos, a su solicitud, incluido el suministro de datos sobre renta nacional, tipos de cambio, población, etc. a la Comisión de Cuotas, y prestación de servicios sustantivos y pericia estadística a diversas dependencias de la Secretaría y a otros órganos de las Naciones Unidas.

g) Preparación de varios folletos sobre cuestiones de organización, tales como disposiciones para la determinación y evaluación de las necesidades de los usuarios, métodos eficaces de difusión de datos, reducción de la carga de las entidades correspondientes y salvaguarda de la confidencialidad.

iii) Bienio 1982-1983

24.113. Se seguirá prestando servicios a las sesiones de la Comisión de Estadística y del Subcomité del CAC. En lo referente a la coordinación con las comisiones regionales, los organismos especializados, etc. se dejará de hacer especial hincapié en las esferas de apoyo (coordinación de cuestionarios, bancos de datos e intercambio de información, etc.) para permitir una mayor concentración en las esferas sustantivas. Durante este bienio proseguirá la labor de suministro de datos estadísticos y orientación sobre técnicas estadísticas a varios órganos de las Naciones Unidas, incluida la prestación de servicios a la Comisión de Cuotas. Se efectuarán estudios adicionales sobre varios aspectos de la organización de los servicios nacionales de estadísticas y los resultados se distribuirán en forma amplia para su aplicación en los países en desarrollo. Se publicará la tercera edición del Directory of International Statistics.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.114. No existen actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

24.115. Se obtendrán como resultado una mayor eficiencia y coordinación de las actividades estadísticas internacionales y una mejor integración y compatibilidad de los programas estadísticos y de sus productos. Con esto, y con el fortalecimiento de la organización estadística a nivel nacional se tenderá a mejorar la calidad de los servicios de las oficinas nacionales de estadística. La coordinación de cuestionarios reducirá la carga impuesta a los servicios nacionales de estadística.

PROGRAMA 2: DEPARTAMENTO DE COOPERACION TECNICA PARA EL DESARROLLO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.116. El trabajo que realiza la Secretaría en este programa es examinado por la Comisión de Estadística que se reúne cada dos años. La última reunión de la Comisión fue celebrada en noviembre de 1976, y la próxima lo será en febrero de 1979. También es examinado por el Consejo de Administración del PNUD que se reunió en junio de 1978 y se reúne dos veces al año. Este plan deriva de decisiones adoptadas por estos órganos pero no ha sido aprobado por ellos.

2. Secretaría

24.117. En vista del carácter integrado de las actividades de este programa y de su papel al servicio de los sectores económico y social, no se redistribuirán los recursos de la Oficina de Estadística. Al 1.º de julio de 1978, figuraban 12 puestos del cuadro orgánico con cargo a recursos generales, así como dos puestos de asesores interregionales en virtud del programa ordinario de cooperación técnica, en la Oficina de Estadística, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y sus servicios de investigación sustantiva y cooperación técnica y asistencia técnica se ofrecen, previa solicitud, al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Este arreglo será objeto de revisión al final del año con el fin de determinar si se necesita introducir algún cambio.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

24.118. Antes de que se reestructuraran los sectores económico y social de las Naciones Unidas la Oficina de Estadística proporcionaba apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica en la esfera de las estadísticas, mientras que la coordinación y la gestión de programas y otras actividades de apoyo eran responsabilidad de la Oficina de Cooperación Técnica y otras dependencias de la Secretaría. La Oficina de Cooperación Técnica forma ahora parte del nuevo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, que incluye también los demás servicios de apoyo (Servicio de Contratación para la Asistencia Técnica, parte del Servicio de Compras y Transportes y parte de los Servicios de Administración y Finanzas Departamentales). Además del apoyo sustantivo que ahora presta la Oficina de Estadística es necesario que el personal de coordinación y gestión del programa y el de servicios de apoyo despliegue una actividad conmensurable para la ejecución de los programas de cooperación técnica. Cuando se estaba preparando este plan aún no era definitiva la organización del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Los arreglos provisionales que se han convenido con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales acerca de la colaboración entre ambos departamentos se reconsiderarán en 1979.

4. Actividades que se espera completar

24.119. El programa de cooperación técnica es de naturaleza permanente y aunque algunos proyectos, ya sea en países o en grupos de países, puedan completarse durante el período del plan, las actividades, en todos los aspectos de estadística que están a cargo de las Naciones Unidas, continuarán durante los bienios de 1980-1981 y 1982-1983.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

24.120. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo colaborará estrechamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en la realización de actividades de cooperación técnica en la esfera de las estadísticas.

24.121. La cooperación entre la Oficina de Estadística y las comisiones regionales, descrita en los párrafos 24.7 a 24.10 supra, incluye arreglos sobre la prestación de apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica regional cuando proceda.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

24.122. El Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y la Oficina de Estadística continuarán intercambiando información y coordinando sus actividades con otras organizaciones de las Naciones Unidas, según se ha descrito en los párrafos 24.11 a 24.15 supra.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.123. Se espera que la asignación porcentual de recursos a los subprogramas 1 y 2 sea aproximadamente la indicada en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | Fuentes | | Fuentes | | Fuentes | |
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total |
| 1. Mejora de las capacidades estadísticas de los países en desarrollo | 100 | 71 | 100 | 71 | 100 | 71 |
| 2. Mejora de la capacidad de los países en desarrollo para elaborar datos estadísticos | - | 47 | - | 47 | - | 47 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

24.124. Como las actividades que se realizan en virtud de este programa son de carácter permanente, no se espera que la asignación de recursos a los programas en el período 1978-1983 varíe en forma significativa de un año a otro.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: MEJORA DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA DE LOS PAISES EN DESARROLLO

a) Objetivo

24.125. El objetivo de este subprograma es asistir a los países en desarrollo, mediante servicios directos de asesoramiento y actividades de cooperación técnica, a seguir desarrollando su capacidad estadística y las estadísticas que necesitan para observar y dirigir su desarrollo económico y social.

b) Problemas considerados

24.126. En muchos países en desarrollo la capacidad del sistema de estadística es todavía limitada y no proporciona información adecuada a los encargados de determinar la política, los administradores y los planificadores, ni en el plano nacional ni en el internacional, en particular en cuanto atañe a estadísticas vitales, las cuentas nacionales y las encuestas industriales. Además de las deficiencias de la capacidad para reunir estadísticas hay también problemas de elaboración, análisis y difusión de esas estadísticas. Las estadísticas se publican con retraso, lo que reduce su utilidad para los fines de las políticas y la planificación.

c) Base legislativa

24.127. La base legislativa de este subprograma procede principalmente de las resoluciones 1566 (L), de 3 de mayo de 1971, y 1947 (LVIII), de 7 de mayo de 1975, del Consejo Económico y Social, del Programa de Censos Africanos (E/CN.14/496); de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de 16 de septiembre de 1975, y de los informes de la Comisión de Estadística sobre sus períodos de sesiones 18º (párr. 55) y 19º (párrs. 143 a 174) 5/

d) Estrategia y producto

24.128. La estrategia para las actividades de cooperación técnica de apoyo, desarrollada bajo la dirección de la Comisión de Estadística y en coordinación con las actividades de cooperación técnica conexas de las comisiones regionales y los organismos especializados, aprovecha diversos elementos del programa de estadística y todo el conocimiento técnico y la experiencia de la Oficina de Estadística. Las actividades de cooperación técnica de este subprograma se han proyectado para asistir a los países en desarrollo, mediante la transmisión de los conocimientos y las técnicas existentes, a establecer, desarrollar y organizar sus servicios estadísticos a fin de que tengan la capacidad necesaria para obtener los datos que requieren los planificadores, los encargados de las políticas, los administradores y otros usuarios. Las actividades de capacitación se realizan mediante seminarios, cursos prácticos, institutos de capacitación, reuniones técnicas, la asignación de especialistas en estadística, solos o en equipos, a los diversos países y la preparación y difusión de manuales sobre diversos sectores temáticos como las cuentas nacionales, la distribución de los ingresos, los precios, la energía, el comercio, la industria, las estadísticas sociales, demográficas y ambientales. Se prevé que durante el período de mediano plazo del plan continuará la tendencia, manifestada en años recientes en algunos países, a reemplazar o complementar el envío de expertos individuales por proyectos estadísticos integrados que entrañan grupos multidisciplinarios o expertos.

i) Situación a fines de 1979

24.129. Para fines de 1979 se estarán realizando actividades de cooperación técnica en unos 58 países en desarrollo y el nivel de asistencia habrá alcanzado aproximadamente 30 millones de dólares EE.UU. y comprenderá, entre otras cosas, asistencia de expertos equivalente a unos 300 años de trabajo y becas y actividades de capacitación de grupos que se estiman en 150 años de capacitación.

ii) Período 1980-1983

24.130. Se espera durante todo el período del plan de mediano plazo un considerable aumento del número de proyectos nacionales en diversas esferas, incluso proyectos relacionados con censos de población, de vivienda e industriales, y estadísticas de registro civil y vitales. En la esfera de las encuestas nacionales de hogares se proporcionará cooperación técnica por intermedio de las comisiones regionales.

iii) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.131. Las actividades emprendidas son de naturaleza permanente y responden a pedidos de los gobiernos que se espera aumentarán durante el período del plan.

e) Impacto previsto

24.132. Se espera que la estrategia prevista y los productos correspondientes tengan la repercusión siguiente: la creación, en los países en desarrollo, de servicios estadísticos más capaces con núcleos de estadísticos eficientes; la ampliación de la gama de estadísticas disponibles que se necesitan para los fines del desarrollo y otros fines y su difusión oportuna; la disponibilidad de una capacidad fuerte y experimentada para realizar encuestas sobre el terreno a fin de conseguir los datos requeridos de manera organizada y sistemática; la disponibilidad de una serie de indicadores estadísticos significativos sobre diversos aspectos de la economía y la sociedad, que sirvan como índices útiles del funcionamiento de la economía y el desarrollo social.

SUBPROGRAMA 2: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LOS PAISES EN DESARROLLO PARA ELABORAR DATOS ESTADISTICOS

a) Objetivo

24.133. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo, mediante actividades de asesoramiento y de cooperación técnica, a mejorar su capacidad para la elaboración de datos de computadora a fin de que puedan aplicar eficazmente la tecnología actualizada a la elaboración de los datos estadísticos que necesitan para su desarrollo económico y social.

b) Problema considerado

24.134. En los países en desarrollo hay una demanda cada vez mayor, en gran parte insatisfecha, de tecnología de computadoras más modernas y de más fácil empleo para elaborar los datos estadísticos que se necesitan para la fijación de políticas y el desarrollo económico y social. Con este objeto es necesario que la moderna tecnología de elaboración de datos de computadora se difunda más ampliamente y se emplee mejor en los países en desarrollo.

c) Base legislativa

24.135. La base legislativa de este subprograma procede principalmente de las resoluciones 1566 (L), de 3 de mayo de 1971, 1903 (LVII), de 1º de agosto de 1974, y 2036 (LXI), de 4 de agosto de 1976, del Consejo Económico y Social y de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General de 16 de septiembre de 1975.

d) Estrategia y producto

24.136. La estrategia consiste en ayudar a los países en desarrollo a desarrollar la capacidad para utilizar eficazmente la tecnología de elaboración de datos estadísticos por computadora, incluido el uso de sencillos conjuntos de técnicas de computadora para elaborar datos estadísticos desarrollados en la Oficina de Estadística y en otras partes.

i) Situación a fines de 1979

24.137. Habrá mejorado el apoyo sustantivo a los proyectos de cooperación técnica en la elaboración de datos estadísticos mediante la tecnología de computadoras. Por lo menos 20 países en desarrollo habrán instalado programas para la elaboración de datos estadísticos con la asistencia de las Naciones Unidas; se habrán iniciado los trabajos en una serie de manuales sobre la elaboración de datos estadísticos y sistemas de información en los que se prestará especial atención a la cuestión del apoyo mediante computadora para la elaboración de datos de censos y encuestas y de la ayuda a los usuarios de esas estadísticas para la planificación y la administración del desarrollo económico y social.

ii) Bienio 1980-1981

24.138. Continuará el apoyo a los proyectos de cooperación técnica en esta esfera; tanto el componente expertos como el componente capacitación de los proyectos reflejarán una creciente confianza en la cooperación técnica en el uso de computadoras entre países en desarrollo. Se hará cada vez más hincapié en la capacitación y en las demostraciones del uso de programas y de metodología actualizada. Se habrán instalado programas de elaboración de datos estadísticos en unos 50 países y se espera que los primeros dos manuales sobre elaboración de datos estadísticos y sistemas de información hayan sido ya publicados y distribuidos entre los diversos departamentos de los gobiernos de todos los Estados Miembros.

iii) Bienio 1982-1983

24.139. Las actividades realizadas en el bienio 1980-1981 continuarán en un gran número de proyectos de cooperación técnica sobre la elaboración de datos mediante computadora, pero a un nivel de apoyo financiero total que se irá estableciendo por la menor duración de los proyectos, el empleo de equipos menos costosos y los objetivos más especializados de los proyectos, consecuencias de la mayor extensión y profundidad de los conocimientos sobre la aplicación de la tecnología de computadoras al desarrollo. Se continuarán desarrollando y distribuyendo programas y metodologías en los que se prestará especial atención a los sistemas de información estadísticos que puedan aprovechar la creciente cantidad y calidad de información de estadística disponible en forma legible por computadora.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.140. Las actividades en marcha son de naturaleza permanente y atienden a pedidos de los gobiernos que probablemente continúen y aumenten durante el período del plan.

e) Impacto previsto

24.141. Se habrán instalado y se estarán utilizando programas de computadoras para la evaluación de datos estadísticos en muchos de los países en desarrollo de todas las regiones y se habrán publicado y distribuido entre los gobiernos de todos los Estados Miembros una serie de manuales sobre la elaboración de datos estadísticos y sobre sistemas de información. La capacidad de elaboración de datos estadísticos de los países en desarrollo se habrá mejorado y fortalecido.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.142. Examina la labor de la secretaría de este programa la Conferencia de Ministros que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en febrero y marzo de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por la Conferencia. Sin embargo, se basa en el programa de trabajo aprobado por la Conferencia de Estadísticos Africanos.

2. Secretaría

24.143. La dependencia de secretaría encargada de este programa es la División de Estadística en la que, al 31 de diciembre de 1977, había 17 funcionarios del cuadro orgánico; cinco puestos eran sufragados con cargo a fuentes extra-presupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía las siguientes unidades:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extra-presupuestarias</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del Jefe | 1 | - | 1 |
| Sección de Estadísticas Económicas Generales | 6 | 1 | 7 |
| Sección de Estadísticas Demográficas y Sociales | 2 | - | 2 |
| Programa Africano de Censos | - | 4 | 4 |
| Banco de Datos | 3 | - | 3 |
| Total | 12 | 5 | 17 |

3. Actividades que se espera completar

24.144. Se espera completar los siguientes elementos de programas descritos en el párrafo 9.50 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 7/:

- i) En 1978-1979: 1.1 i) y ii); 1.2 ii); y 1.3 iii), iv), v) y vii);
- ii) En 1980-1981: 1.1 i) (12^o período de sesiones); y 1.2 viii).

7/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

24.145. El programa de trabajo de la División de Estadística se coordina con los de las otras divisiones de la CEPA por conducto de la Oficina de Coordinación de Políticas y Programas. Además, la División estará representada en el Comité Interdivisional encargado de estudiar el desarrollo rural integrado, y en el Comité Interdivisional sobre los países en desarrollo menos adelantados. La Oficina de Estadística de las Naciones Unidas recibe de ciertos países africanos material sobre estadísticas comerciales externas apto para lectura automática, que se copia y convierte en un formato estándar y se envían a la Comisión ejemplares de las impresiones mecánicas resultantes. La Comisión recibe de otros países africanos informes anuales pertinentes, cuyo contenido se elabora y remite a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas en la forma de listas preparadas por máquinas, así como de tarjetas perforadas. La Comisión proporciona anualmente a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y al Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo información pertinente impresa por máquinas sobre el producto interno bruto de todos los países de la región. La Comisión recibe también de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas copias de los cuestionarios contestados anualmente sobre estadísticas de la industria, el transporte y la energía, así como estadísticas sociales y demográficas relativas a países africanos, y en las reuniones de estadística de la CEPA siempre está presente un representante de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

2. Coordinación Oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

24.146. Entre la UNCTAD y la CEPA existe un acuerdo de intercambio de las estadísticas del comercio exterior de los países africanos. La Comisión recibe copias de los cuestionarios contestados anualmente sobre cuentas nacionales por países africanos. Además la CEPA recibe la información siguiente:

- a) De la FAO, impresiones hechas por máquinas respecto de los productos alimentarios y agrícolas de estos países;
- b) Del FMI, ejemplares de todas sus publicaciones sobre estadísticas;
- c) Del BIRF, impresiones hechas por máquinas y ejemplares de sus cuadros sobre la deuda externa.

Estos materiales prestan a la CEPA una ayuda inestimable en su trabajo sobre cuentas nacionales y estadísticas financieras.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

24.147. Se prevé que la CEPA trabajará en estrecha coordinación con: la CEPAO, en el desarrollo de una red regional de información, tarea en que la CEPAO se concentrará en los países árabes de la región; y la UNCTAD en la armonización de las estadísticas comerciales de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental. Además, la División de Estadística seguirá colaborando con

las otras divisiones de la CEPA en la creación de un banco de datos estadísticos. Hay proyectos concretos en que han de participar la División de Investigación y Planificación Socioeconómicas, la División Industrial Mixta CEPA/ONUDI, la División de Comercio Internacional y Finanzas, la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra, la División de Desarrollo Social, el Centro de Población y la División de Transportes, Comunicaciones y Turismo.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.148. Se espera que la tendencia a hacer asignaciones porcentuales de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que figura en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas

(En porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | | | | |
|---|-----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------------|------------------------------|-----|-----|-----|
| | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias | | | |
| 1. Servicios nacionales de estadística | 34 | 99 | 61 | 42 | 100 | 63 | 38 | 100 | 59 |
| 2. Marco regional de la información estadística | 66 | 1 | 39 | 58 | - | 37 | 62 | - | 41 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: SERVICIOS NACIONALES DE ESTADISTICA

a) Objetivo

24.149. El objetivo de este subprograma es estimular el uso y la demanda de mejores estadísticas para fines públicos y ayudar a desarrollar los diversos servicios estadísticos nacionales de la región a fin de satisfacer las crecientes necesidades de datos para elaborar políticas.

b) Problema considerado

24.150. La mayoría de los países de la región elabora estadísticas del comercio exterior y estadísticas agrícolas. Un número menor de países publica datos sobre cuentas nacionales, industrias, población, empleo y actividades sociales. Algunos países no publican estadísticas. Aún en el caso de que se publiquen estadísticas queda mucho por mejorar (en función de su cobertura, regularidad y confiabilidad). Una razón de estas deficiencias parece ser la función actualmente deficiente de la información estadística en elaboración de políticas, planificación, desarrollo económico y social, administración y comercio.

24.151. Una consecuencia de esa deficiencia es la prioridad relativamente baja que se da a los servicios de estadística en los planes de desarrollo y la consecuente escasez de recursos asignados a su ampliación. Otra consecuencia es que muchos funcionarios locales calificados abandonan los servicios nacionales de estadística después de adquirir experiencia durante algunos años o se integran en otros sectores inmediatamente después de su capacitación. Por lo tanto, es apremiante la necesidad de:

- i) concebir métodos para alentar el uso y la demanda de información estadística para fines públicos;
- ii) mejorar el suministro y la calidad de las estadísticas y de los servicios estadísticos;
- iii) sugerir y alentar la adopción de políticas que pongan coto a la migración de personal calificado y al mismo tiempo amplíen el suministro mediante programas de capacitación para satisfacer las crecientes necesidades nacionales.

c) Base legislativa

24.152. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 407 (V) de 12 de diciembre de 1950; 2211 (XXI) de 17 de diciembre de 1966, párr. 4; 2276 (XXII) de 4 de diciembre de 1967, párr. 3, de la Asamblea General; las resoluciones 231 (X), párrs. 2 y 3; 272 (XII), párr. 2, de la Comisión; las resoluciones 2054 (LXII) de 5 de mayo de 1977; 2055 (LXII) de 5 de mayo de 1977, párr. 5; y 2124 (LXIII) de 4 de agosto de 1977, párr. 4, del Consejo Económico y Social; el informe de la Conferencia de Estadísticos Africanos (E/CN.14/CAS.10/21); y la resolución 8 (IV) de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

24.153. Se han realizado estudios y se han publicado informes sobre estadísticas de la deuda pública, la evaluación de datos de censos de población y vivienda, registro civil, el estado del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y la utilización de los datos de las cuentas nacionales en los países africanos, a fin de dar a los países de la región alguna orientación en esas esferas. Se habrán iniciado el Programa sobre la capacidad de llevar a cabo encuestas de los hogares africanos y el Programa de capacitación estadística. Se habrán reunido grupos de trabajo y habrán hecho recomendaciones sobre estadísticas de precios, la metodología para la compilación de 1980 de censos de población y vivienda en Africa y sobre la organización y metodología de los programas de encuestas de los hogares. Se habrá reunido un primer seminario sobre estadísticas de distribución y se habrá organizado un curso práctico de capacitación sobre censos de población para el grupo de países de habla inglesa. Se habrá celebrado el 11^o período de sesiones de la Conferencia de Estadísticos Africanos y se habrá publicado el informe resultante.

ii) Bienio 1980-1981

24.154. La estrategia se concentrará sobre todo en estimular la demanda y la utilización de información estadística para fines públicos, así como en brindar cierta orientación al personal estadístico nacional en estadísticas demográficas, sociales, y económicas, a fin de mejorar la oferta y la calidad de las estadísticas en esas esferas. También se tratará de ampliar la disponibilidad de personal estadístico mediante programas de capacitación para satisfacer las crecientes necesidades nacionales.

24.155. En cuanto a la asistencia a los países, la CEPA proyecta extender el alcance del Programa sobre la capacidad de llevar a cabo encuestas de los hogares africanos y concentrarse en prestar ayuda a los países en el desarrollo de actividades básicas de reunión de datos. Se prestará asistencia especialmente a la serie de los censos de población de 1980 y al desarrollo de estadísticas básicas en las esferas industrial, de transporte, de precios y social, que, de hecho, son esferas prioritarias que surgen del "Revised Framework of Principles for the Implementation of the New International Economic Order in Africa, 1976-1986" (E/CN.14/ECO/90/Rev.3). Para este fin se proyecta brindar asistencia técnica a los países en la realización de censos y encuestas, en la planificación y el contenido de programas nacionales integrados de encuestas de los hogares y en la capacitación de estadísticos. También se prestará asistencia a los países en la aplicación de las recomendaciones internacionales relativas a las diversas esferas de las estadísticas demográficas, sociales y económicas y en mejorar la cobertura y la oportunidad de esos datos, mediante grupos de trabajo, seminarios, cursos prácticos, estudios metodológicos y visitas conexas a los países.

24.156. Se proyectan para 1980 grupos de trabajo sobre estadísticas de registro civil y de transporte, y la cobertura, así como la evaluación del error de los datos de los censos y, para 1981, sobre estadísticas industriales y sobre el marco para la integración de las estadísticas sociales y demográficas. Además, se prevén para 1981 cursos prácticos en relación con el Programa sobre la capacidad

de llevar a cabo encuestas de los hogares africanos y el Programa de capacitación estadística para Africa. La Conferencia de Estadísticos Africanos examinará, en su 12.º período de sesiones que se celebrará en 1981, los informes resultantes así como los productos de otras actividades.

24.157. Los estudios estadísticos proyectados para el bienio son los siguientes: para 1980, "Medición de los movimientos de transporte por carretera", "Alcance y calidad de las estadísticas demográficas y sociales" y "Evaluación de la cobertura y los errores de los datos de los censos", y para 1981, un "Examen de los problemas de organización estadística en la región", "Inventario del equipo de elaboración electrónica de datos, recursos conexos de personal y aplicaciones en la región", y "Conceptos, definiciones y clasificaciones para determinadas esferas de estadísticas demográficas y sociales".

24.158. Otros productos que se proyectan para el bienio consisten en seguir publicando la "Statistical Newsletter" y en 1981 las publicaciones bienales, Directory of African Statisticians y Bibliography of African Statistical Publications.

iii) Bienio 1982-1983

24.159. La estrategia para el bienio seguirá concentrándose en promover la demanda y el uso de información estadística para fines públicos, mejorar la oferta y la calidad de las estadísticas en el plano nacional y satisfacer las necesidades nacionales de personal estadístico. Sin embargo, también dispondrá que en las actividades operacionales participe eficazmente la Conferencia de Estadísticos Africanos que en su 10.º período de sesiones acordó encargarse en forma directa de ciertos aspectos del desarrollo estadístico.

24.160. El producto consistirá en informes periódicos sobre problemas de organización de la capacitación en estadística en las regiones, resúmenes periódicos y evaluación de equipo de elaboración electrónica de datos, recursos conexos de personal y aplicaciones en la región; ayuda a los países en relación con el Programa sobre la capacidad de llevar a cabo encuestas de los hogares africanos, el Programa de capacitación estadística para Africa y la aplicación de recomendaciones internacionales en las esferas de las estadísticas demográficas, sociales y económicas; grupos de trabajo sobre elaboración de datos y estadísticas de migración, así como un curso práctico de capacitación sobre censos de población en 1982, un seminario de capacitación sobre turismo en 1983 y, también en 1983, el 13.º período de sesiones de la Conferencia de Estadísticos Africanos; y la publicación del periódico "Statistical Newsletter" y, en 1983 las publicaciones bienales Directory of African Statisticians y Bibliography of African Statistical Publications.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.161. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

24.162. El éxito de la aplicación de estas estrategias deberá conducir a una mayor valoración de la función de la información estadística para fines públicos por los

formularios de políticas, planificadores y otros. También conducirá a la creación de oficinas nacionales de estadística más firmes en la mayoría de los países de la región, un importante aumento del alcance y la calidad de las estadísticas disponibles necesarias para la planificación del desarrollo nacional y otros fines, así como a su difusión y la disponibilidad de capacidad permanente de llevar a cabo encuestas sobre el terreno en 30 oficinas nacionales de estadística. Además, se registraría cierto progreso en la capacidad de la CEPA para brindar una cantidad de datos más fidedignos y más variados sobre la situación económica y social de los países de la región para que los utilicen esos mismos países y la comunidad internacional.

SUBPROGRAMA 2: MARCO REGIONAL DE LA INFORMACION ESTADISTICA

a) Objetivo

24.163. El objetivo de este programa es crear un mecanismo regional de información estadística y brindar una base estadística amplia para analizar la situación económica y social del Africa.

b) Problema considerado

24.164. La región de Africa comprende un gran número de países, la mayoría de los cuales son pequeños desde el punto de vista económico. Para realizar una acción concertada del tipo previsto en el nuevo orden económico internacional es necesario contar con un conjunto centralizado de estadísticas nacionales actualizadas que abarquen toda la región, así como grupos especializados.

c) Base legislativa

24.165. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 2211 (XXI) de 17 de diciembre de 1966, párrafo 4, 2276 (XXII) de 4 de diciembre de 1967, párrafo 2, 2687 (XXV) de 11 de diciembre de 1970, párrafos 4 y 5, de la Asamblea General; las resoluciones 231 (X), párrafos 4 y 5, 237 (XII), párrafo 2, de la Comisión; las resoluciones 2052 (LXII) de 5 de marzo de 1977, párrafo 3, 2061 (LXXI) de 12 de mayo de 1977, párrafo 2, del Consejo Económico y Social; el informe de la Conferencia de Estadísticos Africanos (E/CN.14/CAS.10/21); la resolución 8 (IV), párrafo 4, de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

24.166. Se prevé que para fines de 1979 la mayoría de las actividades actuales de compilación y difusión a nivel regional se habrán computadorizado y almacenado sistemáticamente de modo que se tenga acceso rápido a los datos para fines especializados. Se habrán establecido las bases de los datos computadorizados para las estadísticas de comercio exterior, cuentas nacionales, industria, transporte y comunicaciones, turismo, distribución, precios, finanzas, agricultura y para los sectores demográfico y social.

ii) Bienio 1980-1981

24.167. La aplicación de la estrategia y el programa establecidos en el subprograma 1 deben hacer más fácil que la CEPA demuestre las ventajas de las bases nacionales de datos como componentes principales de una base de datos regionales y, por lo tanto, los esfuerzos se orientarán al desarrollo de bases de datos en esos dos niveles.

24.168. El producto comprenderá las publicaciones periódicas African Statistical Yearbook, Foreign Trade Statistics for Africa (series A, B y C), Statistical Information Bulletin for Africa y la publicación anual African Economic Indicators; estudios sobre las estadísticas del transporte aéreo y el sector público en 1980 y, en 1981, sobre flotas mercantes de transporte marítimo del Africa y estadísticas de insumo-producto; así como impresiones de computadoras y, a petición, datos sobre material apto para lectura automática.

iii) Bienio 1982-1983

24.169. Se seguirá aplicando e intensificando la estrategia. El producto consistirá en las publicaciones periódicas African Statistical Yearbook, Foreign Trade Statistics for Africa (series A, B y C), Statistical Information Bulletin for Africa y la publicación anual African Economic Indicators; así como impresiones de computadoras e información estadística reproducida en cintas magnéticas y microfichas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.170. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

24.171. La organización sistemática de datos a nivel de la región de Africa facilitará el mejoramiento del suministro coordinado de información básica lo que permitirá a la secretaría de la CEPA y otros organismos realizar un examen más minucioso de los problemas de la región. Además, los países miembros de la CEPA tendrán acceso a información estadística actualizada sobre la situación económica y social en Africa en los planos nacional, regional y subregional.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.172. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Conferencia de Estadísticos Europeos que se reúne cada año y cuya última reunión se celebró en junio de 1977. El presente plan se basa en el programa de trabajo aprobado por la Conferencia en su período plenario de sesiones de junio de 1977.

2. Secretaría

24.173. La dependencia de la Secretaría responsable de este programa es la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa (CEPE), en la que había 14 funcionarios del cuadro orgánico en actividad al 31 de diciembre de 1977; ninguno de estos puestos estaba sufragado por fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes secciones:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extrapre-supuestarias</u> | <u>Total</u> |
| Director | 1 | - | 1 |
| Sección de Desarrollo Estadístico | 4 | - | 4 |
| Sección de Estadísticas Generales | 5 | - | 5 |
| Sección de Estadísticas Especiales | 4 | - | 4 |
| Total | 14 | - | 14 |

3. Actividades que se espera completar

24.174. Se espera completar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 6.33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{8/}

- i) En 1978-1979: 1.7, 1.12 (en parte);
- ii) En 1980-1981: 1.8, 1.10, 1.11 (en parte).

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

24.175. Muchos de los proyectos del programa de trabajo de la Conferencia de Estadísticos Europeos se relacionan con proyectos mundiales realizados dentro del programa de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. La estrecha cooperación entre la División de Estadística de la CEPE y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas asegura la coordinación de las actividades correspondientes

^{8/} Ibid.

en los planos regional y mundial. Se mantiene informados a los estadísticos de otras comisiones regionales de las Naciones Unidas de las actividades de la Conferencia por medio del intercambio de documentos y la celebración de consultas entre los estadísticos regionales de que se trata.

24.176. Los trabajos de estadística en las esferas de competencia de otros órganos subsidiarios importantes de la CEPE son realizados, en la mayoría de los casos, por la Conferencia de Estadísticos Europeos y el órgano subsidiario importante interesado. La División de Estadística y otras divisiones de la CEPE (especialmente, la División de Comercio y Tecnología, la División del Medio y de los Asentamientos Humanos y la División de Agricultura) prestan servicios conjuntamente a las reuniones que se celebran en estas esferas. Todos los cuestionarios de carácter estadístico que surgen de esta labor son examinados por la División de Estadística antes de su publicación. Con pocas excepciones, la División de Estadística prepara los boletines estadísticos publicados en relación con los programas de todos los principales órganos subsidiarios de la CEPE y, a este respecto, coopera diariamente con las Divisiones de la secretaría interesadas.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

24.177. La labor de la Conferencia de Estadísticos Europeos en la esfera de las estadísticas agrícolas, las estadísticas de ciencia y tecnología, las estadísticas de la mano de obra, las estadísticas de la educación, las estadísticas de la salud y las estadísticas culturales se realiza conjuntamente con los organismos especializados del caso (FAO, OIT, UNESCO, OMS). Las reuniones sobre estos temas se realizan con auspicios comunes y reciben servicios conjuntos de la División de Estadística de la CEPE y las secretarías de estadística de los organismos especializados.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

24.178. Se espera realizar actividades conjuntas con todas las dependencias de la secretaría de la CEPE y de los organismos especializados mencionadas bajo los epígrafes 1 y 2 supra.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.179. Se espera que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| <u>Subprograma</u> | <u>1978-1979</u> | | | <u>1980-1981</u> | | | <u>1982-1983</u> | | |
|---------------------------------------|--|---|--------------|--|---|--------------|--|---|--------------|
| | <u>Presu- puesto ordi- nario</u> | <u>Fuentes extrapre- supues- tarias</u> | <u>Total</u> | <u>Presu- puesto ordi- nario</u> | <u>Fuentes extrapre- supues- tarias</u> | <u>Total</u> | <u>Presu- puesto ordi- nario</u> | <u>Fuentes extrapre- supues- tarias</u> | <u>Total</u> |
| 1. Normas y metodología | 28 | - | 28 | 28 | - | 28 | 28 | - | 28 |
| 2. Datos y proyectos de investigación | 72 | - | 72 | 72 | - | 72 | 72 | - | 72 |
| Total | 100 | - | 100 | 100 | - | 100 | 100 | - | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: NORMAS Y METODOLOGIA

a) Objetivo

24.180. El objetivo de este subprograma es el perfeccionamiento de las normas y la metodología estadísticas de la región en la esfera de las estadísticas económicas, sociales y demográficas y ambientales.

b) Problema considerado

24.181. El intercambio internacional de información económica y social constituye un instrumento básico de la cooperación intergubernamental y requiere un volumen cada vez mayor de datos estadísticos para fines analíticos y operacionales, un refinamiento continuo y un mayor desarrollo de estadísticas nacionales, y la elaboración de nuevos tipos de estadísticas en aspectos no abarcados hasta ahora.

c) Base legislativa

24.182. La base legislativa de este subprograma se deriva del informe de la Conferencia de Estadísticos Europeos (ECE/CES.10).

d) Estrategia y producto

24.183. En general, la labor estadística que abarca este subprograma se concentra especialmente en la elaboración de los datos internacionalmente comparables que se

necesitan para facilitar la formulación de decisiones de los gobiernos sobre las principales cuestiones de política a que hacen frente. Se presta especial atención a las estadísticas que se necesitan como base para hacer previsiones y preparar las perspectivas económicas; a las esferas relacionadas con el sistema básico de cuentas y balances nacionales; a las estadísticas del comercio exterior; a las conversiones destinadas a posibilitar las comparaciones entre las clasificaciones utilizadas en países que tienen diferentes sistemas; al desarrollo de estadísticas apropiadas para la solución de problemas en esferas determinadas de la estadística dentro de la estructura y el contexto de la labor realizada en estas esferas en el plano mundial; y a problemas de organización y funcionamiento de los servicios nacionales de estadística. La labor se realiza por medio de reuniones de estadísticos gubernamentales con arreglo al programa de la Conferencia de Estadísticos Europeos, con contribuciones de los distintos relatores gubernamentales y de la secretaría. Normalmente se producen documentos metodológicos, directrices y recomendaciones internacionales dirigidas a los estadísticos gubernamentales de los países de la región de la CEPE.

i) Situación a fines de 1979

24.184. Se habrán preparado documentos metodológicos sobre problemas relativos a las encuestas por hogares; documentos sobre el uso de las cuentas y balances nacionales para la coordinación; monografía y directrices metodológicas sobre los problemas de compilación de índices de precios al consumidor; directrices para las estadísticas del sector público; recomendaciones para las estadísticas sobre energía; recomendaciones para las estadísticas de empresas; monografía metodológica sobre problemas de compilación de estadísticas sobre formación de capital y elementos conexos de las ganancias; monografías sobre estadísticas de mano de obra y estadísticas de la educación en relación con el marco necesario para la integración de las estadísticas sociales y demográficas; recomendaciones para la compilación de estadísticas de migraciones.

ii) Bienio 1980-1981

24.185. Se realizarán trabajos estadísticos en la región de la CEPE en relación con la coordinación de las actividades estadísticas de las organizaciones intergubernamentales en Europa, apoyo estadístico a los estudios y proyectos de la CEPE, contribución a la labor de la Comisión de Estadística en las Naciones Unidas y los problemas estadísticos de especial interés para los países miembros de la CEPE que se están desarrollando desde el punto de vista económico. Se continuarán los trabajos sobre diferentes aspectos del uso de computadoras para fines estadísticos; el programa coordinado de investigaciones sobre el diseño y desarrollo de sistemas computadorizados de información estadística; y métodos para mejorar las técnicas operacionales de producción de estadísticas oficiales. Se revisarán y ampliarán los sistemas de cuentas y balances nacionales; se realizarán nuevas comparaciones bilaterales o multilaterales de agregados de cuentas nacionales. Se completará la clave de conversión entre las clasificaciones de comercio exterior de las Naciones Unidas y del Consejo de Asistencia Económica Mutua y continuará la labor sobre claves de conversión para las clasificaciones de actividades y de bienes y servicios. Proseguirá también la labor sobre las estadísticas de precios y cantidades, temas seleccionados en la esfera de las estadísticas agrícolas y estadísticas de ciencia y tecnología. Se completará el actual plan de trabajo sobre el marco para la integración de las estadísticas sociales y demográficas y de los trabajos sobre estadísticas de la salud, estadísticas culturales, estadísticas de la vivienda

y estadísticas demográficas en relación con el marco; también se completarán una monografía metodológica y recomendaciones internacionales dirigidas a las oficinas nacionales de estadística en la región de la CEPE, así como estudios de las necesidades de estadísticas para estudios y políticas relativos al medio ambiente; y de las necesidades de estadísticas en relación con el uso de la tierra.

iii) Bienio 1982-1983

24.186. La Conferencia de Estadísticos Europeos continuará las actividades descritas que llevarán a la terminación de los trabajos sobre claves de conversión entre las clasificaciones de actividades y de bienes y servicios de las Naciones Unidas y del Consejo de Asistencia Económica Mutua. Se considerarán algunos problemas en el uso de computadoras para fines estadísticos y otros problemas operacionales. Se realizarán nuevos trabajos en esferas seleccionadas en relación con el marco para la coordinación de las estadísticas sociales y demográficas. Continuará la labor en determinadas esferas de las estadísticas del medio ambiente y sobre el desarrollo de un sistema o marco general para la integración de estas estadísticas. Tal vez sea necesario también seguir trabajando en las estadísticas del uso de la tierra y las estadísticas regionales.

e) Impacto previsto

24.187. Se prevé que las actividades de la Conferencia de Estadísticos Europeos den por resultado mejoras significativas en el suministro de estadísticas nacionales, importantes para atender a las necesidades de formulación y planificación de políticas y útiles para el análisis económico internacional. Especialmente en esferas relativamente nuevas, tales como las estadísticas ambientales, los países están tratando de obtener orientación internacional para el desarrollo de sus estadísticas nacionales y cabe esperar que la labor internacional tenga una repercusión muy grande. Es probable que el desarrollo de claves de conversión y de vínculos entre las clasificaciones y los sistemas que emplean países que tienen diferentes sistemas económicos facilite la utilización de estadísticas nacionales para los trabajos de comparación y análisis internacionales. El impacto de la labor internacional sobre los programas nacionales de estadística es gradual y no puede cuantificarse fácilmente por medio de indicadores.

SUBPROGRAMA 2: DATOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION

a) Objetivo

24.188. El objetivo de este subprograma es suministrar datos estadísticos para los trabajos de investigación y con fines de información general, así como prestar apoyo sustantivo a los proyectos de estadística del PNUD.

b) Problema considerado

24.189. Para su trabajo, la CEPE y sus principales órganos subsidiarios necesitan una base estadística adecuada que incluya un conjunto regular de estadísticas relativas a diferentes esferas de la economía así como compilaciones estadísticas especiales para determinados estudios de investigación. El programa para la compilación y publicación de estadísticas está vinculado a las necesidades de la Comisión y de sus principales órganos subsidiarios.

c) Base legislativa

24.190. La base legislativa de este subprograma se deriva del programa de trabajo de la Comisión Económica para Europa y de sus principales órganos subsidiarios 9/ y de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

24.191. Se obtendrán datos de publicaciones, de fuentes internacionales o de los países. Se publicarán boletines de estadística por lo menos una vez al año en relación con 11 esferas de la labor de la CEPE. En 1978 se prestará apoyo sustantivo permanente al Centro Internacional de Instrucción sobre Computadoras, de Budapest. Las actividades de este subprograma son permanentes y la descripción siguiente se aplica a cada uno de los bienios (1978-1979, 1980-1981 y 1982-1983) que abarca el presente programa:

1) Compilación de estadísticas para estudios de investigación según se requieran a la luz de los trabajos de la CEPE y sus principales órganos subsidiarios.

2) Publicación periódica de boletines de estadística en las siguientes esferas: carbón (anual y trimestral); energía eléctrica (anual y semestral); gas (anual); energía en general (anual); vivienda y construcción (anual); accidentes de tráfico por carretera (anual); transportes (anual y trimestral); indicadores estadísticos de los cambios económicos a corto plazo (mensual, con suplemento semanal); comercio mundial en productos de ingeniería (anual); acero (anual y trimestral); comercio mundial del acero (anual).

3) Apoyo sustantivo al Centro Internacional de Instrucción sobre Computadoras, de Budapest.

e) Impacto previsto

24.192. Las actividades que abarca este elemento de programa son en su mayoría actividades de apoyo a los trabajos de la Comisión Económica para Europa y sus principales órganos subsidiarios y su impacto es, indirectamente, el de los proyectos de la Comisión y de los órganos subsidiarios a que sirven. Los boletines de estadística que se publican, además de atender a las necesidades de la Comisión son utilizados también ampliamente en el plano nacional por los oficiales gubernamentales encargados de la formulación y ejecución de políticas en las esferas respectivas y por instituciones privadas tales como los institutos de investigaciones y las universidades.

9/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63.º período de sesiones, Suplemento No. 9 (E/5944 y Add.1), vols. I y II.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.193. La labor de la secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que se reúne todos los años. La última reunión se celebró en abril/mayo de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por la Comisión.

2. Secretaría

24.194. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Análisis Estadísticos y Cuantitativos que, al 31 de diciembre de 1977, tenía en actividad 13 funcionarios del cuadro orgánico, cuatro de los puestos estaban financiados por recursos extrapresupuestarios.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

24.195. La coordinación oficial está generalmente a cargo de la Oficina de Programación. Se mantiene coordinación directa sobre todo con la División de Operaciones, el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), la División de Desarrollo Económico y el Centro de Proyecciones Económicas. También hay una coordinación de rutina con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

24.196. La coordinación entre la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto Interamericano de Estadística (IIE), se realiza por conducto del Comité Directivo de Coordinación.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

24.197. Se espera realizar actividades conjuntas con el Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PRELAC); la OIT; el Banco Mundial; el Banco Interamericano de Desarrollo; la OEA; el IIE; el Programa ECIEL (Estudios Conjuntos sobre Integración Económica Latinoamericana); la Organización Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.198. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas sea aproximadamente la que aparece en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|-----------------------|------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extrapresupuestarias Total |
| 1. Marco regional de información cuantitativa | 70 | 50 | 64 | 63 | 33 | 50 |
| 2. Estadísticas básicas | 30 | 50 | 36 | 37 | 66 | 50 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: MARCO REGIONAL DE INFORMACION CUANTITATIVA

a) Objetivo

24.199. El objetivo de este subprograma es proporcionar un marco regional completo de información estadística sobre la situación económica y social de los países latinoamericanos a fin de ayudar a los gobiernos, la secretaría y los programas regionales a idear medidas concertadas, evaluar y observar el desarrollo económico y social y satisfacer la creciente necesidad de datos para la elaboración de políticas. También se considera que este objetivo incluye la provisión de análisis cuantitativos de los principales problemas económicos y sociales de la región, a fin de perfeccionar la base cuantitativa para la evaluación de esos problemas.

b) Problema considerado

24.200. Se requiere un volumen cada vez mayor de estadísticas confiables, actualizadas, más completas y comparables como parte del intercambio internacional de información económica y social para la cooperación entre los gobiernos, así como para los estudios que realiza la CEPAL y con fines de información general. En particular, se necesitan índices apropiados y estadísticas comerciales comparables a fin de evaluar y observar los esfuerzos y políticas encaminados a mejorar la posición de los países latinoamericanos en el comercio exterior. Para evaluar y observar el desarrollo económico y social actual de la región, se necesitan indicadores y series económicos y sociales actualizados, que sean conceptualmente comparables y de calidad y alcance conocidos, así como análisis cuantitativos de esos datos. A fin de analizar los diversos problemas económicos y sociales de los países latinoamericanos y planificar acciones concertadas, se requiere una base centralizada de datos estadísticos actualizados que abarquen toda la región.

c) Base legislativa

24.201. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 271 (XII); 306 (XIV); 317 (XV); 321 (XV); 325 (XV); 328 (XV); 353 (XVI) y 366 (XVII) de la CEPAL y de la resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

24.202. La labor estadística se habrá concentrado en el mantenimiento y desarrollo de bases permanentes de datos estadísticos internacionalmente comparables, necesarios para la adopción de decisiones, los pronósticos y la elaboración de proyecciones. El análisis cuantitativo se habrá centrado en las pautas de comercio y desarrollo, la distribución de los ingresos y la pobreza, las estructuras de precios y ciertas cuestiones sociales. Se habrá prestado especial atención a las prácticas nacionales de reunión de estadísticas económicas y sociales y a la confiabilidad y adecuación de esas estadísticas para la realización de análisis de distinto tipo. Se habrá examinado la coherencia de las estadísticas económicas

básicas en el marco del sistema de cuentas nacionales. Se habrá completado una evaluación general de la distribución de los ingresos y la pobreza en la región. Se estará trabajando en la integración de estadísticas sociales y demográficas y en el uso de indicadores sociales. Se habrá completado la primera fase de un nuevo programa de investigaciones sobre la comparación de precios e ingresos reales dentro de la región. También se habrá completado la adaptación de las bases especializadas de datos sobre cuentas nacionales y comercio exterior para su elaboración por computadora, así como el diseño y puesta en marcha de un archivo regional de datos basado en encuestas de hogares y de un archivo regional de estadísticas comerciales detalladas, con miras a integrarlos posteriormente en un banco de datos. Se habrá fortalecido la adquisición y adaptación de conjuntos estadísticos para análisis cuantitativos. Habrán proseguido las actividades de difusión mediante la publicación de una versión revisada del Anuario Estadístico de América Latina, los Indicadores del desarrollo económico y social, los materiales estadísticos para el Estudio Económico de América Latina, los Documentos Estadísticos de la CEPAL sobre temas concretos y, ocasionalmente, documentos de análisis cuantitativo relativos a temas prioritarios.

ii) Bienio 1980-1981

24.203. Los archivos computadorizados de datos de encuestas de hogares y de estadísticas comerciales detalladas estarán en pleno funcionamiento y se estará elaborando el proyecto de un banco latinoamericano de datos dedicado a estadísticas económicas y sociales. El análisis de la distribución de los ingresos incluirá estudios de casos y las estimaciones de la pobreza serán corrientes. Se habrán acumulado experiencias nacionales en investigaciones sobre indicadores sociales. Los trabajos de comparación de precios e ingresos reales deberán convertirse en una actividad permanente basada en un programa de cooperación regional que incluirá un componente regional del proyecto de comparación internacional. Proseguirá el análisis cuantitativo de pautas de comercio y desarrollo, distribución de los ingresos y pobreza, estructuras de precios y cuestiones sociales.

iii) Bienio 1982-1983

24.204. El banco latinoamericano de datos estadísticos económicos y sociales estará en pleno funcionamiento y se emprenderá una nueva etapa de ampliación de las bases de datos. Las bases especializadas de datos serán accesibles en forma rápida e interactiva y se podrá aplicar un conjunto completo de programas de análisis estadístico. Las actividades periódicas abarcarán las cuentas nacionales, las estadísticas del sector externo, las estadísticas de los principales sectores institucionales, la distribución de los ingresos y estadísticas y análisis del consumo, investigación sobre indicadores sociales, y comparación de precios e ingresos reales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.205. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

24.206. No es posible preparar indicadores objetivos del impacto de este subprograma, pero se espera lograr progresos considerables en relación con los datos necesarios para la adopción de decisiones y la cooperación intergubernamental, así como perfeccionar la base cuantitativa para los estudios solicitados por la secretaría de la CEPAL. El hecho de que los datos sean más actualizados, comparables y adecuados fortalecerá la evaluación y observación de esfuerzos y políticas regionales. También se espera una atención más eficiente y eficaz de las necesidades de los usuarios, junto con la satisfacción de pedidos especiales y el uso conjunto de las bases de datos. En particular, se emplearán mejor las estadísticas disponibles en el análisis cuantitativo de los problemas económicos y sociales de la región, lo que permitirá un estudio más a fondo de estos problemas.

SUBPROGRAMA 2: ESTADISTICAS BASICAS

a) Objetivo

24.207. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países, por conducto de servicios de asesoramiento regionales y actividades de cooperación técnica, en el desarrollo y la consolidación de sus capacidades estadísticas y en la producción de las estadísticas que necesitan para dirigir y observar su desarrollo económico y social, y promover y coordinar el intercambio de experiencias y fomentar la aplicación de métodos adecuados en toda la región.

b) Problema considerado

24.208. En la mayoría de los países de América Latina, la capacidad del sistema de estadísticas es limitada y no proporciona la información que necesitan los planificadores, los encargados de adoptar políticas y los administradores. Se plantean problemas en relación con la capacidad de realizar operaciones sobre el terreno, la aplicación de métodos estadísticos y normas apropiadas, la calidad de los datos, la escasez de personal técnico y las deficiencias en la elaboración y disponibilidad de datos. Sin embargo, la experiencia obtenida por los países relativamente más desarrollados de la región para resolver problemas similares no se ha transferido a los países menos adelantados.

c) Base legislativa

24.209. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 290 (XIII), 293 (XIII) y 306 (XIV) de la CEPAL; de la resolución 2626 (XXV), de 24 de octubre de 1970, de la Asamblea General y de las resoluciones 1566 (L), de 3 de mayo de 1971, y 1947 (LVIII), de 7 de mayo de 1975, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

24.210. Se habrá prestado asistencia a diversos países para mejorar su capacidad para elaborar estadísticas sociales y demográficas, cuentas nacionales, estadísticas económicas básicas, estadísticas de ingreso y consumo y estadísticas comerciales; para desarrollar y consolidar las capacidades nacionales para realizar

encuestas de hogares, planificar sus censos de población de 1980, transferir los conocimientos estadísticos disponibles y promover el intercambio de experiencias entre países mediante seminarios, cursos prácticos, reuniones técnicas y consultas permanentes; y para promover normas y directrices globales y adaptarlas a las condiciones regionales; así como para desarrollar enfoques metodológicos que permitan resolver los problemas de medición más comunes.

ii) Bienio 1980-1981

24.211. En el plano regional se prestará asistencia a los países en la elaboración de datos para la realización de sus censos de población. La asistencia relativa a la capacidad para llevar a cabo encuestas de hogares se ampliará para abarcar un mayor número de países y se la orientará hacia obstáculos más concretos. La asistencia en cuentas nacionales y estadísticas básicas adquirirá impulso y se iniciará un programa para medir la distribución de los ingresos. Se continuará con la asistencia en la integración de estadísticas demográficas y sociales. La difusión de métodos y técnicas y el intercambio de experiencias se integrarán en un mecanismo regional oficial de consulta que a su vez se integrará con otros mecanismos existentes en un organismo regional de estadística.

iii) Bienio 1982-1983

24.212. Deberán hacerse los ajustes apropiados en la importancia relativa de los distintos aspectos, teniendo en cuenta la experiencia del bienio anterior en la ejecución de nuevas operaciones y la disponibilidad real de recursos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.213. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

24.214. No es posible preparar indicadores objetivos del impacto de este subprograma pero se esperan progresos significativos en el desarrollo y la consolidación de capacidades en servicios estadísticos reforzados; en la variedad, utilidad y calidad de las estadísticas disponibles y en la disponibilidad de indicadores adecuados para observar el desarrollo económico y social y para fundamentar las decisiones. En particular, se habrá desarrollado una sólida capacidad de realización de encuestas que asegurará la obtención sistemática de datos para diversos fines.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.215. La labor de la Secretaría respecto de este programa es examinada por la Comisión, que se reúne todos los años. La Comisión consideró el presente plan en su quinto período de sesiones, celebrado en mayo de 1978.

2. Secretaría

24.216. La dependencia de la Secretaría que se encarga de este programa es la Dependencia de Estadística, en la que, al 31 de diciembre de 1977, había cuatro funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos estaba financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

24.217. Se prevé que se llevarán a término los siguientes elementos de programa, descritos en los párrafos 10.40 y 10.41 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

- i) En 1978-1979: 1.1; 1.2;
- ii) En 1980-1981: 1.3; 1.4 i); 1.5; 1.6 y 1.7.

4. Otras cuestiones de organización

24.218. El programa tiene dos subprogramas. Los elementos del programa 1.5, 1.7 y 1.8 del subprograma 1 del presupuesto por programas para 1978-1979 se incluyen en el subprograma 2 del plan de mediano plazo para 1980-1983. El elemento de programa 1.6 se encuentra ahora distribuido entre el subprograma 1 y el subprograma 2 del plan de mediano plazo para 1980-1983. Además, en el presupuesto por programas para 1978-1979 se registrarán los siguientes cambios cronológicos: los elementos de programa 1.3, 1.4 i), 1.5 ii), 1.6 iii) y 1.7 han sido traspasados del bienio 1978-1979 al bienio 1980-1981. Los elementos de programa 1.3 y 1.7, con fecha de iniciación en 1978-1979, se terminarán en 1980-1981. Los elementos de programa 1.4 ii), 1.4 iii) y 1.8 del presupuesto por programas para 1978-1979 han sido traspasados al bienio 1982-1983.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

24.219. Se establecerá una coordinación oficial para lograr la máxima concentración y consolidación posible de las actividades estadísticas dentro de la secretaría de la CEPAL en el contexto general del Programa de Estadística. De conformidad con un acuerdo escrito concertado entre la CEPAL y la CEPA, la Dependencia de Estadística ha estado recibiendo de la CEPA información estadística sobre los

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

países árabes de Africa. Sin embargo, debería concertarse un nuevo acuerdo por el cual el personal de estadística de la CEPAO pudiera visitar a esos países para reunir datos. También se prevé que se concertará un acuerdo oficial con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas para llevar a cabo el programa de capacidad en encuestas sobre los hogares en la región de la CEPAO.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

24.220. Se espera poder organizar y realizar actividades de capacitación conjuntas con el Instituto Arabe de Planificación de Kuwait (proyecto del PNUD cuyo organismo de ejecución es la CEPAO).

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.221. Se prevé que la tendencia de la asignación de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se muestra en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|--|------------------------------------|--|-------|------------------------------------|--|-------|------------------------------------|--|-------|
| | Presu- puesto ordi- nario | Recursos extra- presupues- tarios | Total | Presu- puesto ordi- nario | Recursos extra- presupues- tarios | Total | Presu- puesto ordi- nario | Recursos extra- presupues- tarios | Total |
| 1. a) Formación de servicios de estadística a/ | 85 | 83 | 85 | 65 | - | 65 | 70 | - | 70 |
| b) Comparaciones de los ingresos reales de los países de la CEPAO b/ | 15 | 17 | 15 | - | - | - | - | - | - |
| 2. Preparación de estadísticas de cuentas nacionales, finanzas y precios | - | - | - | 35 | - | 35 | 30 | - | 30 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ A partir del bienio 1980-1981, los elementos de programa 1.5, 1.7 y 1.8 se separarán del subprograma 1 y se incluirán en el subprograma 2.

b/ A partir del bienio 1980-1981, esta actividad se incluirá en el subprograma 2.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: FORMACION DE SERVICIOS DE ESTADISTICA

a) Objetivo

24.222. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia para la formación de estadística y servicios estadísticos en los países de la región de la CEPAL, así como para la secretaría de la CEPAL.

b) Problema considerado

24.223. Los países de la región de la CEPAL necesitan estadísticas comparables en el plano internacional para poder mejorar sus perspectivas mediante la comparación con los adelantos de otros países en materia de revisión y evaluación de sus progresos económicos y sociales, dentro de un marco internacional. La falta de estadísticas comparables procedentes de los distintos países de la región de la CEPAL es consecuencia natural de las debilidades de sus sistemas estadísticos. Entre los principales factores que contribuyen a esta situación se cuentan la falta de conocimientos especializados, la grave escasez de personal y los problemas de contratación con que se enfrentan los servicios nacionales de estadística de la región. Los Estados miembros de la CEPAL, así como de otras instituciones regionales árabes, afectados por la falta de la adecuada información estadística que requieren los planificadores, los encargados de la adopción de políticas y los administradores, tanto en el plano nacional como en el regional, han señalado la gravedad de este problema.

24.224. En el plano nacional y en el regional, los encargados de la formulación de políticas y los planificadores han concentrado en los últimos años sus esfuerzos en el crecimiento económico. Este hecho queda reflejado en los adelantos logrados en diversas esferas de las estadísticas económicas. Más recientemente, los problemas relativos al nivel de vida y la justicia social también han concentrado la atención de los planificadores, los encargados de la formulación de políticas y los funcionarios a quienes se han confiado la administración y la vigilancia de los programas nacionales y regionales encaminados a resolver esos problemas. Por consiguiente, existe la necesidad de iniciar la elaboración de estadísticas sociales, indicadores sociales, estadísticas sobre la infancia y la juventud y estadísticas de vivienda. También es menester iniciar la preparación de estadísticas sobre la distribución del ingreso, el consumo y la riqueza. Estas últimas han adquirido especial urgencia, porque las tendencias inflacionarias actuales tienen consecuencias en la distribución del ingreso real entre los países de la región de la CEPAL y dentro de ellos.

24.225. Los acontecimientos recientes han acrecentado la preocupación generalizada ante la probable escasez de energía y recursos naturales en un futuro previsible. Se ha tornado más importante y urgente la necesidad de datos estadísticos sobre energía y productos básicos, corrientes comerciales y precios, tanto en el plano nacional como en el internacional.

c) Base legislativa

24.226. La base legislativa de este subprograma deriva del párrafo 1 de la resolución 2563 (XXIV), de 13 de diciembre de 1969, de la Asamblea General; de los párrafos 2, 3, 4 y 6 de la resolución 1566 (L), de 3 de mayo de 1971, y del párrafo 1, inciso c), de la resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, del Consejo Económico y Social; y de los párrafos 1 y 2 de la resolución 41 (IV) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

24.227. Este subprograma tiene por finalidad aportar asistencia a los países de la región de la CEPAL para desarrollar sus servicios de información estadística, identificar y superar cualquier deficiencia de la base estadística, dar apoyo a los centros nacionales y regionales de capacitación existentes mediante la participación en sus programas de formación de personal y la prestación de servicios de asesoramiento para la elaboración de planes de estudio, y estimular la acción cooperativa en el plano regional para la identificación y atención de necesidades y problemas comunes. La estrategia que corresponde adoptar consiste en estudiar los sistemas estadísticos nacionales que existen en la región, identificar sus imperfecciones, sugerir métodos para perfeccionar y ampliar los sistemas y prestar asistencia en la aplicación de esos métodos. La estrategia entraña la reunión, compilación, evaluación, elaboración y difusión de información estadística y la preparación de series estadísticas adecuadas y fidedignas y de indicadores de los aspectos demográficos, sociales y económicos de los países de la región. Ello requerirá una gran cantidad de viajes a los países de la región y la organización de estudios, cursos prácticos de capacitación y seminarios sobre estadísticas económicas y sociales, estadísticas del comercio internacional y estadísticas de la energía, así como la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados miembros en materia de encuestas por muestreo, censos y metodología estadística. Incluirá además el mantenimiento de un registro computarizado sobre estadísticas demográficas, económicas y sociales.

i) Situación a fines de 1979

24.228. Para fines de 1979 se habrá terminado una evaluación amplia de los sistemas estadísticos nacionales existentes, que se habrá presentado a la primera reunión de estadísticos de la región de la CEPAL, para su estudio y la formulación de recomendaciones. Los datos se habrán reunido por medio de un cuestionario destinado a identificar deficiencias y a suministrar indicadores para incluir en el Statistical Abstract of the Arab World. Se habrán prestado asistencia técnica y servicios de asesoramiento en encuestas por muestreo, censos y metodología estadística a todos los gobiernos que los hayan solicitado.

ii) Bienio 1980-1981

24.229. Las recomendaciones aprobadas en la primera reunión de estadísticos se complementarán a fin de prestar asistencia a los países en la creación de sus servicios de información estadística y mejorar la oportunidad, el alcance, la regularidad y la comparabilidad internacional de los datos. Se establecerá un registro computarizado sobre estadísticas demográficas, económicas y sociales, que será una gran fuente de información estadística para las divisiones sustantivas

de la secretaría de la CEPAL y para los gobiernos, instituciones regionales, planificadores e investigadores. Se preparará un cuestionario mejor concebido y se publicará un Statistical Abstract of the Arab World más actualizado y perfeccionado. Para beneficio de los países de la CEPAL, las divisiones sustantivas de la CEPAL y los investigadores, se publicará un International Trade Yearbook of the Arab World y un Compendium on Energy Statistics. En la segunda reunión de estadísticos de la región de la CEPAL, se examinará la marcha de los trabajos y se adoptarán recomendaciones pertinentes. Durante todo el bienio, se seguirán prestando servicios de asesoramiento a los países de la CEPAL en materia de encuestas por muestreo, censos y metodología estadística, y también apoyo y orientación a los centros nacionales y regionales de capacitación estadística que existen en la actualidad.

iii) Bienio 1982-1983

24.230. Como complemento de las recomendaciones de la segunda reunión de estadísticos de la región de la CEPAL, se programará una edición mejorada del Statistical Abstract, del Compendium on Energy Statistics y del International Trade Yearbook of the Arab World. Proseguirá la aplicación de la clasificación uniforme de las Naciones Unidas en materia de comercio, industria y energía en los países de la región, al par se reforzará el apoyo sustantivo a los centros de capacitación estadística de la región para formar un mayor número de funcionarios, a fin de poder solucionar el problema de la escasez de personal capacitado en la región. Se mantendrán los servicios de asesoramiento en materia de estadísticas y de metodología estadística para los países que los soliciten.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.231. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

24.232. Se prevé que este subprograma satisfará la demanda rápidamente creciente y persistente de las divisiones sustantivas de la Secretaría de la CEPAL, así como de las instituciones regionales, en lo referente a estadísticas demográficas, económicas y sociales, para ello, se suministrarán series fidedignas y comparables de estadísticas nacionales, datos regionales e indicadores relativos a todos los aspectos demográficos, económicos y sociales de los países de la región. Por intermedio de la reunión de estadísticos de la región de la CEPAL, este programa ha de prestar asistencia a algunos países de la región en la adopción de medidas prácticas conducentes al mejoramiento de sus sistemas y servicios estadísticos. Así, se prevé, que, para 1981, algunos de los países de la CEPAL que aún no han adoptado ciertas clasificaciones de las Naciones Unidas habrán aplicado las medidas recomendadas por la reunión de estadísticos, incluso el empleo de la Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU), de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) y del Sistema armonizado que está preparando el Consejo de Cooperación Aduanera. También se prevé que algunos de los países menos desarrollados de la región, que tienen sistemas estadísticos muy deficientes, podrán producir y publicar informaciones estadísticas esenciales que no existen ahora. Para 1983, se prevé que unos cinco países de la región habrán mejorado sus sistemas estadísticos y su capacidad para realizar encuestas por muestreo de los hogares.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DE ESTADISTICAS DE LAS CUENTAS NACIONALES, LAS FINANZAS Y LOS PRECIOS

a) Objetivo

24.233. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países de la región a desarrollar sus estadísticas de cuentas nacionales, finanzas y precios y a aplicar el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y los sistemas de estadísticas de precios y a estudiar las comparaciones internacionales de los ingresos reales de los países de la CEPAO.

b) Problema considerado

23.234. Han transcurrido más de nueve años desde la publicación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) revisado. Algunas oficinas nacionales de estadística de la región, en cooperación con la secretaría de la CEPAO, han hecho esfuerzos considerables para desarrollar algunas de las cuentas recomendadas en el SCN. Sin embargo, algunos de los países de la CEPAO no cuentan aún con un sistema de cuentas nacionales y no publican sus cuentas nacionales. Así, pues, los países necesitan asistencia para introducir y utilizar el SCN y aplicarlo para mejorar y ampliar las estadísticas básicas.

24.235. Dentro de los países, las estadísticas de las cuentas nacionales suministran importantes indicadores necesarios para evaluar y valorar el crecimiento económico y el marco para la formulación de políticas de desarrollo. La difusión de estadísticas de las cuentas nacionales ha de ser utilizada por los países, para comparar su desarrollo con el de otros, y por las organizaciones internacionales, especialmente dentro del sistema de las Naciones Unidas, para evaluar los progresos realizados en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

24.236. El aumento excepcionalmente alto de los precios en los países de la CEPAO durante los últimos años y su correspondiente efecto sobre la magnitud de los cálculos del producto interno bruto han hecho que las comparaciones uniformes a lo largo del tiempo de los productos internos brutos de cualquier país sean muy engañosas para evaluar el crecimiento económico. El uso de esos cálculos para comparaciones de país a país ha sido aún más engañoso, pues el problema se complica todavía más por el uso de tipos de cambio oficiales, que generalmente no reflejan el poder adquisitivo relativo de las monedas, para convertir los cálculos de una moneda a otra. Además, el aumento excepcionalmente elevado en los países de la CEPAO, la mayor parte de cuya población está constituida por agricultores tradicionales, obreros y empleados de oficina, ha conducido a muchos gobiernos a intervenir fijando los precios de los productos básicos alimenticios esenciales y de la gasolina. Así, una buena parte de sus presupuestos está dedicada a subsidios, con lo cual los precios pierden significación. Dada la falta de estudios adecuados sobre los precios y los efectos de sus fluctuaciones, los gobiernos adoptaron política económicas no planificadas espontáneas, que tuvieron efectos indeseables. Esta situación requiere un sistema coordinado y cuidadosamente planificado de estadísticas de precios y cantidades, así como un sistema de comparación razonablemente exacta de las diferencias entre los países en cuanto a producción, ingresos y poder adquisitivo de las monedas.

c) Base legislativa

24.237. La base legislativa para el subprograma deriva del párrafo 1 de la resolución 2563 (XXIV), de 13 de diciembre de 1969, de la Asamblea General, los párrafos 2, 3, 4 y 6 de la resolución 1566 (L), de 3 de mayo de 1971, y el párrafo 1 c) de la resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, del Consejo Económico y Social, y los párrafos 1 y 2 de la resolución 41 (IV) de la Comisión.

d) Estrategia y producto

24.238. La estrategia que debe seguirse a este respecto comprende las actividades encaminadas a asistir a los países de la región para que introduzcan y utilicen el SCN, así como un sistema coordinado de estadísticas de precios y cantidades. La estrategia también incluye asistencia a los países para la adopción de principios metodológicos comparables (definiciones, clasificaciones, etc. uniformes) y la introducción de una valoración comparable respecto de los agregados calculados según el valor de las monedas nacionales. Incluye además el mantenimiento de un archivo, basado en computadoras, de estadísticas de las cuentas nacionales, las finanzas y los precios en forma adecuada para su recuperación por las divisiones sustantivas de la secretaría de la CEPAL, las instituciones regionales y los investigadores.

i) Situación a fines de 1979

24.239. A fines de 1979 se dispondrá en la secretaría de la CEPAL de una serie de cálculos de las cuentas nacionales correspondientes a los países de la CEPAL y se habrán publicado algunos boletines sobre las cuentas nacionales, facilitando así la labor de análisis en la planificación y la programación económicas y sociales. Se habrá celebrado un curso práctico de capacitación sobre cálculos de las cuentas nacionales a precios constantes y los aspirantes habrán comenzado a aplicar la metodología examinada en sus países respectivos. También se habrá publicado un estudio sobre las estadísticas de precios existentes en la región de la CEPAL. El programa habrá participado en los programas nacionales y regionales de capacitación en cuentas nacionales y habrá prestado servicios de asesoramiento en materia de estadísticas de las cuentas nacionales, las finanzas y los precios. Se prevé también que uno de los países menos desarrollados de la región habrá adoptado el SCN.

ii) Bienio 1980-1981

24.240. La serie de cálculos sobre las cuentas nacionales se desarrollará y ampliará aún más y se publicará un Anuario de cuentas nacionales de los países de la CEPAL. Se celebrará una reunión de un grupo de trabajo sobre estadísticas de la distribución del ingreso, el consumo y la acumulación en los países de la CEPAL y se iniciarán estudios sobre el costo de la vida comparativo en los países de la CEPAL y sobre la viabilidad de introducir un sistema integral de estadísticas de precios y cantidades y un sistema de comparaciones internacionales del producto bruto y el poder adquisitivo en la región de la CEPAL. Se prestará asistencia técnica a los gobiernos que lo soliciten en materia de estadísticas de las cuentas nacionales, las finanzas y los precios. Se prevé que por lo menos otros dos países adoptarán el SCN.

iii) Bienio 1982-1983

24.241. El Anuario de cuentas nacionales se ampliará y mejorará, y se publicará y presentará a los países de la CEPAL y a la Reunión de Estadísticos de la región de la CEPAL un informe sobre las comparaciones de ingresos reales entre los países de la CEPAL. Se celebrará un seminario sobre los índices de precios en el contexto de las comparaciones de los ingresos reales y las paridades del poder adquisitivo de los países de la CEPAL. Proseguirá la adopción de principios metodológicos comparables en los países de la región. Continuará la participación en programas nacionales y regionales de capacitación y servicios de asesoramiento de los Estados miembros.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.242. No hay actividades de utilidad marginal en relación con este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

24.243. La Dependencia de Estadística ya ha contribuido a la adopción del SCN por algunos Estados Miembros. Se espera que por lo menos otros cinco países puedan adoptar el sistema para fines de 1983. La introducción y el uso del SCN contribuye a suministrar el marco para el desarrollo de sistemas estadísticos nacionales coherentes. La reunión de capacitación sobre cálculos de las cuentas nacionales a precios constantes proporcionará a los países de la región las herramientas para la evaluación fáctica del progreso nacional hacia el logro de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

24.244. La labor sobre comparaciones de precios e ingresos reales contribuirá a la adopción de principios metodológicos comparables, la introducción de valoraciones comparables respecto de los agregados calculados en las monedas nacionales, la utilización de datos en un contexto internacional y la comparación internacional de agregados del producto interno y los gastos de los países de la CEPAL. También suministrará información sobre la diferente repercusión del proceso inflacionario en los distintos países de la región.

PROGRAMA 7: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

24.245. La labor de la secretaría en este programa es examinada por la Comisión en sus reuniones anuales, la más reciente de las cuales se celebró en marzo de 1978. Este plan fue aprobado por dicho órgano. El Comité de Estadística de la CESPAP, que se reúne bienalmente, lleva a cabo un examen sustantivo y detallado del programa de trabajo en esta esfera; su última reunión se celebró en diciembre de 1976.

2. Secretaría

24.246. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Estadística, en la que, al 31 de diciembre de 1977, había 12 funcionarios del cuadro orgánico; cuatro puestos, incluidos los de tres asesores regionales, eran financiados mediante recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, la División tenía las siguientes secciones:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extra-presupuestarias</u> | <u>Total</u> |
| Sección de Desarrollo de la Estadística | 5 | 4 | 9 |
| Sección de Compilación y Análisis Estadísticos | 3 | - | 3 |
| | 8 | 4 | 12 |

3. Actividades que se espera completar

24.247. No se espera completar ninguno de los elementos del programa en los subprogramas descritos en el párrafo 7.79 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 11/, aunque se completarán algunos aspectos de cada elemento del programa.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

24.248. Para los programas multidisciplinarios y multidivisionales, tales como el desarrollo rural integrado y la energía, la coordinación con otras esferas sustantivas de la secretaría se logrará mediante la participación en reuniones de grupos de trabajo interdivisionales, otras reuniones técnicas pertinentes y la determinación de sus necesidades, inmediatas y a largo plazo en materia de datos, elaborando al mismo tiempo nuevas series de datos y examinando el programa de publicaciones de la División. De acuerdo con las decisiones de la Comisión de Estadística, se llevarán a cabo actividades de desarrollo estadístico en coordinación con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, para satisfacer las necesidades mundiales y regionales.

11/ Ibid.

2. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

24.249. Se espera realizar importantes actividades conjuntas con la División de Recursos Naturales, la División de Comercio Internacional, el Servicio de personal para el transporte marítimo y los puertos, la División de Transportes y Comunicaciones, la División de Industria, Vivienda y Tecnología, el Programa del Desarrollo Rural Integrado y la División de Administración para elaborar series de datos relativos a estadísticas de la energía, estadísticas del comercio, estadísticas económicas del transporte marítimo, estadísticas del medio ambiente, estadísticas para el desarrollo rural y para la elaboración de datos. Determinadas actividades se llevarán a cabo en coordinación con el FNUAP, el PNUMA, la OIT y la FAO, así como con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

24.250. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente.

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| | Presupuesto ordinario | Fuentes extraprestarias Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extraprestarias Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extraprestarias Total |
| Desarrollo de las estadísticas | 63 | 100 | 60 | 100 | 64 | 100 |
| Compilación y análisis de las estadísticas | 37 | - | 40 | - | 36 | - |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE LAS ESTADISTICAS

a) Objetivo

24.251. El objetivo de este subprograma es aumentar la capacidad y aptitud de los servicios estadísticos de los gobiernos de la región, incluso el desarrollo y perfeccionamiento de metodologías para la reunión, la organización y el mantenimiento de la información estadística multidimensional y desagregada que se requiere para los proyectos de desarrollo rural integrado y la asistencia a los países en el mejoramiento de sus sistemas por medio de la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

b) Problema considerado

24.252. Todos los gobiernos miembros reconocen la importancia fundamental de los datos estadísticos actualizados, adecuados y amplios como base para la administración, la planificación y el desarrollo, pero muchos de ellos han tropezado con dificultades para lograr el nivel necesario de mejoramiento en sus respectivos sistemas estadísticos debido a problemas tales como escasez de personal adecuadamente capacitado, carencia de expertos en metodologías estadísticas y, en algunos casos, falta de metodologías estadísticas apropiadas. La experiencia ha demostrado que, aisladamente, es difícil superar esta clase de problema.

c) Base legislativa

24.253. La base legislativa para este subprograma deriva del 34.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

24.254. Dado que el subprograma sobre desarrollo de las estadísticas es a largo plazo, sus actividades seguirán en curso, aunque se habrán terminado muchas subactividades. Por ejemplo, se ha previsto la organización de diversas reuniones de grupos de trabajo, grupos de expertos y seminarios; cuando se celebren, sus informes y conclusiones se pondrán a disposición de los países para que adopten las medidas necesarias. Esas reuniones se relacionan con cuestiones tales como organización estadística, industrias domésticas y en pequeña escala, estadísticas de la energía, precios de producción y de consumo, y estadísticas del transporte.

ii) Bienio 1980-1981

24.255. Se prevén los siguientes proyectos durante el bienio:

a) Adaptación de normas y recomendaciones internacionales en materia de estadística; ayuda a los países en la formulación y ejecución de sus programas de estadística; presentación de observaciones e informes sobre la ejecución de programas de estadística por países y regionales de las Naciones Unidas y asistencia a los países en la preparación de solicitudes de asistencia internacional;

- b) Promoción de la preparación de cuentas nacionales de conformidad con el Sistema de Cuentas Nacionales revisado en los países de la región, por medio de un programa que abarque todos los niveles del sistema, desde la elaboración de estadísticas económicas básicas hasta las cuentas definitivas, pasando por los balances de productos básicos e insumo-producto, e integrando en el programa tanto las cuentas regionales como las de las zonas rurales, incluso el fomento de la reunión y análisis de datos de encuestas sobre hogares referentes a ingresos, consumo y distribución de bienes en las zonas rurales y urbanas de los países de la CESPAP, en el contexto de las necesidades de datos para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de la vida de los pobres;
- c) Elaboración de estadísticas económicas regionales, incluso estadísticas de las industrias en pequeña escala y domésticas, el comercio distributivo, los precios de producción y de consumo, etc., con especial hincapié en los datos de esa índole relativos a las zonas rurales;
- d) Elaboración de estadísticas regionales sobre energía;
- e) Promoción del programa regional de estadísticas del transporte marítimo y estadísticas portuarias;
- f) Preparación de estadísticas del transporte y las comunicaciones regionales;
- g) Asistencia a los países en la planificación y el levantamiento de sus censos industriales y en la elaboración de los datos recogidos;
- h) Preparación de estadísticas demográficas básicas de la región por medio de censos, encuestas demográficas y encuestas de sucesos vitales, incluso cooperación con otros programas internacionales sobre fecundidad y con otras investigaciones demográficas;
- i) Preparación de estadísticas integradas regionales sobre asuntos demográficos, de mano de obra y sociales, y preparación de indicadores sociales;
- j) Asistencia a los países en la planificación y el levantamiento de sus censos de población y de vivienda y en la elaboración de los datos recogidos;
- k) Preparación de estadísticas regionales relativas al medio ambiente en los asentamientos humanos;
- l) Promoción de la capacidad de los países miembros para realizar encuestas sobre hogares y reunión y publicación de información sobre encuestas por muestreo ya ejecutadas;
- m) Asistencia a los países en la organización de programas de capacitación, y apoyo a los proyectos regionales de capacitación, con especial referencia a la capacitación proporcionada por el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico;
- n) Preparación de metodologías para la reunión, organización y gestión de las estadísticas necesarias para la ejecución de programas regionales de desarrollo rural;

o) Promoción de la cooperación técnica entre países de la región en programas de capacitación en estadística, organización de reuniones costeadas por los gobiernos y asignación de expertos sobre una base no reembolsable;

p) Promoción del desarrollo de redes de datos integrados a nivel nacional y local, elaboración de conceptos, definiciones, sistemas compatibles de codificación, normas y procedimientos;

q) Promoción de técnicas mejoradas para la elaboración de datos estadísticos y aplicación de computadoras en las actividades de los gobiernos miembros mediante una mejor utilización y aprovechamiento del equipo de computación, dando especial importancia a la elaboración de censos y encuestas; y capacitación en la elaboración de datos estadísticos;

r) Creación de bancos de datos demográficos a nivel nacional.

iii) Bienio 1982-1983

24.256. Los elementos del programa y del subprograma, que son de naturaleza permanente, aunque se encaminan a lograr un mejoramiento general de la capacidad estadística nacional, continuarán ocupándose de aquellos aspectos de las actividades del bienio 1980-1981 no terminadas en dicho bienio, así como de las nuevas necesidades y esferas de interés estadístico.

iv) Actividades en la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.257. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

24.258. Para fines del período, se esperaría que se produjera en la región de la CESPAP una expansión sustancial de la infraestructura estadística, el mejoramiento de las metodologías para la reunión de datos y un sistema de reunión de datos mejor organizado, convenientemente apoyado por personal técnico mejor capacitado. Al mismo tiempo, también se organizarían sistemas más eficaces para la compilación, la elaboración y el análisis de datos. Estos sistemas permitirán disponer de una base de datos más amplia, exacta y pertinente para el análisis y la evaluación de la situación demográfica, social y económica existente en los países y para la planificación del desarrollo, que, entre otras cosas, se concentraría en los sectores pobres de la población.

SUBPROGRAMA 2: COMPILACION Y ANALISIS DE LAS ESTADISTICAS

a) Objetivo

24.259. EL objetivo de este subprograma es la obtención de estadísticas demográficas, sociales, económicas y de otra clase de los países miembros, la evaluación de la calidad de los datos nacionales y su edición, reformulación y mantenimiento en una forma adecuada para su recuperación con destino a los usuarios o su publicación.

b) Problema considerado

24.260. Los problemas centrales de que se ocupa este subprograma son i) la falta de fuentes fácilmente accesibles de información estadística sobre la situación demográfica, social y económica de los países miembros, que no sean las que puedan crearse estableciendo un sistema de información directamente con los propios países miembros; y ii) el desarrollo de recursos dentro de la secretaría para evaluar los datos nacionales recibidos. Sin una información actualizada exacta, es imposible vigilar las actividades regionales o establecer la base fáctica de información que se necesita para llevar a cabo estudios realistas o para la planificación regional. La secretaría de la CESPAP es la única organización internacional o intergubernamental en Asia y el Pacífico que se interesa de manera apreciable en la reunión y difusión de información cuantitativa relativa a la región; así, pues, los usuarios de información estadística que trabajan en la administración, las universidades y la investigación dependen necesariamente de la secretaría.

c) Base legislativa

24.261. La base legislativa de este subprograma deriva del 34.º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

24.262. Aunque no se desea recargar a los países con la presentación de información estadística, la estrategia empleada por la secretaría de la CESPAP ha sido coordinar sus tareas en materia de reunión de datos con la de las Naciones Unidas y establecer y mantener una activa cooperación con los países miembros, que generosamente suministran a la secretaría información estadística en forma de libros, periódicos, folios sueltos, cartas, cintas magnetofónicas, etc.

i) Situación a fines de 1979

24.263. Proseguirá la reunión, la edición y el mantenimiento de datos de series cronológicas en una forma conveniente para su fácil recuperación, actualizados a intervalos mensuales, trimestrales y anuales, de conformidad con la frecuencia de la información suministrada por los distintos países miembros. Se mantendrán las fuentes, los legajos y las publicaciones de estadísticas para los usuarios de la secretaría y para el público en general, los círculos académicos y los funcionarios gubernamentales interesados en el desarrollo de la región. Proseguirá la preparación y publicación de los siguientes trabajos: Statistical Yearbook for Asia and the Pacific, Quarterly Bulletin of Statistics for Asia and the Pacific, Statistical Indicators for ESCAP Countries, Foreign Trade Statistics of Asia and the Pacific (publicación anual) y Annual Handbook on Agricultural Statistics. Asimismo proseguirá la preparación de las compilaciones estadísticas especiales que necesitan los funcionarios de la secretaría dedicados a estudios o que requieren otras divisiones de la CESPAP, para su empleo o su publicación.

ii) Bienio 1980-1981

24.264. Durante el bienio, se prevén los siguientes proyectos:

- a) Reunión, edición y mantenimiento de datos básicos mensuales, trimestrales, anuales y otros menos frecuentes que representan los principales indicadores demográficos, sociales y económicos de la región;
- b) Mantenimiento de datos estadísticos en forma de series cronológicas, que abarcarán las principales series demográficas, sociales y económicas de la región;
- c) Reunión y mantenimiento de datos sobre energía, que abarcarán períodos anuales, en forma de series cronológicas;
- d) Preparación y ordenamiento de legajos de datos para proyectos de desarrollo rural;
- e) Preparación y gestión de un banco regional de datos demográficos;
- f) Estimación y evaluación de los datos estadísticos recibidos y recogidos de los gobiernos miembros;
- g) Reunión de estadísticas del comercio exterior y presentación de ellas a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y mantenimiento de una colección de cintas de estadísticas del comercio regional en el formato empleado en las Naciones Unidas;
- h) Compilación y publicación de estadísticas relativas a la energía;
- i) Reunión de datos básicos conservados por la secretaría y difusión de ellos mediante un informe especial o informes ad hoc o mediante el programa ordinario de publicaciones.

iii) Bienio 1982-1983

24.265. Continuarán los productos en el bienio 1982-1983, con una nueva expansión prevista en la cobertura, la reunión y el mantenimiento de datos, así como en el mejoramiento de su calidad, el programa de publicaciones y la preparación de compilaciones especiales requeridas por otras divisiones de la CESPAP para su empleo o su publicación.

- iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

24.266. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

- e) Impacto previsto

24.267. El impacto previsto de este subprograma se experimentaría en el desarrollo de suficientes datos básicos y corrientes de mayor calidad sobre una base internacionalmente comparable, la calidad de las publicaciones estadísticas, la expansión de su cobertura por contenido y país, y series especiales por países sobre nuevos e importantes temas de interés estadístico.

CAPITULO 25*

EMPRESAS TRANSNACIONALES

PROGRAMA: CENTRO SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y SUS DEPENDENCIAS
CONJUNTAS CON LAS COMISIONES REGIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

25.1. La Comisión de Empresas Transnacionales (órgano subsidiario del Consejo Económico y Social), que se reúne una vez al año, examina la labor de la Secretaría respecto de este programa. La última reunión de la Comisión se celebró del 16 al 26 de mayo de 1978. El órgano mencionado no ha aprobado este plan.

2. Secretaría

25.2. La dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo este programa es el Centro sobre las Empresas Transnacionales que, al 31 de diciembre de 1977 contaba con 33 funcionarios del cuadro orgánico; dos de los puestos se financiaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias. En la ejecución de este programa el Centro cuenta con la asistencia de las dependencias conjuntas establecidas entre el Centro sobre las Empresas Transnacionales y las comisiones regionales de conformidad con la resolución 1961 (LIX) del Consejo. Las dependencias conjuntas tienen en total nueve funcionarios del cuadro orgánico; tres de los puestos se financian con cargo a fuentes extrapresupuestarias. Al 31 de diciembre de 1977 el Centro sobre las Empresas Transnacionales tenía las siguientes divisiones:

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 25).

| <u>Dependencia organizacional</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extrapresupuestarias</u> | <u>Total</u> |
| <u>Centro sobre las Empresas Transnacionales</u> | | | |
| Oficina del Director Ejecutivo | 4 <u>a/</u> | 2 | 6 |
| División de Análisis de la Información | 12 | - | 12 |
| División de Análisis de Políticas | 10 | - | 10 |
| Servicio de Asesoramiento | 5 <u>b/</u> | - | 5 |
| Total parcial | 31 | 2 | 33 |
| <u>Dependencias conjuntas</u> | | | |
| Dependencia conjunta Centro/CEPA | 1 | - | 1 |
| Dependencia Conjunta Centro/CEPE | 1 | - | 1 |
| Dependencia Conjunta Centro/CEPAL | 2 <u>c/</u> | 3 | 5 |
| Dependencia Conjunta Centro/CEPAO | 1 | - | 1 |
| Dependencia Conjunta Centro/CESPAP | 1 | - | 1 |
| Total parcial | 6 | 3 | 9 |
| Total | 37 | 5 | 42 |

a/ El Director Ejecutivo Adjunto es también jefe de la División de Análisis de Políticas; el Director Auxiliar encargado de las Oficinas del Director Ejecutivo es también jefe del Servicio de Asesoramiento.

b/ Los servicios de uno de estos funcionarios se financian con cargo al programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

c/ Se han asignado provisionalmente a esta dependencia otros dos funcionarios de la División de Desarrollo Económico de la CEPAL.

3. Terminaciones previstas

25.3. Se prevé que los siguientes elementos del programa que se describen en los párrafos 5B.1 a 5B.23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/ quedarán terminados:

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

i) En 1978-1979

25.4. Se prevé que se habrá terminado o estará próximo a terminarse el código de conducta relativo a las empresas transnacionales. También se prevé que quedará concluida la labor sobre un acuerdo en materia de pagos ilícitos en las transacciones comerciales internacionales. La Comisión de Empresas Transnacionales y el Consejo podrían decidir nuevas medidas en la esfera de los acuerdos internacionales.

25.5. Se terminarán los informes sobre los proyectos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.9, 1.10, 1.15, 1.16, 1.18 y 1.20, así como sobre las actividades de las empresas transnacionales en el Africa meridional.

ii) En 1980-1981

25.6. Quedarán terminados los informes sobre los proyectos 1.7, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.18 y 1.19.

B. Coordinación

1. Coordinación formal en la Secretaría

25.7. El Centro sobre las Empresas Transnacionales y las dependencias conjuntas preparan conjuntamente los programas de trabajo de esas dependencias establecidas por el Centro y las comisiones regionales. Estos órganos se mantienen en permanente contacto mutuo; además, una vez al año se celebra una reunión de coordinación de las dependencias conjuntas.

2. Coordinación formal dentro del sistema de las Naciones Unidas

25.8. El CPC ha aprobado las modalidades de coordinación, tanto dentro de la Secretaría como para todo el sistema de las Naciones Unidas, propuesto en la reunión anual entre organismos de programas vinculados con las empresas transnacionales celebrada dentro del marco del CAC. También se han identificado las necesidades de coordinación con cada uno de los organismos u organizaciones que intervienen en cada uno de los elementos del programa dentro de los subprogramas.

3. Dependencias con las que se prevé que se iniciarán actividades conjuntas significativas durante el período 1980-1983

25.9. Se prevé que se realizarán actividades conjuntas significativas con las comisiones regionales (dependencias conjuntas), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la UNCTAD, la ONUDI, el PNUD, la FAO, la OIT y la OMS.

C. Consignación de recursos para los subprogramas

25.10. Se prevé que la tendencia de la consignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente igual a la que se muestra en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos de los subprogramas

(Porcentaje)

| | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|---|------------------|---|------------------|---|------------------|
| | Fuentes Presupuesto extrapresu- ordinario | Fuentes total | Fuentes Presupuesto extrapresu- ordinario | Fuentes total | Fuentes Presupuesto extrapresu- ordinario | Fuentes total |
| 1. Análisis de políticas | 27 | - | 24 | 27 | 5 | 27 |
| 2. Formulación de un código de conducta y de otros acuerdos o arreglos internacionales | 5 | - | 4 | 5 | - | 5 |
| 3. Sistema amplio de información | 30 | - | 26 | 30 | 5 | 30 |
| 4. Servicio de asesora- miento para la mejora de la capacidad de los gobiernos para ocuparse de las empresas transnacionales | 11 | 90 | 21 | 11 | 80 | 11 |
| 5. Dependencias conjuntas | 27 | 10 | 25 | 27 | 10 | 27 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ANALISIS DE POLITICAS

a) Objetivo

25.11. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los encargados de la formulación de políticas de los Estados Miembros, a órganos gubernamentales, a entidades económicas nacionales y a organizaciones interesadas en la formulación y aplicación de políticas y, mediante el suministro de las conclusiones de las investigaciones, mejorar su capacidad para ocuparse de las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

25.12. El papel cada vez mayor de las empresas transnacionales en el desarrollo interno y en las relaciones internacionales ha impulsado a los Estados Miembros a evaluar detenidamente los efectos económicos, sociales y políticos de las empresas transnacionales en la formulación de las políticas tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, no existe suficiente comprensión acerca de la posible contribución de las empresas transnacionales y de sus efectos en las economías nacionales y mundial. Ello se debe en parte a la novedad y complejidad del fenómeno y en parte a la falta de una reunión de informaciones suficiente y sistemática sobre las actividades de las empresas transnacionales. Aunque existen algunos estudios, éstos no se concentran en muchas de las preocupaciones de los países de origen y receptores, dejan muchas lagunas y a menudo se basan en postulados inadecuados o en datos que conducen a conclusiones dudosas. Se necesitan estudios exhaustivos para facilitar la formulación y aplicación de políticas por parte de los Estados Miembros con respecto a las empresas transnacionales.

c) Base legislativa

25.13. La base legislativa de este subprograma deriva de los párrafos 6 y 11 a) de la resolución 1908 (LVII) del Consejo, de 12 de agosto de 1974, del párrafo 4 d) de la resolución 1913 (LVII) del Consejo, de 11 de diciembre de 1974, y de los párrafos 26 a 30 del informe sobre el segundo período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales (E/5782), aprobado por el Consejo en el párrafo b) de su decisión 180 (LXI), de 5 de agosto de 1976.

d) Estrategia y resultados

25.14. La estrategia aplicada a este subprograma es esencialmente la preparación de informes para su presentación a la Comisión de Empresas Transnacionales y su distribución a los Estados Miembros.

i) La situación a fines de 1979

25.15. A fines de 1979 se habrán terminado o estarán terminándose los informes sobre los siguientes elementos del programa: un estudio integrado amplio; un estudio sobre las investigaciones relativas a las empresas transnacionales; una bibliografía anotada; los efectos de las empresas transnacionales en las balanzas de pago; la banca transnacional; las empresas transnacionales de seguros; las empresas transnacionales de consultoría; las empresas transnacionales de publicidad;

las empresas transnacionales en los medios de información; las empresas transnacionales en la industria de alimentos y bebidas; las empresas transnacionales en la industria farmacéutica; las medidas adoptadas por los gobiernos para fortalecer su capacidad de negociación; la identificación de las características de las empresas transnacionales, y las empresas transnacionales en el Africa meridional.

ii) El bienio 1980-1981

25.16. En 1980-1981 se habrán terminado o estarán próximos a terminarse informes sobre los siguientes elementos del programa: las empresas transnacionales en la esfera del transporte marítimo; las empresas transnacionales en el turismo; los efectos de las empresas transnacionales en el empleo; las empresas transnacionales y sus vinculaciones con las empresas nacionales; las empresas transnacionales en las industrias extractivas; medidas adoptadas por los gobiernos para mejorar su capacidad de negociación, y medidas tendientes a fortalecer la posición de competencia de las empresas nacionales.

iii) El bienio 1982-1983

25.17. Han de realizarse estudios sobre los efectos de las empresas transnacionales en las siguientes esferas: el comercio y la distribución; la elaboración de minerales; las industrias de elaboración en la agricultura; los sectores de bienes de capital; las industrias químicas y manufactureras de otra índole; la transferencia de tecnología; el empleo; las vinculaciones con las empresas nacionales; medidas tendientes a mejorar la capacidad de negociación de los países huéspedes en desarrollo; efectos en las estructuras del mercado; efectos socio-políticos; el sistema financiero internacional; y la división internacional del trabajo.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y requisito legislativo

25.18. Por el momento no se pueden identificar actividades de esa índole.

e) Efectos previstos

25.19. En esta etapa no es posible precisar indicadores sobre los efectos de este subprograma, pero se prevé que el subprograma aclarará más los problemas que derivan de las actividades de las empresas transnacionales; sobre todo en los sectores económicos claves, y prestará asistencia a los gobiernos para mejorar sus políticas con respecto a las empresas.

SUBPROGRAMA 2: FORMULACION DE UN CODIGO DE CONDUCTA Y DE OTROS ACUERDOS O ARREGLOS INTERNACIONALES

a) Objetivo

25.20. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados Miembros a formular y llevar a la práctica un código de conducta y acuerdos o arreglos internacionales sobre cuestiones concretas relacionadas con las operaciones y actividades de las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

25.21. A pesar de varios esfuerzos que se han hecho al respecto, la comunidad internacional no ha establecido todavía "reglas del juego" generales respecto de las inversiones extranjeras directas y de las actividades internacionales de las empresas transnacionales, como se ha hecho en la esfera de las cuestiones comerciales y monetarias internacionales.

c) Base legislativa

25.22. La base legislativa de este subprograma deriva del párrafo 2 de la resolución 1908 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 12 de agosto de 1974; los párrafos 3 e), 3 f) y 4 a) de la resolución 1913 (LVII) del Consejo, de 11 de diciembre de 1974; los párrafos 10 a 17 del informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre su segundo período de sesiones 2/, aprobados por el Consejo en el párrafo b) de su decisión 180 (LXI), de 5 de agosto de 1976, y las resoluciones 2041 (LXI), de 5 de agosto de 1976, y 2122 (LXIII), de 15 de agosto de 1977, del Consejo.

d) Estrategia y resultados

25.23. La estrategia de este subprograma consiste en proporcionar apoyo y servicios sustantivos a los órganos intergubernamentales encargados de formular los acuerdos o arreglos internacionales sobre empresas transnacionales mediante la preparación de documentos de antecedentes en los que se analicen cuestiones útiles para la formulación de un código, acuerdos o arreglos, y la preparación de documentos en que se examine y evalúe la puesta en práctica de esos acuerdos o arreglos.

i) La situación a fines de 1979

25.24. A fines de 1979 habrán finalizado o estarán por finalizar los siguientes elementos del programa: documentos de antecedentes sobre asuntos y cuestiones de orden jurídico sobre la aplicación de un código de conducta y de un acuerdo internacional sobre los pagos ilícitos en las transacciones comerciales internacionales; documentos de antecedentes acerca de un posible arreglo internacional sobre normas internacionales de contabilidad y presentación de informes, y documentos de antecedentes acerca de un posible arreglo internacional sobre protección de los consumidores.

2/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 61.º período de sesiones, Suplemento No. 5 (E/5782).

ii) El bienio 1980-1981

25.25. Como es difícil prever las fechas en que podría adoptarse un código de conducta u otros arreglos o acuerdos internacionales, no es posible describir con toda exactitud la labor que se realizará en esta esfera durante el bienio 1980-1981. El Centro intervendría con trabajos que facilitarían las negociaciones en curso o asumiendo responsabilidades en la aplicación de los acuerdos que se adoptasen. Durante el bienio podrían surgir nuevas iniciativas con miras a formular arreglos o acuerdos internacionales en esferas concretas, iniciativas que exigirían que el Centro procurara aportar antecedentes.

iii) El bienio 1982-1983

25.26. Durante el bienio podrían surgir nuevas iniciativas con miras a la formulación de arreglos o acuerdos internacionales en esferas concretas, iniciativas que podrían exigir nuevos trabajos del Centro en materia de antecedentes.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y requisito legislativo

25.27. Por el momento no se pueden identificar actividades de esa índole.

e) Efectos previstos

25.28. Se prevé que el subprograma dará por resultado la adopción de un código de conducta concerniente a la gama completa de actividades y operaciones de las empresas transnacionales y otros arreglos o acuerdos internacionales.

SUBPROGRAMA 3: SISTEMA AMPLIO DE INFORMACION

a) Objetivo

25.29. El objetivo de este subprograma es reducir los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo al formular políticas sobre inversiones extranjeras directas o al ocuparse de las empresas transnacionales. Esos obstáculos tienen su origen en la falta de información fidedigna y comparable sobre las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

25.30. No se dispone de información fidedigna y comparable sobre las empresas transnacionales. El suministro de información relativa a las empresas transnacionales constituye un elemento vital para ayudar a los países en desarrollo a formular políticas respecto de las empresas transnacionales o a ocuparse de ellas. Los principales obstáculos para comprender los efectos de las empresas transnacionales tienen su origen en la información insuficiente o no comparable.

c) Base legislativa

25.31. La base legislativa de este subprograma deriva del párrafo 6 de la resolución 1908 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 12 de agosto de 1974; el párrafo 4 b)

de la resolución 1913 (LVII) del Consejo, de 11 de diciembre de 1974; y los párrafos 18 a 25 del informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre su segundo período de sesiones (E/5782), aprobados por el Consejo en el párrafo b) de su decisión 180 (LXI), de 5 de agosto de 1976.

d) Estrategia y resultados

i) La situación a fines de 1979

25.32. A fines del bienio 1978-1979 habrá finalizado el establecimiento sistemático de una base de datos y, a medida que empiece a funcionar el sistema, se identificarán y analizarán los vacíos en cuanto a información. El producto consistirá en la difusión de información y análisis conexos para ayudar a los Estados Miembros a formular políticas referentes a sus transacciones con las empresas transnacionales: por ejemplo, a) leyes y reglamentos relacionados con las empresas transnacionales; b) análisis de las industrias y el papel de las empresas transnacionales en esas industrias; c) tendencias en las actividades de las empresas transnacionales; d) información general sobre las empresas; e) información a fondo sobre las empresas, y f) contratos y acuerdos entre las entidades del país huésped y las empresas transnacionales. Un componente adicional importante es la consecución de datos sobre las fuentes de información.

ii) El bienio 1980-1981

25.33. La estrategia consistirá en ampliar el alcance y la profundidad de la información reunida, analizada y difundida por el Centro. Además de la difusión periódica de información acerca de las empresas transnacionales con arreglo a cada uno de los componentes antes señalados, se prevé que en 1980 y 1981 aparecerán publicaciones que abarquen análisis de fuentes de información; requisitos de divulgación internacional; un estudio de la legislación relativa a las inversiones extranjeras; análisis de los contratos y acuerdos recientes de las empresas transnacionales en las industrias extractivas; las prácticas y políticas financieras de las empresas transnacionales; las prácticas y políticas estructurales de las empresas transnacionales; el impacto sociopolítico de las empresas transnacionales; las empresas transnacionales y la tecnología; tendencias en las inversiones de las empresas transnacionales; selección y supervisión de las inversiones extranjeras; contratos y acuerdos recientes de las empresas transnacionales en las manufacturas; prácticas financieras de las empresas transnacionales; tributación que afecta a las empresas transnacionales; concentración de mercados en las industrias extractivas; transmisión de tecnología a los países en desarrollo y armonización de las estadísticas internacionales sobre las empresas transnacionales. Se continuará publicando regularmente el CTC Reporter.

iii) El bienio 1982-1983

25.34. La estrategia seguirá siendo la misma. En el bienio 1982-1983 los resultados abarcarán la armonización de las normas internacionales de contabilidad y la presentación de informes; la legislación relativa a las inversiones extranjeras; las empresas transnacionales en las industrias de servicios; la armonización internacional de medidas tributarias relacionadas con las empresas transnacionales; la concentración de mercados en las industrias manufactureras; el papel de las empresas transnacionales en el desarrollo de la tecnología autóctona; la aplicación

de las políticas de inversiones extranjeras; nuevas formas de contratos y acuerdos de las empresas transnacionales; fijación de precios de transferencia y los contratos de las empresas transnacionales en las industrias de servicios. Se continuará publicando regularmente el CTC Reporter.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y requisito legislativo

25.35. Por el momento no se pueden identificar esas actividades.

e) Efectos previstos

25.36. Los efectos previstos tendrán una influencia importante en la comprensión del papel de las empresas transnacionales en el desarrollo mundial y ayudarán a los gobiernos a formular políticas nacionales e internacionales pertinentes y en sus transacciones con las empresas transnacionales.

SUBPROGRAMA 4: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS PARA OCUPARSE DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

a) Objetivo

25.37. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos huéspedes de los países en desarrollo a examinar las políticas y mejorar la legislación y los reglamentos sobre sus relaciones económicas con las empresas transnacionales; mejorar su capacidad de supervisar y regular esas relaciones una vez que se han establecido y aumentar su capacidad de negociación a fin de que obtengan mayores beneficios de los acuerdos con las empresas transnacionales.

b) Problema considerado

25.38. Las actividades efectivas o posibles de las empresas transnacionales plantean a los países en desarrollo muchas cuestiones de política y la necesidad de formular decisiones y juicios informados en las negociaciones con las empresas transnacionales. La existencia de una posible divergencia de intereses y objetivos entre las empresas transnacionales y los países huéspedes implica que dichos países, al formular políticas generales de desarrollo económico y social, deben adoptar, en forma implícita o explícita, políticas relativas a las inversiones extranjeras directas - efectuadas típicamente por las empresas transnacionales - y a las empresas transnacionales como proveedoras de tecnología y conocimientos administrativos. La adopción de políticas se refleja normalmente en la legislación o los reglamentos, o en ambos. Por intención o implicación, esa legislación y reglamentos a menudo permiten realizar negociaciones sobre determinados aspectos de las condiciones de entrada y de funcionamiento de las empresas transnacionales.

c) Base legislativa

25.39. La base legislativa de este subprograma deriva del párrafo 11 b) de la resolución 1908 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 12 de agosto de 1974; del párrafo 4 c) de la resolución 1913 (LVII) del Consejo, de 11 de diciembre de 1974; y de los

párrafos 31 y 32 del informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre su segundo período de sesiones 2/ aprobados por el Consejo en el subpárrafo b) de su decisión 180 (LXI), de 5 de agosto de 1976.

d) Estrategia y resultados

i) La situación a fines de 1979

25.40. Si bien no es posible prever con precisión el número total de proyectos de asesoramiento, capacitación e información que se llevarán a cabo durante el presente bienio, ya que ello depende de las peticiones concretas de los gobiernos que se reciben permanentemente, puede estimarse, sobre la base del número cada vez mayor de solicitudes recibidas hasta la fecha, que con arreglo a este subprograma se ejecutarán unos 50 proyectos de asesoramiento, se celebrarán unos 20 cursillos generales y especializados y se atenderán unas 50 solicitudes de información. Se ayudará a varias instituciones de capacitación y universidades nacionales a elaborar programas y cursos para administradores y gerentes en asuntos relacionados con las empresas transnacionales. Se proporcionará además a los gobiernos una lista, preparada sobre una amplia base geográfica, de consultores con conocimientos especializados en las diversas esferas relacionadas con las empresas transnacionales y los países en desarrollo.

ii) El período 1980-1983

25.41. El subprograma continuará realizando el tipo de actividades descritas anteriormente, y se prevé que aumentará el número de los países que soliciten esos servicios. Es probable que las peticiones de que se repitan los cursillos generales de capacitación ya realizados sean comunes para 1980; ello reflejaría el deseo de parte de los gobiernos huéspedes de aumentar aún más el número de funcionarios con conocimientos especializados en empresas transnacionales. Se prevé que habrá un aumento en el número de cursillos especializados de capacitación sobre temas como la transmisión de tecnología, la fijación de precios de transferencia, el manejo de las negociaciones, información y divulgación, formas de participación (empresas mixtas, contratos de administración), y de los cursillos sectoriales sobre agroindustria, pesquerías, petróleo, productos petroquímicos y actividades bancarias.

iii) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y requisito legislativo

25.42. Por el momento no se pueden identificar esas actividades.

e) Efectos previstos

25.43. No se dispone en este momento de indicadores objetivos acerca de los efectos de este subprograma, pero se prevé que los servicios prestados en su virtud ayudarán a los países en desarrollo a obtener mayores beneficios de sus relaciones económicas con las empresas transnacionales.

SUBPROGRAMA 5: ACTIVIDADES REGIONALES

a) Objetivo

25.44. El objetivo de este subprograma, además del de prestar asistencia al Centro en su labor, consiste en ayudar a aliviar los problemas que enfrentan los Estados Miembros en su trato con las empresas transnacionales y que son peculiares de las respectivas regiones.

b) Problema considerado

25.45. Las actividades de las empresas transnacionales interesan a todos los Estados y se extienden a todas las regiones, aunque el carácter de los problemas varía de una región a otra. Algunas tienen mayor experiencia en el trato con las empresas transnacionales y ya hace muchos años que investigan este tema; otras recién empiezan a reunir información al respecto. En la mayoría de ellas predominan los países en desarrollo, en tanto que una (CEPE) está integrada fundamentalmente por países desarrollados con economías de mercado y de planificación centralizada. Sin embargo, en general los Estados son conscientes de la necesidad de mejorar su capacidad para tratar con las empresas transnacionales mediante la reunión y el análisis de información, la investigación en profundidad, el perfeccionamiento del marco legal e institucional de los países y la capacitación de personal.

c) Base legislativa

25.46. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1961 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1975, y de resoluciones y decisiones pertinentes de las comisiones regionales.

d) Estrategia y resultados

25.47. Cada una de las comisiones regionales y el Centro sobre las Empresas Transnacionales preparan en colaboración los programas de trabajo de las dependencias conjuntas de conformidad con las decisiones de la Comisión de Empresas Transnacionales y las resoluciones y decisiones pertinentes de las comisiones regionales, que también colaboran estrechamente en la ejecución y evaluación de la labor de las dependencias conjuntas. Todas ellas prestan asistencia al Centro en la ejecución de los subprogramas 1 a 4. A continuación se describen otros aspectos de los resultados.

i) La situación a fines de 1979

25.48. En la región africana se habrán publicado informes acerca de los efectos de las empresas transnacionales sobre el desarrollo socioeconómico de algunos países africanos seleccionados por sectores económicos clave.

25.49. En la región europea varios informes en vías de terminarse se centrarán en las relaciones económicas pertinentes entre oriente y occidente, "los acuerdos cooperativos tripartitos" (entre empresas transnacionales, empresas y organizaciones de economías de planificación centralizada de Europa oriental y países en desarrollo) y los sectores donde resulta más urgente llenar las lagunas de informació

También se examinarán los contratos de cooperación industrial entre Oriente y Occidente en que participan empresas transnacionales en la medida en que se relacionen con las condiciones y situación particulares de la región.

25.50. En la región del Asia occidental se realizarán estudios relativos a la presencia de las empresas transnacionales en la región. Abarcarán también aspectos de las actividades de las empresas transnacionales en la industria petrolera y en varios otros sectores clave en la medida en que se relacionan con las condiciones y situación particulares de la región.

25.51. En la región de América Latina se prepararán estudios sectoriales relativos a América Latina y se realizarán importantes progresos en la tarea de identificar la presencia y características de las empresas transnacionales en sectores económicos clave y en algunos países. Mediante la cooperación interregional con otras dependencias conjuntas se elaborará un modelo de negociación para los países exportadores de productos básicos. Asimismo se habrán adquirido conocimientos acerca de la forma en que las empresas transnacionales se adaptan a los planes y políticas de integración.

25.52. En la región de Asia y el Pacífico se completarán varios informes sobre las empresas transnacionales en sectores económicos clave y se terminará la primera fase del proyecto interregional ejecutado por la CESPAP, la CEPAL y la CEPA sobre el papel de las empresas transnacionales en relación con los productos básicos destinados a la exportación.

ii) El bienio 1980-1981

25.53. En la región africana los estudios se seguirán centrandose en los efectos de las empresas transnacionales sobre el desarrollo socioeconómico de los países africanos a fin de prestar asistencia a los gobiernos en la armonización de sus políticas respecto de las empresas transnacionales y en el fortalecimiento de su capacidad de negociación. Se identificarán otras opciones para el desarrollo autónomo distintas de las empresas transnacionales. También se estudiarán las formas de incorporar las actividades de las empresas transnacionales en los esfuerzos de integración subregional y regional.

25.54. En la región europea se terminarán los siguientes elementos del programa: estudios sobre el papel de las empresas transnacionales en el proceso tecnológico y en la estructura del comercio dentro de la región, las formas y modalidades de cooperación entre las empresas de las economías de planificación centralizadas, varios estudios sectoriales, estudios sobre la estructura y estrategias de las empresas transnacionales en la región, en especial con respecto a sus efectos sobre la división internacional del trabajo, y análisis de los procedimientos de selección y control de las inversiones extranjeras. Se proseguirán los estudios sobre legislación, reglamentación y arreglos contractuales relativos a las actividades de las empresas transnacionales en la región.

25.55. En la región de América Latina el subprograma seguirá elaborando un sistema adecuado de información centrado en la presencia y los efectos de las empresas transnacionales en el plano de la empresa y en el macroeconómico. La influencia

sobre los países receptores se analizará mediante un sistema de indicadores que proporcionará a los gobiernos la supervisión permanente de las empresas y de sus vinculaciones con aspectos importantes del desarrollo. Los estudios se seguirán centrando en los problemas críticos del desarrollo regional, como la satisfacción de las necesidades básicas, la búsqueda de una integración más equitativa de la región en la economía internacional, y el uso de la energía y los recursos naturales por los países de la región. Una vez terminados estos estudios y cuando se hayan elaborado modelos provisionales de interpretación, estos se utilizarán para ayudar a los gobiernos de la región a formular políticas nacionales y modelos de negociación respecto de las empresas transnacionales.

25.56. En la región del Asia occidental se reunirán datos sobre diversos aspectos de las inversiones extranjeras, incluidos el monto del capital extranjero y el ingreso anual de inversiones, la salida de fondos, la desinversión de capital y la repatriación de las ganancias. Una vez que se haya establecido el sistema de información para la región se dedicarán mayores recursos a la investigación; se emprenderán proyectos para estudiar varios sectores económicos clave, así como el efecto de las empresas transnacionales en la balanza de pagos, en la medida en que se relacionen con las condiciones y la situación particular de la región.

25.57. En la región del Asia y el Pacífico se continuará con el programa integrado de investigación orientada a la formulación de políticas y a la reunión, análisis y difusión de información, así como con la cooperación técnica. Se seguirá prestando especial atención a las políticas gubernamentales en relación con las empresas transnacionales y a las medidas para fortalecer la capacidad de negociación de los países receptores, especialmente de los países en desarrollo. Las actividades de investigación en distintos sectores se realizarán en el marco de estudios regionales e interregionales, incluida la segunda fase del proyecto interregional sobre el papel de las empresas transnacionales en relación con los productos de exportación.

iii) El bienio 1982-1983

25.58. En la región africana se realizarán nuevos estudios sobre la armonización de la política de los gobiernos de la región respecto de las empresas transnacionales y el fortalecimiento de su capacidad de negociación, de los medios de controlar eficazmente las actividades de las empresas transnacionales y de obtener el mayor beneficio posible de estas actividades en los planos subregional y regional, otros medios posibles de lograr el desarrollo colectivo autónomo distintos de las empresas transnacionales y la aplicación de un código de conducta y otros acuerdos sobre las actividades de las empresas transnacionales.

25.59. En la región europea se realizarán nuevos estudios y se reunirá mayor información, especialmente en relación con los efectos de las empresas transnacionales sobre las estructuras y prácticas de los mercados, nuevas tendencias en el establecimiento de arreglos cooperativos entre Oriente y Occidente en el que participan las empresas transnacionales y respecto de varios sectores económicos claves en la medida en que se relacionen con la condición y situación particulares de la región.

25.60. En la región de América Latina las actividades reseñadas previamente abarcarán sólo unos diez países de la región en el bienio 1980-1981. En el bienio 1982-1983 el objetivo principal será introducir un sistema completo de información, control y negociación centrado en la cooperación regional permanente.

25.61. En la región del Asia occidental los proyectos de investigación se referirán a las empresas transnacionales en varios sectores económicos clave y a cuestiones como la distribución del ingreso. Se actualizarán los perfiles de las empresas transnacionales. Se adoptarán nuevas medidas en relación con el código de conducta con miras a formular recomendaciones en materia de política a los gobiernos.

25.62. En la región de Asia y el Pacífico se mantendrá la estrategia del bienio anterior, en la que se incorporarán algunas modificaciones a la luz de la experiencia previa. En este bienio se prestará especial atención a los intentos concretos de cooperación en los planos subregional y regional para fortalecer la capacidad de negociación y de los gobiernos receptores mediante la autosuficiencia colectiva.

iv) Actividades de la estrategia considerada de probable utilidad marginal y requisito legislativo

25.63. Por el momento no se pueden identificar actividades de esa índole.

e) Efectos previstos

25.64. No es posible contar con indicadores cuantitativos del efecto de este subprograma, pero se espera que mejore considerablemente la capacidad general para formular y aplicar políticas nacionales y planes de desarrollo respecto de las empresas transnacionales de los gobiernos receptores, especialmente de los países en desarrollo de las respectivas regiones. El subprograma se propone tener plenamente en cuenta la situación de cada una de las regiones. Se espera que los programas interregionales permitan obtener comparaciones pertinentes para las distintas regiones y derivar de ellas conclusiones útiles. Como la región europea abarca países desarrollados, su experiencia con las empresas transnacionales puede ser útil a los países de otras regiones en lo que respecta al enfoque general de las actividades de las empresas. En el contexto de los planes de integración regional, los subprogramas fortalecerán la eficacia de los enfoques regionales y las posiciones comunes frente a las empresas transnacionales.

CAPITULO 26*

TRANSPORTES

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.1. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por el Consejo Económico y Social. La última reunión se celebró en abril de 1978. Este plan fue examinado por ese órgano.

2. Secretaría

26.2. La unidad de la Secretaría encargada de este programa es el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, en que al 3 de julio de 1978 había dos funcionarios del cuadro orgánico asignados a este programa. Antes de esa fecha, la unidad de la Secretaría que se encargaba del programa era la Sección de Transportes del Centro de Recursos Naturales, Energía y Transportes, con ocho funcionarios del cuadro orgánico; los gastos de dos de esos puestos eran sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

26.3. A la luz de la decisión que el Comité del Programa y la Coordinación adoptó en su 17.^o período de sesiones, celebrado en mayo de 1977 1/, se prevé que la Sede seguirá ocupándose de la coordinación general de las cuestiones relativas a las instituciones y tecnologías del transporte por tierra que interesan a más de una región, así como respecto de las nuevas tecnologías del transporte. En cuanto al almacenamiento y recuperación de información, la Sede proporcionará un inventario de los estudios e informes de economía y tecnología del transporte hechos en el sistema. Todas las demás actividades relativas al transporte por tierra y todas las actividades de asistencia técnica en los planos regional y nacional se descentralizarán y pasarán a depender de las comisiones regionales. La decisión final sobre la ejecución de estos cambios en los programas dependerá de las medidas que adopte la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

4. Actividades a las que se prevé dar fin

26.4. En 1978-1979 se prevé dar fin a los siguientes elementos programáticos descritos en el párrafo 5A.25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 2/: 6.1 y 6.3.

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 26) y Corr.1.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/32/38), párr. 14 3).

2/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

26.5. Se prevé que en enero de 1979, en virtud de la descentralización, las comisiones regionales pasen a ocuparse de las siguientes actividades del programa: construcción de caminos de bajo costo en zonas áridas; planificación integrada del transporte; determinación de esferas prioritarias de cooperación técnica entre países en desarrollo del transporte; uno de vías interiores de navegación, navegación de cabotaje y servicios de navegación de travesía corta, y transporte rural en los países en desarrollo.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

26.6. No se ha organizado todavía en la Secretaría una coordinación oficial entre las actividades del programa y las de la esfera de los transportes que llevan a cabo, sobre todo, el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo, y el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

26.7. Tampoco se ha establecido todavía coordinación oficial entre el programa de transportes y las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) y el Banco Mundial.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.8. Se prevé que en el contexto de su mandato en materia de coordinación sustantiva el Departamento establecerá, según sea viable, criterios de programación y planificación conjuntas del desarrollo de los transportes para el sistema de las Naciones Unidas en plena conjunción con todos los organismos y organizaciones interesados y las respectivas comisiones regionales. Como núcleo dotado de un mandato permanente sobre determinados aspectos institucionales y tecnológicos de los transportes en el plano internacional, podría considerar la posibilidad de convocar seminarios o simposios interregionales sobre temas seleccionados en cooperación con las comisiones regionales y los elementos interesados del sistema de las Naciones Unidas, según fuera conveniente y viable.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.9. En vista de que hay un solo subprograma, se asignará a él la totalidad de los recursos.

D. Esbozo general del programa

26.10. Se prevé que durante el período abarcado por el plan, una vez llevada a cabo la descentralización y terminados los estudios indicados, el programa se concentrará en los diversos elementos del mandato revisado y confiado a la Sede por el Comité del Programa y de la Coordinación. Estas cuestiones incluyen la

coordinación sustantiva de las actividades de transporte dentro del sistema de las Naciones Unidas, el fortalecimiento de los servicios de información relativos a la labor de las Naciones Unidas en la esfera del transporte y, en la medida en que los recursos lo permitan, la preparación de estudios sobre el transporte por tierra.

E. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TRANSPORTE

a) Objetivo

26.11. El objetivo triple de este subprograma consiste en: i) estimular la evolución de un criterio unificador del desarrollo del sector transportes aumentando la coordinación y programación de las actividades sustantivas que emprendan los elementos interesados del sistema de las Naciones Unidas; ii) supervisar los datos sobre transportes, identificar nuevas tecnologías del transporte, determinar problemas institucionales del desarrollo del transporte de interés interregional y elaborar criterios interregionales cooperativos para su análisis; y iii) informar a los gobiernos, por medio de sistemas mejorados de información, de las actividades en marcha en el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los transportes.

b) Problemas considerados

26.12. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas proporcionan a los países en desarrollo un núcleo básico de servicios en la esfera del transporte ya sea en relación con un tipo determinado de transporte o con necesidades de transporte multimodal. Sin embargo, en general, no ha habido una armonización suficiente de estas actividades entre las diversas organizaciones, de manera que no se ha logrado un enfoque concertado de óptima eficiencia.

26.13. Esta coordinación exige conocer los problemas principales de transporte a que hace frente la comunidad mundial, y en particular los países en desarrollo, en lo que se relaciona con el comercio internacional y el desarrollo nacional. Exige también elaborar un criterio común en que puedan basarse las actividades de las Naciones Unidas, así como organizar un conjunto coherente de actividades y ejecutar concertadamente los programas.

26.14. Si bien existe una amplia gama de información sobre novedades en las esferas de la planificación, la gestión y la administración, así como en la de la tecnología, tal información es de difícil obtención para los usuarios potenciales de los países en desarrollo, salvo que tengan acceso a un punto central en que tengan acceso a ella por medio del sistema de las Naciones Unidas.

c) Base legislativa

26.15. Las recomendaciones del Comité del Programa y de Coordinación ^{3/} (CPC) en su 18.^o período de sesiones dan al programa de transportes de la Sede el siguiente mandato: i) coordinación general en cuestiones que interesan a varias

^{3/} Ibid., Suplemento No. 38 (A/32/38), párr. 14.

organizaciones; ii) cuestiones de instituciones y tecnologías del transporte por tierra concernientes a más de una región; iii) nuevas tecnologías del transporte, y iv) almacenamiento y recuperación de información. En su resolución 2098 (LXIII) del 3 de agosto de 1977, el Consejo Económico y Social hizo suyas las recomendaciones del CPC. La Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, aplazó su examen de las recomendaciones para el siguiente período de sesiones.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.16. A fines de 1979, se prevé haber terminado un estudio de las cuestiones críticas del transporte para el decenio de 1980, en el marco de referencia de una nueva estrategia internacional del desarrollo.

26.17. Se publicará un boletín semestral para difundir información pertinente de transporte y se habrá organizado la coordinación para la programación y ejecución de actividades de transporte dentro del sistema de las Naciones Unidas.

ii) Bienio 1980-1981

26.18. Se prevé que durante este bienio el Departamento desempeñe una función importante en la coordinación de las actividades de los planes y programas de mediano plazo y en la prestación de servicios al Consejo Económico y Social en sus deliberaciones sobre cuestiones de transporte.

26.19. Se examinarán también las cuestiones referentes a la planificación y administración del transporte que tengan relación con las cuestiones del desarrollo en su totalidad.

iii) Bienio 1982-1983

26.20. Las funciones descritas supra para el bienio anterior son de carácter permanente y se seguirán llevando a cabo.

e) Impacto previsto

26.21. Se prevé que las actividades previstas aumentarán la capacidad de las Naciones Unidas en la esfera del transporte. Además, se prevé que las actividades relativas a la información sobre los problemas del transporte ayudarán a los encargados de formular políticas a elaborar medidas para desarrollar íntegramente la infraestructura del transporte en sus países.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.22. La tarea de la secretaría en este programa es examinada por el Comité Técnico de Expertos, el Comité Ejecutivo y la Conferencia de Ministros de la CEPA. El Comité Técnico de Expertos y la Conferencia de Ministros de la CEPA se reúnen cada dos años. Las últimas reuniones de estos dos órganos se celebraron en febrero y marzo de 1977. El Comité Ejecutivo se reúne una vez al año. Este plan no ha sido aprobado por ninguno de esos órganos.

2. Secretaría

26.23. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Transportes, Comunicaciones y Turismo. Al 31 de diciembre de 1977 había en ella nueve funcionarios del cuadro orgánico; dos de los puestos se sufragaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. La División tenía, al 31 de diciembre de 1977, las dependencias siguientes:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| Transportes | 4 | 1 | 5 |
| Programa de carreteras transafricanas | 1 | - | 1 |
| Turismo | - | 1 | 1 |
| Comunicaciones | 1 | - | 1 |
| Jefe de la División | 1 | - | 1 |
| Total | 7 | 2 | 9 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesta

26.24. No hay diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesta.

4. Actividades a las que se prevé dar fin y reorganización consiguiente

a) Actividades a las que se prevé dar fin

26.25. Se prevé dar fin a los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 9.53 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 4/:

4/ Ibid., Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

i) En 1978-1979:

1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1 i), 2.2 vii), 3.1, 4.1, 4.3, 4.5, 5.1 i) y iv), 5.2 i) y ii);

ii) En 1980-1981:

1.1, 2.1 ii) y iii), 3.2, 4.2, 4.4, 4.6, 5.1 ii), iii) y v), 5.2 iii).

b) Reorganización consiguiente

26.26. Para el período 1980-1983 no se prevé ninguna reorganización administrativa importante porque una cantidad de proyectos aprobados en virtud del plan de mediano plazo para 1978-1981, así como los que se autoricen para el plan de 1980-1983, mantendrán plenamente ocupado al personal aprobado.

5. Otras cuestiones de organización

26.27. Existe un acuerdo oficial de cooperación con la Organización Consultiva Marítima Internacional (OCMI) sobre proyectos relacionados con transportes marítimos y de cabotaje. Se está estudiando un acuerdo similar con la Unión Postal Universal (UPU) sobre el desarrollo de las comunicaciones postales. Como resultado de la descentralización propuesta para el programa de transportes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la transferencia de ese programa a las comisiones regionales, así como a raíz de las actividades relacionadas con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, puede surgir la necesidad de reestructurar la División.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

26.28. Hay comités mixtos entre divisiones sobre desarrollo rural integrado y sobre los países menos desarrollados.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

26.29. En la esfera de los transportes hay un acuerdo oficial de cooperación con la OCMI respecto de proyectos relacionados con el transporte marítimo y de cabotaje que permite armonizar los programas de trabajo y proyectos conjuntos dentro de una dependencia operacional mixta que funciona en la sede de la CEPA. En la esfera de las comunicaciones, se están ejecutando o se ejecutarán pronto los proyectos siguientes:

a) Se ha establecido un comité de coordinación para ejecutar el proyecto de la red de comunicaciones panafricana. Las demás organizaciones que integran el comité, además de la CEPA, son la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Banco Africano de Desarrollo.

b) Se prevé que un comité de trabajo en el cual participarán la CEPA, la UNESCO, la UIT y la OUA funcionará antes del período del plan y durante él para planificar y coordinar actividades relacionadas con el proyecto regional de comunicaciones por satélites. Las actividades del comité se desarrollarán en la propia CEPA.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.30. Aun cuando no existen acuerdos oficiales durante el período del plan se prevé realizar actividades conjuntas con varios organismos de las Naciones Unidas, incluidos los siguientes:

a) Unión Postal Universal (UPU): organización de una reunión conjunta sobre rutas postales y armonización de tarifas postales africanas, y de un seminario sobre desarrollo de las estructuras postales;

b) Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): elaboración de políticas para aumentar la cooperación de los países africanos en los servicios de transporte aéreo;

c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Organización Consultiva Marítima Internacional (OCMI): prestación de asistencia sobre problemas generales del transporte, tales como ratificación de la propuesta convención internacional sobre contenedores para transporte multimodal seguros y la Convención aduanera sobre contenedores o la adhesión a ellas, y sobre las consecuencias económicas, jurídicas y de organización del propuesto sistema de operaciones de transporte intermodal internacional (TII);

d) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: estudios sobre la protección del medio ambiente y desarrollo del turismo;

e) Otras comisiones regionales de las Naciones Unidas;

f) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales - programa de transporte revisado: coordinación y difusión de información.

26.31. También se prevé colaborar con varias dependencias de la secretaría de la Comisión Económica para África:

a) División de Comercio Internacional y Finanzas: problemas generales del transporte relacionados con el comercio en África y una investigación preliminar sobre los aspectos del desarrollo del comercio entre África y otros países relacionados con el transporte aéreo de carga;

b) División de Estadística: varios proyectos, tales como el establecimiento de bancos de datos de transporte subregional; organización de seminarios sobre turismo, estudios estadísticos sobre el establecimiento de dependencias de investigación del transporte marítimo, etc.;

c) División de Recursos Naturales: estudio sobre los aspectos económico, técnico y operacional de las flotas de buques de transporte a granel y de buques tanques para el transporte de materias primas y semielaboradas;

d) División Agrícola CEPA/FAO: desarrollo de la industria pesquera africana, incluidos especificaciones en materia de tipo, seguridad y carga de los barcos, conservación y distribución del pescado y transporte de productos alimentarios;

e) División Industrial CEPA/ONUDI: estudios de los servicios existentes de capacitación de mano de obra en análisis y diseño de sistemas de transporte, economía del transporte y administración y tecnología de automotres, así como en transporte de insumos y productos industriales y fabricación de equipo automotor y de comunicaciones;

f) División de Desarrollo Social: desarrollo rural integrado y proyectos de información para las masas;

g) División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra: proyectos de desarrollo de mano de obra para administrar empresas públicas en los sectores del transporte y las comunicaciones.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.32. Se prevé que el patrón de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente el que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|------------------------------------|---|------------------------------------|---|------------------------------------|---|
| | Presu- puesto ordi- nario | Recursos extrapre- supues- tarios Total | Presu- puesto ordi- nario | Recursos extrapre- supues- tarios Total | Presu- puesto ordi- nario | Recursos extrapre- supues- tarios Total |
| 1. Creación y planificación de instituciones | 42 | 25 34 | 33 | 23 28 | 35 | 22 28 |
| 2. Conexiones intraafricanas de transporte | 19 | 42 30 | 22 | 26 24 | 23 | 26 24 |
| 3. Transporte marítimo y de cabotaje | 10 | 14 12 | 17 | 14 15 | 14 | 17 16 |
| 4. Desarrollo del turismo | 10 | - 5 | 8 | - 4 | 7 | - 4 |
| 5. Mejoramiento y desarrollo de las comunicaciones | 19 | 19 19 | 20 | 37 29 | 21 | 35 28 |
| Total | 100 | 100 100 | 100 | 100 100 | 100 | 100 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: CREACION Y PLANIFICACION DE INSTITUCIONES

a) Objetivo

26.33. El objetivo del subprograma es ayudar a los Gobiernos africanos y especialmente a los menos favorecidos, como los países menos adelantados, sin litoral e insulares, en el desarrollo de una red de transporte integrado y coordinado en los planos nacional e internacional que permita una circulación fácil de personas y mercaderías. Las esferas de asistencia abarcarán actividades de planificación, desarrollo, ejecución, mano de obra y arreglos institucionales en los planos nacional y multinacional.

b) Problema considerado

26.34. Muchos países de la región no tienen políticas de transporte racionales basadas en las necesidades generales de su desarrollo económico, por lo que en sus políticas de desarrollo de los transportes no tienen suficientemente en cuenta la necesidad de una integración económica basada en las posibilidades subregionales o regionales de desarrollo. En muchas subregiones del continente tampoco hay instituciones permanentes encargadas de planificar, desarrollar y coordinar el transporte multinacional. En la mayoría de las subregiones hay problemas concretos en todos y cada uno de los subsectores pertinentes: Ferrocarriles - falta de normas uniformes en la mayor parte de ellos; Vías de navegación interior - falta de servicios adecuados y embarcaciones de bajo costo; Transporte aéreo - falta de cooperación entre las muchas pequeñas compañías nacionales de aviación, que son poco rentables, en la preparación de horarios e itinerarios y la utilización de equipo e instalaciones, y falta de servicios de transporte aéreo de carga y de empresas de aviación multinacionales en la región; Carreteras internacionales - falta de buenas conexiones de carreteras internacionales entre los países de la región, y gran variedad de normas y reglamentaciones; y General - la falta de arreglos de facilitación entre los países de la región.

c) Base legislativa

26.35. La base legislativa para el subprograma son las resoluciones 935 (XXXV) de 9 de abril de 1963, 1082 A (XXXIX) de 30 de julio de 1965, 1202 (XLII) de 26 de mayo de 1967, 1804 (LV) de 7 de agosto de 1973 y 2097 (LXIII) de 29 de julio de 1977, del Consejo Económico y Social; y las resoluciones 161 (VIII), 195 (IX), 198 (IX), 263 (XII), 277 (XII) y 291 (XIII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.36. Para aumentar la conciencia entre los países miembros de la urgente necesidad de la cooperación y de las ventajas que ésta encierra para las esferas críticas del desarrollo del transporte en la región se realizarán seminarios sobre: reparaciones y conservación de automotores, construcción y conservación de caminos rurales, y administración y operaciones de puertos. Se habrá organizado un grupo de trabajo, compuesto de expertos, sobre la normalización del equipo de transporte y se habrá prestado ayuda para crear instituciones de transporte multinacional.

26.37. A fines de 1979 se habrán realizado las actividades siguientes: un seminario sobre reparaciones y conservación de automotores; asistencia general en desarrollo del transporte a instituciones de transporte multinacional tales como la Unión de Estaciones de Radiotelefonía Asiáticas (UAR), la Comisión de Aviación Civil Africana (AFCAC) y la Asociación de Compañías de Aviación Africanas (AFRAA); seminarios sobre caminos rurales; reunión de un grupo de trabajo de expertos sobre la normalización del equipo de transporte y un seminario sobre administración y operaciones de puertos.

ii) Bienio 1980-1981

26.38. Se prestará asistencia al mecanismo intergubernamental regional permanente en política y planificación de arreglos de transporte mixto; también se prestará asistencia al órgano permanente de política y coordinación del transporte subregional en Africa central y se realizarán estudios para establecer organismos análogos en las demás subregiones. Se realizarán estudios sobre la creación de dependencias subregionales de investigación del transporte marítimo y bancos subregionales de datos sobre transporte, y sobre los aspectos económico, tecnológico y operacional de los buques de transporte a granel y los buques tanques.

26.39. A fines del bienio se habrán establecido bancos de datos sobre transportes en la mayor parte de las subregiones africanas, así como un organismo permanente de coordinación de políticas de transporte en el plano subregional. Se habrán publicado estudios de viabilidad que se habrán examinado con los países miembros y estarán muy adelantados los preparativos para establecer dependencias de investigación del transporte marítimo en las subregiones, así como servicios de buques de transporte a granel y de buques tanques en la región.

iii) Bienio 1982-1983

26.40. Se realizarán estudios de viabilidad sobre servicios multinacionales de transporte aéreo de carga y sobre la planificación, la financiación y la conservación de caminos rurales. Se hará un estudio de los progresos logrados por los órganos intergubernamentales en todas las medidas colectivas emprendidas en el sector del transporte. Se organizará un curso práctico sobre cargas a granel, reservas de fletes y fletamento de buques. Se celebrará un seminario sobre la tecnología de las operaciones de carga y descarga en Africa y se convocará a un grupo de trabajo de expertos sobre problemas especiales de tránsito y de facilitación entre los países sin litoral y los Estados por los que tienen acceso al mar.

26.41. Se prevé que estará funcionando en Africa un servicio multinacional de transporte aéreo de carga. Se habrá distribuido a los países miembros un informe sobre nuevas técnicas de planificación, financiación y conservación de caminos rurales y en algunas subregiones se habrán establecido servicios de reserva de fletes y de fletamento de buques. Se publicará un informe sobre arreglos de facilitación entre los Estados marítimos y los Estados sin litoral que reducirá los costos de transporte para estos últimos.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.42. No hay actividades que se consideran de probable utilidad en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.43. Como resultado directo de las actividades esbozadas anteriormente, se prevé dar forma en la región africana a la primera etapa de una red de transporte totalmente coordinado e integrado. Concretamente, estarán funcionando las siguientes instituciones o arreglos organizacionales a los fines de lograr una circulación libre y fácil en todo el continente.

- i) Instituciones multinacionales de capacitación de especialistas en la mayor parte de las modalidades de transporte;
- ii) Organos subregionales encargados de planificar, desarrollar y coordinar las carreteras transafricanas y otras modalidades de transporte en las subregiones y en toda la región;
- iii) Normas y reglamentaciones armonizadas de carreteras internacionales;
- iv) Interconexión de algunos ferrocarriles compatibles ya existentes;
- v) Compañías multinacionales de transporte marítimo, asociaciones de puertos y consejos consultivos de usuarios;
- vi) Actividades armonizadas y coordinadas de los servicios multinacionales de transporte aéreo de carga y las compañías nacionales de aviación.

SUBPROGRAMA 2: CONEXIONES INTRAAFRICANAS DE TRANSPORTE

2.1 Aviación civil

a) Objetivo

26.44. El objeto de esta sección del subprograma es ayudar a los países y subregiones a que, en colaboración con la División de Comercio Internacional y Finanzas, efectúen investigaciones preliminares sobre el transporte de carga por vía aérea y su relación con el desarrollo del comercio entre los países africanos y los de otros continentes. Las actividades abarcan, en particular: i) la evaluación de las posibilidades del transporte de carga por vía aérea en rutas interregionales e intercontinentales seleccionadas; ii) la investigación y estímulo de la formación de compañías aéreas multinacionales en Africa, y iii) la investigación de métodos para utilizar más eficazmente la capacidad aérea y las instalaciones de tierra.

b) Problema considerado

26.45. Pese a que en Africa existen varias compañías aéreas nacionales, las conexiones aéreas entre los países africanos siguen siendo deficientes y el volumen del transporte intraafricano de carga por vía aérea es mínimo en comparación con la capacidad disponible. Además, entre estas compañías aéreas nacionales no hay cooperación para utilizar eficazmente el equipo y las instalaciones de tierra. La secretaría, en colaboración con otros organismos (Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Africana de Aviación Civil, etc.) se ha fijado el objetivo de elaborar políticas que se traduzcan en el desarrollo racional de los servicios de transporte aéreo y en una mayor cooperación entre los países africanos al respecto.

c) Base legislativa

26.46. La base legislativa para el subprograma deriva de las resoluciones 935 (XXXV) de 9 de abril de 1963, 1082 A (XXXIX) de 30 de julio de 1965, 1202 (XLII) de 26 de mayo de 1967, 1804 (LV) de 7 de agosto de 1973 y 2097 (LXIII) de 29 de julio de 1977, del Consejo Económico y Social, y de las resoluciones 161 (VIII) 195 (IX), 198 (IX), 263 (XII), 277 (XII) y 291 (XIII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.47. Para fines de 1979 se habrán dado cima, si no a todos, a la mayoría de los estudios de viabilidad necesarios para determinar la orientación del comercio, las posibilidades de transporte interregional e internacional de carga por vía aérea, el establecimiento de una compañía aérea multinacional y métodos efectivos para formar un fondo común de servicios e instalaciones. Por lo tanto, durante el período del plan de mediano plazo (1980-1983) se procurará terminar todos los estudios de viabilidad pendientes y ayudar en la ejecución de los proyectos que se recomienden en los estudios.

ii) Bienio 1980-1981

26.48. Se procurará terminar los estudios de viabilidad sobre las posibilidades del transporte interregional e internacional de carga por vía aérea, el establecimiento de compañías aéreas multinacionales y métodos adecuados y aceptables para formar un fondo común de instalaciones y servicios de transporte aéreo. Se llevarán a la práctica las conclusiones de algunos de los estudios mencionados.

iii) Bienio 1982-1983

26.49. Continuará prestándose asistencia para la ejecución de proyectos y programas.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.50. En el plan de este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

26.51. Se prevé que al finalizar el período del plan de mediano plazo, durante el cual se habrá ejecutado la mayor parte del programa descrito, habrá mejorado el transporte aéreo al punto de que será posible que las personas y mercancías circulen sin dificultad dentro y fuera de Africa; habrán aumentado el volumen de carga aérea interregional e internacional y se habrán organizado compañías aéreas multinacionales y un fondo común de servicios e instalaciones para incrementar la eficacia operacional de modo de poder competir con las compañías aéreas de ultramar.

2.2 Carreteras internacionales y transporte por carretera

a) Objetivo

26.52. El objetivo de esta sección del subprograma es promover el desarrollo de las carreteras internacionales y el transporte por carretera, así como mejorar las técnicas de planificación, diseño, construcción y conservación de autopistas como parte de un sistema regional de conexiones para el transporte intermodal.

b) Problema considerado

26.53. Muchos países africanos no tienen conexiones viables por carretera con los Estados adyacentes. Si cada uno de los 42 países independientes de Africa (excepto Lesotho, que está totalmente rodeado por Sudáfrica, y los países insulares de Cabo Verde, Comoras, Madagascar, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe, y Seychelles) tuviera un camino que lo uniera a cada uno de sus vecinos, habría en Africa un total de 84 conexiones internacionales de carretera. Sin embargo, en la actualidad, hay sólo 25 caminos transitables todo el año, 53 son caminos rudimentarios transitables sólo en tiempo seco y caminos de tierra parcialmente mejorados; los seis restantes aún no existen.

26.54. Para mejorar la cooperación económica entre los países africanos - en especial el comercio - es esencial que los Estados limítrofes estén conectados por lo menos por un camino transitable todo el año. La secretaría continuará tratando de alcanzar este objetivo aplicando la política de las carreteras transafricanas complementadas por carreteras secundarias y procurando eliminar o reducir las barreras administrativas y jurídicas que obstaculizan los viajes y el comercio en esas carreteras.

26.55. La porción más importante de la propuesta red africana de carreteras ya ha sido construida sobre la base de las prioridades nacionales de los países interesados. Por consiguiente, la fase de ejecución consistirá en conectar los caminos existentes, con miras a reducir el costo y la duración de las obras de conexiones internacionales de carreteras transitables todo el año.

c) Base legislativa

26.56. La base legislativa para esta sección del subprograma deriva de las resoluciones 103 (VI), párrafo 2, 226 (X), párrafo 3, 275 (XII), párrafo 1, 176 (XII) y 298 (XII), párrafo 6, de la Comisión Económica para África.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.57. No habrá comenzado aún la construcción de las secciones de las principales carreteras transafricanas (Mombasa-Lagos, Dakar-Ndjamena, Lagos-Nouakchott, El Cairo-Gaborone y Trípoli-Kinshasa) ni de los caminos secundarios.

26.58. Se prevé que para fines de 1979 se habrá confiado a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) la ejecución del proyecto de la red de carreteras del África Occidental (las carreteras Dakar-Ndjamena y Lagos-Nouakchott y sus conexiones secundarias).

ii) Bienio 1980-1981

26.59. La secretaría continuará coordinando las medidas de los Estados africanos interesados y estimulando la cooperación entre ellos, así como respecto de los países industrializados y organismos de financiación que cooperan en esta esfera y entre dichos países y organismos. Se establecerán direcciones autónomas para ejecutar las fases siguientes de las carreteras transafricanas de que no pueda ocuparse adecuadamente la secretaría de la CEPA.

26.60. Para 1980, las juntas para la carretera Lagos-Mombasa y la red de carreteras del África Occidental estarán funcionando bajo la supervisión y control de las correspondientes conferencias subregionales de ministros.

iii) Bienio 1982-1983

26.61. La secretaría seguirá coordinando las medidas necesarias para el establecimiento y funcionamiento de las autoridades de carreteras pertinentes.

26.62. Para 1982, la dirección de la carretera El Cairo-Gaborone estará funcionando bajo las autoridades subregionales correspondientes y hacia 1983 se habrá establecido la dirección de la carretera Trípoli-Kinshasa.

iv) Actividades en la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.63. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.64. Se prevé que, hacia 1983, los países africanos se encargarán directamente de todos los aspectos del desarrollo, las operaciones y la conservación de las carreteras multinacionales, que el 70% de los países interesados habrá ejecutado el proyecto de la red de carreteras panafricanas y que se habrán eliminado o reducido las barreras administrativas y jurídicas al comercio y la circulación en estas carreteras. El suministro - a los niveles nacional, subregional y regional - de un sistema de transporte por carretera adecuado y seguro acelerará la expansión del intercambio comercial intraafricano, y mejorará las relaciones y la cooperación económica entre los países africanos.

SUBPROGRAMA 3: TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE

a) Objetivo

26.65. El objetivo es ayudar a los gobiernos a desarrollar el transporte marítimo y de cabotaje, las vías de navegación interior y otras formas de transporte que permitan el acceso al mar de los países sin litoral o con poco litoral. Para alcanzarlo, se procurará:

- i) Reducir, en el costo general de los productos básicos la porción correspondiente al transporte;
- ii) Aumentar las ganancias que puedan obtener los países africanos en desarrollo del transporte marítimo, y reducir la corriente de divisas al exterior que causa el transporte marítimo;
- iii) Lograr que las marinas mercantes de los países africanos en desarrollo tengan una participación sustancial, y cada vez mayor, en el transporte de carga generada por el comercio exterior de esos países;
- iv) Aumentar el comercio intraafricano organizando y desarrollando el transporte africano de cabotaje.

b) Problemas considerados

26.66. Pese a los esfuerzos de los países africanos por desarrollar sus marinas mercantes, en 1976 su participación en el tonelaje mercante mundial se mantuvo en el bajísimo nivel del 0,7%. Al mismo tiempo, en 1975 la parte correspondiente a los países africanos en desarrollo en el comercio mundial transportado por vía

marítima se elevó al 11,2% de las mercancías cargadas y al 2,5% de las descargadas. Las condiciones operacionales para las marinas mercantes de propiedad de naciones africanas no han sido favorables. Algunas líneas de transporte marítimo de los países africanos en desarrollo han sido admitidas en las conferencias marítimas, pero han experimentado dificultades para obtener un número suficiente de travesías y cargas a precios remunerativos. La capacidad y utilización de las vías de navegación interior, que en la actualidad es sumamente baja, debería desarrollarse e incrementarse sustancialmente.

26.67. En la mayoría de los países africanos se halla en marcha o en la etapa de planificación la construcción de nuevos puertos y la ampliación de los existentes. La única solución a largo plazo del problema de los puertos africanos consistiría en ampliar las instalaciones disponibles y aumentar la eficiencia de las operaciones y la administración de los puertos. Ambas medidas exigen la inversión de capital, que en la actualidad no puede obtenerse de ninguna fuente.

26.68. Ultimamente los fletes del comercio africano han aumentado notablemente, en forma arbitraria y unilateral. Estos aumentos frecuentes y generalizados han repercutido gravemente en las exportaciones y la balanza de pagos de los países africanos.

26.69. Hasta el momento, los arreglos para establecer mecanismos de consulta en Africa han sido insuficientes y, en muchos casos, ineficaces, debido a las tácticas dilatorias empleadas por las conferencias marítimas. La falta de personal africano capacitado en las naves y en tierra es un obstáculo que se opone al desarrollo de las marinas mercantes africanas.

c) Base legislativa

26.70. La base legislativa para este subprograma deriva de las resoluciones 277 (XII), 281 (XIII) y 293 (XIII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.71. La CEPA, en cooperación con la UNCTAD y otros organismos, habrá ayudado a los Estados miembros de la Comisión a efectuar investigaciones preliminares sobre aspectos del desarrollo del comercio entre las regiones en desarrollo vinculados con el transporte, incluidas, en especial, las características del transporte de productos básicos y el diseño y clase de barcos que deberían emplear las líneas de transporte marítimo africanas que utilizan los asociados comerciales actuales y que podrían utilizar los países que iniciaran relaciones de intercambio en el futuro.

26.72. También se habrá suministrado asistencia a los países sin litoral y con litoral reducido para facilitarles su acceso al mar. Se habrá llevado a cabo un estudio sobre la viabilidad de establecer instalaciones y servicios de enseñanza y capacitación en economía y gestión del transporte marítimo. Además, la CEPA habrá ayudado a los países africanos en desarrollo a mejorar sus puertos y los servicios técnicos de practicaje, tales como requisitos mínimos de

preparación y experiencia para los aspirantes a prácticos de puerto; estudio regional y prestación de asistencia en materia de ayudas de navegación; capacitación de supervisores de trabajadores portuarios; establecimiento de centros subregionales de control de la contaminación marina, estudio de los aspectos económicos de tal contaminación (en colaboración con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental). Asimismo, se habrá celebrado en la URSS un seminario sobre gestión y operaciones portuarias.

ii) Bienio 1980-1981

26.73. Se prevé que, durante este bienio, la CEPA ayudará al desarrollo de líneas nacionales y multinacionales de transporte marítimo, incluido el transporte de cabotaje e insular. Se habrán efectuado estudios sobre el establecimiento de dependencias de investigación del transporte marítimo en las regiones septentrional, oriental, central y occidental de Africa y sobre los aspectos económico, tecnológico y operacional de las flotas de buques graneleros y buques cisternas para el transporte de materias primas y semielaboradas, con especial referencia al intercambio comercial del tercer mundo. También se habrá proporcionado asistencia al desarrollo de la industria pesquera africana, incluso en cuanto a exigencias de clase, estabilidad, seguridad, normalización y carga de buques y de presentación y distribución del pescado (en colaboración con la Organización Consultiva Marítima Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).

iii) Bienio 1982-1983

26.74. Se prevé que las actividades incluirán la organización de un curso práctico sobre carga a granel, reservas de fletes y fletamentos. Además, en el Africa central y oriental se llevarán a cabo estudios para impulsar el transporte por vías de navegación interior y mejorar estas vías, lo que comprendería examinar el estatuto del mecanismo intergubernamental, acuerdos internacionales, operaciones de transporte fluvial, sistemas de hidroplanos y embarcaciones análogas, arreglos administrativos y mano de obra. También se prepararán estudios sobre los aspectos económicos y tecnológicos del diseño de embarcaciones, y sobre instalaciones para la construcción y conservación de buques en Africa, todo ello en conjunción con la Organización Consultiva Marítima Internacional y los organismos especializados apropiados de las Naciones Unidas.

iv) Actividades de la estrategia considerados de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.75. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

26.76. Se espera que, como resultado de estas actividades, los ingresos por concepto de transporte marítimo que obtengan los países africanos en desarrollo aumenten sustancialmente y se reduzca la corriente de fondos al exterior que se paga a transportistas de otros países. Las marinas mercantes de los países africanos en desarrollo tendrán una participación sustancial cada vez mayor en el transporte de carga, gracias al comercio exterior de esos países. También es probable que el comercio intraafricano adquiera nuevo impulso gracias al establecimiento y las operaciones de líneas de cabotaje africanas nacionales y multinacionales. Finalmente, el movimiento intermodal de pasajeros y mercaderías se verá facilitado considerablemente por el desarrollo y las mejoras operacionales del transporte por las vías de navegación interior de Africa.

SUBPROGRAMA 4: DESARROLLO DEL TURISMO

a) Objetivo

26.77. El objetivo de este subprograma es asistir a guiar a los países miembros de la CEPA en el desarrollo del turismo, de conformidad con los principios de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en Africa, y en particular, mejorar las relaciones de intercambio en la esfera del turismo en beneficio de los países africanos en desarrollo.

b) Problema considerado

26.78. El desarrollo del turismo en los países africanos ha tenido lugar, en su mayor parte, sin una evaluación objetiva de sus costos y beneficios sociales. Como resultado de ello, se ha concedido a los constructores y dueños de hoteles una serie de incentivos que no tienen justificación económica y que, por añadidura, han contribuido a crear un exceso de capacidad hotelera, sobre todo para el turismo de vacaciones.

26.79. Este exceso de capacidad, unido a otras desventajas del intenso comercio turístico de los países desarrollados de donde provienen los turistas, ha tenido como consecuencia términos de intercambio que son evidentemente perjudiciales para los intereses de los países africanos que reciben a los turistas.

c) Base legislativa

26.80. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 204 (IX) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.81. Los elementos del programa que se ejecutarán en 1978 y 1979 habrán aclarado las cuestiones fundamentales del desarrollo del turismo en los países africanos y contribuido así a que los países miembros de la CEPA adopten políticas atinadas al respecto y en sus transacciones comerciales con asociados de los países industriales desarrollados.

26.82. Ello permitirá reorientar las actividades de la CEPA en la esfera del turismo a los fines de resolver problemas más concretos, muchas veces técnicos, del desarrollo del turismo, según se expone sumariamente en ii) y iii) infra.

ii) Bienio 1980-1981

a. Asistencia a países y grupos de países

26.83. A pedido de los interesados se prestarán servicios de asesoramiento a los Estados miembros o grupos de Estados miembros para preparar programas para el desarrollo del turismo y proyectos específicos en la materia, organizar cursos de

capacitación profesional, comenzar a llevar estadísticas de turismo, preparar programas de comercialización y publicidad turísticas en los mercados de ultramar, etc. Las actividades abarcarán la reunión y la distribución de información esencial sobre el desarrollo del turismo y sobre el volumen, la estructura y las rutas de las corrientes de turistas, tanto hacia Africa como hacia otros lugares que compitan a ese respecto con Africa, y la publicación anual de boletines turísticos.

26.84. Se realizarán estudios sobre las consecuencias que tendrá para el turismo la finalización de las principales carreteras transafricanas; sobre la administración de hoteles en Africa y la evaluación de contratos de administración con empresas extranjeras de administración hotelera, sobre incentivos para inversionistas en turismo y sobre el costo consiguiente para la sociedad.

26.85. También se celebrarán seminarios y se constituirán grupos de trabajo sobre la organización de seminarios subregionales de estadísticas de turismo - incluidas encuestas por muestreo de turistas que vuelven a sus países, realizadas en cooperación con la Comisión de Estadística de la CEPA - y sobre la elaboración y la evaluación de proyectos de turismo (en cooperación con el Banco Mundial).

b. Seminario sobre la planificación zonal del desarrollo del turismo

26.86. Se proyecta realizar un seminario sobre la planificación zonal del desarrollo del turismo.

iii) Bienio 1982-1983

26.87. Se prevé que en este bienio las actividades comprenderán la prestación de asistencia a países y grupos de países (al igual que en el bienio 1980-1981). Se emprenderán también estudios sobre la protección del medio y el desarrollo del turismo (en colaboración con la División de Recursos Naturales de la CEPA y el PNUMA); sobre la planificación zonal del desarrollo del turismo en Africa; sobre las nuevas tendencias del transporte aéreo en Africa y sus consecuencias para el turismo intercontinental; sobre el turismo intraafricano (por subregiones) y sobre los aspectos sociales del rápido desarrollo del turismo y los modos de reducir algunos efectos secundarios perjudiciales.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.88. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.89. Las actividades que se propone realizar la CEPA en la esfera del turismo habrán de tener el siguiente impacto sobre el turismo en Africa:

- i) Las administraciones públicas de los Estados miembros de la CEPA tendrán una imagen clara y objetiva de las principales cuestiones involucradas en el desarrollo del turismo.

- ii) Los funcionarios encargados del turismo y los organismos de planificación podrán, de esa forma, evaluar objetivamente las ventajas y desventajas del desarrollo del turismo. No se tratará inútilmente de atraer del exterior a grandes cantidades de turistas en vacaciones hacia países que no reúnan condiciones favorables para el turismo. Los países favorecidos en ese sentido podrán maximizar los beneficios económicos derivados del turismo, y todos los países podrán crear condiciones favorables para los visitantes en viajes de negocios y los turistas nacionales y regionales en vacaciones.
- iii) Ello permitirá planificar y ejecutar el desarrollo del turismo teniendo en cuenta los costos y beneficios sociales de este desarrollo en general y de los distintos proyectos al respecto.
- iv) Tanto la construcción de hoteles como la comercialización de productos para turistas en Africa obedecerá a bases económicas correctas que eliminarán, o reducirán en gran parte, las desventajas con que tropiezan actualmente las empresas turísticas africanas en comparación con sus asociadas comerciales del extranjero.
- v) Al mismo tiempo, se ayudará a los funcionarios que se ocupan de todo tipo de actividades relacionadas con el turismo a adquirir conocimientos técnicos y comerciales que les permitan abordar con éxito sus respectivas tareas.

SUBPROGRAMA 5: MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES

a) Objetivo

26.90. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados miembros a que aceleren el desarrollo de sus servicios de telecomunicaciones hasta que su nivel de disponibilidad, empleo y eficiencia operacional alcance el de las normas internacionales, con tarifas que guarden relación con el estado de la economía y las condiciones sociales del país pertinente y a que asuman gradualmente, con un criterio de cooperación, la responsabilidad de idear, planificar y establecer servicios intrarregionales, así como la de planificar la fabricación del equipo de telecomunicaciones.

b) Problema considerado

26.91. Las necesidades de la región en materia de telecomunicaciones aumentan rápidamente a la par de las actividades económicas, sociales y políticas. Por ello, la carencia de instalaciones y servicios adecuados limita un desarrollo eficaz y ordenado al respecto y causa frustraciones cada vez más frecuentes a todos los ciudadanos de los países de la región, en particular a los funcionarios gubernamentales y los hombres de negocios.

26.92. La densidad telefónica media de la región, que es un índice del desarrollo de las telecomunicaciones (teléfonos/telégrafos/teletipos) es de 1,1 teléfonos por cada 100 habitantes, en comparación con el promedio mundial de 9,6. De 1962 a 1976 la participación porcentual de la región en el número de teléfonos del mundo ha declinado del 1,4% al 1,2%. En los 15 últimos años la relación entre

la densidad telefónica de la región con la densidad telefónica media del mundo ha bajado también del 16,3% al 11,4%. La insuficiencia de las instalaciones básicas de la región queda indicada por la relación del número de teléfonos con el número de líneas principales, que es de 2 a 1; debería ser del orden de 1,5 a 1.

26.93. En materia de radiodifusión existe un problema similar. Hay unos siete radiorreceptores por cada 100 habitantes. El promedio mundial es de 30. La disponibilidad de servicios, indicada por el número de radiotransmisores, es igualmente baja. Un transmisor sirve en promedio a 600.000 personas o más, en comparación con un promedio de 150.000 en el resto del mundo. La intensidad de las señales y la disponibilidad de programas son igualmente insuficientes. Las cifras de la televisión son aún peores.

26.94. La disponibilidad y el desarrollo de los servicios postales puede indicarse indirectamente por la relación entre el número de habitantes y el de oficinas de correos. El promedio de la región es de 27.500. Esa cifra es peor que la de los promedios mundiales, de 19.600 para todos los países en desarrollo y de 2.980 para los países desarrollados. La distribución de las oficinas de correos en la región, deficiente en las zonas rurales, demuestra que la región africana es la que está peor atendida. Hay una oficina de correos por cada 2.270 kilómetros cuadrados, en comparación con una oficina por cada 1.120 kilómetros cuadrados en otros países en desarrollo y una cada 54 kilómetros cuadrados en los países desarrollados.

26.95. A menos que haya servicios de comunicaciones modernos, suficientes y económicos en todos los países de la región, será difícil, por no decir imposible, que esos países alcancen sus objetivos de desarrollo económico, social y cultural.

c) Base legislativa

26.96. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 278 (XII), 279 (XII), 281 (XII), 291 (XIII) y 310 (XIII) de la Comisión Económica para África.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.97. La Comisión, en cooperación con otros miembros del comité de coordinación de la ejecución de la Red Panafricana de Telecomunicaciones (PANAFTEL), a saber, la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Banco Africano de Desarrollo (BAD), habrá ayudado a los Estados miembros a construir el 60% de la longitud de ruta de la primera etapa de la red (que abarca 24.000 kilómetros de ruta) y 18 centros internacionales de conmutación. También estarán bien adelantados los arreglos para ayudar a los Estados miembros a obtener ayuda para realizar los estudios de viabilidad técnica y económica de la segunda etapa de construcción de la red, que abarca unos 35.000 kilómetros de ruta.

26.98. Se habrán terminado también dos estudios conjuntos sobre el empleo de la radiodifusión para acelerar el desarrollo rural de Africa y sobre las necesidades de personal para el desarrollo de las telecomunicaciones.

26.99. Se habrá dado fin a un estudio sectorial de las comunicaciones como parte de un estudio sobre los transportes y las comunicaciones en la subregión del Africa occidental que ha pedido la Comunidad Económica de los Estados de Africa occidental.

26.100. Se habrán iniciado los estudios sectoriales sobre comunicaciones como parte del importante estudio sobre el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa que emprenderá la CEPA. Se prevé que los estudios mencionados en el párrafo 26.99 supra y en este párrafo se traducirán en la formulación y preparación ulterior de proyectos concretos de desarrollo tanto en el sector del transporte como en el de las comunicaciones.

26.101. Se habrá realizado un curso práctico sobre la gestión administrativa y financiera de los servicios postales y un seminario regional sobre la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (1979) para los encargados de formular políticas y los funcionarios gubernamentales superiores de la región que se ocupan de los servicios postales y las organizaciones de telecomunicaciones.

ii) Bienio 1980-1981

26.102. Se prevé que las actividades comprenderán medidas para diseñar y tal vez ejecutar algunos de los proyectos recomendados por el estudio sobre el personal necesario para las telecomunicaciones realizado en 1978 y 1979. Es posible que la CEPA, la OUA, la OIT y la UNESCO inicien un importante estudio conjunto sobre sistemas de comunicación por satélite para la región. Se prevé que el comité de coordinación de la ejecución de PANAFTEL habrá tenido éxito en ayudar a los países miembros interesados a obtener la financiación necesaria para terminar aproximadamente el 75% del total de la ruta correspondiente a la primera etapa. También se proyecta celebrar un seminario regional, sobre la armonización de las tarifas postales, para los funcionarios gubernamentales superiores de las organizaciones de servicios postales de la región. Se realizarán actividades complementarias en relación con el estudio sobre el Decenio para el Transporte y las Comunicaciones en Africa.

iii) Bienio 1982-1983

26.103. Se prevé que las actividades comprenderán el diseño y ejecución de los proyectos que se identifiquen en el estudio sobre el Decenio para el Transporte y las Comunicaciones en Africa; y que se habrá dado término a la mayor parte de los proyectos correspondientes al estudio sobre el personal necesario para las telecomunicaciones. Se habrá terminado y evaluado el estudio conjunto sobre satélites de comunicaciones incluido el experimento práctico sobre radiodifusión pedido en la resolución 310 (XIII) de la Comisión, y se habrá publicado un informe destinado a los encargados de formular políticas y los órganos normativos nacionales en materia de comunicaciones de los gobiernos de la región. Se habrá terminado en un 90% la primera etapa de la red Panaftel y se habrá dado fin a los estudios de viabilidad de la segunda etapa (que abarcan unos 35.000 kilómetros de ruta). Asimismo, se habrá prestado apoyo a la División Industrial CEPA/ONUDI en su programa de trabajo para establecer en la región industrias de fabricación de equipos de telecomunicaciones.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.104. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.105. Se prevé un mejoramiento de la eficiencia y de la disponibilidad de los servicios esenciales de comunicación en los países de la región. Ello se reflejará en la posibilidad que tendrá una gran parte de los ciudadanos de la región de comunicarse sin dificultades y tener acceso razonable a las fuentes de información y a nuevas ideas, conocimientos y tecnologías, lo que a su vez llevará a una mejor comprensión de los problemas en los niveles nacional e internacional y facilitará la cooperación económica y el mejoramiento del comercio intraafricano.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.106. La labor de la secretaría en este programa es examinada por el Comité de Transportes Interiores (organismo intergubernamental especializado) que se reúne todos los años. La última reunión se celebró del 31 de enero al 4 de febrero de 1977. Este plan no ha sido aprobado por este órgano.

2. Secretaría

26.107. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Transportes de la CEPE. Al 31 de diciembre de 1977 había 11 funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos se sufragaba con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía las siguientes dependencias:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extra-presupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del Director | 2 | - | 2 |
| Dependencia de transporte por carretera | 4 | - | 4 |
| Transporte combinado por vías de navegación interior y por ferrocarril | 4 | - | 4 |
| Mercaderías peligrosas | <u>1</u> | <u>-</u> | <u>1</u> |
| Total | 11 | - | 11 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto

26.108. No hay diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto.

4. Actividades a las que se prevé dar término

26.109. Se prevé dar término a los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 6.36 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 5/:

i) En 1978-1979:

1.2, 2.14, 2.17 y 3.4;

ii) En 1980-1981:

1.4, 2.5, 2.6, 2.15 y 2.16.

5/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

26.110. Existe coordinación con otras divisiones de la CEPE sobre problemas de facilitación del comercio y del medio ambiente.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

26.111. Existe coordinación con el PNUD y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (programa revisado de transporte - coordinación y difusión de información).

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.112. El desarrollo de redes camineras, en particular el proyecto de la Carretera Norte-Sur, se realiza en colaboración con el PNUD; la labor preparatoria sobre el convenio sobre el transporte plurimodal internacional y la labor preparatoria sobre las normas aplicables a los contenedores se llevan a cabo en cooperación con la UNCTAD.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.113. Se prevé que la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|-----------------------|---------------------------------|-----------|-----------------------|---------------------------------|-------|
| | Presupuesto ordinario | Recursos extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | Recursos extrapresu- puestarios | Total |
| 1. Desarrollo de sis- temas de transpor- tes interiores | 40 | - | 40 | 40 | - | 40 |
| 2. Facilitación del tránsito | 40 | - | 40 | 40 | - | 40 |
| 3. Tecnologías del transporte | 20 | - | 20 | 20 | - | 20 |
| Total | 100 | - | 100 | 100 | - | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTES INTERIORES

a) Objetivo

26.114. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a planificar el desarrollo de servicios de transporte y a formular políticas adecuadas.

b) Problema considerado

26.115. La intensificación de la circulación internacional de mercaderías y de personas, así como el progreso tecnológico, han dado origen a nuevas necesidades y oportunidades de cooperación entre los gobiernos sobre problemas tales como la simplificación y armonización de los trámites administrativos en las fronteras, los aspectos económicos relacionados con las operaciones de transporte, el establecimiento de normas internacionales de seguridad, la conexión internacional de redes de carreteras, ferrocarriles, y vías de navegación interior, y la eliminación de las barreras del transporte que obstaculizan el comercio.

c) Base legislativa

26.116. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.117. El Comité de Transportes Interiores habrá examinado las perspectivas económicas globales de la CEPE a la luz de las novedades en materia de transportes. Se habrán realizado más progresos en proyectos de infraestructura tales como el proyecto de la Carretera Norte-Sur y la conexión Danubio-Oder (Elba), y se elaborarán más a fondo los datos estadísticos sobre los transportes interiores y los problemas de seguridad.

ii) Bienio 1980-1981

26.118. Se continuarán examinando las tendencias generales del desarrollo de los transportes y las políticas de transporte. Algunos aspectos concretos son los siguientes: ahorro de energía; impuestos recaudados sobre el transporte y el equipo de transporte; reunión y publicación de información sobre acuerdos bilaterales; desarrollo de una red sólida de vías de navegación interior en Europa, incluidos estudios de conexiones fluviales importantes; desarrollo de redes internacionales de carreteras tales como el proyecto de la Carretera Norte-Sur y la conexión de las carreteras internacionales en Europa sudoriental y preparación de informes sobre tendencias en el desarrollo de los transportes, boletines estadísticos y el censo del tráfico por carretera de 1980. Se terminarán informes sobre diversos aspectos de las conexiones fluviales internacionales y se concluirán arreglos para mejorar las conexiones de carreteras internacionales, en tanto que se continuará cooperando con el PNUD en la ejecución del proyecto de la Carretera Norte-Sur.

iii) Bienio 1982-1983

26.119. Se continuarán examinando las tendencias generales del desarrollo del transporte y las políticas de transporte. Los proyectos comprenderán el desarrollo de conexiones fluviales internacionales, carreteras internacionales, estudio de mercaderías, transportes y publicación de datos estadísticos.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.120. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.121. La publicación de estudios estadísticos e información general sobre los problemas que surgen en el transporte internacional de mercancías y personas en diferentes modalidades de transporte ayudará a ampliar y mejorar las redes regionales y subregionales de transporte. Además, esa labor ofrecerá oportunidades de mejorar la conexión entre diversas modalidades y sistemas y ayudará a la formulación de políticas nacionales para la utilización regional de las redes. Los proyectos sobre nuevas conexiones fluviales y de carreteras serán una contribución importante para facilitar el movimiento de mercaderías y pasajeros.

SUBPROGRAMA 2: FACILITACION DEL TRANSITO

a) Objetivo

26.122. El objetivo de este subprograma es estimular a los gobiernos a celebrar nuevos acuerdos y a adoptar recomendaciones para facilitar el transporte y el tránsito internacionales y al mismo tiempo garantizar la seguridad y proteger el medio ambiente.

b) Problema considerado

26.123. Para intensificar la interrelación económica entre los países de la región de la CEPA es preciso mejorar y desarrollar la capacidad de los transportes internacionales. Se necesita realizar una labor permanente para simplificar los procedimientos y trámites que entrañan el tránsito internacional, en particular en las fronteras, y la elaboración de normas comunes para el equipo de transporte y para los equipos especiales utilizados para transportar alimentos perecederos y mercaderías peligrosas en contenedores.

c) Base legislativa

26.124. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.125. El Comité habrá terminado su labor sobre disposiciones de seguridad caminera, prevención de la contaminación del agua y control de los ruidos de las naves en las vías de navegación interior.

ii) Bienio 1980-1981

26.126. Se continuarán preparando estudios y redactando enmiendas para los diversos acuerdos europeos ya terminados relativos a la facilitación del transporte, tales como los acuerdos sobre las principales arterias internacionales de tránsito, el transporte de mercaderías peligrosas, el transporte internacional de productos alimenticios perecederos, la eliminación de obstáculos técnicos al comercio internacional de vehículos de motor y su equipo, y la Convención TIR (Transporte internacional por carretera). Continuará la labor sobre los problemas relacionados con la simplificación de los trámites administrativos en el transporte internacional, sobre la seguridad del tráfico por carretera y la prevención de accidentes y sobre disposiciones técnicas de seguridad en el transporte de mercaderías peligrosas. Continuará la labor para incrementar la economía y la eficiencia en el consumo de energía en la esfera del transporte.

26.127. El Comité terminará los trabajos sobre las disposiciones internacionales para uniformar los requisitos técnicos que deben reunir los buques de navegación interior y uniformar los certificados de buques, las normas de seguridad para el transporte de productos de petróleo por oleoductos, así como sobre normas adicionales que se anexarán al Acuerdo de 1958 referente a la homologación y al reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y repuestos para vehículos, más enmiendas a las normas existentes. Se aprobarán recomendaciones y se elaborarán acuerdos internacionales que abarquen los trámites de cruce de fronteras, en particular los de aduana, para el transporte dentro de la región y entre la CEPE y otras regiones.

iii) Bienio 1982-1983

26.128. Continuará la labor de examen, redacción y enmienda de convenciones, acuerdos y recomendaciones a los gobiernos tendientes a fomentar las facilidades de transporte y agilizar los procedimientos administrativos y operacionales relacionados con el transporte internacional.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.129. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.130. Se prevé que aumentarán los beneficios ya obtenidos por los países miembros de la CEPE de los acuerdos para facilitar el transporte y uniformar o armonizar normas, con lo que se reducirá el tiempo necesario para el movimiento internacional de personas, carga y equipo de transporte gracias a una utilización más racional de la capacidad existente y a la reducción de las demoras en las fronteras.

26.131. Se facilitará el comercio internacional de vehículos de motor dentro de la región de la CEPE y con otras regiones mediante la elaboración de nuevas normas técnicas para el equipo de los vehículos automotores y la armonización de los procedimientos de ensayo para certificar dichos vehículos. Aumentará la seguridad del transporte, en particular del tráfico por carretera, en tanto que la aplicación de los resultados de los estudios y la adopción de recomendaciones y normas contribuirá a proteger mejor el medio ambiente.

SUBPROGRAMA 3: TECNOLOGIAS DE TRANSPORTE

a) Objetivo

26.132. El objetivo de este subprograma es apoyar el desarrollo de tecnologías nuevas y mejoradas en diversos aspectos del transporte internacional y fomentar su aplicación por parte de los gobiernos.

b) Problema considerado

26.133. Los problemas examinados son los que plantea la insuficiencia de los sistemas de transporte urbano, el desarrollo y el funcionamiento del transporte por vías de navegación interior y la armonización de las normas técnicas en las modalidades de transporte por carretera, por agua y por ferrocarril, lo que requieren el desarrollo y la difusión de información tecnológica al respecto.

c) Base legislativa

26.134. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1 (XXXII) de la Comisión Económica para Europa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.135. Se habrá terminado la preparación de normas técnicas para la homologación de vehículos automotores, en general. Continuará el examen de otros problemas tecnológicos del transporte por carretera, por agua y por ferrocarril.

ii) Bienio 1980-1981

26.136. Continuará la labor sobre determinados problemas tecnológicos del desarrollo y funcionamiento del transporte por vías de navegación interior, los sistemas de transporte urbano, el transporte por ferrocarril, el transporte mixto y la armonización de las normas para la fabricación de vehículos automotores.

iii) Bienio 1982-1983

26.137. Continuará la labor sobre determinados problemas tecnológicos de las vías de navegación interior y el transporte por ferrocarril y por carretera.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

26.138. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.139. Los estudios tendrán como resultado un mejor funcionamiento de los sistemas de transportes interiores, en particular respecto de cuestiones de seguridad, medio ambiente y eficiencia energética.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.140. La labor de la secretaría en este programa es examinada por la Comisión Económica para América Latina, que se reúne bienalmente. La última reunión tuvo lugar del 25 de abril al 5 de mayo de 1977. Este plan no ha sido aprobado por dicho órgano.

2. Secretaría

26.141. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Transportes y Comunicaciones, en donde al 31 de diciembre de 1977 prestaban servicios ocho funcionarios del cuadro orgánico; uno de los puestos estaba financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

26.142. No existen diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

26.143. Se prevé que los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 8.64 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 6/ quedarán completados en la forma indicada:

i) En 1978-1979:

1.3, 3.1, 4.1 y 4.2;

ii) En 1980-1981:

Como los proyectos son de carácter permanente, ninguno de ellos terminará en esta fase.

b) Reorganizaciones consiguientes

26.144. No se prevén reorganizaciones consiguientes.

5. Otras cuestiones de organización

26.145. No se sabe de momento cómo o en qué grado la próxima redistribución de recursos del programa de transporte del Centro de las Naciones Unidas de Recursos Naturales, Energía y Transportes y del programa de información pública, en la forma propuesta por el Comité del Programa y de la Coordinación, afectarán la organización de la División.

6/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

26.146. Esta actividad se efectúa por conducto de los canales normales de la oficina del programa de la secretaría ejecutiva.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

26.147. La CEPAL y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) han celebrado un acuerdo para un estudio del transporte aéreo en los países del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. La dirección del proyecto está a cargo de la OACI. La oficina de la CEPAL en Puerto España proporciona un funcionario del cuadro orgánico y servicios locales de secretaría.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.148. La División continuará sus estrechos vínculos oficiosos con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), la UNCTAD y los Representantes Residentes del PNUD en América Latina, así como su proyecto conjunto con el Banco Mundial para explorar aspectos de la Planificación del transporte que son de interés común. Sin embargo, será preciso incrementar la coordinación oficial con el PNUD y el Banco Mundial para poder aplicar las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación.

26.149. La secretaría de la Comisión Económica para América Latina coordinará sus actividades en esta esfera, según proceda, con el programa de transporte revisado de la Sede, que se dirigirá primordialmente a las funciones de coordinación sustantiva y difusión de información.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.150. Se espera que las tendencias en la asignación de recursos a los subprogramas sean aproximadamente como se indica en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentajes) a/

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------|
| | Recursos ordinarios | Recursos suplementarios | Recursos ordinarios | Recursos suplementarios | Recursos ordinarios | Recursos suplementarios |
| 1. Planificación más eficaz del transporte | 36 | 50 | 44 | 67 | 44 | 67 |
| 2. Facilitación del comercio y del transporte | 64 | 50 | 56 | 33 | 56 | 33 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ La reducción del porcentaje de esfuerzo dedicado al subprograma 2 en el período 1980-1983 no se debe a ninguna disminución del nivel absoluto de esfuerzos desplegados, sino más bien a un aumento previsto de dos puestos con cargo al presupuesto ordinario como resultado de la redistribución de los recursos propuesta por el Comité del Programa y de la Coordinación, que se asignarán al subprograma 1.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: MEJORA DE LA EFICACIA DE LA PLANIFICACION DEL TRANSPORTE

a) Objetivo

26.151. El objetivo de este subprograma es mejorar la eficacia de la planificación del transporte y de la formulación de política a nivel nacional en la región latinoamericana.

b) Problema considerado

26.152. Las actividades de planificación del transporte y elaboración de políticas por los gobiernos de la región a menudo se ven obstaculizadas porque se tratan como una labor esporádica en vez de un proceso constante e institucionalizado. Entre los factores que contribuyen a esta incongruencia figuran problemas relacionados con la adquisición y tramitación de la información para la toma de decisiones y la evaluación de posibles técnicas de planificación, especialmente las relacionadas con los modelos de sistema de transporte.

c) Base legislativa

26.153. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 356 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.154. Para fines de este bienio, varios elementos del programa se hallarán terminados, tal como se describe en el párrafo 26.143. Del mismo modo, se habrán preparado recomendaciones para introducir mejoras en los sistemas de información sobre ferrocarriles en cuatro países, como parte de un estudio conjunto con la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF) y el Banco Mundial destinado a fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Continuarán los estudios relacionados con la información que ha de servir de base a las políticas de puertos y transporte marítimo, al igual que los estudios relacionados con la recuperación mecanizada de información documentaria.

ii) Bienio 1980-1981

26.155. En este bienio, la investigación de la información sobre políticas portuarias y marítimas incluirá un informe a los encargados gubernamentales de elaborar las políticas, en el que se analizarán posibles mecanismos para establecer el intercambio de información entre las conferencias marítimas y los cargadores. Proseguirán los esfuerzos conjuntos con la ALAF a fin de mejorar los procedimientos de gestión de la información para la toma de decisiones relacionadas con los ferrocarriles y aplicar dichos procedimientos en líneas férreas seleccionadas. Se mantendrá la revisión y expansión de las bases documentarias y de datos estadísticos de la División en apoyo de estas actividades.

26.156. El trabajo actual sobre la formulación de una metodología para el análisis de cadenas de distribución de productos concretos se ampliará para incorporar dicha metodología a modelos de sistemas de transporte más generales. Como parte de este estudio, se prestará consideración a las funciones propias de los servicios de transporte por ferrocarril y carretera en América Latina, tanto en el plano nacional como en el internacional.

26.157. Se prevé que se proporcionarán recursos adicionales a la División como consecuencia de la redistribución de recursos a los programas de transporte de las comisiones regionales propuesta por el CPC. Ello permitirá emprender otros proyectos, tales como el que se ha propuesto que se realice en cooperación con otras divisiones de la CEPAL a efectos de establecer una planificación integrada de la cuenca fluvial de un importante río internacional, dentro del contexto de una comisión de cuencas fluviales encargada del desarrollo global de los cursos de agua. El producto incluirá recomendaciones para la creación de esta comisión.

iii) Bienio 1982-1983

26.158. No se prevén cambios en el enfoque general del trabajo que se realiza en virtud de este subprograma. En la esfera de los sistemas de información, se piensa que los análisis de la documentación del transporte habrán progresado lo suficiente para permitir la publicación y la distribución general de un microthesaurus inglés/español de terminología de planificación del transporte para la recuperación de información, compatible con el Macrothesaurus de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la List of Descriptors in the Field of Transport Economics (Lista de Descripciones en la Esfera de la Economía del Transporte) de la Conferencia Europea de Ministros del Transporte. La adaptación de modelos de sistemas a las condiciones nacionales concretas será examinada por un grupo internacional de expertos que se reunirán en 1982. Los trabajos sobre la planificación de la cuenca fluvial han de culminar con el establecimiento de la comisión propuesta, cuyas actividades relacionadas con el transporte continuarán recibiendo el asesoramiento de la División.

26.159. En la actualidad, la División realiza a menudo proyectos concretos a petición de organizaciones regionales tales como la Corporación Andina de Fomento y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. La División continuará respondiendo a tales peticiones en la medida en que sus recursos lo permitan.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.160. No existen actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

26.161. No es posible establecer indicadores objetivos del impacto de este subprograma, pero se prevé que las mejoras en la información para la toma de decisiones y en la evaluación de otras posibles técnicas de planificación, juntamente con una creciente institucionalización del proceso de planificación del transporte, proporcionarán beneficios económicos a largo plazo a las economías nacionales mediante el uso más eficaz de los recursos nacionales asignados al transporte.

SUBPROGRAMA 2: FACILITACION DEL COMERCIO Y EL TRANSPORTE

a) Objetivo

26.162. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos a establecer la infraestructura institucional destinada a facilitar el comercio y el transporte internacionales en América Latina mediante la reducción y, en la medida de lo posible, la eliminación de las barreras no arancelarias que entorpecen estas actividades.

b) Problema considerado

26.163. Las barreras no arancelarias constituyen un serio obstáculo para el transporte de mercaderías en el comercio internacional, en América Latina y con otras regiones. Ello se debe en parte a que la región carece de un conjunto de acuerdos intergubernamentales relacionados que permitan que dicho transporte se lleve a cabo con un mínimo de incertidumbre. Con frecuencia, esta dificultad hace que los gastos de puerto y de transporte marítimo sean tan altos que limitan la expansión del comercio en un importante grado, y en ocasiones impide que los servicios de transporte por ferrocarril y carretera, que todavía se hallan en su etapa inicial en muchas partes de América Latina, se conviertan en instituciones viables.

c) Base legislativa

26.164. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 356 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.165. Para fines de 1979, la convención latinoamericana sobre la responsabilidad civil de los transportistas terrestres en el transporte internacional estará en curso de revisión por los gobiernos de la región. Además, se hallarán en preparación convenciones relativas al transporte multimodal, las aduanas en los países en tránsito y normas para los contenedores.

ii) Bienio 1980-1981

26.166. Durante este período, se reunirán dos grupos de expertos, con los auspicios de la CEPAL, para refinar y perfeccionar las convenciones regionales. Se prevé que el examen de la convención sobre los límites de responsabilidad habrá progresado lo suficiente a finales del período para presentar el texto a los gobiernos a los efectos de su ratificación. Los primeros proyectos de la convención sobre las aduanas en los países en tránsito (en la que se prestará gran atención a los problemas especiales con que se enfrentan los países sin litoral) y de la convención sobre las normas para los contenedores se distribuirán a los gobiernos, a fin de que éstos formulen observaciones. En cooperación con la Asociación Latinoamericana de Navieros, se preparará un manual en el que se enunciarán las reglamentaciones aduaneras, de inmigración y agrícolas que deben observar los buques que atraquen en puertos de esta región.

26.167. La División continuará apoyando los esfuerzos mundiales para la simplificación y la concordancia de los documentos básicos del comercio y del transporte, ofreciendo asistencia a los gobiernos que desean establecer o mejorar los servicios internacionales de transporte terrestre y publicando el boletín bimensual titulado "Facilitación del comercio y los transportes en América Latina".

iii) Bienio 1982-1983

26.168. Se celebrarán varias reuniones de expertos para revisar los proyectos de convenciones antes de su presentación para la ratificación, y se espera que las convenciones sobre la responsabilidad y el transporte multimodal sean ratificadas durante este período. En función de la rapidez del progreso en estos y otros proyectos, la División incorporará nuevas actividades a su programa de trabajo. Muchas de esas actividades relativas a la facilitación se emprenden en respuesta a peticiones de órganos políticos regionales como la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes del Cono Sur. Otras actividades se realizan como parte de una política general de apoyo a organizaciones como la Asociación Latinoamericana de Transporte por Carreteras, la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles y la Asociación Latinoamericana de Navieros, que fomentan la cooperación técnica entre los países en desarrollo. La División continuará teniendo en cuenta sus sugerencias y peticiones, que incluirá en su programa de trabajo en cuanto sea posible. Además, en vista de la falta de órganos intergubernamentales que se ocupen de los aspectos institucionales del comercio y del transporte con carácter permanente, la División proporcionará apoyo y aliento especiales a cualquier grupo de esa índole que se establezca en el futuro.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.169. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

26.170. No es posible establecer indicadores objetivos del impacto de este subprograma, pero se prevé que la creación de una nueva infraestructura institucional contribuirá de modo importante a reducir las barreras no arancelarias en la región, disminuyendo así el costo del transporte, reforzando las empresas de transporte latinoamericanas y ayudándolas a mantenerse al corriente de los últimos procedimientos internacionalmente aceptados en esta esfera. De tal manera, las instituciones nacionales, comerciales, financieras, del comercio y del transporte en la región podrán competir en condiciones más favorables en los mercados mundiales.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.171. La labor de la secretaría en este programa es examinada por la Comisión, que se reúne cada año. La última reunión fue en abril de 1977. Este plan fue presentado a la Comisión en su quinto período de sesiones, celebrado en mayo de 1978.

2. Secretaría

26.172. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Transportes, Comunicaciones y Turismo, en la que al 31 de diciembre de 1977 había seis funcionarios del cuadro orgánico; uno de los puestos era sufragado con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

26.173. No hay diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta.

4. Actividades que se espera completar

26.174. Se prevé que los siguientes elementos del programa, descritos en el párrafo 10.45 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 7/, quedarán terminados:

i) En 1978-1979:

Véase el párrafo 26.175 infra;

ii) En 1980-1981:

Se terminarán 2.1, 2.2 y 2.3, iniciados en el bienio anterior.

5. Otras cuestiones de organización

26.175. De conformidad con la política de concentrar los recursos en menos programas durante el período de planificación 1980-1983, y habida cuenta de los recursos disponibles para el programa, se consideró necesario revisar el programa de 1978-1979. La revisión consistió en una fusión de los subprogramas 1, 2 y 3 en un nuevo subprograma (Desarrollo del transporte integrado). En consecuencia, los elementos del programa comprendidos en los antiguos subprogramas 1 y 3 no arrojarán productos separados como se había mencionado en el párrafo 10.45 del

7/ Ibid.

proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979, sino que formarán parte integrante del nuevo subprograma. Además, el elemento del programa 1.1 constituirá un insumo para el Statistical Abstract of the Arab World y no aparecerá por separado. Además, se restablecerá el elemento del programa 3.2 que se había cancelado, y se ampliarán las actividades conexas para formar un nuevo subprograma.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

26.176. Las actividades en virtud del subprograma 1 (Desarrollo del transporte integrado) se planificarán y coordinarán con otras actividades de integración, con los auspicios de un grupo de tareas o grupo de trabajo sobre integración regional de la CEPAO, que, según se prevé, estará en funciones a fines del bienio 1978-1979.

26.177. Mediante su subprograma 1, la División participará y colaborará en las actividades de la secretaría relacionadas con el desarrollo rural, que ha de coordinar el comité de desarrollo rural, que, conforme a lo previsto, comenzará sus labores durante el período del plan de mediano plazo. Además, la División participará y colaborará en las actividades de la secretaría relacionadas con la seguridad alimentaria, que ha de coordinar el grupo de trabajo sobre seguridad alimentaria que se establecerá hacia 1980.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

26.178. Se espera que hacia el decenio de 1980 se haya firmado un acuerdo oficial con la UNCTAD en el que se determinen los sectores y mecanismos para la coordinación oficial, pues ya se ha llegado a un acuerdo para establecer puntos centrales a efectos de desarrollar las relaciones.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.179. Se espera que se desarrollen actividades conjuntas importantes con:

a) la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) en la esfera del transporte marítimo;

b) el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales - programa de transporte revisado, en relación con la coordinación y la difusión de información;

c) la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en la esfera de las telecomunicaciones; y

d) la Comisión Económica para Europa (CEE) sobre normas y reglamentaciones internacionales para los transportes interiores.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.180. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente como figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma a/ | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|
| | Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario | Recursos Total | Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario | Recursos Total | Recursos Presupuesto extrapresu- ordinario | Recursos Total |
| 1. Desarrollo del trans- porte integrado | - | - | 78 | 82 | 78 | 82 |
| 1) Estadísticas sobre el transporte, las comunicaciones y el turismo | 10 | 4 | 8 | - | - | - |
| 2) Integración del transporte | 61 | 75 | 66 | - | - | - |
| 3) Tecnologías del transporte y las comunicaciones | 15 | 4 | 11 | - | - | - |
| 2.4) Desarrollo del turismo | 14 | - | 10 | 9 | 11 | 9 |
| 3. Desarrollo de servi- cios de telecomu- nicaciones | - | 17 | 5 | 9 | 11 | 9 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ 1) a 4) señalan los cuatro subprogramas que aparecen en el párrafo 10.45 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. Como se explicó en el párrafo 26.175 supra, los subprogramas 1), 2) y 3) se han fusionado en el subprograma 1 (Desarrollo del transporte integrado). El subprograma 3 constituía anteriormente un elemento del programa en el subprograma 3) supra.

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO DEL TRANSPORTE INTEGRADO

a) Objetivo

26.181. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros en sus esfuerzos para mejorar la eficiencia de los servicios y redes de transportes existentes mediante nuevos proyectos de desarrollo y lograr una mejor integración del transporte intermodal y entre países.

b) Problema considerado

26.182. En la región de la CEPAO, especialmente en los países menos desarrollados, las redes y los servicios de transportes son muy deficientes y en muchos casos, no armonizan con el actual sistema de fronteras políticas y asentamientos de población, que han experimentado profundos cambios estructurales durante los últimos 20 años. La riqueza adquirida recientemente gracias a los recursos petrolíferos ha creado nuevos polos de desarrollo económico y nuevos centros de producción y consumo; como resultado, se han producido cambios en la población, que afectan a los productos básicos y a los servicios. Esos cambios ya han hecho menester el reajuste de algunos servicios y redes, y el establecimiento de otros nuevos para satisfacer las necesidades presentes y futuras.

26.183. Los avances tecnológicos en la esfera del transporte que tienen importancia particular para el desarrollo de la región incluyen la utilización de embarcaciones de carga, especialmente los servicios de transbordadores de aguas profundas, la utilización de contenedores en el transporte marítimo y terrestre, y el mayor uso de aviones de fuselaje amplio en el transporte de pasajeros y carga. Debido a las condiciones geográficas y ambientales de la región, en la que los centros de población están separados por extensas zonas áridas, la selección de nuevas técnicas de transporte y comunicaciones debe concentrarse en aquellas que puedan ayudar a superar esos obstáculos naturales a bajo costo y con un máximo de confiabilidad.

26.184. Los cambios estructurales mencionados anteriormente implican nuevas relaciones y nuevos problemas, a los que los países miembros deben ajustar sus prioridades. También hacen preciso que los países examinen sus sistemas de transportes y de comunicaciones. Además, en la mayoría de los casos, las nuevas técnicas de transporte requieren la máxima coordinación y normalización de diversos componentes y vínculos en el sistema general.

c) Base legislativa

26.185. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.186. Para fines de 1979, habrá quedado terminado un estudio bajo el encabezamiento general "Integración del transporte en la región de la CEPAO". La difusión del estudio y sus recomendaciones, para un examen por los gobiernos

miembros, conducirá a la convocación de reuniones de grupos de expertos inter-gubernamentales cuya tarea será examinar el estudio y recomendar nuevas medidas para la segunda etapa, es decir, los estudios de viabilidad en disciplinas concretas de los sistemas de transporte y comunicaciones de la región.

ii) Bienio 1980-1981

26.187. Durante el bienio 1980-1981, se ejecutarán las medidas complementarias, según se indicó anteriormente (estudios de viabilidad). Además, proseguirá el desarrollo del transporte integrado mediante distintos esfuerzos, incluso la prestación de servicios de asesoramiento encaminados a la aplicación de los convenios y reglamentaciones internacionales y la armonización de las reglamentaciones nacionales y regionales; la normalización regional y la simplificación de los documentos de transporte y de viaje; y el establecimiento de centros de capacitación regionales para diversas categorías de personal de transporte.

26.188. El producto durante este bienio consistirá en informes sobre la viabilidad de proyectos (técnicos gubernamentales de instituciones financieras); propuestas sobre la aplicación de convenciones y reglamentaciones internacionales, destinadas primariamente a los encargados de formular políticas; propuestas e informes sobre la normalización regional y la simplificación de los documentos de viaje (para los especialistas y los departamentos gubernamentales técnicos); y propuestas para el establecimiento de centros de capacitación regionales para el personal de transporte (para los departamentos gubernamentales y las organizaciones regionales).

iii) Bienio 1982-1983

26.189. El subprograma necesariamente debe estar concebido sobre una base permanente para ayudar a los países miembros en sus esfuerzos por formular y ejecutar proyectos relacionados con el transporte y las redes de comunicaciones con miras a lograr la integración del transporte en la región. Así, pues, la identificación de proyectos para lograr esa integración será una actividad permanente, con productos conexos en forma de propuestas sobre proyectos y estudios de viabilidad destinados a técnicos gubernamentales e instituciones financieras. Además, se prevé que, durante el bienio 1982-1983, se lograrán los siguientes productos principales: propuestas e informes sobre el establecimiento de mecanismos de consultas y consejos nacionales y regionales de usuarios de transportes marítimos; sobre empresas de transporte por carretera; sobre asociaciones de administración de puertos a nivel subregional y regional, para su examen por departamentos técnicos, cámaras de comercio y otras instituciones, e informes sobre simposios, seminarios, cursos prácticos, etc. en materia de planificación, administración y operaciones de transporte, para los técnicos gubernamentales y los encargados de formular políticas.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.190. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

26.191. Bajo la presión de nuevas exigencias, se han hecho esfuerzos en casi toda la región de la CEPAO para ampliar la capacidad de los sistemas de transporte en cooperación con organizaciones regionales para el logro de la unidad y la integración económicas. Se espera que las actividades previstas proporcionen a los países miembros nuevas perspectivas para formular sus programas y proyectos de desarrollo del transporte en armonía con sus vecinos. Esto debería conducir a la existencia de redes de transporte más eficientes y económicas en la región.

26.192. La incorporación de nuevas técnicas de transporte por los distintos países debe realizarse dentro del marco de los adelantos tecnológicos generales en el transporte y las redes de comunicaciones. Esos adelantos evitarán la incompatibilidad entre los sistemas de transporte nacionales y los vínculos internacionales que se desea establecer, por lo que la integración regional resultará menos difícil.

26.193. Se prevé que los estudios y reuniones de grupos de expertos previstos para el período del plan proporcionarán un marco para la acción concertada y para armonizar las decisiones de política en los niveles regional y nacional. En lo tocante a los proyectos de inversión para la adquisición y utilización de flotas de transporte especializado, se piensa que la prevista cooperación regional entre los países árabes mejorará aún más la utilización de equipo e instalaciones y aumentará la eficiencia de los sistemas de transporte.

26.194. Además de lo ya mencionado, se prevé que a fines del bienio 1982-1983 se habrán establecido consejos de usuarios en los planos regional/subregional y regional para suministrar un mecanismo efectivo destinado a las negociaciones con conferencias marítimas sobre cuestiones relacionadas con las escalas de fletes y la protección de los intereses de los usuarios. Además, los países miembros se habrán adherido a las diversas convenciones internacionales relacionadas con el transporte y habrán avanzado sustancialmente en su aplicación mediante medidas administrativas y legislativas. Finalmente, se habrá logrado la normalización regional de los documentos de transporte y de viaje para facilitar el tránsito internacional y se estará considerando activamente el establecimiento de centros de capacitación regionales para diversas categorías de personal de transporte.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO DEL TURISMO

a) Objetivo

26.195. El objetivo de este subprograma es promover el desarrollo del turismo mediante una mayor mancomunicación de recursos y el desarrollo de las posibilidades y la infraestructura nacionales.

b) Problema considerado

26.196. El Asia sudoccidental tiene un rico y diversificado patrimonio cultural, que se remonta a las civilizaciones más antiguas. En la actualidad, se va convirtiendo rápidamente en un modelo de desarrollo industrial y está emprendiendo proyectos en escala jamás vista en el mundo. El clima previsible y los cambios estacionales también ayudan a promover los viajes de placer y el turismo.

26.197. El desarrollo y la explotación de los servicios de turismo ofrecen otro medio para aumentar la base económica de los distintos países miembros. Los problemas actuales surgen de una falta general de servicios para los viajeros en la región, especialmente los correspondientes a viajes en grupos, giras organizadas, etc. No hay un plan maestro subregional o regional para la ordenación de proyectos de desarrollo del turismo capaces de conducir con éxito a una promoción internacional y una oportuna explotación.

c) Base legislativa

26.198. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.199. Se han realizado estudios por países para examinar y evaluar las posibilidades de desarrollo del turismo de determinados países dentro del marco de dos subgrupos regionales: uno formado por Iraq, Jordania, Líbano y la República Árabe Siria, y otro formado por la República Democrática Popular del Yemen y la República Árabe del Yemen. Los estudios identificaron las oportunidades para el desarrollo de turismo y señalaron la necesidad de la cooperación entre países, el desarrollo coordinado de la infraestructura y los servicios del turismo, y la organización del necesario mecanismo de promoción.

26.200. Durante el bienio 1978-1979, se llevarán a cabo actividades complementarias, incluso reuniones de grupos, según las recomendaciones de los mencionados estudios. Para fines de 1979, se habrá establecido una estrategia común para el desarrollo de la infraestructura del turismo en los dos grupos subregionales.

ii) Bienio 1980-1981

26.201. Dentro de la estrategia formulada para el desarrollo de la infraestructura del turismo, las actividades se concentrarán en la identificación de oportunidades de inversión concretas en los dos grupos subregionales seleccionados.

26.202. La estrategia para el desarrollo de la infraestructura del turismo se ampliará a efectos de que abarque la totalidad de la región, con el propósito de formular un plan maestro regional para el desarrollo del turismo.

26.203. El producto de este bienio consistirá en estudios sobre oportunidades de inversión en el turismo en las dos subregiones, orientados a los departamentos gubernamentales e instituciones financieras pertinentes, e informes sobre un plan maestro regional para el desarrollo del turismo, destinado a los departamentos técnicos.

iii) Bienio 1982-1983

26.204. Durante este bienio, se tratará de lograr la adopción y ejecución del plan maestro regional de turismo mediante estudios sobre problemas concretos, seminarios y servicios de asesoramiento.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.205. No hay actividades de utilidad marginal en este plan de subprograma.

e) Impacto previsto

26.206. Para 1983, se prevé que se estarán examinando activamente dos planes subregionales para el desarrollo conjunto de la infraestructura del turismo; uno para el Líbano, Siria, Iraq y Jordania, y otro para el Yemen y el Yemen Democrático. Además, se prevé que para 1983 se formularán algunos proyectos financieramente aceptables y se iniciará su ejecución.

SUBPROGRAMA 3: DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

a) Objetivo

26.207. El objetivo del subprograma es ayudar a los países miembros en el desarrollo de servicios de telecomunicaciones en los planos nacional, subregional y regional, y promover los servicios de capacitación en la esfera de las telecomunicaciones.

b) Problema considerado

26.208. Los países de la región de la CEPAL, como resultado directo o indirecto de la corriente de capital en la región, están realizando una reestructuración masiva de la infraestructura física, de la cual las telecomunicaciones son una parte vital.

26.209. A fines de 1978, estarán en funcionamiento 2,8 millones de líneas de comunicaciones y se prevé que para 1980 esta cantidad aumentará a 3,6 millones. Las proyecciones indican que para 1985 se necesitarán 6,9 millones de líneas, y 13,2 millones para 1990. Al mismo tiempo, los vínculos de transmisión internacionales, incluso vínculos por satélite y cable dentro de la región y hacia otras

zonas, están adelantando con un ritmo sin precedentes, que hace preciso el robustecimiento de los esfuerzos de cooperación regional en diversos aspectos de las telecomunicaciones.

26.210. Por lo tanto, hay una necesidad creciente de racionalización y de cooperación intergubernamental que abarque la normalización del equipo y los sistemas, arreglos recíprocos para la transmisión por otras rutas, programas educativos, administración y fiscalización de las frecuencias de radio telecomunicaciones marítimas coordinadas, etc.

c) Base legislativa

26.211. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 1818 (LV), de 9 de agosto de 1973, del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.212. Se prevé que, en cooperación con la UIT y el Fondo Arabe de Desarrollo Económico y Social, se habrá terminado un estudio para establecer servicios de telecomunicaciones coordinados y vínculos apropiados entre los países del Asia occidental y entre la región y el resto del mundo.

ii) Bienio 1980-1981

26.213. Durante el bienio 1980-1981, se reunirá un grupo de expertos intergubernamentales para analizar el estudio o examen de los servicios de telecomunicaciones en la región y formular directrices y recomendaciones para programas orientados hacia la acción. Dentro del contexto de esas recomendaciones, se prepararán propuestas para el establecimiento de un mecanismo destinado a aplicar las recomendaciones del grupo de expertos en la esfera de las telecomunicaciones, especialmente en relación con la normalización del equipo para la región en su totalidad.

26.214. Los países miembros recibirán asistencia y asesoramiento sobre el establecimiento de redes de telecomunicaciones nacionales adecuadas, bien integradas entre sí y con un vínculo mundial. Los productos durante este período consistirán en propuestas sobre proyectos orientados hacia la acción para el desarrollo de servicios de telecomunicaciones (destinados a los departamentos técnicos gubernamentales y los encargados de formular políticas); propuestas encaminadas al establecimiento de un mecanismo regional para una mayor cooperación regional en la esfera de las telecomunicaciones, especialmente respecto de la normalización del equipo (para los encargados de formular políticas); e informes de asesoramiento sobre diversos aspectos del desarrollo de las telecomunicaciones (para los departamentos técnicos).

iii) Bienio 1982-1983

26.215. Se continuarán las actividades complementarias iniciadas en el bienio 1980-1981. Además, durante el bienio 1982-1983 se prevén los siguientes productos principales: propuestas para el establecimiento de servicios de capacitación en las esferas de la planificación, el funcionamiento y la conservación de

servicios de telecomunicaciones para la región (para los departamentos técnicos y las organizaciones regionales); e informes sobre la formulación de aranceles normalizados para usuarios regionales (para los departamentos técnicos).

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.216. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

26.217. La CEPAL, en cooperación con la UIT, el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y los gobiernos de los países interesados, proporcionará asistencia para establecer la organización y el mecanismo para la promoción coordinada de actividades en la esfera de las telecomunicaciones. Estas actividades ayudarán materialmente en el establecimiento de redes de telecomunicaciones nacionales adecuadas plenamente integradas, con vínculos regionales e interregionales. Se suministrarán servicios de capacitación adecuados para la administración, el funcionamiento y la conservación de servicios de telecomunicaciones. Se habrá logrado alguna normalización del equipo, lo cual conducirá a una utilización eficiente y una conservación económica, y facilitará también el posible establecimiento en la región de una sustancial capacidad integrada para la manufactura de elementos de telecomunicaciones.

PROGRAMA 6: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

Transporte I (Transporte, comunicaciones y turismo) 8/

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.218. La Comisión, que se reúne todos los años, examina la labor de la secretaría en este programa. La última reunión se celebró en abril de 1977. Este plan no ha sido aprobado por dicho órgano. La Comisión del Transporte Marítimo y de Transportes y Comunicaciones de la CESPAP, que se reúne cada año, realiza un examen detallado del programa de trabajo en esta esfera. La última reunión se celebró en diciembre de 1977.

2. Secretaría

26.219. La dependencia de la secretaría que se encarga de este programa es la División de Transportes y Comunicaciones. Al 31 de diciembre de 1977, tenía 19 funcionarios del cuadro orgánico; 10 de los puestos estaban financiados con recursos extrapresupuestarios. Aparte de la Dependencia CESPAP/UIT, la División funcionaba como unidad de organización al 31 de diciembre de 1977.

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Funcionarios del cuadro orgánico</u> | | |
|--|---|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| División de Transportes y Comunicaciones | 9 | 5 | 14 |
| Dependencia CESPAP/UIT | - | 5 | 5 |
| | 9 | 10 | 19 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

26.220. No se espera una reorganización administrativa, pero en el plan de mediano plazo para 1980-1983 se han introducido los siguientes cambios en la presentación de programas, a fin de cumplir las instrucciones sobre el volumen mínimo de un subprograma:

a) El subprograma 1 sobre el desarrollo del transporte y las comunicaciones y el subprograma 4 sobre el desarrollo del turismo del plan para 1978-1981 se combinan como subprograma 1 sobre el desarrollo del transporte, las comunicaciones y el turismo del plan para 1980-1983;

8/ Para una explicación de la existencia de dos programas de transportes en la CESPAP, véase el párrafo 26.255 infra.

b) El subprograma 2 sobre las infraestructuras de las telecomunicaciones y el subprograma 3 sobre los servicios postales se combinan como subprograma 2 sobre el desarrollo de las infraestructuras de las telecomunicaciones.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

26.221. Se prevé que se terminarán las actividades correspondientes a los siguientes elementos del programa, que se describen en el párrafo 7.82 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 2/:

i) En 1978-1979:

Subprograma 1: Desarrollo del transporte y las comunicaciones: 1.1 iii); 1.2 iv), v), vi) a) y b), vii) y viii); 1.3 ii) a) y d), iv), v), vi), vii) a), b) y c) y viii) a) y b).

Subprograma 2: Infraestructura de las telecomunicaciones: i) a) y b); ii) a) y b); iii) a) y b) y iv) a) y b).

Subprograma 3: Servicios postales: ii).

Subprograma 4: Desarrollo del turismo: i), ii), iii) y vi).

ii) En 1980-1981:

Subprograma 1: Desarrollo del transporte y las comunicaciones: 1.1 iv) y v), 1.2 i), ii), iii), ix), x) y xi) y 1.3 i), ii) b) y c), iii) y viii) c), d) y e).

Subprograma 3: Servicios postales: i) y iii).

Subprograma 4: Desarrollo del turismo: iv) y v).

b) Reorganización consiguiente

26.222. En vista de las tendencias del PNUD en materia de financiación, es posible que haya que suspender las actividades relativas a servicios postales, que se financian exclusivamente con fondos del PNUD.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2) vol. I.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

26.223. La prestación conjunta de servicios al Comité de Transporte Marítimo y de Transportes y Comunicaciones de la CESPAP por la División de Transportes y Comunicaciones y el Servicio de Personal de Transporte Marítimo y Puertos sirve de acuerdo oficial de coordinación. La División participa también activamente en el equipo de tarea interdivisional sobre desarrollo rural integrado, donde se encarga de las actividades en materia de transporte correspondientes al programa prioritario multidisciplinario de la CESPAP sobre desarrollo rural.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

26.224. De conformidad con el memorando de entendimiento entre la CESPAP y la UIT, se ha creado en la secretaría de la CESPAP una Dependencia CESPAP/UIT, de carácter conjunto, para realizar actividades en materia de telecomunicaciones dentro de la región. Sin embargo, una vez que se establezca la Telecomunidad de Asia y el Pacífico, posiblemente en 1978, las actividades de la Dependencia se limitarán a las que no atiendan la Telecomunidad.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.225. Dentro de la CESPAP, se realizarán actividades conjuntas con la Dependencia de Desarrollo Rural Integrado (transporte de superficie), la División de Comercio Internacional (medidas y actividades de facilitación respecto de los países sin litoral menos desarrollados), la División de Estadística (estadísticas de transporte) y la Oficina de Coordinación y Vigilancia de Programas (para actividades de cooperación técnica y económica entre países en desarrollo). Entre las organizaciones ajenas a la CESPAP con la que se espera realizar actividades conjuntas se cuentan la UNCTAD, a través de su Programa Especial sobre Facilitación del Comercio (FALPRO), la UPU (cuestiones postales de los países de la región) y la Organización Mundial del Turismo (actividades en materia de turismo).

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.226. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se muestra en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

| <u>Subprograma</u> | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| | Recursos | | Recursos | | Recursos | |
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>extrapresu- puestarios Total</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>extrapresu- puestarios Total</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>extrapresu- puestarios Total</u> |
| 1. Desarrollo del transporte, las comunicaciones y el turismo | 96 | 58 | 77 | 97 | 58 | 78 |
| 2. Desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones | 4 | 42 | 23 | 3 | 42 | 22 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1 (I): DESARROLLO DEL TRANSPORTE, LAS COMUNICACIONES Y EL TURISMO

a) Objetivo

26.227. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia a los países miembros en las siguientes actividades: i) formular programas de desarrollo del transporte y las comunicaciones que se adapten a sus necesidades económicas y sociales; ii) elaborar las medidas necesarias para facilitar el tráfico a través de las fronteras nacionales; iii) rehabilitar, modernizar y ampliar sus sistemas ferroviarios y promover la creación de una red ferroviaria internacional en virtud del Plan Maestro para los Ferrocarriles Asiáticos; iv) mejorar sus sistemas de transporte por carretera, incluso las carreteras rurales y de acceso, la normalización de las carreteras de importancia internacional y la lucha contra la congestión del tráfico en las grandes ciudades; y v) desarrollar el sector del turismo dentro del marco global de los planes nacionales.

b) Problema considerado

26.228. Los países en desarrollo de la región de la CESPAP siguen teniendo que hacer frente a algunos problemas muy graves en materia de establecimiento, mantenimiento y gestión de servicios suficientes y eficientes de transporte y comunicaciones. Esto se debe sobre todo a la falta de recursos y de conocimientos especializados para responder de manera eficaz a la metodología de la planificación y a los adelantos tecnológicos que se suceden rápidamente. Los distintos procedimientos y formalidades contenidos en los documentos no normalizados para el movimiento internacional del tráfico han producido atascamientos en las fronteras. Se requieren medidas concertadas a nivel internacional para facilitar la corriente de tráfico entre los países de la región. En cuanto a los problemas en la esfera de la energía, hay que hacer hincapié en las políticas que toman en cuenta el papel del ferrocarril, en beneficio de la economía de los países en desarrollo. Además, habría que ampliar el alcance de los proyectos ferroviarios a fin de incluir servicios intermodales, especialmente para el desarrollo rural integrado. El interés general por proteger el medio ambiente pone de manifiesto aún más la creciente importancia del ferrocarril, especialmente de los servicios que funcionan con electricidad y motores diesel, así como la de otras nuevas tecnologías.

26.229. La contribución que las carreteras rurales y el transporte por carreteras rurales aportan al desarrollo económico global, en particular para atender los sectores de la alimentación y la agricultura, ha adquirido suma importancia en muchos países en desarrollo de la región de la CESPAP. Es necesario introducir un cambio en las prioridades, con objeto de reducir al mínimo la subutilización de la tierra y de la mano de obra rural y, sobre todo, acelerar el desarrollo de las industrias basadas en la agricultura y corregir el desequilibrio entre el desarrollo urbano y el rural en el contexto del desarrollo integrado de las zonas urbanas.

26.230. Los países todavía no han adoptado medidas administrativas y de coordinación para armonizar las normas de transporte por carretera y uniformar las normas en materia de tráfico, señalización de carreteras, diseño técnico de carreteras y dimensión y peso de vehículos, a efectos de asegurar que el tráfico internacional se desarrolle sin tropiezos y de manera segura.

26.231. En el sector del turismo no se ha planificado el desarrollo sobre una base integrada que tenga en cuenta las prioridades sociales, culturales y ambientales. Por lo tanto, no sólo es necesario que se adopten medidas a nivel nacional para mejorar la infraestructura del turismo, sino también que los grupos de países miembros con intereses comunes realicen un esfuerzo de colaboración a nivel subregional para mancomunar sus recursos a fin de hacer economías y aumentar al máximo la repercusión de sus actividades de comercialización.

c) Base legislativa

26.232. La base legislativa de este subprograma deriva del 33.^o período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.233. Se habrá realizado un estudio sobre el sistema internacional de transporte, con miras a desarrollar un sistema multimodal de transporte adecuado y bien integrado. Se habrá instado a los gobiernos miembros a aplicar los instrumentos internacionales que tienen por objeto facilitar el tráfico internacional, sobre todo aquellos en los que se propone que se establezcan, a nivel nacional, requisitos institucionales y oficinas de aseguradores de vehículos motorizados. Muchos países en desarrollo habrán comenzado la electrificación de sus ferrocarriles, como medida constructiva para superar la crisis de la energía y aumentar los servicios ferroviarios. Se habrá iniciado la construcción de una red transcontinental de ferrocarril que enlace el sistema ferroviario de la región de la CESPAP con los del Oriente Medio, Europa, Africa y la URSS, de conformidad con el Plan Maestro para los Ferrocarriles Asiáticos. Se habrán seguido realizando estudios intensivos sobre los aspectos económicos y de ingeniería del transporte y de las carreteras rurales, incluso las técnicas empleadas para la construcción de carreteras de bajo costo, haciendo hincapié en el papel del transporte en el desarrollo rural integrado. En la esfera de la promoción del turismo, se habrá insistido sobre todo en la preparación de planes maestros de turismo a nivel nacional y subregional, en la mejora de las técnicas de comercialización e investigación en materia de turismo y en la financiación de las infraestructuras turísticas.

ii) Bienio 1980-1981

26.234. Se fomentarán actividades de investigación en materia de transporte a nivel regional que sirvan como centro de coordinación de la documentación sistemática sobre nuevos adelantos en cuanto a tecnología, economía e instituciones en la esfera del transporte, para su aplicación en los países en desarrollo.

26.235. Será necesario armonizar las medidas de facilitación a nivel subregional, sobre todo entre los consejos subregionales de las oficinas nacionales de los aseguradores de vehículos motorizados. Se realizarán estudios sobre problemas relacionados con el paso de las fronteras internacionales y se recomendarán soluciones. Se llevarán a cabo estudios e investigaciones tecnoeconómicos para la introducción de sistemas ferroviarios de tránsito en las principales ciudades metropolitanas de la región, a fin de facilitar el transporte urbano y suburbano de pasajeros en vista de la creciente congestión urbana. Se promoverá el transporte

intrarregional e internacional por carretera de mercancías y pasajeros para facilitar y acelerar el comercio dentro de la región y el desarrollo social y económico de ésta. Se realizarán estudios sobre el potencial de desarrollo del turismo intrarregional y la asistencia al desarrollo de los viajes por tierra entre Europa y Asia a través de la región de Cooperación Regional para el Desarrollo; a tal efecto, se organizará una reunión intergubernamental de expertos en turismo sobre esferas críticas seleccionadas del desarrollo del turismo.

iii) Bienio 1982-1983

26.236. Se reunirá, analizará y distribuirá a los gobiernos miembros información técnica, incluso datos estadísticos, en las esferas del transporte y las comunicaciones, el turismo y la facilitación del tráfico internacional. Se realizarán estudios con objeto de desarrollar un sistema de transporte intermodal. Se tomarán providencias para armonizar las medidas de facilitación sobre una base regional. Se elaborarán instrumentos especiales que se adapten a las necesidades de los países de la región, para facilitar la corriente de mercancías y de tráfico a través de las fronteras nacionales. Se continuará prestando asistencia a los administradores de los ferrocarriles de la región de la CESPAP para crear nuevos centros de capacitación en materia ferroviaria y les ayudarán también a conseguir equipo moderno y material audiovisual para los centros de capacitación. El Plan Maestro para los Ferrocarriles Asiáticos se desarrollará a lo largo de los próximos cinco años debido a su gran amplitud. Se seguirán realizando estudios sobre los aspectos tecnoeconómicos del desarrollo de las carreteras, tanto a nivel regional como a nivel subregional. Los países de la región enviarán misiones para realizar estudios e investigaciones detallados y evaluar y examinar críticamente los programas actuales y futuros para el desarrollo del turismo, las previsiones en materia de tráfico, los programas de promoción y comercialización y el análisis de la relación costo-beneficio de los programas de desarrollo del turismo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.237. En el plan para este subprograma no hay actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

26.238. En la esfera del transporte en general, los países en desarrollo transmitirán tecnología adaptada al desarrollo de su infraestructura en materia de transportes interiores. En lo tocante a las inversiones, se tomarán decisiones ponderadas sobre la asignación de recursos al sector del transporte y las comunicaciones. Las recomendaciones de la secretaría, formuladas sobre la base de estudios y conclusiones, deberían permitir a los países de la región aplicar formalidades y procedimientos fronterizos uniformes para los movimientos internacionales de mercancías y personas.

26.239. Por lo que se refiere al ferrocarril y al transporte por ferrocarril, los países en desarrollo de la región habrán superado una fase de rehabilitación, modernización y expansión de las vías férreas y el material rodante, así como de los servicios auxiliares, por ejemplo, los relativos a la señalización y las técnicas de funcionamiento. Se habrá creado una conexión directa por ferrocarril entre Bangladesh y el Irán, pasando por la India y el Pakistán, para conectar con

las redes ferroviarias de Europa, el Oriente Medio y Africa. Se habrá iniciado una conexión con Afganistán y se habrán hecho adelantos para enlazar Nepal y Sri Lanka por ferrocarril y transbordador. Con respecto a las carreteras y al transporte por carretera, se prevé que la mayoría de los países de la región tendrán una longitud suficiente de carreteras rurales para atender a los sectores alimentario y agrícola. El tráfico internacional e intrarregional por carretera de la mayoría de los países de la región se había desarrollado dentro del Plan Maestro para las Carreteras Asiáticas. Los problemas de tráfico y transporte de las zonas urbanas de la región habrán disminuido considerablemente.

26.240. Por último, se prevé que el desarrollo planificado e integrado del sector del turismo aumentará las entradas en divisas de los países de la región. Asimismo, ayudará a corregir los desequilibrios regionales en materia de desarrollo y a generar los múltiples efectos que, en cuanto a ingresos y empleo, se observan en la economía estimulada por los gastos en concepto de turismo.

SUBPROGRAMA 2 (I): DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMUNICACIONES

a) Objetivo

26.241. Los cinco objetivos de este subprograma son: i) prestar asistencia en el desarrollo armonioso de redes y conexiones de telecomunicaciones eficientes y seguras para uso nacional e internacional, a fin de apoyar y acelerar el desarrollo nacional y la cooperación internacional; ii) promover la transmisión de tecnología de los países avanzados a los países en desarrollo; iii) prestar asistencia en la promoción de los recursos humanos requeridos para el desarrollo, la administración, el mantenimiento y el funcionamiento de la infraestructura de las telecomunicaciones; iv) prestar asistencia en la elaboración de políticas de comunicaciones que respondan a los objetivos generales del desarrollo nacional, y v) desarrollar y modernizar los servicios postales de la región de la CESPAP y promover la cooperación regional y subregional en ese campo.

b) Problema considerado

26.242. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Unión Internacional de Telecomunicaciones, podrían prestar una ayuda sustancial en el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones nacionales e internacionales haciendo aportaciones internacionales que reforzaran los esfuerzos nacionales encaminados a suplir las insuficiencias y satisfacer las necesidades concretas. De un modo general, esas necesidades son:

- i) Reevaluar los objetivos y metas del desarrollo, actualizar los pronósticos de necesidades futuras e indicar los problemas que están surgiendo, planificar, realizar actividades de preinversión y ejecutar planes;
- ii) Proporcionar coordinación y apoyo técnicos en esferas tales como la formulación de especificaciones y el diseño de sistemas, la aplicación de normas y reglamentaciones internacionales, el aumento de la eficiencia de las operaciones;
- iii) Introducir técnicas modernas y aplicaciones perfeccionadas o innovadoras;
- iv) Actualizar y mejorar, si es preciso, las actividades y los servicios de capacitación;
- v) Promover el intercambio de información y experiencias y la coordinación de las actividades internacionales;
- vi) Proporcionar medios para la transmisión de tecnología por conducto de programas de capacitación, programas de becas y seminarios apropiados.

26.243. Los servicios postales de la región no están desarrollados ni modernizados de modo uniforme. Sólo unos pocos países han modernizado sus servicios en medida apreciable. Las administraciones postales de esos países necesitan diversos tipos de asistencia, particularmente en el campo de la capacitación y de la organización de diversos servicios.

c) Base legislativa

26.244. La base legislativa de este subprograma deriva del 33º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.245. Se prevé que, para fines de 1979, comenzará a reducirse, o cesará por entero, la principal actividad actual del equipo de expertos regionales mantenido como dependencia CESPAP/UIT, con apoyo del PNUD y bilateral. Luego de esto se ampliará el apoyo técnico para el desarrollo de redes en los países y actividades conexas; la composición del equipo de expertos será flexible para tomar en consideración todas las variables en función de las prioridades y de la puntualidad de las aportaciones en materia de asesoramiento. Se prevé que el producto de esta estrategia tendrá repercusiones no sólo a nivel regional, sino también a nivel de país, y que dará origen a programas de desarrollo de las telecomunicaciones para atender a las prioridades y los objetivos generales de las políticas de comunicación en el contexto del desarrollo nacional.

26.246. En el campo de los servicios postales, se habrán emprendido actividades importantes en relación con la asistencia para ejecutar planes y programas encaminados a alcanzar los objetivos establecidos por la UPU para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además de los servicios de asesoramiento en diversas esferas, se prestará asistencia en la creación de células nacionales de estudio, investigación y planificación para el desarrollo postal, con el objetivo final de establecer un instituto regional.

ii) Bienio 1980-1981

26.247. Se proporcionará apoyo institucional en el campo de las telecomunicaciones para mantener la vitalidad de los programas de capacitación. La capacitación en materia de comunicaciones seguirá siendo necesaria para que los servicios sean eficaces y se amplíen, por lo cual resultará preciso establecer normas de capacitación. Es probable que el establecimiento de una dependencia regional de apoyo o "institución de recursos" proporcione un sostén institucional práctico y económico para resolver el problema. En la esfera de los servicios postales, se organizará un curso práctico para evaluar las necesidades de los países menos desarrollados y recomendar actividades complementarias con objeto de satisfacer esas necesidades. Asimismo, es posible que se organice otro curso práctico sobre la aplicación de la tecnología moderna a las operaciones postales en los países en desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

26.248. Se aplicarán las recomendaciones de los cursos prácticos ya mencionados, y las actividades se concentrarán en la asistencia para la expansión y el mejoramiento de las redes de telecomunicaciones; la coordinación regional e internacional de todos los sistemas de transmisión y distribución; el perfeccionamiento de los servicios de telecomunicaciones marítimas; la promoción de las actividades de capacitación y el mejoramiento de las normas pertinentes; el apoyo técnico a la industria

de las telecomunicaciones; estudios y encuestas tecnoeconómicos de preinversión y proyectos experimentales para demostrar la viabilidad del empleo de tecnología apropiada en la solución de problemas concretos.

26.249. Entre las actividades complementarias de las recomendaciones de los citados cursos prácticos en el campo de los servicios postales se contarán estudios concretos sobre problemas regionales en beneficio de los países, en particular sobre el establecimiento de un instituto regional para la capacitación en funciones administrativas superiores y de un banco de datos regionales.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.250. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.251. Se prevé que el desarrollo de las telecomunicaciones proporcionará una amplia gama de capacidad de transmisión para una variedad de servicios en una escala mucho mayor que hasta el presente. Ese desarrollo no se limitará a servicios públicos tales como los de teléfonos, telégrafo y télex, o las emisiones ordinarias de radio y de televisión, sino que se traducirá también en aplicaciones más perfeccionadas, por ejemplo, las aplicaciones de la técnica de computadoras, la comunicación por medio de satélites para transmisiones directas de televisión, los servicios marítimos móviles y la transmisión de datos. En realidad, podría considerarse que en los países en desarrollo las telecomunicaciones son un elemento importante en todos los procesos técnicos y de administración y que constituyen un punto de partida para el progreso en otros campos. También podría observarse claramente el impacto del plan en la calidad del personal que intervendrá en el desarrollo y la administración de las telecomunicaciones, dado el mejoramiento de los programas de capacitación.

26.252. En la esfera de los servicios postales, se prevé que la mayoría de los países en desarrollo habrán alcanzado los objetivos establecidos por la UPU para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esos países dispondrán de los mecanismos necesarios para planificar el desarrollo futuro de sus servicios. Muchos de los países en desarrollo estarán en condiciones de introducir medidas para modernizar o mecanizar sus servicios, de conformidad con las necesidades y la situación económica de la región.

Transporte II (Transporte marítimo, puertos y vías de navegación interior)

A. Organización

1. Examen intergubernamental

26.253. La Comisión, que se reúne todos los años, examina los trabajos realizados por la secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en abril de 1977. El presente plan no fue aprobado por esa Comisión. La sección de transporte marítimo del Comité de Transporte marítimo, Transportes y Comunicaciones, que se reúne todos los años, hace un examen completo y detallado del programa de trabajos en esta esfera. La última reunión se celebró en diciembre de 1977.

2. Secretaría

26.254. La dependencia de la secretaría que se encarga de este programa es el Servicio de Personal de Transporte Marítimo y Puertos. Al 31 de diciembre de 1977, había en él 12 funcionarios del cuadro orgánico; seis de los puestos se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977, el Servicio se desempeñaba como una unidad de organización.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

26.255. En su resolución 168 (XXXII), la Comisión decidió reestructurar el Comité de Transportes y Comunicaciones y designarlo en adelante Comité de Transporte Marítimo, Transportes y Comunicaciones, con dos secciones separadas, una encargada exclusivamente de los asuntos relativos al transporte marítimo, los puertos y las vías de navegación interior, y otra encargada de todos los demás asuntos relativos a los transportes y las comunicaciones. En marzo de 1975 se estableció en la secretaría de la CESPAP una dependencia aparte, titulada Servicio de Personal de Transporte Marítimo y Puertos, con una dotación de funcionarios procedentes de la División de Transportes y Comunicaciones y de la División de Comercio Internacional, para que se encargara de las actividades en el campo del transporte marítimo, los puertos y las vías de navegación interior. En la CESPAP, por consiguiente, el programa de transporte marítimo, puertos y vías de navegación interior no está incluido en el programa de transportes. Sin embargo, teniendo en cuenta que entre los programas del plan de mediano plazo no hay ningún programa importante de transporte marítimo, puertos y vías de navegación interior, se presentan dos subprogramas en esta esfera en relación con el programa principal de transportes.

4. Actividades que se espera completar

26.256. Se espera dar término a los siguientes elementos del programa, descritos en el párrafo 7.55 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

- i) En 1978-1979: 1.2 ii) y v), 1.3 iii) y v), 1.4 vi), 2 i);
- ii) En 1980-1981: 1.5 i) y iv).

10/ Ibid.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

26.257. El Servicio de Personal de Transporte Marítimo y Puertos tiene a su cargo exclusivo la ejecución de todas las actividades relativas al transporte marítimo, los puertos y las vías de navegación interior. También participa activamente en los equipos de tarea interdivisionales sobre programas multidisciplinarios de la CESPAC, como el programa de desarrollo rural integrado y el programa de materias primas y productos básicos.

2. Coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas

26.258. No hay coordinación oficial dentro del sistema de las Naciones Unidas.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

26.259. Se mantiene una estrecha cooperación con la UNCTAD en las actividades de ambas secretarías y en la formulación de propuestas de proyectos marítimos relativos al transporte marítimo y los puertos. En materia de capacitación marítima, se celebran frecuentes consultas con la OCMI, especialmente en relación con la prestación de servicios de asesoramiento a los países de la CESPAP. Se trabaja en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría en la esfera de las vías de navegación interior y el transporte marítimo de cabotaje. Se celebran frecuentes consultas con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, Nueva York, en relación con la utilización de las estadísticas económicas del transporte marítimo (Plan L.2). Además, la secretaría colabora muy estrechamente con la FAO en materia de transporte de productos forestales.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

26.260. Se prevé que la tendencia de la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas

(Porcentaje)

| <u>Subprograma</u> | <u>1978-1979</u> | | <u>1980-1981</u> | | <u>1982-1983</u> | |
|---|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| | Recursos | | Recursos | | Recursos | |
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>extrapresu- puestarios</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>extrapresu- puestarios</u> | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>extrapresu- puestarios</u> |
| | <u>Total</u> | <u>Total</u> | <u>Total</u> | <u>Total</u> | <u>Total</u> | <u>Total</u> |
| 1. Transporte marítimo | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 |
| 2. Sistemas de trans- porte por vías de navegación interior | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1 (II): TRANSPORTE MARITIMO

a) Objetivo

26.261. El objetivo de este subprograma es facilitar la corriente de mercancías y pasajeros y el desarrollo del comercio internacional, y mejorar la situación en relación con la balanza de pagos nacional mediante la promoción de un transporte marítimo y servicios conexos eficientes, efectivos y económicos, el desarrollo de la marina mercante nacional y actividades regionales o subregionales conjuntas en materia de transporte marítimo.

b) Problema considerado

26.262. Los problemas identificados que afrontan los países en desarrollo y que hay que superar para alcanzar el objetivo son los siguientes:

- i) La infraestructura del transporte marítimo y las instituciones conexas son muy inadecuadas;
- ii) La información sobre las características técnicas de los buques y la naturaleza de sus servicios, la composición de las flotas y la capacidad de las flotas que sería adecuada para la región es insuficiente;
- iii) Hay una seria escasez en materia de mano de obra, capacitación y promoción de la capacidad para la administración del transporte marítimo y los puertos en todos los niveles;
- iv) Los usuarios de la región no conocen adecuadamente las actividades de transporte marítimo, están desorganizados y son débiles en las negociaciones colectivas;
- v) Una planificación y una administración deficientes, sumadas a las limitaciones financieras, ocasionan problemas en los puertos.

c) Base legislativa

26.263. La base legislativa de este subprograma deriva del 33^o período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.264. Para fines de 1979, la plena aplicación de un sistema uniforme de reunión de estadísticas del transporte marítimo (Plan L.2) y el establecimiento de un servicio de información sobre transporte marítimo habrán mejorado el funcionamiento de las organizaciones de usuarios, las dependencias de estudios sobre fletes y otras instituciones marítimas como órganos normativos en asuntos marítimos. Los estudios sobre la estructura de los aranceles portuarios habrán ayudado a los países miembros de la región a mejorar la administración y la fijación de precios en los puertos.

ii) Bienio 1980-1981

26.265. Se establecerán cursos por correspondencia encaminados a robustecer la capacidad de las organizaciones de usuarios nacionales de los países miembros para mantener un diálogo fructífero con la industria del transporte marítimo. Ya se ha creado una organización subregional de usuarios, el Consejo de la Federación de Usuarios de la ASEAN, con la ayuda de la Secretaría de la CESPAP. Se espera que se establezcan otras instituciones subregionales de ese tipo durante el bienio.

26.266. Se apoyará el establecimiento de diversas instituciones de transporte marítimo, incluso organizaciones de usuarios, dependencias de estudios sobre fletes, centros para reserva de fletes, con miras a fortalecer los elementos de la industria marítima, así como la posición de los usuarios de la región. Se intensificarán los esfuerzos por asistir a los países miembros en la ejecución de actividades que les permitan elaborar una política correcta en materia de transporte marítimo.

26.267. Los principales problemas que deben afrontar los países en desarrollo de la región de la CESPAP en el desarrollo de la marina mercante nacional son el de la elección del tipo de buque más adecuado para un servicio determinado y el de los recursos para la adquisición y renovación de las flotas. Entre las actividades que se han de emprender se contarán la realización de estudios sobre productos básicos y rutas, y la prestación de servicios de asesoramiento en la región, que tendrán por resultado servicios de transporte marítimo más eficientes y el desarrollo de marinas mercantes nacionales efectivas. Además, se prevé que se iniciarán varias actividades conjuntas de transporte marítimo sobre una base subregional.

26.268. Se emprenderá una serie de actividades relativas a la planificación de la administración, el cambio tecnológico, el desarrollo de puertos, el dragado y la información portuaria. Se hará hincapié en el fomento de la capacitación del personal portuario a todos los niveles y en el desarrollo de sistemas de información portuaria y de la documentación portuaria. Se prestarán servicios de asesoramiento a los países para el desarrollo de puertos y servicios portuarios, que tendrán por resultado el uso de mejores métodos de carga y descarga y el rápido despacho de los buques. Dado que es indispensable mantener la profundidad de los puertos, vías de acceso y canales para mejorar los servicios y aumentar los beneficios comerciales, se proyecta aplicar las recomendaciones del grupo de expertos sobre dragado. También se harán estudios sobre las estructuras arancelarias portuarias para establecer derechos y gravámenes encaminados a asistir a los países miembros en la simplificación y el mejoramiento de sus sistemas de aranceles portuarios.

26.269. Se organizará una serie de cursos prácticos y seminarios sobre problemas marítimos incluso cursos prácticos sobre la cooperación entre usuarios, para destacar la necesidad de cooperación. Además, se prestará asistencia técnica para el establecimiento de centros de capacitación marítima regionales o subregionales y para perfeccionar los cursos y manuales de los centros nacionales de capacitación para el personal marítimo de todos los niveles, en cumplimiento de la resolución 108 (XXVI) de la Comisión.

iii) Bienio 1982-1983

26.270. Se seguirá proporcionando asistencia a los países para el desarrollo de la cooperación en todos los campos de la industria del transporte marítimo y sus servicios, incluso la infraestructura. El programa continuará ofreciendo asesoramiento para el desarrollo, la explotación conjunta y la racionalización de los recursos marítimos y los servicios de transporte marítimo, incluida la transmisión de conocimientos técnicos a los países en desarrollo de la región.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.271. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.272. Hacia 1983, todos los países marítimos de la región de la CESPAP recibirán un apoyo activo y eficiente de instituciones marítimas tales como dependencias de estudios sobre fletes y centros de datos y servicios.

26.273. Los estudios sobre una red regional de transporte marítimo y la prestación de servicios de asesoramiento con carácter de actividad complementaria de esos estudios ayudarán a los países a adoptar políticas acerca de la selección de buques de tamaños y tipos económicos y de flotas para el servicio nacional, así como para empresas regionales y subregionales. Las instituciones nacionales, regionales y subregionales de usuarios ayudarán a los usuarios de la región a celebrar negociaciones con la industria del transporte marítimo en un pie de igualdad.

26.274. El programa de largo plazo iniciado en 1978 proporcionará a los puertos de la región: i) manuales en que se indicarán métodos para establecer sistemas de información, ii) personal adecuadamente capacitado para la administración y para adaptarse a nuevos cambios tecnológicos, iii) bancos de datos y servicios de información para las tareas de dragado en los puertos y los accesos a los puertos, y iv) publicaciones periódicas que se referirán a la información y las experiencias actuales. La organización de programas de capacitación, con un ritmo anual de ocho cursos prácticos y seminarios sobre temas concretos, hará que aproximadamente 2.000 funcionarios públicos de categoría superior se encuentren adecuadamente preparados para desempeñarse en los órganos normativos de la administración pública.

SUBPROGRAMA 2 (II): SISTEMAS DE TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR

a) Objetivo

26.275. El objetivo de este subprograma es prestar asistencia en el desarrollo de las vías de navegación interior y del transporte por esas vías en la región y, en particular, ayudar a aumentar la eficiencia de la administración, la explotación y el mantenimiento de los sistemas de transporte por vías de navegación interior adecuados para el transporte de mercancías y pasajeros, y para satisfacer las crecientes necesidades al respecto.

b) Problema considerado

26.276. El estudio emprendido en 1976-1977 sobre la situación existente en siete países de la región en materia de vías de navegación interior reveló varias deficiencias comunes. Algunas de ellas tienen relación con el estado de la infraestructura. Los conocimientos técnicos de los principios de la conservación y el mantenimiento de las vías de navegación son escasos, y la explotación y el mantenimiento del equipo mecanizado y los servicios de reparaciones son deficientes. Se comprobaron otras debilidades en la organización administrativa de las vías de navegación y en el tratamiento de las vías de navegación en la planificación de los transportes. En ocasiones, la responsabilidad administrativa en cuanto al desarrollo de las vías de navegación no está claramente definida y los planificadores tienden a subestimar el papel que pueden desempeñar las vías de navegación interior en una economía moderna. Además, la información operacionalmente útil y las estadísticas ordinarias necesarias para el uso eficiente y la ampliación de los recursos en materia de vías de navegación son insuficientes en general.

26.277. La condición y el uso de las vías de navegación interior en los países desarrollados demuestran que esas vías ofrecen grandes posibilidades de progreso. Se reconoce universalmente que el transporte por vías de navegación interiores es el más barato en relación con ciertas clases de mercancías, tanto en distancias largas como en distancias cortas. Es el que necesita menos energía por tonelada/milla. En los Estados Unidos, más de un cuarto del total del tonelaje/milla interior se transporta por vías de navegación interior, a un costo que representa sólo $\frac{1}{40}$ del total de los fletes.

$\frac{1}{40}$

c) Base legislativa

26.278. La base legislativa de este subprograma deriva del 33.^o período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, celebrado en 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

26.279. Se espera que el programa a largo plazo sobre sistemas de transporte por vías de navegación interior se inicie en 1978 y que se reciba asistencia extrapresupuestaria para su ejecución. Se prevé que, para fines de 1979, habrá terminado la reunión de la información pertinente y se habrán realizado nuevos exámenes de los sistemas de transporte por vías de navegación interior en los países de la región que cuentan con una extensa red de navegación interior. Esto facilitará la identificación de las necesidades concretas en materia de nuevos estudios y asistencia.

ii) Bienio 1980-1981

26.280. El plan de largo plazo estará en plena ejecución, si se proporcionan recursos extrapresupuestarios. Se realizarán estudios sobre administración y derecho, técnicas de planificación y evaluación de proyectos, política pública y gravámenes para el usuario, desarrollo y mantenimiento de vías de navegación interior, terminales y servicios de desembarque, flotas e información y estadística. Sobre la base de las conclusiones de los estudios e informes mencionados,

se organizarán seminarios, cursos prácticos, grupos de expertos, cursos de capacitación y giras de estudio para los funcionarios, especialistas e ingenieros gubernamentales de categoría superior encargados de formular políticas y adoptar decisiones. Esas actividades permitirán a los participantes intercambiar opiniones y experiencias sobre diversos aspectos, incluso la transmisión de tecnología. Se publicarán informes sobre estudios y reuniones y manuales, que se distribuirán a los gobiernos para que sirvan de orientación y apoyo en las tareas cotidianas. Se movilizarán recursos para proporcionar a los gobiernos servicios de asesoramiento técnico sobre problemas generales y particulares.

iii) Bienio 1982-1983

26.281. Se prevé que las actividades mencionadas en relación con el período 1980-1981 continuarán en 1982-1983.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

26.282. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

26.283. El subprograma beneficiará a los países de la región que tienen redes de transporte por vías de navegación interior más o menos amplias, como Bangladesh, Birmania, China, India, Indonesia, Kampuchea Democrática, Mongolia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. Se prevé que para 1983 habrán mejorado en alguna medida los mecanismos administrativos y la legislación relativa a los recursos hídricos nacionales. Serán más eficaces las técnicas de planificación y la evaluación de proyectos en relación con los sistemas de transporte por vías de navegación interior. Las políticas públicas sobre la explotación de las vías de navegación interior serán más definidas y el sistema de información perfeccionado debería ampliar la base para la formulación de esas políticas. Se aplicarán nuevas técnicas adecuadas a la región o a los distintos países para ampliar los sistemas de vías de navegación y para su mantenimiento. Se intensificará la modernización del diseño de los buques y la mecanización de las embarcaciones locales para adaptarlos a la agudización de la crisis energética que se prevé para 1983. Se piensa que para esa fecha se habrá producido un mejoramiento general del transporte por vías de navegación interior en la región, que tendrá por resultado un bajo costo del transporte en los 12 países de la región ya mencionados.

CAPITULO 27*

DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS

PROGRAMA 1: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

A. Organización

1. Examen intergubernamental

27.1. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión de Desarrollo Social, que se reunió por última vez en enero y febrero de 1977; la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se reunió por última vez en marzo y abril de 1978, y el Comité sobre Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, que se reunió por última vez en junio de 1978. El presente plan no ha sido aprobado por ninguno de estos órganos.

2. Secretaría

27.2. La unidad de la Secretaría responsable de este programa es el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, que incluye a la División de Asuntos Sociales de Ginebra. Al 1.º de julio de 1978 había 54 funcionarios del cuadro orgánico en actividad; siete de los puestos eran sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios. El Centro tenía las siguientes unidades al 1.º de julio de 1978:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| Oficina del Subsecretario General | 5 | 2 | 7 |
| Subdivisión de Desarrollo Social | 16 | 2 | 18 |
| Subdivisión para el Adelanto de la Mujer | 12 | 3 | 15 |
| Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal | 8 | - | 8 |
| División de Asuntos Sociales, Ginebra | 6 | - | 6 |
| Total | 47 | 7 | 54 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

27.3. La principal diferencia entre la estructura administrativa indicada en el punto 2 y la prevista para el programa propuesto en el período del plan de mediano plazo es la consolidación prevista de la División de Asuntos Sociales de Ginebra con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en relación con el traslado propuesto del Centro y la División a Viena en 1979.

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 27) y bajo el título "La mujer y otros grupos especiales".

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera completar

27.4. Se prevé que se dará fin a los siguientes elementos del programa descritos en los párrafos 5A.56 y 5A.61 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{1/}. En la mayoría de los casos, la terminación del producto coincidirá con la del elemento del programa. Sin embargo, se prevé que los elementos del programa que figuran en el presupuesto del bienio 1978-1979 y que no se mencionan aquí seguirán en ejecución en 1980-1981.

i) En 1978-1979:

Nueva York: 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.3, 4.1, 4.9, 4.10, 5.1 y 6.1;

Ginebra: 1.2, 3.1, 3.2 y 3.3.

ii) En 1980-1981

Nueva York: 2.3, 3.1, 3.4, 4.3 y 4.7.

b) Reorganizaciones consiguientes

27.5. La principal reorganización prevista por el momento es que, como consecuencia de las conferencias mundiales y los años internacionales, se prevé que los recursos asignados a la preparación de estas conferencias y años internacionales y el consiguiente suministro de servicios sustantivos se redistribuirán a otros elementos prioritarios de programa de los subprogramas del Centro. Entre ellos se contarían la Conferencia de las Naciones Unidas del Decenio para la Mujer en su punto medio, 1980; el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1980, y el Año Internacional de los Impedidos, 1981.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

27.6. El Centro participa en equipos de tareas departamentales tales como los equipos de tarea sobre desarrollo rural y sobre sistemas de información.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

27.7. La coordinación oficial en forma sustantiva la realizan los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que se ocupan de la enseñanza y la capacitación, las actividades de estadística, la población y la nutrición, la emigración de personal capacitado, la rehabilitación de los impedidos, los trabajadores migrantes y sus familias y las cuestiones de los jóvenes. Además, el

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), vol. I.

programa interorganizacional del CAC para la integración de la mujer en el desarrollo, que fue formulado en la primera reunión especial a raíz de una recomendación del informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer 2/, ha pasado a ser un elemento decisivo para la aplicación del Plan de acción mundial 3/ de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer y el programa para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios actúa como coordinador del programa, y ha coordinado las actividades de todos los organismos especializados y las comisiones regionales en un esfuerzo conjunto encaminado a: a) identificar qué programas concretamente destinados a integrar a la mujer en el desarrollo emprende cada organización, y b) identificar posibilidades de los programas que, aunque no estén específicamente destinadas a ese objeto, puedan, con ciertas modificaciones razonables, apoyar los objetivos explicados en la Conferencia Mundial y en los planes regionales de acción.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

27.8. Se prevé llevar a cabo actividades conjuntas de importancia con la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la División de Derechos Humanos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Empresas Transnacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

C. Asignación de recursos a los subprogramas

27.9. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de los recursos de los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el cuadro siguiente:

2/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de serie S.76.IV.1.

3/ Ibid., cap. II, secc. A.

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|---|-----------------------|------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|
| | Recursos | | | Recursos | | | Recursos | | |
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total |
| 1. Integración de la mujer en el desarrollo | 27 | 40 | 28 | 25 | 50 | 27 | 25 | 50 | 27 |
| 2. Instrumentos internacio- nales relacionados con la condición jurídica y social de la mujer | 3 | - | 3 | 9 | - | 8 | 11 | - | 10 |
| 3. La mujer en la lucha por la paz y contra el colo- nialismo y el racismo | 3 | - | 3 | 9 | - | 8 | 11 | - | 10 |
| 4. Políticas de integración social | 23 | 30 | 24 | 20 | 25 | 20 | 18 | 25 | 16 |
| 5. Servicios de asistencia social | 22 | 30 | 23 | 19 | 25 | 20 | 18 | 25 | 16 |
| 6. Prevención del delito y justicia criminal | 22 | - | 19 | 18 | - | 17 | 17 | - | 17 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Esbozo general del programa

27.10. El plan se basa en la premisa de que el progreso social debe lograrse en el contexto de un desarrollo global, lo que implica la creación y ampliación de oportunidades para que todos los miembros de la sociedad puedan participar plenamente en el proceso de desarrollo. La Asamblea General ha señalado a través de los años que, cuando se trata del desarrollo de todos los pueblos, debería prestarse atención a nivel internacional a los grupos sociales que a menudo no han tenido igualdad de condición jurídica ni de oportunidades ni han compartido en pie de igualdad los beneficios inherentes al desarrollo. Entre esos grupos se cuentan las mujeres, los jóvenes, los ancianos, los impedidos y los niños.

27.11. Por lo tanto, el objetivo fundamental del programa es contribuir a los esfuerzos para que todos tengan oportunidades iguales de participar en los beneficios del desarrollo. Se examinarán distintos criterios respecto de la integración social y el bienestar social en un marco multisectorial para promover una mayor conciencia de la magnitud de los problemas que se plantean a ese respecto a nivel nacional e internacional. Además, se elaborarán directrices de política que se inspirarán en experiencias pasadas y en criterios innovadores respecto de la integración social, insistiéndose particularmente en las formas de reflejar los intereses y preocupaciones de distintos grupos en las políticas y programas de desarrollo. Específicamente, las actividades del plan tenderán a:

a) Aumentar la conciencia internacional de las necesidades y posibilidades de todos los sectores de la sociedad, con especial hincapié en grupos sociales particulares mediante el intercambio sistemático de la experiencia nacional por medios tales como reuniones y conferencias internacionales, el apoyo a las actividades de información y el fomento de las actividades gubernamentales y no gubernamentales nacionales;

b) Suministrar información a los órganos intergubernamentales sobre la situación y las condiciones de grupos sociales particulares en las sociedades para ayudarlos en la formulación de políticas que tengan en cuenta la situación de esos grupos;

c) Suministrar a los gobiernos y a los órganos intergubernamentales análisis de los problemas especiales de la integración social en relación con otras cuestiones de desarrollo para ayudarlos en la formulación de políticas y a lograr una mayor equidad y mejores condiciones de vida para todos los miembros de la sociedad;

d) Suministrar a los gobiernos y a los órganos intergubernamentales recomendaciones de política para minimizar los efectos sociales y económicos negativos del delito, mejorar las instituciones y las metodologías para hacerles frente;

e) Suministrar a los gobiernos, a su solicitud, apoyo técnico en materia de políticas y planificación para la integración social.

E. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

a) Objetivo

27.12. El objetivo de este subprograma es ayudar a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a los órganos intergubernamentales y no gubernamentales a

promover y evaluar los progresos alcanzados en el aumento de la participación de la mujer en el desarrollo como componente crítico para su inclusión en sus decisiones de política relativas a las estrategias, políticas y programas para el desarrollo nacional, regional e internacional.

b) Problemas considerados

27.13. Si bien hay una conciencia cada vez mayor de que la contribución de la mujer es decisiva para el desarrollo general, tanto el reconocimiento del valor económico de su trabajo como su situación sociopolítica continúan en un nivel extremadamente bajo. Así pues, millones de mujeres permanecen todavía en la periferia de la economía. Esta situación se debe a factores no sólo nacionales sino también internacionales que afectan adversamente la integración de la mujer en la corriente principal del desarrollo. Entre estos factores figuran: el desarrollo desigual que prevalece en la escena económica internacional y la repercusión negativa de algunos aspectos de la transmisión de tecnología en las oportunidades de la mujer en materia de economía y empleo, la falta de equipo técnico apropiado en las zonas rurales, la falta de servicios adecuados de salud, educación y capacitación para la mujer y la falta de participación de la mujer en la planificación del desarrollo, especialmente en la administración pública, cooperativas, sindicatos, partidos políticos y organizaciones a nivel popular.

27.14. En el estudio de estos factores no se tienen en cuenta todavía las diferentes culturas, y en muchos países prácticamente no existen datos estadísticos pertinentes para efectuar un diagnóstico apropiado de la actual situación de la mujer en el proceso de desarrollo. Habitualmente, los problemas a que hace frente la mujer no se identifican concretamente en los planes y programas de desarrollo nacional. Estos programas rara vez proporcionan a la mujer innovaciones tecnológicas adecuadas para reducir la carga de las tareas domésticas y permitirle participar más plenamente en los aspectos socioeconómicos y políticos de la sociedad.

c) Base legislativa

27.15. La base legislativa de este subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3490 (XXX), de 12 de diciembre de 1975, párrafos 4, 5 y 6; 3505 (XXX), párrafo 4; 3520 (XXX), párrafos 4, 5, 10, 15, 16, 17, 19 y 20; 3522 (XXX) párrafos 2 y 3; 3523 (XXX), párrafos 2 y 5 y 3524 (XXX), todas de 15 de diciembre de 1975; 31/133, párrafo 4; 31/134, párrafos 6, 7 y 8; 31/135, párrafos 4 y 5; 31/136, párrafos 7 y 8, todas de 16 de diciembre de 1976; 31/175 de 21 de diciembre de 1976, párrafo 4; 32/137, párrafos 2 y 3; 32/138, párrafos 3 y 4; 32/139, párrafos 3 y 4; 32/140, párrafo 5 y 32/141, párrafos 4 y 5, todas de 16 de diciembre de 1977, y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1854 (LVI), párrafos 6 y 7 y 1855 (LVI), párrafos 1, 2, 6, 7, 8 y 10, ambas de 16 de mayo de 1974; 1928 (LVIII), párrafos 1 y 2, 1942 (LVIII) párrafos 1 y 2, ambas de 6 de mayo de 1975; 2059 (LXII), párrafos 1, 4, 5, 6 y 7; 2060 (LXII), párrafos 3, 4, 5 y 6; 2061 (LXII), párrafo 2; 2062 (LXII), párrafos 1 y 2, y 2063 (LXII), todas de 12 de mayo de 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.16. Se habrá realizado el examen y evaluación del programa para la primera mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Sobre esa base, se habrá determinado la medida en que se hayan logrado los objetivos mínimos para este período. Se habrán propuesto los objetivos para la segunda mitad del Decenio. Para fines de 1979, se habrá establecido el criterio integrado y multidisciplinario para la aplicación del Plan de acción mundial y se habrá fortalecido por medio del programa interorganizacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1976-1985. Otras actividades serán el establecimiento y la aplicación de un programa para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, el fortalecimiento de las actividades de las comisiones regionales por medio de la colaboración y, por último, la preparación de aportaciones sustantivas para conferencias internacionales (especialmente la Conferencia Mundial de 1980 del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer) y las actividades de los equipos de tarea intradepartamentales pertinentes.

ii) Bienio 1980-1981

27.17. Las recomendaciones que se hagan en la Conferencia Mundial de 1980 del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer relativas al programa para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980-1985, y sobre el papel del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación sobre la Promoción de la Mujer en materia de investigación y capacitación adicionales determinarán la orientación de la mayoría de las actividades y estrategias para este bienio.

27.18. Las siguientes son las estrategias y productos principales: a) se desarrollará el fortalecimiento de esfuerzos conjuntos del sistema de las Naciones Unidas para alentar y ayudar a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a aplicar las nuevas estrategias que se recomendarán en la Conferencia Mundial de 1980 del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, poniendo de relieve la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, especialmente con el fomento de oportunidades económicas y en materia de empleo en pie de igualdad con los hombres mediante el suministro de servicios sanitarios y educacionales adecuados; b) se establecerán programas interorganizacionales, incluido el programa interorganizacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; c) se formularán nuevos proyectos y se establecerán programas para los países menos desarrollados con financiación del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer; d) se fortalecerán las funciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer a fin de estimular e intensificar, por medio de actividades de investigación, capacitación e información, los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales encaminados al adelanto de la mujer; e) se desarrollarán metodologías más exactas en colaboración con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales de estadística e investigaciones a fin de suministrar una base apropiada de datos para la planificación y facilitar la evaluación de los progresos en lo que respecta a la condición jurídica y social de la mujer y su participación en el desarrollo. Se realizarán estudios conjuntos para identificar nuevas políticas nacionales y

regionales en colaboración con las comisiones regionales; f) se prepararán aportaciones sistemáticas sobre la integración de la mujer en el desarrollo para su inclusión en planes y programas más amplios del sistema de las Naciones Unidas, de acuerdo con nuevas estrategias que habrán de determinarse. Durante el bienio se realizarán estudios complementarios relacionados con el Año Internacional del Niño, 1979, la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980, la Conferencia sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que la FAO organizará en 1979 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; g) se preparará material para los medios de difusión y material educacional; h) por último, se realizará en el bienio el examen y evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial y a la luz del Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio que se aprobará en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980.

iii) Bienio 1982-1983

27.19. Además de las estrategias y los productos del bienio anterior, se prevé que las actividades se concentrarán en los temas principales de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1980, tales como el empleo, la enseñanza y la salud.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

27.20. Si bien en la resolución 1942 (LVIII) del Consejo Económico y Social, de 6 de mayo de 1975, se pedía que se realizase un estudio sobre población, condición de la mujer e integración de la mujer en el desarrollo, dicho estudio no se incluyó en el plan actual porque se consideró de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

27.21. Se prevé que los exámenes y las evaluaciones que se realicen para determinar los progresos realizados darán origen a políticas y estrategias más precisas para la mujer en los planes nacionales de desarrollo, especialmente de los países en desarrollo. Se prevé que, con el mejoramiento de la base de datos, se tendrá más en cuenta a la mujer, especialmente la mujer pobre de las zonas rurales y urbanas, en las estadísticas nacionales que podrían utilizar los gobiernos para la formulación de políticas. Se prevé asimismo que en las estrategias regionales e internacionales de desarrollo se tendrán en cuenta los aspectos tanto cuantitativos como cualitativos de la participación de la mujer en el desarrollo de modo de mejorar el nivel de vida de toda la sociedad. Se prevé que las conclusiones y los análisis de los diversos estudios e informes suministrarán a la comunidad internacional datos más precisos sobre la interacción existente entre los factores nacionales y los internacionales que afectan adversamente la participación plena y equitativa de la mujer en todos los aspectos del desarrollo con miras a lograr el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Por último, se prevé un aumento cuantitativo y cualitativo de la participación de la mujer como consecuencia de estas preocupaciones de política, en especial en las esferas sustantivas del empleo, la salud y la enseñanza.

SUBPROGRAMA 2: INSTRUMENTOS Y NORMAS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA
CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

a) Objetivo

27.22. El objetivo de este subprograma es crear una base para la elaboración y aplicación de normas jurídicas internacionales que puedan ser utilizadas por los Gobiernos con el fin de fomentar la igualdad de hecho y de derecho entre el hombre y la mujer, adaptando las leyes nacionales a las normas internacionales y tomando las medidas necesarias para aplicarlas y difundirlas, a fin de lograr un desarrollo nacional más justo, de conformidad con el programa del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

b) Problema considerado

27.23. Aunque en la mayoría de los países se reconoce la igualdad de derecho, en muchos de ellos las leyes, reglamentaciones y prácticas consuetudinarias todavía discriminan contra la mujer. En la esfera del derecho civil, especialmente en el derecho de familia, el principio de la igualdad todavía no ha logrado aceptación universal. En otros países, se han implantado leyes y normas en diversos campos, pero éstas no se respetan en la práctica. En la legislación laboral, por ejemplo, este principio muchas veces no se aplica o no se hace cumplir, especialmente en lo que se refiere a los trabajadores agrícolas y a las mujeres.

27.24. La experiencia ha demostrado que, en ciertos casos, la legislación destinada a proteger a la mujer resulta contraproducente porque provoca, por ejemplo, la discriminación en el empleo. La protección de la maternidad y el reconocimiento de la maternidad en sí misma como función social no han recibido la atención que merecen en la legislación existente. Estos ejemplos indican que es necesario que se revisen los instrumentos y las normas actuales que se elaboren otros nuevos, en estas y otras esferas conexas, por ejemplo, el derecho de familia, la situación de las trabajadoras rurales, etc.

27.25. Las actitudes y los prejuicios tradicionales, que suelen ser perpetuados y difundidos en gran escala por los medios de comunicación de masas, siguen siendo un importante factor que contribuye a crear desigualdades entre los sexos. Los sistemas tradicionales de educación de muchos países, que consideran que la mujer sólo tiene una función que cumplir en el hogar y en la familia y que impiden su participación en la vida política y en empleos fuera del hogar, refuerzan las distorsiones y los estereotipos tradicionales.

c) Base legislativa

27.26. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3520 (XXX), párrafo 12, 3521 (XXX), párrafo 2, y 3523 (XXX), párrafos 2, 3, 4 y 5, todas ellas aprobadas el 15 de diciembre de 1975; 31/134, párrafos 7 y 8 y 31/136, párrafos 4, 5 y 6, ambas aprobadas el 16 de diciembre de 1976; y 32/136, de 14 de diciembre de 1977, párrafos 3 y 4; además, de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1677 (LII) 4/, párrafo 6, y 1679 (LII) 4/, párrafo 2, ambas aprobadas el 2 de junio de 1972, y 1853 (LVI), de 16 de mayo de 1974, párrafos 1 y 2.

4/ Mandato de hace más de cinco años.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.27. Se espera que a fines de 1979 la Asamblea General haya aprobado la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y se hayan fijado procedimientos para su examen y aplicación. Se espera asimismo que, en colaboración con la UNESCO, se hayan establecido directrices destinadas a los medios de comunicación para que éstos presenten una imagen más progresista de la mujer y promuevan el concepto de igualdad. Se habrá terminado el estudio de la condición jurídica de la mujer casada.

ii) Bienio 1980-1981

27.28. Se espera que la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer haya recibido un número suficiente de ratificaciones de los Gobiernos para poder entrar en vigor durante este bienio. Se examinará la aplicación de esa convención y otros instrumentos y normas internacionales relacionados con la condición jurídica y social de la mujer. Se realizarán estudios para determinar esferas de importancia crítica en las que se necesite mejorar y/o elaborar nuevos instrumentos internacionales. Se emprenderán actividades de información pública para aumentar la difusión de los instrumentos internacionales existentes y los objetivos mínimos establecidos en el Plan de Acción Mundial. Además se organizarán actividades especiales de información pública para asegurar que los hombres y las mujeres de todos los niveles sociales tengan conciencia de sus derechos y responsabilidades en virtud de esos instrumentos internacionales.

27.29. Se preparará un informe para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la aplicación de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de otros instrumentos internacionales que contengan disposiciones afines. Cuando entre en vigor la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, habrá que poner en práctica las disposiciones sobre su aplicación. Se prepararán asimismo informes acerca de los efectos de la legislación existente sobre la condición jurídica y social de la mujer y acerca de las nuevas necesidades en materia de legislación y de las instituciones que permitan mejorar la condición jurídica de la mujer. Se presentará a la Asamblea General y a otros órganos interesados un informe sobre los progresos logrados en el fomento de una igualdad total entre la mujer y el hombre en todas las esferas de la vida, de acuerdo con las normas internacionales. Se presentarán a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer estudios comparativos sobre diferentes aspectos del derecho civil y de familia. Se realizarán estudios sobre la situación de las trabajadoras rurales a la luz de la legislación laboral aplicable a ellas y a la protección de la maternidad. Se elaborarán metodologías para evaluar las mejoras de las reglamentaciones sobre la condición de la mujer en la educación formal. Se continuarán los estudios sobre la influencia de los medios de comunicación de masas en la condición jurídica y social de la mujer.

iii) Bienio 1982-1983

27.30. La estrategia para este bienio no diferirá mucho de la del bienio anterior. Los instrumentos internacionales, sobre todo la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, seguirán proporcionando las pautas y normas relativas a la condición jurídica y social de la mujer. Los principales productos del bienio 1982-1983 serán similares a los mencionados para el bienio 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.31. El informe acerca de la aplicación de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1325 (XLIV) de 31 de mayo de 1968, pasará a tener una utilidad marginal cuando entre en vigor la Convención y tengan vigencia los procedimientos de presentación de informes contenidos en ella.

e) Impacto previsto

27.32. Se espera que, a finales del período del plan, la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer haya sido ratificada por el número necesario de Gobiernos 5/ para que entre en vigor, y que, los Gobiernos tomen medidas importantes para aplicarla. También se espera que en la mayoría de los países se habrá reducido el desequilibrio existente entre la situación de derecho y de hecho de la mujer. Los Gobiernos habrán tomado medidas para mejorar y/o hacer cumplir la legislación relacionada con los trabajadores rurales, la protección de la maternidad y el derecho de la familia. En varios países se habrá promulgado reglamentación sobre la educación formal y el uso de los medios de comunicación de masas encaminada a eliminar los estereotipos tradicionales de los sexos que afectan negativamente al acceso de la mujer a todas las profesiones. Además, el principio del reparto de las responsabilidades familiares, necesario para la participación de la mujer en el trabajo fuera del hogar, así como en la vida política y pública, habrá ganado mayor aceptación.

SUBPROGRAMA 3: PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA COOPERACION INTERNACIONAL Y LA PAZ

a) Objetivo

27.33. El objetivo de este subprograma es proporcionar estudios que puedan ser utilizados por los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales al tomar decisiones de política conducentes a una mayor participación política de la mujer en la vida y en la adopción de políticas y decisiones, sobre todo en cuestiones relacionadas con el fomento de la cooperación internacional y la paz, el desarme general y completo, la eliminación del colonialismo, el racismo y la discriminación racial, así como la agresión, la ocupación y todas las formas de dominación extranjera, para lograr un desarrollo nacional más justo de acuerdo con el programa del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

b) Problema considerado

27.34. Aunque las mujeres y los niños son objeto de formas especiales de violencia psicológica y física, como la violación y la prostitución forzada, se les excluye de las decisiones relacionadas con la guerra y la paz y, de manera más general, de cualquier participación significativa en la adopción de políticas y decisiones.

5/ Esto lo determinará el grupo de trabajo establecido por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, de acuerdo con la resolución 32/136 de la Asamblea.

c) Base legislativa

27.35. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3318 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974, 3519 (XXX) párrafos 1, 2, 3, 4 y 5, 3520 (XXX), párrafos 12 y 20 y 3521 (XXX), párrafo 3, todas ellas aprobadas el 15 de diciembre de 1975; 31/136, de 16 de diciembre de 1976, párrafo 3; 32/142, de 16 de diciembre de 1977, párrafos 5 y 6; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1515 (XLVIII) 6/, de 28 de mayo de 1970, párrafos 3, 4 y 5, 1991 (LX), de 12 de mayo de 1976, párrafos 1, 2 y 3, 2060 (LXII), párrafo 6, y 2063 (LXII), párrafos 1, 4 y 9, ambas aprobadas el 12 de mayo de 1977.

a) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.36. Se espera que a fines de 1979 se haya preparado un informe sobre las opiniones de los Gobiernos acerca de la naturaleza y el contenido de una declaración sobre la participación de la mujer en la lucha en pro del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión, la ocupación y todas las formas de dominación extranjera, para ser presentado a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (enero de 1980). Se preparará un informe para poner al día y analizar los datos sobre la participación de la mujer en la vida pública y en la paz y la cooperación internacional.

ii) Bienio 1980-1981

27.37. Seguirán poniéndose al día y analizándose los datos relacionados con la participación de la mujer en la vida pública y en actividades para fomentar a la cooperación internacional y al mantenimiento de la paz. Los trabajos se coordinarán con otras dependencias de las Naciones Unidas, sobre todo con el Centro contra el Apartheid y con la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, en lo relativo a la reunión de datos y al análisis e investigación de la condición jurídica y social de la mujer en condiciones de discriminación racial, colonialismo y apartheid, para preparar un informe sobre este tema.

27.38. Se publicará un informe que pondrá al día los datos sobre la participación de la mujer en la vida pública y política a nivel nacional, regional e internacional. Se espera que en 1980 se apruebe una declaración sobre la participación de la mujer en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión, la ocupación y todas las formas de dominación extranjera. Con posterioridad a la aprobación de la declaración, se preparará un informe acerca de la aplicación de la declaración sobre la participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión extranjera, la ocupación y todas las formas de dominación extranjera. Se preparará un informe para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la situación de la mujer y del niño en casos de emergencia y de conflicto armado, en la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia.

6/ Mandato de hace más de cinco años.

27.39. También se preparará un informe sobre las medidas tomadas para aplicar la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado. Se hará un estudio sobre la repercusión de los intereses económicos extranjeros en la condición de la mujer en los territorios dependientes.

27.40. Se preparará material de investigación sobre la administración y la gestión públicas y la política internacional, la mediación y el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, que podría utilizarse para ayudar a una red de organizaciones en programas para la mujer. Se realizarán actividades de información pública y se preparará material en colaboración con el Centro de Información Económica y Social, a fin de crear una mayor conciencia entre las mujeres de los problemas nacionales e internacionales, y de fomentar su participación en la promoción de la amistad entre los pueblos, y en el logro de un desarme general y completo.

iii) Bienio 1982-1983

27.41. La estrategia para este bienio será la misma que para el bienio anterior. Se seguirán realizando esfuerzos para aplicar los instrumentos internacionales existentes que tienen por objeto proteger a la mujer y al niño en los conflictos armados. Los principales productos del bienio 1982-1983 serán similares a los del bienio 1980-1981.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.42. En este subprograma no hay actividades que se consideren de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

27.43. Se espera que, a finales del período del plan haya una mayor conciencia nacional e internacional de la situación de las mujeres y los niños expuestos a los conflictos armados, el colonialismo, el racismo y el apartheid. Además, se habrán aplicado instrumentos internacionales destinados a proteger a la mujer y al niño en esas situaciones.

SUBPROGRAMA 4: POLITICAS DE INTEGRACION SOCIAL

a) Objetivo

27.44. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los órganos intergubernamentales y a los Estados Miembros investigaciones y análisis a fondo de las medidas de política y las estrategias para incorporar a la población, en particular a los jóvenes, los ancianos y determinados grupos marginales de las zonas rurales y urbanas, en el proceso de desarrollo e identificar las tendencias de desarrollo, los elementos interdependientes y las cuestiones que sean motivo de interés internacional que surjan y afecten la integración de grupos demográficos determinados en las actividades de desarrollo.

b) Problema considerado

27.45. Grandes sectores de grupos demográficos determinados, definidos en relación con diversas características de carácter económico, social y físico, con inclusión de los jóvenes, los ancianos y distintos sectores marginales de la sociedad, no se han integrado efectivamente en la sociedad a causa de las condiciones sociales y económicas imperantes.

27.46. La participación plena de esos grupos demográficos determinados en el desarrollo coadyuvará al logro de los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional y ayudará a eliminar los obstáculos estructurales que restringen su acceso a los recursos y las oportunidades. La intensificación de la participación de tales grupos en el desarrollo requiere que los gobiernos tomen medidas tendientes a eliminar los obstáculos estructurales y a proporcionar oportunidades que resulten eficaces en relación con los costos.

27.47. Tales políticas, aunque tienen consecuencias comunes para todos los grandes grupos demográficos, deben responder sin embargo a las diferentes características de cada uno de ellos. Respecto de los jóvenes, la tarea principal consiste en proporcionarles oportunidades de participación como miembros plenos de la sociedad; respecto de los ancianos, consiste en garantizarles una contribución permanente en condiciones de seguridad social; respecto de los grupos marginales, consiste en brindarles acceso a recursos y oportunidades que aumenten su actividad económica y la retribución correspondiente.

27.48. Como los objetivos finales del desarrollo son aumentar el bienestar humano y lograr la equidad social y económica internacional y nacional, resulta de crucial importancia incluir en las estrategias para el desarrollo políticas destinadas a aumentar la participación de esos sectores de la sociedad a fin de lograr la integración social. Su situación social y económica debe analizarse dentro del marco más amplio de los acontecimientos políticos y de las estrategias en los ámbitos nacional e internacional. Habrá que adoptar providencias a niveles diversos para eliminar los obstáculos que impiden la participación de esos grupos en el desarrollo y para identificar medidas tendientes a facilitar su integración en el proceso de desarrollo.

c) Base legislativa

27.49. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3022 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, párrafo 2; 3137 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, párrafo 4; 3140 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, párrafo 5; 31/129, párrafo 3, y 31/131, párrafos 2 y 4 c), ambas de 16 de diciembre de 1976; 32/131, párrafo 2, y 32/132, párrafo 3, ambas de 16 de diciembre de 1977; 32/134, de 16 de diciembre de 1977, párrafos 1, 2 y 4; y de la resolución del Consejo Económico y Social 1923 (LVIII), de 6 de mayo de 1975, párrafo 3.

d) Estrategia y producto

27.50. La estrategia para alcanzar el objetivo durante el período del plan de mediano plazo se basará en: a) la preparación de estudios sobre las condiciones y consecuencias de la integración de grupos demográficos determinados, tales como los jóvenes, los ancianos y los grupos que viven en condiciones de privación social y económica en medios rurales y urbanos, por conducto de su mayor participación en las actividades de desarrollo; b) la identificación de medidas de política cuya adopción garantice la integración más efectiva de esos grupos; c) la identificación de métodos tendientes a facilitar la integración social; d) la organización sistemática y el intercambio permanente de información entre instituciones nacionales, regionales e internacionales; y e) el estudio de la repercusión social de las medidas de desarrollo conforme afecten a grupos demográficos determinados en particular.

i) Situación a fines de 1979

27.51. Se habrá contribuido a preparar un informe sobre la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social con especial atención a la situación de grupos sociales determinados, incluidos los jóvenes, los ancianos y los grupos marginales de las zonas rurales y urbanas. Se habrán seguido publicando números trimestrales del Boletín de Información para la Juventud y números anuales del estudio de las Actividades Actuales y Futuras del Sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la Juventud.

27.52. Asimismo, se habrá terminado el trabajo sobre un informe de programas encaminados a integrar a los jóvenes en las actividades de desarrollo, particularmente en las zonas rurales, en el que se analizarán las razones del éxito o del fracaso de tales actividades. En dicho informe se sugerirán prioridades para realizar más trabajos al respecto.

27.53. Para fines de 1979, se habrá terminado un estudio sobre la condición y las necesidades de las personas de edad en las regiones rurales. Se habrá publicado el volumen II del International Directory of Organizations Concerned with the Aging, semestral.

27.54. En el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se habrá analizado la cuestión de proclamar un Año Internacional de la Juventud y un Año Internacional sobre la Vejez. De proclamarse un año para la juventud y otro para la vejez, se precisarán investigaciones adicionales y actividades promocionales, lo cual alterará la pauta de trabajo prevista para el período del plan 1980-1983.

ii) Bienio 1980-1981

27.55. En 1981 se presentará un informe en el que se propondrán metodologías para la evaluación de la integración y el cambio social en el contexto de las estrategias de desarrollo.

27.56. También se emprenderán estudios sobre el impacto social de las principales medidas de desarrollo, con miras a la preparación de un informe sobre la situación general de grupos demográficos determinados, con especial hincapié en los sectores marginales de la sociedad en las zonas rurales y urbanas.

27.57. Se preparará un informe en el que se sugerirán métodos para medir la participación de la juventud en el desarrollo. Se habrá terminado un segundo informe sobre la situación de la juventud, a fin de prestar asistencia a los órganos intergubernamentales y a los encargados de adoptar políticas de los gobiernos nacionales en la labor de prepararse para la posible proclamación de un Año Internacional de la Juventud. Se publicará un estudio sobre las políticas relativas a los promotores de la juventud encargados de hacer participar a los jóvenes en las actividades de desarrollo, para su utilización por organismos gubernamentales y organismos internacionales no gubernamentales. Se iniciará un estudio sobre la utilización de organizaciones locales para acrecentar la participación de la juventud en las actividades de desarrollo, en particular en las zonas rurales. Proseguirá la ampliación del intercambio de información sobre las actividades nacionales e internacionales de investigación en la esfera de la juventud. Periódicamente se publicará y distribuirá material de intercambio y de información sobre la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la juventud y sobre los trabajos de organizaciones juveniles no gubernamentales, incluidos el Boletín de Información para la Juventud y el estudio de las Actividades Actuales y Futuras de las Naciones Unidas relacionadas con la Juventud.

27.58. Comenzarán los trabajos sobre propuestas para la normalización de los conceptos aplicables al estudio de la ancianidad. También continuará el intercambio de información sobre las actividades internacionales relativas a los ancianos con dos números del Bulletin on Aging, que se publicarán cada año, y una edición revisada del International Directory of Organizations Concerned with the Aging. Además, comenzará la labor relativa al análisis de las consecuencias económicas del envejecimiento de la población.

iii) Bienio 1982-1983

27.59. Se iniciarán nuevos estudios de previsiones sobre las consecuencias sociales de las principales medidas de desarrollo en relación con grupos demográficos determinados sobre la base de esa labor, así como de informes y estudios preparados en virtud de subprogramas conexos, se elaborarán informes en los que se determinarán posibles estrategias y políticas nacionales e internacionales para integrar a grupos demográficos determinados en el proceso de desarrollo y aumentar su participación en el desarrollo.

27.60. En caso que se proclame un Año Internacional de la Juventud, continuarían los trabajos sobre los preparativos para su celebración. También se realizarán otras actividades de promoción e intercambio de información. En particular, en este contexto se analizarán las diferentes medidas de política posibles para la participación de los jóvenes de las zonas rurales como cuestión de importancia crítica para el desarrollo. Además, se iniciará un estudio sobre la adaptación de las estrategias de participación popular a los programas de participación de la juventud en el desarrollo. Continuarían publicándose el Boletín de Información para la Juventud y el estudio anual de las Actividades Actuales y Futuras del Sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la Juventud.

27.61. Proseguirá la labor de establecimiento de normas internacionales para los términos y metodologías utilizados en relación con los ancianos, así como el informe sobre las consecuencias económicas del envejecimiento de la población. Con la publicación de dos números cada año del Bulletin on Aging, continuará la labor de intercambio de información sobre actividades internacionales referentes a las personas de edad. Se dará comienzo a un análisis de los medios y procedimientos por los cuales las instituciones locales podrían ampliar el alcance de sus actividades para incluir a las personas de edad como beneficiarios de programas y como contribuyentes a ellos.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.62. En este programa no se incluyen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

27.63. Se prevé que, para fines de 1983, se tendrá una comprensión más profunda de las cuestiones de desarrollo social y se habrán adoptado políticas nacionales más eficaces para la integración de grupos demográficos determinados, incluidas muchas de las que recomienda el Consejo Económico y Social sobre la base de los informes de política del subprograma.

27.64. Se prevé que, para fines de 1983, un mayor número de países tendrán conciencia de posibles criterios para aumentar la participación de los jóvenes en las actividades de desarrollo. Habrán aumentado considerablemente los intercambios entre las instituciones interesadas en los jóvenes en los planos nacional, regional e internacional, incluidas las instituciones de investigación, con miras a lograr un mayor conocimiento de la interrelación de los factores sociales, económicos y políticos en los niveles que afectan la participación de los jóvenes en el desarrollo.

27.65. Se prevé que, para 1983, se aplicarán políticas y programas concretos destinados a los ancianos en un mayor número de países. Para 1985, existirán normas internacionales para los términos, los métodos de investigación y las definiciones sobre el envejecimiento, que facilitarán el intercambio internacional de experiencia.

SUBPROGRAMA 5: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

a) Objetivo

27.66. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los órganos intergubernamentales y a los Estados Miembros los resultados de investigaciones y análisis a fondo de las medidas de política y las estrategias para mejorar la organización y la prestación de servicios de bienestar social y otros servicios conexos a grupos demográficos determinados de la sociedad que internacionalmente se consideran sujetos a necesidades especiales, tales como los niños y la familia, los ancianos, los impedidos y los grupos marginales, con miras a ayudarlos a participar equitativamente en la vida económica y social de la sociedad.

b) Problema considerado

27.67. En todo país, cualesquiera que sean su nivel y su ritmo de desarrollo, considerables proporciones de grupos demográficos determinados, tales como los niños y la familia, los ancianos, los impedidos y los indigentes, son afectados negativamente por los desequilibrios estructurales dentro de la sociedad, por la escasez de recursos y servicios fundamentales, y a veces, por los cambios sociales y económicos derivados del desarrollo o de la falta de él. Como resultado, estas personas no pueden participar plenamente en el proceso de desarrollo ni recibir una medida equitativa de los beneficios de tal proceso. La formulación de políticas apropiadas y la prestación de servicios sociales pueden permitirles efectuar los reajustes necesarios para participar en las actividades de desarrollo social y económico. Este problema ha preocupado a las Naciones Unidas desde su creación. En los últimos tiempos, empero, el enfoque se ha ampliado, pues se ha pasado de la posición de acentuar los enfoques primordialmente correctivos a otra orientada al desarrollo, basada en la premisa de que muchos miembros de esos grupos, si se les dieran las posibilidades y los servicios de apoyo necesarios, podrían desempeñar un papel útil y valioso en la sociedad.

27.68. La naturaleza y el alcance de los servicios sociales, así como su pertinencia respecto de situaciones culturales y socioeconómicas concretas, han de ser objeto de estudios y análisis. Además, el citado interés en los servicios de bienestar social orientados al desarrollo requiere el estudio de las políticas y los enfoques innovadores adoptados por los Estados Miembros y la difusión de información sobre ellos a otros Estados Miembros.

c) Base legislativa

27.69. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 3137 (XXVIII), párrafo 4; 31/113, párrafo 1; 31/82, párrafo 2; 31/123, párrafo 1; 31/127, párrafos 6 y 7; 31/182, párrafos 2 y 3; 32/120, párrafo 10; 32/131, párrafo 2; 32/132, párrafo 3; y 32/133, párrafos 2 y 4; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1921 (LVIII), párrafos 3, 4, 5 y 6; 1925 (LVIII), párrafo 7; 1926 (LVIII), párrafos 6 y 8; y 2080 (LXII), párrafo 4.

d) Estrategia y producto

27.70. La estrategia para lograr el objetivo durante el período del plan de mediano plazo comprenderá: i) la evaluación de la situación concreta de los grupos demográficos mencionados en el objetivo, sobre la base de investigaciones mundiales; ii) la evaluación de políticas para proporcionar servicios destinados a aumentar la participación de esos grupos en el proceso de desarrollo; iii) la identificación de políticas y estrategias para mejorar la prestación de tales servicios; y iv) la organización de intercambios sistemáticos y permanentes de información entre las instituciones y los organismos nacionales, regionales e interregionales que se ocupan de dichos grupos.

i) Situación a fines de 1979

27.71. Para fines de 1979, se habrá llevado a término la labor relativa al bienestar social de las familias de los trabajadores migrantes, en cumplimiento de la resolución 1926 (LVIII) del Consejo Económico y Social. Los resultados de las actividades desarrolladas durante el Año Internacional del Niño sugerirán prioridades para la labor en materia de bienestar de la familia y del niño, y se habrá terminado y examinado el informe acerca de la reunión del Grupo de expertos sobre el régimen de adopción y de hogares de guarda. Se habrá iniciado un estudio de los problemas de bienestar social vinculados con la viudez.

27.72. Se habrá terminado la labor sobre las políticas para prestar servicios de bienestar social en el contexto del desarrollo rural integrado, con especial atención a la integración de los grupos marginales en el proceso de desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

27.73. Se comenzará la labor correspondiente a un estudio, que se publicará en 1982, sobre posibles modelos para proporcionar servicios amplios de bienestar de la familia en el contexto del programa del Decenio de la Mujer. Ello constituirá la base para un informe sobre política que se presentará en 1983 a la Comisión de Desarrollo Social. También se iniciará la labor relativa a un informe sobre los problemas de bienestar social de las familias de los trabajadores migrantes en los países en desarrollo, que se presentará a la Comisión de Desarrollo Social en 1983. En 1981 se terminará un estudio sobre las normas legislativas y administrativas respecto del bienestar social de las familias de los trabajadores migrantes a nivel nacional, que proporcionará a los Estados Miembros información y les permitirá renovar su legislación nacional.

27.74. Se terminará el informe sobre los problemas de bienestar social vinculados con la viudez. También se iniciarán los trabajos correspondientes a un estudio de los elementos de apoyo de la familia ampliada.

27.75. Se comenzará un estudio destinado a identificar las estrategias y los métodos para utilizar a las organizaciones locales como medios de lograr que los grupos marginales participen más equitativamente en las actividades del desarrollo.

27.76. Se iniciará la labor para definir las maneras de vigilar la situación de los niños en el contexto de las estrategias nacionales e internacionales para el desarrollo. Se terminará un estudio sobre normas legislativas y administrativas respecto de la situación de los niños migrantes a nivel nacional, para que los gobiernos puedan examinar la legislación nacional pertinente. Continuará la labor relativa a los principios internacionales sobre el régimen de adopción y de hogares de guarda para niños. Se iniciará un estudio sobre el problema de los niños sometidos a malos tratos.

27.77. La labor se concentrará en los preparativos y la observancia del Año Internacional de los Impedidos, incluso la preparación y la presentación de un proyecto de programa de acción para el futuro.

27.78. Continuarán los esfuerzos encaminados a facilitar el intercambio de información mediante publicaciones periódicas y coordinación entre organismos. Además, se emprenderá un estudio sobre las políticas nacionales destinadas a fomentar la creación de condiciones adecuadas para el desenvolvimiento de los impedidos y sobre las tendencias recientes y las experiencias nacionales en materia de legislación en esa esfera que afecten a los impedidos. Se llevará a cabo un estudio sobre la disponibilidad de los recursos humanos y las instalaciones que se necesitan para la prevención de la invalidez y para la prestación de servicios de rehabilitación e integración social de los impedidos a nivel de la comunidad.

iii) Bienio 1982-1983

27.79. Se emprenderá un estudio sobre la aplicación de leyes y reglamentos nacionales relativos a los niños de familias migrantes. Se realizará un análisis, sobre la base de estudios patrocinados por el UNICEF y otras organizaciones, de la situación de los niños en los asentamientos urbanos de bajos ingresos, en relación con la adecuación de los servicios para la comunidad. Se iniciarán labores sobre la enumeración sistemática de las instituciones nacionales, regionales e interregionales que se ocupan de los niños, para llegar a una red de intercambio de información que será de utilidad para los respectivos gobiernos.

27.80. La labor sobre los problemas de los impedidos se basará en las actividades complementarias correspondientes a las recomendaciones del Año Internacional de los Impedidos y en la continuación de otras actividades de información y de promoción. Continuarán los estudios sobre las experiencias nacionales relativas a la tarea de proporcionar un medio ambiente de habitación decoroso, y se llevará a término el informe sobre los elementos de apoyo a la familia ampliada en relación con los ancianos.

27.81. Se emprenderán estudios sobre las instituciones locales de autoayuda para el bienestar social y su relación con las políticas nacionales de servicios de bienestar social.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.82. En el plan de este subprograma no se incluyen actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

27.83. Se prevé que, para el final del período del plan, gran número de países habrán adoptado programas de acción nacionales a favor de los impedidos, como resultado del Año Internacional de los Impedidos, y que muchos de esos programas habrán conducido a importantes cambios en la legislación nacional sobre los impedidos. También aumentará la normalización de las medidas de bienestar que han de proporcionarse a los trabajadores migrantes y a sus familias, y se aprobarán más acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales referentes a la igualdad de trato de los trabajadores migrantes y sus familias. En un número cada vez mayor de países se adoptarán nuevas políticas sobre los niños y sobre el bienestar general de la familia.

SUBPROGRAMA 6: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL

a) Objetivo

27.84. El objetivo de este subprograma es proporcionar a los órganos intergubernamentales y a los gobiernos información y opciones de política fundadas en la investigación orientada a la acción y en estudios relativos a las pautas y tendencias de la delincuencia y estrategias de prevención del delito, así como análisis de aspectos determinados de la delincuencia y de la justicia penal, que sirvan de base para la formulación de políticas encaminadas a minimizar el elevado costo de la delincuencia y su impacto en el desarrollo económico y social.

b) Problema considerado

27.85. En vista del aumento continuo de la delincuencia en distintas partes del mundo, que tiene repercusiones y ramificaciones que se extienden más allá de las fronteras nacionales, se ha reconocido que el desarrollo económico, acompañado por la elevación de los niveles de vida y la mejora de los servicios educativos, sanitarios y sociales, no constituye por sí solo una garantía contra el delito. Las dificultades que entraña la formulación de políticas y estrategias apropiadas y coherentes en materia de prevención del delito y justicia penal han causado frecuentemente una costosa fragmentación de las actividades, con la consecuente duplicación y pérdida de personal y recursos. Los subsistemas de la justicia penal (la policía, los tribunales y las instituciones penales) frecuentemente actúan en sentido contrario, lo que es causa de la ineficacia de los programas de prevención de la delincuencia. Existe, pues, la necesidad urgente de formular, en el contexto de la planificación del desarrollo general, políticas y estrategias apropiadas de prevención del delito que pongan término a tales problemas. Sin embargo, la falta de datos fidedignos en muchas partes del mundo dificulta gravemente la formulación de tales políticas y estrategias. Además, incluso cuando hay datos disponibles, a menudo es insuficiente la capacidad de utilizar tal información a los fines de la formulación de políticas, la planificación y la programación de medidas concretas. A nivel internacional, todavía se carece de datos comparables, lo que dificulta la evaluación del éxito o el fracaso de las políticas de prevención del delito de distintos países.

c) Base legislativa

27.86. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 415 (V) 6/, de 1º de diciembre de 1950, 2857 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971; de las resoluciones 32/58, párrafo 6, 32/59, 32/60 y 32/61, todas ellas aprobadas el 8 de diciembre de 1977; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 663 C (XXIV) 6/, de 31 de julio de 1957, 830 D (XXXIII) 6/, de 2 de agosto de 1961, 1086 B (XXXIV) 6/, de 30 de julio de 1965, 1745 (LIV), de 16 de mayo de 1973, 1930 (LVIII), de 6 de mayo de 1975, y 2075 (LXII) y 2076 (LXII), ambas de 13 de mayo de 1977.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.87. Para fines de 1979 se habrán celebrado ya las reuniones regionales preparatorias del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y se habrán completado cinco documentos de trabajo para los cinco temas del programa del Congreso.

27.88. Se habrán publicado dos números de la Revista Internacional de Política Criminal y cuatro números del Boletín y se habrán preparado informes sobre la pena capital y sobre la aplicación de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos 7/.

27.89. Se habrá distribuido el primer informe del Secretario General sobre prevención del delito y lucha contra la delincuencia a fin de obtener comentarios que sirvan de base para las actividades ulteriores en esta esfera, en particular el próximo informe quinquenal sobre prevención del delito y lucha contra la delincuencia.

27.90. Se habrán completado las directrices sobre la prevención y el control de la violencia.

ii) Bienio 1980-1981

27.91. El objetivo de la estrategia será preparar la formulación de políticas apropiadas de prevención del delito merced al mejoramiento de los medios de intercambio de información comparable a nivel internacional, entre otras cosas, mediante la expansión de la red de corresponsables nacionales, el aumento de las consultas con las organizaciones no gubernamentales y la preparación y convocación del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, que se celebró en 1980.

27.92. Se preparará un informe sobre la labor del Sexto Congreso. Las conclusiones y recomendaciones del Congreso ayudarán a los Gobiernos a determinar políticas de prevención del delito y justicia penal. Al mismo tiempo, el informe servirá de base para la acción internacional en esta esfera.

27.93. En 1980, se presentará al Sexto Congreso y a la Asamblea General un informe basado en la información recibida de los Estados Miembros con respecto a las medidas adoptadas para poner en práctica las conclusiones pertinentes del Quinto Congreso.

27.94. En 1981 quedará completada una circular informativa sobre el Séptimo Congreso, destinada a los participantes y observadores.

27.95. En 1981 quedará completado también un informe sobre la delincuencia en el mundo y las estrategias de prevención del delito, preparado en cooperación con los institutos regionales de prevención del delito y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social.

7/ Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente: informe de la Secretaría (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta 1956.IV.4), anexo I.A.

27.96. Como complemento del estudio terminado en 1978 sobre el tratamiento equitativo y expeditivo de los casos delictivos en la etapa previa al juicio, durante el bienio se llevará a cabo un estudio, que abarcará la etapa del juicio y la posterior, a fin de proporcionar directrices comprensivas de política destinadas a eliminar las desigualdades, minimizar el apresuramiento y fomentar la eficiencia en la administración de los sistemas de justicia penal. El estudio será realizado en cooperación con la División de Derechos Humanos.

27.97. Como parte de las actividades permanentes llevadas a cabo en virtud de los mandatos en vigor, anualmente se publicará la Revista Internacional de Política Criminal y, cada seis meses, el Boletín para corresponsales nacionales. Además, en 1980 se completarán los informes sobre la pena capital y sobre el progreso hecho con respecto a la aplicación de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

iii) Bienio 1982-1983

27.98. Durante el bienio se llevarán a cabo un estudio y un análisis orientados a la adopción de políticas a fin de contribuir a desarrollar estrategias y medidas encaminadas a la prevención y el control de la delincuencia económica de que son víctimas en particular las naciones menos favorecidas. El estudio, que se realizará en cooperación con el Centro sobre las Empresas Transnacionales, tratará también de cuestiones tales como la corrupción desde una perspectiva criminológica. Tendrá en cuenta la labor realizada por el Centro sobre un acuerdo internacional para prevenir y eliminar los pagos ilícitos en relación con las transacciones comerciales internacionales. Las directrices que han de elaborarse como parte de este proyecto se basarán, entre otras cosas, en las conclusiones y recomendaciones pertinentes del Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.

27.99. Durante este bienio, se elaborarán también principios y modalidades para regímenes de justicia penal más racionales, humanos, coherentes e integrados, que correspondan a las necesidades sociales.

27.100. Como en el bienio anterior, se prepararán dos números de la Revista Internacional de Política Criminal y el Boletín se publicará cada seis meses. Además, se llevará a cabo la parte principal de los preparativos del Séptimo Congreso, que se habrán iniciado en el bienio anterior. Finalmente, se preparará un inventario de estadísticas de la delincuencia y continuarán elaborándose metodologías perfeccionadas de compilación y análisis de datos sobre las tendencias del delito y las políticas de prevención a fin de proporcionar un fundamento empírico válido para las actividades que se lleven a cabo en virtud de este subprograma.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.101. A pesar de haber sido recomendado por la Asamblea General, en la resolución 32/58, párr. 6, y en el informe titulado "Métodos y medios que probablemente serían más eficaces para prevenir el delito y mejorar el tratamiento del delincuente" (E/CN.5/536, anexo 4), se estimó que el análisis de la función del público en la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia tenía una prioridad relativamente baja y, en consecuencia, no se incluyó en la estrategia del plan.

e) Impacto previsto

27.102. Todavía no se dispone de indicadores cuantitativos fácilmente utilizables del impacto de este subprograma, pero se espera que el producto origine información y opciones de política para los órganos intergubernamentales y los gobiernos que puedan utilizar quienes formulan políticas y los planificadores nacionales a fin de identificar y elaborar políticas eficaces y equitativas en materia de prevención del delito, justicia penal y tratamiento del delincuente. Varios Estados Miembros han incorporado ya políticas eficaces y equitativas de prevención del delito y justicia penal en sus labores nacionales de planificación. Se espera que otros muchos países hagan lo propio. La labor que se realice en el curso del período de este plan de mediano plazo constituirá también una aportación para el Sexto y el Séptimo Congreso. Se hará un esfuerzo para incluir un componente de evaluación en la mayoría de las actividades que se emprendan.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

27.103. La labor de la Secretaría respecto de este programa es examinada por la Conferencia de Ministros de la CEPA, que se reúne cada dos años. La última reunión se celebró en febrero y marzo de 1977 y el presente plan no ha sido aprobado por esa Conferencia.

27.104. El programa de trabajo se transmite también a la Conferencia de Ministros Africanos de Asuntos Sociales, que se reúne cada dos años, y a la Conferencia regional sobre la aplicación de los planes de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, que se reúne cada tres años. Las reuniones más recientes de esos dos órganos se celebraron en enero de 1977 y septiembre y octubre de 1977, respectivamente.

2. Secretaría

27.105. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la División de Desarrollo Social, que tenía al 31 de diciembre de 1977, 22 funcionarios del cuadro orgánico; 11 de los puestos se sufragaban con recursos extrapresupuestarios. Al 31 de diciembre de 1977 la División tenía las siguientes secciones:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| 1. Oficina del Jefe de la División | 1 | - | 1 |
| 2. Políticas, Planificación e Investigaciones Sociales | 2 | - | 2 |
| 3. Desarrollo rural integrado | 4 | 2 | 6 |
| 4. Juventud y bienestar social | 3 | - | 3 |
| 5. Centro de investigación y capacitación para la mujer | 1 | 9 | 10 |
| Total | 11 | 11 | 22 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

27.106. La actual estructura administrativa, que data del 1º de agosto de 1976, contiene cuatro secciones, mientras que la estructura de programa propuesta sólo contiene los siguientes tres componentes de programa: Desarrollo rural integrado; Juventud y bienestar social; e Integración de la mujer en el desarrollo. Esta aparente diferencia, sin embargo, no deberá plantear dificultades en la formulación y aplicación del programa, pues las actividades de la División de Investigación y Planificación Socioeconómicas abarcan a los tres programas y están incluidas en ellos.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

a) Terminaciones previstas

27.107. Se prevé concluir los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 9.47 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 8/:

i) En 1978-1979:

1.1. Políticas, planificación e investigaciones sociales

1.1 ii), iii), iv), viii), ix).

1.2. Desarrollo rural integrado

1.2 i), ii), iii), iv), v), vi).

2. Participación de la juventud en el desarrollo nacional

2.1, 2.2, 2.6, 2.8.

3. Integración de la mujer en el desarrollo

3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15.

ii) En 1980-1981:

1.2. Desarrollo rural integrado

1.2 ii), iii), vii).

2. Participación de la juventud en el desarrollo nacional

2.3, 2.4, 2.5, 2.7.

3. Integración de la mujer en el desarrollo

3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.10, 3.13, 3.14.

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

b) Reorganización consiguiente

27.108. i) En previsión del establecimiento del Centro regional para la formación y la investigación avanzadas en la esfera del desarrollo social, se creará una nueva dependencia administrativa en 1978 para que realice el trabajo preparatorio y se ocupe de las relaciones con el gobierno huésped y el Centro.

27.109. ii) En 1978 se establecerá un Comité regional africano de coordinación para la integración de la mujer en el desarrollo, como se decidió en la primera Conferencia regional africana sobre la aplicación de los planes de acción (celebrada en Nouakchott, Mauritania, 1977). También se prevé la creación de cinco comités subregionales de coordinación, junto con los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones (MULPOC) de la Comisión, que se establecen actualmente en el plano subregional.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

27.110. En marzo de 1977 se estableció, por instrucción administrativa, un Grupo de trabajo entre divisiones sobre el desarrollo rural integrado. El Grupo se encarga de supervisar la formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos en la esfera del desarrollo rural integrado y de asegurar la debida coordinación entre tales elementos para su aplicación concertada, así como de la evaluación del rendimiento y de las respectivas aportaciones de las dependencias de la Secretaría. La División de Desarrollo Social se encarga de convocar las reuniones del grupo y de los servicios necesarios para ellas.

27.111. También se prevé coordinar las actividades por medio de reuniones periódicas de un Comité entre divisiones sobre los países en desarrollo menos adelantados, de reciente creación. La División de Investigación y Planificación Socioeconómicas se encarga de convocar las reuniones del Comité y de los servicios necesarios para ellas.

27.112. A mediados de 1976 se estableció un Grupo entre divisiones sobre Tecnología Rural con el fin de que supervisara y coordinara las actividades de los programas pertinentes de la División de Recursos Naturales (Presidente y organizador), la División de Desarrollo Social, la División Industrial CEPA/ONUDI y la División CEPA/FAO de Agricultura.

27.113. Como parte de un programa para la mujer impulsado conjuntamente por la Sede, y las comisiones regionales, se están estableciendo enlaces mediante la creación de un puesto de asesor regional de la CEPA, financiado con cargo al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Los canales de comunicación de esta red mantendrán a la CEPA al corriente de las políticas del programa y los recursos disponibles en la Sede y asegurará la obtención de información periódica acerca de los programas sobre el terreno y las necesidades y experiencias conexas.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

27.114. En atención a la resolución 197 (IX) de la CEPA, en 1969 se estableció con carácter permanente el Comité regional entre organismos sobre desarrollo rural, del que forman parte representantes de la CEPA, la FAO, la OIT, la UNESCO, el ACNUR, el UNICEF, la OMS, el PNUD y la Organización de la Unidad Africana (OUA). A partir de 1978 este Comité se reunirá anualmente.

27.115. Tras una reunión preliminar entre organismos que se celebró en septiembre/octubre de 1977 en Nouakchott, se previó el establecimiento en marzo de 1978 de un Grupo oficial entre organismos en el plano regional a fin de que coordinara las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la integración de la mujer en el desarrollo.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

27.116. Durante el período 1980-1983 la División realizará las siguientes actividades conjuntas:

a) Examen de tendencias sociales y grandes problemas sociales de desarrollo, con la División de Investigación y Planificación Socioeconómicas;

b) Proyectos de desarrollo rural integrado, según proceda, con el Grupo de trabajo entre divisiones sobre el desarrollo rural integrado y con las distintas dependencias que se encargan de la agricultura, la alimentación y la nutrición, las instituciones rurales, el aprovechamiento de los recursos hídricos, la transferencia de tecnología, las industrias en pequeña escala y la administración pública; y

c) Aspectos sociales de la industrialización y problemas planteados por la urbanización rápida, con las Divisiones de Población, Industria y Vivienda y Estadística.

27.117. En lo que se refiere, en particular al Centro panafricano de investigación y capacitación para la mujer, las actividades conjuntas importantes que se realizarán serán las siguientes:

a) Cursos especializados de formación y perfeccionamiento para la mujer, en particular, en la gestión de industrias en pequeña escala y en la producción y comercialización de productos artesanales, con la División Industrial CEPA/ONUDI;

b) Actividades de investigación encaminadas a individualizar productos o cultivos en que desempeñen un papel predominante las mujeres, a fin de incrementar la productividad y la remuneración de éstas, con la División CEPA/FAO de Agricultura;

c) Investigación sobre la relación entre el tamaño y el bienestar de la familia, con la División de Población;

d) Insumos obtenidos de estudios sobre el terreno acerca del papel de la mujer, como contribuidora y beneficiaria, en proyectos de desarrollo rural integrado, con el Grupo de trabajo entre divisiones sobre desarrollo rural integrado;

e) Programas de capacitación en enseñanza no académica para niñas que han dejado la escuela, con la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

27.118. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| <u>Subprograma</u> | <u>1978-1979</u> | | <u>1980-1981</u> | | <u>1982-1983</u> | |
|--|--|---|--|---|--|---|
| | <u>Presu- puesto ordi- nario</u> | <u>Recursos extrapre- supues- tarios</u> Total | <u>Presu- puesto ordi- nario</u> | <u>Recursos extrapre- supues- tarios</u> Total | <u>Presu- puesto ordi- nario</u> | <u>Recursos extrapre- supues- tarios</u> Total |
| 1. Juventud y bienestar social | 55 | 28 | 44 | 22 | 44 | 22 |
| 2. Desarrollo rural integrado | 36 | 27 | 31 | 28 | 31 | 28 |
| 3. Centro panamericano de investigación y capacitación para la mujer | 9 | 45 | 25 | 50 | 25 | 50 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: DESARROLLO RURAL INTEGRADO

a) Objetivo

27.119. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los gobiernos respecto del desarrollo y el mejoramiento de la vida y las instituciones rurales y en alentarlos a que adopten un enfoque multidisciplinario e interdisciplinario en sus programas de desarrollo rural.

b) Problema considerado

27.120. En los países africanos, el sector rural contribuye con sólo un 30% al producto interno bruto, a pesar de ser el medio de vida de casi el 90% de la población del continente. Se caracteriza, pues, por su bajo nivel de productividad y por su escasa fuerza en la producción de ingresos. La falta de inversiones en las zonas rurales, juntamente con la deficiente concepción de la política educacional causan un éxodo considerable de las zonas rurales que, a su vez, agrava el desempleo en las zonas urbanas. A fin de mejorar el nivel de vida de los campesinos y de asegurar que haya alicientes para la producción y la introducción de innovaciones, es fundamental darles más capacidad para aumentar la producción en el caso de una demanda dinámica y, de este modo, aumentar sus ingresos reales y en efectivo. Para corregir las imperfecciones de la planificación macroeconómica es fundamental establecer un completo programa orientado a la investigación de las estructuras socioeconómicas rurales y utilizar eficazmente las conclusiones de esa investigación en la planificación y en la elaboración de proyectos. A nivel nacional habrá que intensificar los estudios relativos a medios de introducir innovaciones que se adapten fácilmente a las condiciones y actitudes de las comunidades rurales, medios de orientar los valores e instituciones tradicionales para promover el cambio socioeconómico, medios de aumentar la participación popular y ampliar la infraestructura y los servicios fundamentales y medios de mejorar las comunicaciones entre las zonas urbanas y rurales y de desarrollar la industria rural y la tecnología apropiada a las condiciones rurales. Los trabajos relativos a estas cuestiones se centrarán en las relaciones existentes entre el desarrollo rural, las políticas y estrategias nacionales, la información y planificación, las políticas de desarrollo de la infraestructura y el mejoramiento de los sistemas de administración y gestión a nivel local, nacional y regional.

c) Base legislativa

27.121. La base legislativa de este subprograma dimana de las resoluciones 197 (IX) 9/, 238 (XI) y 321 (XIII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.122. Las directrices resultantes de las Conferencias de Ministros de la CEPA y de otras iniciativas internacionales en la esfera del desarrollo rural habrán constituido la base para la elaboración del programa multidisciplinario de desarrollo rural integrado.

9/ Mandato de más de cinco años de antigüedad.

27.123. Los estudios de casos por países y la evaluación comparativa de la política, la planificación, la organización y la gestión de los programas de desarrollo rural habrán quedado completados a mediados de 1978 con la preparación de monografías que servirán de documentos de trabajo básicos de un seminario regional para altos funcionarios encargados de la formulación de políticas que se celebrará a fines de 1978. El seminario tiene por objeto el intercambio de experiencias en la esfera de la política, planificación, organización, administración y financiación de los programas de desarrollo rural integrado en la región. Está destinado asimismo a que los participantes puedan evaluar los proyectos de desarrollo rural integrado realizados hasta ahora en los Estados miembros, con miras a la introducción de ajustes de políticas y a la planificación general. Para fines de 1979 se habrán publicado informes o monografías sobre un total de cuatro seminarios destinados a altos funcionarios encargados de la formulación de políticas, a técnicos gubernamentales, a expertos a título individual y a representantes de organizaciones no gubernamentales.

27.124. El estudio de los métodos relativos a la individualización, el ensayo, la promoción y el logro de la aceptación de una mejor tecnología social y material y de sistemas originales, así como el seminario sobre la aplicación de la tecnología rural, se habrá integrado, a los fines de una mayor eficacia, con el estudio relativo a las necesidades y la idoneidad, aceptabilidad y adaptabilidad de las tecnologías rurales, que es un componente del programa de integración de la mujer en el desarrollo rural.

27.125. Las actividades de los organismos de voluntarios se habrán orientado hacia la promoción de mecanismos nacionales para la coordinación de las actividades gubernamentales y no gubernamentales, en particular en las zonas rurales.

ii) Bienio 1980-1981

27.126. Las directrices impartidas por el Grupo de trabajo entre divisiones sobre desarrollo rural integrado, las recomendaciones del Comité regional entre organismos sobre desarrollo rural y las lecciones extraídas de las actividades completadas para fines de 1979 servirán de base para la elaboración y ejecución del programa de trabajo para el bienio 1980-1981.

27.127. Entre los estudios relativos a proyectos de desarrollo rural patrocinados en la región por organismos voluntarios internacionales que entrañen cooperación y requieran la coordinación de los esfuerzos se incluirán entre otros los relativos al establecimiento de contactos con los medios nacionales de difusión, la creación de equipos multidisciplinarios entre organismos encargados de realizar estudios de viabilidad y evaluaciones y el examen de las necesidades nacionales en materia de capacitación en desarrollo rural.

27.128. Continuará el estudio de los métodos para la individualización y promoción de una mejor tecnología social y material.

27.129. Las nuevas actividades (estudios, proyectos experimentales y reuniones) se referirán a los problemas esenciales de la participación popular en los programas de desarrollo rural y al establecimiento de instituciones rurales de crédito, cooperativas y empleo. Se publicará un informe sobre el estudio de la

participación popular y, tras las reuniones relativas al establecimiento de instituciones rurales, se publicarán estudios monográficos. También se preparará un informe en relación con el estudio del empleo en el sector rural. Se espera que estas monografías e informes suministren orientaciones para la adopción de políticas en los Estados miembros. La responsabilidad de estas actividades se distribuye entre distintas divisiones de la Comisión, en particular, las Divisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Administración Pública, Gestión y Mano de Obra, con las cuales se trabajará en estrecho contacto.

iii) Bienio 1982-1983

27.130. La estrategia será básicamente igual a la del bienio 1980-1981 con las modificaciones que resulten necesarias según la experiencia adquirida entre 1979 y 1981.

27.131. Continuarán las actividades descritas en el bienio 1980-1981 en relación con el establecimiento de instituciones rurales y se iniciará una nueva actividad consistente en un estudio de instituciones interestatales para programas de desarrollo rural, tales como planes de aprovechamiento de cuencas fluviales y lagos. Se publicarán informes y monografías a fin de promover y fortalecer la cooperación subregional y regional.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.132. No existen actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.133. Aunque los indicadores objetivos del impacto de este subprograma no pueden evaluarse fácilmente se espera que, para fines de 1983, se alcancen los siguientes resultados, que dependerán del grado de apoyo gubernamental:

- i) El número cada vez mayor de Estados Miembros habrá adoptado el enfoque integrado en la formulación y ejecución de sus programas de desarrollo rural;
- ii) La conciencia de la importancia de las actividades de los organismos voluntarios habrá facilitado una mayor coordinación a nivel nacional e internacional y aumentado la eficacia de esas actividades en la planificación y ejecución de programas de desarrollo rural;
- iii) Los cambios estructurales en el desarrollo rural serán facilitados por un mayor dinamismo en la participación de la población local en los proyectos y por el establecimiento concertado de instituciones rurales a nivel nacional y regional;
- iv) El nivel de vida de los campesinos deberá reflejar una cierta mejora en términos de sus ingresos reales y en efectivo, dado que el desarrollo rural entrañará la autosuficiencia y la integración de la población urbana y rural en varios países africanos.

SUBPROGRAMA 2: JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL

a) Objetivo

27.134. El objetivo de este subprograma, que abarca los elementos de política social, investigación y planificación del sector social y los servicios de bienestar para la familia, los niños y los jóvenes, consiste en analizar los factores y problemas sociales en la medida en que se relacionan con el desarrollo económico de Africa, con miras a evaluar sus consecuencias para la planificación y la adopción de medidas de política respecto de la promoción del cambio social, institucional y tecnológico, ayudar a los Estados miembros a reforzar sus políticas sociales, integrarlas con las políticas de desarrollo nacional y promover y desarrollar los programas de bienestar social; asistir a los gobiernos de los Estados miembros en la promoción y el desarrollo de políticas y programas para la juventud, en particular los orientados a incrementar las oportunidades de empleo, y a promover la coordinación de las organizaciones y asociaciones de desarrollo; y contribuir al Survey of economic and social conditions in Africa de la Comisión y a los informes de las Naciones Unidas sobre la situación social en el mundo.

b) Problema considerado

27.135. En sus esfuerzos por cambiar el nivel de vida, sustituir los valores tradicionales, introducir nuevos métodos y técnicas de producción y acelerar el progreso económico, los gobiernos africanos tropiezan con muchos problemas sociales y humanos que requieren una comprensión mejor y nuevas estrategias. Los factores sociológicos e institucionales son con frecuencia los determinantes críticos del éxito o el fracaso de los programas de desarrollo. Los usos tradicionales y culturales pueden acelerar o frenar el proceso de desarrollo. Por consiguiente, es necesario adquirir más conocimientos empíricos de estos factores no cuantificables, que son de importancia crítica para la elaboración de planes y políticas de desarrollo que reflejen adecuadamente los aspectos sociales como parte integrante del enfoque unificado para la planificación del desarrollo.

27.136. El desarrollo económico, tan vitalmente necesario para todos los países de Africa, no puede considerarse una cuestión independiente, aislada de sus elementos sociales. El desarrollo de una sociedad es un proceso social en que interactúan elementos económicos y no económicos. No se está asignando a los aspectos sociales del proceso de desarrollo la prioridad que les corresponde. La disparidad de ingresos y de desarrollo entre las comunidades urbanas y rurales, la carencia o insuficiencia de comunicación entre los dirigentes urbanos y las masas rurales, la falta de conocimientos o de voluntad de desarrollo por parte de los campesinos acostumbrados a la obediencia, las inhibiciones derivadas de la estructura social y las obligatorias limitaciones culturales son algunos de los principales obstáculos para el desarrollo. Se requieren medidas urgentes para contrarrestar esos efectos inhibitorios respecto del desarrollo económico y el bienestar de la sociedad.

27.137. Los jóvenes de la región africana constituyen más de la mitad de la población total. Este hecho, combinado con una alta tasa de crecimiento demográfico, plantea a muchos gobiernos africanos el problema de que cada año se incorpora un número cada vez mayor de jóvenes al mercado de trabajo, en busca

de ocupaciones que no existen. Este fenómeno tiene consecuencias sociales, económicas y políticas apremiantes que ponen a prueba la capacidad de muchos gobiernos africanos para hacerles frente. La falta de conocimientos especializados y de servicios sociales básicos y los problemas del desempleo entre los jóvenes son características comunes de todos los países africanos y requieren la adopción urgente de medidas.

c) Base legislativa

27.138. La base legislativa para este subprograma deriva de las resoluciones de la Asamblea General 2460 (XXIII) de 20 de diciembre de 1968, 2497 (XXIV) de 28 de octubre de 1969, y 3022 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972, de las resoluciones 36 (III) 9/, 88 (V) 9/ y 170 (VIII) 9/ de la Comisión Económica para África, de las recomendaciones de la Comisión de Desarrollo Social en su 22º período de sesiones y de la Declaración de Política de la CEPA sobre el trabajo de los jóvenes, de 1966 9/.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.139. A fines de 1979, se habrán abordado en cierta medida los problemas causados por la excesiva urbanización y el desarrollo integrado rural-urbano y se habrán reelaborado las directrices para la formulación de políticas sociales tendientes a resolver los problemas conexos. Para entonces debería haberse establecido también el Centro de investigación y capacitación para el desarrollo social. Se habrá iniciado un estudio preliminar de instituciones sociológicas que servirá de base para el estudio en profundidad propuesto para el plan de mediano plazo correspondiente al período 1980-1983.

27.140. Se habrán completado estudios sobre los temas siguientes: factores e infraestructuras sociales y económicos básicos para la ejecución con éxito de programas de planificación de la familia en comunidades rurales y urbanas, elaboración del plan de acción africano de bienestar y desarrollo familiares, simposio regional sobre la familia y el niño y los aspectos de bienestar social de la planificación de la familia y el mejoramiento de la vida familiar.

ii) Bienio 1980-1981

27.141. Durante el bienio 1980-1981, se adoptarán medidas complementarias encaminadas a la plena consecución de las políticas y estrategias sociales formuladas en 1979. Se prestará especial atención a los aspectos cuantitativos de la planificación socioeconómica, con miras a establecer relaciones definitivas entre la distribución de los ingresos, el crecimiento económico y el bienestar general. Esas relaciones se utilizarían en la formulación de políticas y estrategias orientadas a mejorar el nivel de vida de la población.

27.142. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, se adoptarán medidas complementarias y se aplicarán las recomendaciones del simposio regional y de los seminarios subregionales sobre conducción y formación de jóvenes. Además, se procurará promover y estimular programas de bienestar social sobre la base de la autoayuda y colaborar con los gobiernos, individualmente

o en grupos, en el establecimiento o la ampliación de instituciones de formación y servicios de bienestar social para los jóvenes y para que dediquen más recursos a la capacitación de jóvenes en artes y oficios técnicos, con miras a aumentar las oportunidades de empleo. Se prestarán servicios de asesoramiento a los gobiernos miembros que lo soliciten sobre planificación, organización, ejecución y evaluación de programas de bienestar nacional, en el marco de la política general de desarrollo.

27.143. En relación con los jóvenes, se completará un estudio sobre políticas, programas y necesidades en materia de capacitación para los jóvenes en Africa, un estudio de los servicios para la familia, los niños y los jóvenes en Africa y un seminario subregional de capacitación sobre conducción y formación de jóvenes.

iii) Bienio 1982-1983

27.144. Como complemento de la labor sobre la desigualdad en los ingresos, los estudios se centrarán en un análisis a fondo de los efectos positivos y negativos de los factores sociológicos e institucionales existentes, como determinantes críticos del grado de éxito o fracaso de los programas de desarrollo. A este respecto, se llevará a cabo un estudio empírico sobre las consecuencias socio-económicas de ciertos desastres naturales como la sequía, con miras, entre otras cosas, a determinar las relaciones entre la gravedad de esos desastres y la naturaleza y estructura de los factores sociológicos e institucionales existentes.

27.145. Se seguirán realizando estudios y convocando reuniones, grupos de expertos y simposios para examinar los progresos realizados en la esfera del bienestar social como estrategia del desarrollo y de la integración de la juventud en el desarrollo nacional. Se continuarán prestando servicios de asesoramiento a los gobiernos, previa solicitud, para la promoción y el establecimiento de políticas y programas para los jóvenes, en particular los que apunten a incrementar las oportunidades de empleo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.146. No hay actividades de utilidad marginal en este subprograma.

e) Impacto previsto

27.147. Se espera que, con los resultados obtenidos para fines de 1979, el programa de mediano plazo propuesto signifique un gran avance en la racionalización de políticas y estrategias del desarrollo al asignar a los aspectos sociales de la planificación el papel crítico que les corresponde en la planificación general del desarrollo. Por ejemplo, se espera disponer del muy necesario conjunto de conocimientos e informaciones pertinentes acerca de los indicadores sociales para la planificación del desarrollo, las instituciones y actitudes culturales tradicionales y los problemas de desigualdad de los ingresos; ese conjunto constituirá un instrumento indispensable para un enfoque unificado e integrado de las políticas de desarrollo y bienestar social.

27.148. En la hipótesis de que se ejecutarán la mayoría de los proyectos, este subprograma debería ayudar a los gobiernos a atenuar los problemas sociales y humanos resultantes de la modernización de la agricultura, la rápida urbanización y la industrialización, en particular los relativos a los jóvenes, la familia, la madre y el niño, los inválidos y los ancianos.

SUBPROGRAMA 3: INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

a) Objetivo

27.149. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los Estados miembros a aumentar los conocimientos especializados de las mujeres y las oportunidades que se les brindan como recursos humanos esenciales para el desarrollo, en particular en las zonas rurales; integrar más eficazmente a la mujer en el esfuerzo de desarrollo de sus países respectivos y ayudar a los gobiernos en el establecimiento de mecanismos nacionales y subregionales para la promoción de este objetivo.

b) Problema considerado

27.150. La mujer no está representada equitativamente en las esferas de la educación, la formación o el empleo ni tiene acceso adecuado a otros instrumentos del desarrollo. Esta situación constituye un obstáculo para un desarrollo equilibrado de Africa, que requiere la plena utilización de todos los recursos humanos disponibles. Por ejemplo, suele desestimarse el importante papel que corresponde a la mujer en la producción, elaboración y comercialización de alimentos, así como la especial función que tiene en cuanto al bienestar de la familia. Se han determinado tres esferas principales de problemas:

- i) La carencia de un mecanismo para realizar estudios, evaluar políticas gubernamentales e incorporar planes y programas para la mujer en el plan nacional;
- ii) La falta de capacitación suficiente de la mujer, académica o no académica, debido en gran medida a la actual escasez de instructores especializados en oficios productivos y/o generadores de ingresos en ciertas esferas como la agricultura, la nutrición, la puericultura, la comercialización, las cooperativas, las artesanías, las empresas en pequeña escala y la tecnología de aldea, y en los ámbitos científico y tecnológico;
- iii) Insuficiente compilación y difusión de datos e informaciones sobre las funciones que cumple la mujer africana.

c) Base legislativa

27.151. La base legislativa para este subprograma deriva de las resoluciones 3520 (XXX) y 3523 (XXX), ambas de 15 de diciembre de 1975, de la Asamblea General, de las resoluciones 961 F (XXXVI) de 12 de julio de 1963 9/, 1209 (XLII) de 29 de mayo de 1967 9/ y 1408 (XLVI) de 5 de junio de 1969 9/ del Consejo Económico y Social; y de la resolución 269 (XII) de la Comisión Económica para Africa.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.152. A fines de 1979 se habrá realizado, a pedido de los gobiernos, una serie de seminarios nacionales móviles de capacitación para instructores de nivel medio y para funcionarios públicos de nivel medio y superior en materia de sanidad, nutrición, mejoramiento del nivel de vida en las zonas rurales, almacenamiento y conservación de alimentos, mejoramiento de la situación de los trabajadores con bajas remuneraciones, producción y comercialización de artesanías, organización de pequeñas empresas, necesidades concretas de las mujeres que integran movimientos de liberación, planificación y ejecución de proyectos y otros temas. Se habrán establecido varios cursos prolongados de capacitación para trabajadores de nivel medio en los centros de capacitación existentes de la región; se habrán celebrado seminarios acerca del establecimiento de mecanismos nacionales, destinados a representantes de gobiernos, organizaciones femeninas nacionales y organizaciones paraestatales y privadas y se habrán publicado y distribuido, material de capacitación, manuales e informes sobre cursillos, estudios y seminarios a instructores, técnicos del gobierno y expertos sobre el terreno, según proceda. Se habrán ejecutado proyectos experimentales sobre tecnología de aldeas y se habrán realizado investigaciones socioeconómicas encaminadas a la adopción y el uso de la tecnología.

27.153. Se prevé que se habrán ampliado las actividades del Grupo de trabajo de voluntarias africanas, se habrán iniciado las actividades de la Dependencia de Artesanías e Industrias en Pequeña Escala, debería haber comenzado a reunirse el Comité Coordinador Regional Africano para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, así como los Comités sobre la mujer y el desarrollo de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones (MULPOCs) y se habrá celebrado la segunda Conferencia regional sobre la aplicación de los planes de acción para la integración de la mujer en el desarrollo (1979). Asimismo, se habrá celebrado la primera reunión regional africana del Comité entre organismos sobre la mujer y el desarrollo.

ii) Bienio 1980-1981

27.154. A fin de dar a la mujer acceso más equitativo a los instrumentos y beneficios del desarrollo y de centrar los proyectos prioritarios en el logro de ese objetivo, el Centro panafricano de investigación y capacitación para la mujer evaluará los conocimientos que ha acumulado, con el asesoramiento de representantes de la región. El Centro emprenderá actividades en los planos regional, subregional y nacional con el asesoramiento del Comité Coordinador Regional Africano para la Integración de la Mujer en el Desarrollo y en cooperación con el Comité Regional entre organismos sobre la mujer y el desarrollo. El Centro llevará a cabo seminarios y actividades complementarias de los mecanismos nacionales en unos cinco países cada año y convocará seminarios regionales para funcionarios encargados de la formulación de políticas a fin de que intercambien experiencias. Realizará asimismo investigaciones en materia de agricultura, empleo, educación y capacitación no académica, indicadores y condición jurídica de la mujer y ejecutará proyectos experimentales relativos a la tecnología a nivel de aldea y a guarderías rurales. Asesorará a los gobiernos en la planificación, programación, ejecución y evaluación de la integración de la mujer en el desarrollo. El Centro establecerá una Dependencia de Comunicaciones para difundir información mediante la preparación de materiales de instrucción, la

publicación de manuales sobre comunicación con las masas y los sectores populares, investigación social y otros temas; preparará también grabaciones sincronizadas con diapositivas y otros medios audiovisuales destinados a las mujeres de las zonas rurales para su empleo por instructores y por medios de comunicación, y actuará como centro de intercambio de información para la región sobre la integración de la mujer en el desarrollo. El Centro realizará, previa solicitud de los gobiernos, seminarios de capacitación sobre producción agrícola, industrias en pequeña escala y artesanías, tecnologías a nivel de aldea y otros temas; enviará voluntarias del grupo de trabajo si así lo piden los países e impartirá cursos de capacitación de larga duración conjuntamente con los centros existentes en la región.

iii) Bienio 1982-1983

27.155. A medida que se aproxime este bienio, el Comité de Coordinación Regional Africano, junto con sus comités subregionales de los Centros Multinacionales de Operación y Operaciones (MULPOCs), ayudarán a orientar la labor del Centro panafricano de investigación y capacitación para la mujer (ATRCW), de modo que para entonces, los aspectos relativos a la mujer en todas las actividades de planificación y programación en los niveles regional, subregional y nacional estarán debidamente integrados en todas las actividades de desarrollo. Se expandirán los seminarios dirigidos a capacitar a la mujer en aptitudes y oficios tecnológicos relativos al establecimiento de industrias en pequeña escala, que combinarán las actividades del Grupo de trabajo de voluntarias africanas y de la Dependencia de Artesanías e Industrias en Pequeña Escala. Se extenderá también el uso de los resultados de la investigación agrícola, de la investigación sobre tecnología a nivel de aldea y de los proyectos experimentales en seminarios dirigidos a planificadores e instructores nacionales, subregionales y regionales que se ocupan del desarrollo rural integrado. Se organizarán seminarios de capacitación sobre temas concretos de utilidad para los mecanismos nacionales permanentes, como técnicas de gestión, ejecución de proyectos, efectos en la legislación y técnicas de planificación. Se celebrarán reuniones de grupos de expertos y seminarios para organizadores de programas de capacitación no académica para quienes abandonan las escuelas y se ampliarán los proyectos experimentales. Se celebrará la tercera Conferencia regional sobre planes de acción para la integración de la mujer en el desarrollo (1982), en que se hará hincapié en la relación de la mujer con la cooperación intraafricana en las esferas del desarrollo industrial en pequeña escala y la promoción del comercio de exportación.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.156. No hay actividades de utilidad marginal en este plan del subprograma.

e) Impacto previsto

27.157. La acumulación progresiva de resultados de las actividades antes mencionadas permitirá a la mujer participar con más eficacia en el proceso de desarrollo de sus países y de la región en general. El programa apuntará al logro de ese objetivo mediante:

- i) El aumento del número de mujeres que perciben ingresos, particularmente merced al empleo por cuenta propia y a cooperativas;

- ii) El incremento de la eficacia de la mujer en las tareas de producción, comercialización, conservación y almacenamiento de alimentos, con lo que, además, se contribuirá a elevar los niveles de producción de alimentos en toda la región;
- iii) El incremento del número de mecanismos nacionales que supervisan la integración de la mujer en la planificación del desarrollo nacional;
- iv) La reunión de más y mejores datos sobre la mujer de la región, a fin de que los encargados de la planificación del desarrollo de todas las categorías tengan mejores instrumentos para prever la mayor participación de la mujer en el desarrollo;
- v) El aumento de la competencia profesional y de los conocimientos de administración de los instructores y planificadores que trabajan con las mujeres campesinas;
- vi) El aumento de la coordinación, de la eficacia en el uso de los recursos y de las posibilidades de acceso de los Estados miembros al sistema de las Naciones Unidas por intermedio del Comité de Coordinación Regional Africano;
- vii) El mejoramiento de los niveles de vida en las zonas rurales mediante un mayor conocimiento de tecnologías perfeccionadas para la granja y el hogar y el mejoramiento de la nutrición y la vida familiar.

27.158. En esta etapa, no es posible proporcionar indicadores concretos debido, en parte, a la actual carencia de indicadores sobre la integración de la mujer en el desarrollo. El Centro panafricano de investigación y capacitación para la mujer procura actualmente subsanar esta deficiencia; en todo caso, se espera que los estudios que se están iniciando puedan utilizarse en 1983 como punto de comparación para reflejar indicadores concretos de mejoramiento y de metas alcanzadas.

PROGRAMA 3: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

27.159. La labor de la secretaría en este programa es examinada por la Comisión Económica para América Latina, que se reúne cada dos años. La última reunión tuvo lugar en abril y mayo de 1977. El presente plan no ha sido aprobado por dicho órgano.

2. Secretaría

27.160. La dependencia de la secretaría responsable de este programa es la División de Desarrollo Social. Al 31 de diciembre de 1977 había nueve puestos del cuadro orgánico; tres de los puestos se sufragaban con cargo a recursos extrapresupuestarios.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura del programa propuesto

27.161. El subprograma relativo a la integración de la mujer en el desarrollo estará a cargo de una dependencia separada que dependerá directamente de la Oficina del Secretario Ejecutivo, de conformidad con mandatos otorgados a la CEPAL en varias reuniones regionales.

4. Actividades a las que se prevé dar término

27.162. Se espera terminar los siguientes elementos de programa descritos en el párrafo 8.55 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 10/:

- i) En 1978-1979: 1.2, 1.3, 3.1.
- ii) En 1980-1981: 1.1.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

27.163. El programa de desarrollo social es coordinado por la Oficina de Programación y se ejecuta en colaboración con algunas otras dependencias de la secretaría, así como con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

27.164. Las actividades de coordinación se realizan fundamentalmente con el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo (CDPPP), de la Sede de Nueva York.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

27.165. La labor relacionada con el subprograma de educación se coordina con la UNESCO y el PNUD.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

27.166. Se prevé realizar actividades conjuntas con las mismas entidades mencionadas en el párrafo 27.163 supra. Además, se prevé cierta cooperación con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC/OIT), el UNICEF y el PNUD.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

27.167. Se prevé que el patrón de la distribución porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente la que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentajes)

| Subprograma | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|--|-----------------------|----------------------|------------|-----------------------|----------------------|------------|-----------------------|----------------------|------------|
| | Recursos | | | Recursos | | | Recursos | | |
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | puestarios | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | puestarios | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | puestarios |
| 1. Estilos de desarrollo y cambio social en América Latina | 74 | - | 43 | 63 | - | 40 | 43 | - | 28 |
| 2. Integración de la mujer en el desarrollo | 12 | 50 | 28 | 9 | 50 | 24 | 8 | 50 | 23 |
| 3. Pobreza extrema en América Central | 2 | - | 1 | 4 | - | 3 | 13 | - | 9 |
| 4. Aspectos sociales de la expansión metropolitana en México | - | - | - | 15 | - | 9 | 27 | - | 18 |
| 5. Educación | 12 | 50 | 28 | 9 | 50 | 24 | 9 | 50 | 22 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ESTILOS DE DESARROLLO Y CAMBIO SOCIAL EN AMERICA LATINA

a) Objetivos

27.168. El objetivo de este subprograma es realzar, mediante investigaciones interdisciplinarias, la comprensión de los estilos de desarrollo, los cambios sociales estructurales, las tendencias de los niveles y la distribución del bienestar humano y las interrelaciones entre estas cuestiones y los cambios económicos y políticos, e incorporar esos aspectos en los análisis globales de la CEPAL en materia de desarrollo; promover y coordinar investigaciones conexas orientadas hacia la formulación de políticas y proporcionar servicios de asesoramiento a los gobiernos e instituciones, y asesorar a los gobiernos sobre cuestiones de política social y sobre la integración de la política social en la política y la planificación del desarrollo.

b) Problema considerado

27.168a. En las evaluaciones de Quito (1973), Chaguaramas (1975) y Guatemala (1977) se expresaron claramente las condiciones y requisitos del "desarrollo integrado", en términos que planteaban la cuestión de la desigualdad del desarrollo reciente de América Latina, en que lo sustancial del crecimiento económico contrasta con la lentitud del progreso social de las masas. Dichas evaluaciones, que reflejan las conclusiones de los estudios realizados por la CEPAL hasta ahora en materia de desarrollo social, confirman la honda preocupación de los gobiernos por la distancia que media entre los objetivos y la realidad sociales en los estilos predominantes de desarrollo, e indican las necesidades y la exigencia de que se haga un examen a fondo de dichos estilos en relación con las tendencias pasadas y futuras del cambio social.

c) Base legislativa

27.169. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 328 (XV), 355 (XVI) y 381 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina, así como del Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer 11/ y del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

d) Estrategia y producto

27.170. El programa se propone analizar la gama de estilos nacionales de desarrollo y los factores sociales, políticos y económicos que inciden en su evolución, así como elaborar otras políticas optativas y metodologías de planificación que sean viables dentro de los estilos previsibles de desarrollo y ayuden a mejorar la calidad del cambio social, la distribución de los ingresos y la eficacia de los servicios sociales, así como a promover la eliminación de la pobreza extrema y la ampliación de la participación, en condiciones de igualdad, en las distintas

11/ Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, sección A.

dimensiones del desarrollo y la vida social. Al mismo tiempo, los fenómenos sociales están cambiando rápidamente, de forma que los datos y su interpretación están a veces retrasados con respecto a las tendencias reales. En consecuencia, tiene importancia prioritaria realizar un esfuerzo sostenido para mejorar la reunión y el análisis de información y para hacer evaluaciones más amplias y realistas de los cambios presentes y futuros.

i) Situación a fines de 1979

27.171. Para fines del presente bienio, se habrán llevado a término varios elementos de programas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. Se habrá hecho un nuevo diagnóstico de la situación social y las tendencias del desarrollo latinoamericano, así como un informe complementario, para presentarlos a la CEPAL en su período ordinario de sesiones de 1979. Se habrán terminado nuevos informes amplios que abarcarán las esferas del desarrollo rural, la pobreza y la integración de la mujer en el desarrollo. Se prevé haber preparado varias publicaciones.

ii) Bienio 1980-1981

27.171a. Se continuará el programa actual de investigaciones, concentrándose en los estilos de desarrollo y cambio social en la región y destacando y profundizando el análisis de problemas y sectores concretos de importancia. Las prioridades deberán decidirse cuando la Asamblea General y la CEPAL, en su período de sesiones, consideren una posible estrategia para el próximo decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

27.172. No se prevén cambios en la orientación general de la labor que se realizará con arreglo a este programa.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

27.173. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.174. Si bien no es posible proporcionar indicadores objetivos, se prevé que el impacto de este subprograma se hará sentir sobre todo en la elaboración de estudios conceptuales que aclararán los pedidos de distintos estilos de desarrollo de orientación humana en relación con las características reales de las sociedades latinoamericanas y su lugar en el orden internacional.

27.175. La comunidad internacional regional se beneficiará asimismo de la elaboración de indicadores, metodologías y marcos teóricos acordes con un concepto integrado del desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

a) Objetivo

27.176. El objetivo del presente subprograma es poner en práctica en la región los mandatos del Plan de Acción Mundial 11/ y del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo económico y social latinoamericano mediante la cooperación técnica, investigaciones orientadas hacia la acción y la difusión de información.

b) Problema considerado

27.177. En las evaluaciones de Quito (1973), Chaguaramas (1975) y Guatemala (1977), se expresó claramente la necesidad de investigaciones y actividades en relación con la situación de la mujer - especialmente en los grupos de población pobres de las zonas rurales y urbanas - y con su participación en los esfuerzos en pro del desarrollo y en los beneficios de éste. Dichas evaluaciones, que reflejan tanto las conclusiones de los estudios realizados por la CEPAL hasta ahora en materia de desarrollo social como las tendencias mundiales, confirman la honda preocupación de los gobiernos por la situación de la mujer en los estilos predominantes de desarrollo e indican la necesidad de que se haga un examen a fondo del problema en relación con las tendencias pasadas y futuras del cambio social.

c) Base legislativa

27.178. La base legislativa del presente subprograma deriva de resoluciones de la Comisión Económica para América Latina aprobadas en sus períodos de sesiones 15º, 16º y 17º; del Plan de Acción Mundial del Año Internacional de la Mujer 11/; del Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, y de las resoluciones de la Asamblea General 3519 (XXX), 3520 (XXX), 3521 (XXX), 3523 (XXX), 3524 (XXX), todas ellas de 15 de diciembre de 1975, y 31/133 y 31/136, de 16 de diciembre de 1976.

d) Estrategia y producto

27.179. Las actividades de asistencia técnica se concentrarán en las mujeres de los grupos pobres rurales o urbanos y de otros grupos marginales o muy vulnerables de la población. Tales actividades se llevarán a cabo en conexión con programas globales o sectoriales de desarrollo en que se adopten planteamientos multisectoriales y se prevea la evaluación y la continuidad en materia de recursos nacionales; a la vez se prestará especial atención a la expansión, el desarrollo o la complementación de los proyectos o programas de desarrollo existentes o proyectados, a fin de incluir en ellos elementos relacionados con la mujer. Asimismo, figurarán entre los objetivos principales la ejecución, el apoyo y la promoción de estudios y proyectos de investigación orientados hacia la acción utilizando criterios interdisciplinarios que permitan: i) identificar los problemas concretos de los distintos países; ii) determinar las prioridades para la acción, y iii) contribuir a la evaluación de los cambios en la situación de la mujer, el cumplimiento de las recomendaciones de los planes de acción, la preparación de propuestas para poner en práctica dichas recomendaciones, y la formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

27.180. Además, la difusión de información es necesaria no sólo para que el público en general, y especialmente las propias mujeres adquieran mayor conciencia del problema, sino también para que hagan lo propio los grupos encargados de formular y ejecutar políticas. Para llevar a cabo dichas actividades, este programa podrá aprovechar la asistencia de otras divisiones y dependencias de la CEPAL en lo que se refiere a información bibliográfica y estadística.

i) Situación a fines de 1979

27.181. Para fines del presente bienio, se habrá dado fin a varios elementos de programa del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979. Se habrá presentado un nuevo diagnóstico e informe acerca de la situación de la mujer y las tendencias en esta esfera a la CEPAL, en su período ordinario de sesiones de 1979, así como al Grupo de Expertos Gubernamentales y a la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina. Además, se habrán terminado informes sobre el programa de asistencia técnica y las actividades de investigación, reunión y análisis de datos. Se prevé haber preparado varias publicaciones. Todos estos documentos serán aportaciones para la Conferencia Mundial de 1980.

ii) Bienio 1980-1981

27.182. El presente subprograma será examinado a la luz de las resoluciones de las Conferencias Regional y Mundial y del orden de prioridades que decidan la Asamblea General y la CEPAL en la reunión al considerar la próxima estrategia internacional del desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

27.183. No se prevén cambios en la orientación general de la labor que se realizará dentro de este subprograma.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

27.184. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.185. Se prevé que este subprograma tendrá un impacto considerable en distintos sectores de la población y en varias esferas, según se ha indicado en los objetivos. Será un elemento importante para: i) mejorar la situación de la mujer de los grupos pobres rurales y urbanos y de otros grupos marginales o muy vulnerables de la población; ii) incluir la situación de la mujer en la planificación sectorial y global; iii) incrementar el conocimiento de varios aspectos relacionados con la situación de la mujer e identificar problemas concretos al respecto; iv) determinar un orden de prioridades para la acción y preparar propuestas para poner en práctica las recomendaciones, y v) difundir información y elevar el grado de conciencia de esta cuestión del público en general, los gobiernos, y especialmente, de las propias mujeres.

SUBPROGRAMA 3: POBREZA EXTREMA EN AMERICA CENTRAL

a) Objetivo

27.186. El objetivo de este programa es evaluar la magnitud y las características de la población que vive en condiciones de pobreza extrema en cada uno de los países de la subregión, estudiar la concentración de este segmento de la población por zonas geográficas, sectores económicos y estratos socioeconómicos, y proporcionar elementos útiles para elaborar políticas gubernamentales - generales o particulares - para erradicar o aliviar este problema.

b) Problema considerado

27.187. El crecimiento económico de la subregión parece ir acompañado de un deterioro de la situación relativa - y probablemente de la absoluta - de los grupos de más bajos ingresos de la población, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. Además, el acceso de este grupo a los servicios sociales es sumamente limitado; con mucha frecuencia, debido a las características de la red de comercialización, sus miembros se ven obligados a pagar precios más altos por los productos de consumo básico. En otras palabras, además de los factores estructurales que condicionan la participación de los estratos pobres en el proceso de producción, refuerzan esta tendencia otros elementos, a los que prestarán una atención especial las investigaciones propuestas. Este estudio está estrechamente ligado al subprograma incluido en el mismo plan de trabajo con el epígrafe "Efectos redistributivos de los gastos del sector público en América Central" y que evaluará la eficacia relativa de las políticas pertinentes.

c) Base legislativa

27.188. La base legislativa de este subprograma deriva de mandatos recibidos de los Gobiernos de los Estados miembros de la Comisión en las evaluaciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo que se realizaron en Quito, Chaguaramas y Guatemala durante los períodos de sesiones 15^o, 16^o y 17^o de la Comisión. Representa asimismo un complemento detallado del estudio regional sobre este tema que se está llevando a cabo en la sede de la CEPAL.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.189. Gracias al estudio regional realizado sobre este tema por la Sede de la CEPAL, mejorarán los conocimientos de los aspectos metodológicos necesarios para abordar el tema de la pobreza extrema. Ello habrá proporcionado los antecedentes necesarios para el subprograma propuesto.

ii) Bienio 1980-1981

27.190. El subprograma tendrá dos fases. La primera se centrará en el diagnóstico del problema de la pobreza extrema en la subregión (1980-1981).

iii) Bienio 1982-1983

27.191. La segunda fase se ocupará de las políticas efectivas puestas en práctica por los países para enfrentar este problema y sugerirá políticas optativas para hacerle frente integralmente.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

27.192. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.193. Si bien no es posible proporcionar indicadores objetivos del impacto del presente subprograma, se prevé que se incrementará el interés del público en este tema y que el subprograma facilitará la adopción de varias medidas encaminadas a aliviar la situación de este vasto estrato de la población.

SUBPROGRAMA 4: ASPECTOS SOCIALES DE LA EXPANSION METROPOLITANA EN MEXICO

a) Objetivo

27.194. El objetivo de este subprograma es evaluar las dimensiones sociales de los problemas derivados de la expansión metropolitana en México (Valle de México, Guadalajara, Monterrey), sobre la base tanto de estudios que se están llevando a cabo dentro del proyecto PNUD/Gobierno de México y como de otras investigaciones; y relacionar el análisis del caso de México con la situación de otras partes de América Latina, en particular con la situación de los países centroamericanos, que sufren ya una expansión urbana desordenada.

b) Problema considerado

27.195. En los últimos años, la CEPAL y otras organizaciones han tratado de caracterizar los fenómenos de expansión urbana desde distintos puntos de vista: declinación de la agricultura y las zonas rurales, migración interna, progreso industrial y tendencias a la concentración de los ingresos, los productos y el poder. También se están comenzando a poner de relieve las economías "desequilibradas" que determinan una aglomeración urbana excesiva, así como los riesgos que entrañan para el desarrollo a largo plazo del país. Si bien se han logrado progresos considerables en la determinación de los motivos y las consecuencias pertinentes, aún no se ha prestado una atención preferente a ciertos aspectos importantes de la expansión urbana, por ejemplo, a los efectos que tiene en la unidad familiar, las actividades artesanales, el consumo de bienes culturales, la distribución del tiempo libre, etc.

c) Base legislativa

27.196. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 309 (XIV) de la Comisión Económica para América Latina 12/.

12/ Mandato que data de hace más de cinco años.

d) Estrategia y producto

27.197. En el estudio propuesto se tratará de conectar las hipótesis y los datos sobre la evolución y los componentes estructurales de la expansión urbana de México que han aparecido en distintos estudios y de identificar nuevos elementos del problema, sobre todo factores sociales (1980-1983).

e) Impacto previsto

27.198. El desarrollo urbano y regional comienza a generar preocupación en México, y es cada vez mayor la conciencia de que la corrección de los defectos de ese tipo de desarrollo incrementará la capacidad de producción y permitirá que las políticas oficiales tengan mayor alcance. En los últimos años se han establecido o consolidado varias organizaciones federales y de los estados con el objeto de elaborar directrices que resuelvan o reduzcan los problemas apremiantes que plantea la expansión urbana exagerada. Aunque no es posible dar indicadores objetivos del impacto de este subprograma, se prevé que la CEPAL, con la experiencia obtenida en otros contextos nacionales, y teniendo en cuenta la labor que están realizando en esta esfera otras organizaciones, podrá ayudar a las autoridades pertinentes a definir los problemas del desarrollo urbano y regional de México, y a poner en práctica medidas correctivas para resolver esos problemas, sobre todo los derivados de una expansión urbana de magnitud exagerada. Esta iniciativa ayudará asimismo a estrechar la cooperación entre la CEPAL y el Gobierno de México.

SUBPROGRAMA 5: EDUCACION

a) Objetivos

27.199. El objetivo de este subprograma es ayudar a formular las bases de las políticas educacionales de los países de la región explorando diversas hipótesis relativas a políticas optativas de desarrollo que comprendan a la educación y otras dimensiones sociales, y estimular la reflexión sobre la relación entre la educación y la sociedad comparando la tendencia hoy predominante hacia una expansión educacional sin un desarrollo social simultáneo con la planificación conceptual de un planteamiento unificado del proceso de desarrollo, de conformidad con las condiciones propias de cada país, y considerando diversos estilos de desarrollo en lo tocante a la educación y a la sociedad.

b) Problema considerado

27.200. Se deberían analizar la estructura, el funcionamiento y los resultados de los sistemas educacionales actuales, desde el punto de vista de su contribución al desarrollo económico y social y a la promoción de los valores humanos. Deberían estudiarse formas optativas del desarrollo futuro de la educación, describiéndose las formas que podría asumir en el último cuarto de este siglo el desarrollo económico, social y cultural de los distintos países y de la región en conjunto. A fin de estimular posibles cambios en la cooperación internacional en el ámbito del desarrollo social y educacional y determinar esferas prioritarias y modalidades de acción, deberían proporcionarse criterios básicos a fin de establecer bases de planificación social en que se combinaran medidas de educación con medidas relacionadas con otros sectores sociales. De esta forma, los centros docentes y las oficinas de planificación contarían con criterios de investigación y análisis acerca de las formas que adopta el desarrollo social y educacional en sus países. Para estos fines se podrían emprender proyectos de estudio en que se utilizaran recursos nacionales y posiblemente se recibiera apoyo de los organismos internacionales.

c) Base legislativa

27.201. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 355 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina:

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.202. Para fines de 1979, se habrán completado estudios acerca de la industria y la educación en El Salvador; la planificación educacional en América Latina; la educación y la industrialización en América Latina; hipótesis sobre el desarrollo desigual y la educación rural; la marginalidad rural, la educación y ciertas situaciones multilingües; la educación y la reforma agraria en Honduras; la educación en el proceso de cambios estructurales en el Ecuador.

ii) Bienio 1980-1981

27.203. El programa de trabajo futuro de este proyecto conjunto UNESCO/PNUD/CEPAL será acordado en marzo de 1979 por las tres instituciones interesadas.

iii) Bienio 1982-1983

27.204. Para este bienio no se prevén cambios en la estrategia del programa.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y bases legislativas pertinentes

27.205. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.206. Se prevé que, sobre la base de este subprograma, se proporcionará información sobre posibles cambios de la cooperación internacional en la esfera del desarrollo social y educacional. Esa información revelará órdenes de prioridad y medios de acción. Además, se sentarán las bases de una planificación social en que se integrarán las medidas de educación con medidas en otros sectores sociales, y se proporcionará a los centros docentes y oficinas de planificación de los países de la región criterios de investigación y análisis sobre el estado del desarrollo social y educacional de sus países para hacer estudios financiados con recursos nacionales, y posiblemente con el apoyo de órganos internacionales.

PROGRAMA 4: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

27.207. La labor de la Secretaría en relación con este programa es examinada por la Comisión, que se reúne cada año. La Comisión, cuya última reunión se celebró en mayo de 1978, ha aprobado el presente plan.

2. Secretaría

27.208. La dependencia de la Secretaría encargada de este programa es la División de Desarrollo Social y Asentamientos Humanos, que tenía al 31 de diciembre de 1977 nueve funcionarios del cuadro orgánico; uno de los puestos se sufragaba con recursos extrapresupuestarios.

3. Actividades que se espera completar

27.209. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 10.38 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 13/.

- i) En 1978-1979: 1.1, 1.3, 1.4, 2.4, 2.5, 3.1, 3.2, 3.3, 4.3 y 4.4;
- ii) En 1980-1981: 2.1, 4.1 y 4.2

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

27.210. Se prevé que hacia el final del bienio 1978-1979 se establecerá un comité de desarrollo rural. Las actividades relacionadas con el subprograma 2 (Desarrollo rural integrado y desarrollo de la comunidad) se coordinarán por conducto de ese Comité. Hacia el final del bienio estará en funciones un grupo de trabajo de la CEPAO sobre seguridad alimentaria. Las actividades relativas a las cooperativas urbanas y rurales y a la seguridad alimentaria en la región que se han de realizar en virtud del subprograma 2 se coordinarán por conducto de ese Grupo. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y la CEPAO han coordinado políticas con respecto a estudios sobre el terreno, servicios de asesoramiento y programas de capacitación en relación con la mujer. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y la CEPAO han coordinado propuestas relativas a proyectos para la mujer en la región.

13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

27.211. La CEPAO forma parte del Grupo de Trabajo entre organizaciones sobre el progreso de la mujer, que coordina los programas relativos a la mujer.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

27.212. Aparte de las actividades conjuntas importantes que se realizarán con otras dependencias de la secretaría de la CEPAO, no se prevén en esta etapa actividades conjuntas importantes con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

27.213. Se prevé que la tendencia en la asignación percentual de recursos a los subprogramas será, aproximadamente, la que se muestra en el siguiente cuadro:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

1978-1979

1980-1981

1982-1983

| Subprograma | Recursos | | | Recursos | | | Recursos | | |
|---|-----------------------|------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|-----------------------|------------------------|-------|
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- puestarios | Total |
| 1. Integración y cambio social a/ | - | 100 | 71 | 60 | 50 | 55 | 50 | 50 | 50 |
| a) Participación de los jóvenes | 22 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| b) Integración de la mujer | 22 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| c) Bienestar social para el desarrollo | 22 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| d) Capacidad de absorción | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Desarrollo rural integrado y desarrollo de la comunidad b/ | 34 | - | 29 | 40 | 50 | 45 | 50 | 50 | 50 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ El subprograma 1 combina, para el período 1980-1983, los subprogramas 1, 2, 3 y 5 de 1978-1979, mencionados en el párrafo 10.38 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I).

b/ El subprograma 2 se incluyó como subprograma 4 en el párrafo 10.38 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (*ibid.*).

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: INTEGRACION Y CAMBIO SOCIAL

a) Objetivo

27.214. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los gobiernos a formular políticas y planes encaminados a acelerar la integración y el cambio sociales, prestando considerable atención a los planes y programas destinados a integrar en el desarrollo nacional a los jóvenes, a las mujeres y a los grupos en situación desventajosa.

b) Problema considerado

27.215. Las posibilidades de los jóvenes, las mujeres y de los grupos en situación desventajosa sólo se han explotado en forma limitada, debido, en gran parte, a la falta de políticas y planes amplios destinados a la integración y la participación en el desarrollo nacional de los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación desventajosa. La falta de tales políticas y planes agrava problemas como el empleo improductivo, los programas ineficaces de capacitación profesional y técnica para jóvenes y mujeres, una interpretación estrecha del concepto de servicios para la integración y el bienestar sociales y un mecanismo institucional ineficaz para la prestación de servicios a los grupos en situación marginal, desventajosa o vulnerable.

c) Base legislativa

27.216. La base legislativa para este subprograma se halla en los párrafos 6, 7 y 45 de la resolución 3517 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.217. En el bienio de 1978-1979 se habrá procurado compilar encuestas, estudios y datos estadísticos sobre la situación de los jóvenes, las mujeres y los servicios de desarrollo social en la región. Se habrán realizado varios estudios para proporcionar a los encargados de la planificación nacional por sectores en la región información adecuada para evaluar e individualizar luego esferas de problemas con respecto a la integración y el cambio sociales. A fines de 1979, la División debería estar en condiciones de iniciar la evaluación e individualización de los impedimentos y factores sociales que obstaculizan la integración social de ciertos grupos de la población. Se habrá celebrado en 1978 una conferencia regional sobre la mujer, con asistencia de expertos y planificadores, y se prevé que habrá ratificado un plan de acción regional. La División habrá ayudado a dos países de la región a aplicar algunas de las recomendaciones dimanadas del Plan de acción regional para la mujer. También se habrá prestado asistencia a dos países para el establecimiento de mecanismos nacionales encargados de la realización de programas para el progreso de la mujer y su integración en la sociedad. Además, se habrá realizado una evaluación de los programas de trabajo y de la estructura de las organizaciones para la mujer de dos países de la región a la luz del Plan de acción regional, en beneficio de los encargados de la formulación de políticas en esos países. Se habrá celebrado en 1979 un Seminario regional sobre servicios

sociales para el desarrollo, con asistencia de expertos y de encargados de la planificación del desarrollo social de la región, en que se habrán evaluado y estimado las necesidades y recursos en materia de bienestar social para la integración en la sociedad de ciertos grupos de población. Se habrán presentado a los encargados de planificar y formular políticas de desarrollo social y a expertos en la materia, las directrices y recomendaciones de política que dimanen de los estudios de casos.

ii) Bienio 1980-1981

27.218. En el bienio 1980-1981 la División procurará proporcionar a dos países de la región directrices en materia de servicios sociales para el desarrollo en beneficio de jóvenes y mujeres, para su utilización por oficinas de gobierno y encargados de formular políticas. Se impartirán, en beneficio de éstos, directrices detalladas respecto de la formulación de políticas para la participación activa de los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación vulnerable. La División continuará también individualizando los programas y proyectos que sean muy necesarios para facilitar la integración y el cambio sociales. Evidentemente, la reunión de datos es una actividad necesaria y continua de las oficinas de gobierno y los investigadores. Se formularán directrices en materia de política para la capacitación de dirigentes femeninas, las cuales serán consideradas por grupos de expertos a los efectos de su mayor pormenorización y nuevo análisis. Las directrices se referirán a métodos de planificación de instituciones, de la participación popular y de proyectos para su uso por oficinas de gobierno y organizaciones femeninas nacionales. La División preparará también la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y participará en ella; asimismo celebrará consultas al respecto con encargados de planificar políticas y expertos de la región.

iii) Bienio 1982-1983

27.219. En el bienio 1982-1983 la División procurará convertir las directrices en programas de acción para la integración de los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación desventajosa en dos o tres países de la región. Se prestará especial atención a la elaboración de propuestas de proyectos para su posible adopción. Se recalcará la opinión de expertos en relación con el desarrollo de los servicios sociales para los grupos de población pertinentes. Se orientará a los servicios de asesoramiento y los programas de capacitación hacia el examen de los aspectos de política y de la reforma de los sistemas de bienestar social para el desarrollo en dos o tres países de la región.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.220. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.221. Se espera que uno o dos países de la región preparen e inicien programas de acción para la integración eficaz y la participación activa en el desarrollo nacional de los jóvenes, las mujeres y los grupos en situación vulnerable. Las actividades y el producto previstos servirán a uno o dos gobiernos de la región para evaluar el cambio social y prever otras soluciones a los problemas de la integración social y la distribución de los recursos. Se prevé que, al tomar conciencia de la existencia de otras soluciones posibles se proceda a la reforma de los sistemas de servicios sociales. Se espera que algunos países hayan establecido hacia el final del bienio políticas de reforma al respecto.

SUBPROGRAMA 2: DESARROLLO RURAL INTEGRADO Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

a) Objetivo

27.222. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los gobiernos a promover políticas y planes de desarrollo rural integrado y de desarrollo de la comunidad encaminados a un desarrollo rural equilibrado y a formular y aplicar adecuadamente planes de desarrollo rural integrado y fortalecer las instituciones rurales existentes.

b) Problema considerado

27.223. Los gobiernos de la región prestan actualmente escasa atención a planes y proyectos que conduzcan a un completo desarrollo del sector rural y a un aumento de la participación de la población rural en el proceso de desarrollo. En su mayor parte, los proyectos de desarrollo rural y desarrollo de la comunidad en los países de la región han tenido carácter especial o sectorial. Por consiguiente, es necesario (aunque no lo hayan reconocido plenamente los países de la región) prever un enfoque integrado del desarrollo rural, que mejoraría la calidad de vida de la población rural y que requiere el fortalecimiento de las instituciones rurales existentes o la creación de nuevas.

c) Base legislativa

27.224. La base legislativa para este subprograma se halla en los párrafos 6, 7 y 45 de la resolución 3517 (XXX) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1975.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.225. En el bienio 1978-1979 la División habrá tratado de reunir datos sobre los proyectos y programas de desarrollo rural y desarrollo de la comunidad existentes en la región. Para fines de 1979, la División habrá realizado encuestas y estudios para proporcionar directrices e información que ayuden a formular propuestas para una política en materia de desarrollo rural integrado y desarrollo de la comunidad. Los datos reunidos y los estudios realizados se habrán puesto a disposición de los expertos en desarrollo rural de la región como una primera fase de la evaluación de los proyectos y planes de desarrollo rural. Se habrá celebrado un seminario entre organizaciones sobre la función que corresponde a las comunicaciones en el desarrollo rural integrado, a fin de capacitar a funcionarios públicos en el uso eficaz de las comunicaciones y su papel en el desarrollo rural integrado. La División habrá preparado la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Rural y Reforma Agraria, prevista para 1979 en Roma, y habrá participado en ella.

ii) Bienio 1980-1981

27.226. En ese bienio proseguirán los esfuerzos de la División por reunir más datos e individualizar otras esferas de problemas en materia de desarrollo rural integrado y desarrollo de la comunidad (para investigadores y departamentos técnicos). Se realizarán nuevos estudios sobre la evaluación de los planes de desarrollo comunitario y rural existentes en uno o dos países de la región (para encargados de la formulación de políticas y técnicos gubernamentales). También

se prepararán (para su uso por funcionarios nacionales de planificación y formulación de políticas) informes de evaluación sobre las instituciones, los servicios y los mecanismos nacionales necesarios para el desarrollo rural integrado y el desarrollo de la comunidad en dos países de la región. Se sumarán servicios de asesoramiento a los programas de capacitación acerca de la función que corresponde a las comunicaciones en el desarrollo rural integrado (para expertos en el terreno y trabajadores de extensión).

iii) Bienio 1982-1983

27.227. En ese bienio la División reunirá más datos acerca de los proyectos de desarrollo rural existentes, y asesorará a expertos de los ministerios de agricultura y a expertos en desarrollo rural y en desarrollo de la comunidad en la evaluación de las instituciones rurales y los programas de capacitación existentes. Se realizarán dos estudios para analizar los servicios e instituciones disponibles para las zonas rurales de la región. De las evaluaciones mencionadas se extraerán directrices de política para su examen por los expertos de la región. Deberán dimanar de esas directrices diversas soluciones, examinadas por los encargados de planificar el desarrollo rural, que apunten a la introducción de reformas en el contexto del desarrollo rural integrado y el desarrollo de la comunidad. Las directrices se presentarán en 1982 a un seminario sobre reforma agraria. Se presentarán otras directrices en una reunión intergubernamental sobre el desarrollo rural prevista para 1983.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.228. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.229. Se espera que algunos países de la región prevean y establezcan un enfoque integrado para el desarrollo rural, y se prevé además que se establezcan mejores órganos nacionales (de coordinación) para adoptar medidas concertadas y eficaces respecto de los proyectos de desarrollo rural integrado.

PROGRAMA 5: COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y
EL PACIFICO

A. Organización

1. Examen intergubernamental

27.230. La Comisión, que se reúne anualmente, examina la labor de la Secretaría sobre este programa. La Comisión celebró su reunión más reciente en marzo de 1978 y aprobó el presente plan. El Comité de Desarrollo Social, que se reúne trienalmente, efectúa un examen sustantivo y detallado del programa de trabajo en esta esfera. La reunión más reciente se celebró en 1975.

2. Secretaría

27.231. La dependencia de la secretaría a cargo de este programa está compuesta de tres secciones de la División de Población y Desarrollo Social, que al 31 de diciembre de 1977 tenían ocho funcionarios del cuadro orgánico; dos de los puestos se sufragaban con cargo a recursos extrapresupuestarios. Debe señalarse que el Jefe de la División también se encarga del programa de población. El cargo figura en este programa sólo por razones de presentación. Al 31 de diciembre de 1977, la parte de la División encargada de este programa se componía de las siguientes secciones:

| <u>Unidad de organización</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Recursos extrapresupuestarios</u> | <u>Total</u> |
| 1. Jefe de la División | 1 | - | 1 |
| 2. Sección de Bienestar Social | 2 | 1 | 3 |
| 3. Sección de Desarrollo de la Juventud | 2 | - | 2 |
| 4. Sección de Desarrollo de los Recursos Humanos y de la Comunidad | 1 | 1 | 2 |
| Total | 6 | 2 | 8 |

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

27.232. Como resultado de la fusión de la División de Población con la División de Desarrollo Social, realizada a comienzos de 1977 para formar la nueva División de Población y Desarrollo Social, ésta es responsable de dos programas de mediano plazo, el programa xvii sobre población y el programa xxi sobre desarrollo social y asuntos humanitarios. Existen algunas diferencias entre la

actual estructura administrativa y orgánica de la División y la estructura propuesta para el programa. Sin embargo, esto no planteará ninguna dificultad grave en cuanto a la formulación y ejecución del proyecto.

4. Actividades que se espera completar y reorganizaciones consiguientes

27.233. Se espera completar los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 7.74 del Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{14/}:

- i) En 1978-1979: 1 i), 1 ii), 1 viii), 1 ix), 1 xii), 2 i), 2 ii), 2 vi) a) y 2 vii);
- ii) En 1980-1981: 1 iii), 1 v), 1 vii), 1 x) y 2 iii) b).

5. Otras cuestiones de organización

27.234. Como consecuencia de la fusión de las ex Divisiones de Población y de Desarrollo Social en una nueva División de Población y Desarrollo Social, en vigor a partir del 1º de enero de 1977, se está intentando preparar gradualmente un programa de trabajo para la División, en el cual los componentes de población y de desarrollo social se interrelacionen estrechamente y se apoyen recíprocamente tanto como sea posible. Será necesario reorganizar en cierto grado la estructura de la División a fin de asegurar que la formulación y ejecución del programa sean eficaces. Se ha comenzado a ampliar las actividades en materia de información y coordinación sobre población a fin de incluir el desarrollo social. Se fortalecerán las actividades de investigación práctica, tanto en lo referente a la población como al desarrollo social.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la Secretaría

27.235. Varios elementos del programa son parte del programa de desarrollo rural integrado. Un grupo de trabajo entre divisiones está coordinando todas las actividades de éstas que se relacionen con el desarrollo rural, uno de los programas de la CESPAP a que se ha asignado elevada prioridad. El Centro Asiático de Capacitación en Materia de Bienestar y Desarrollo Social (Manila) y el Centro de Asia y el Pacífico para la Mujer y el Desarrollo (Teherán) están realizando actividades de capacitación básica. Cualesquier estudio o investigación que se efectúen o proyecto que se planifique, y que tengan relación con la capacitación, deberán coordinarse estrechamente con esos Centros.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

27.236. Las actividades propuestas para la División y para las oficinas regionales de los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de la población y el desarrollo social se examinan y revisan periódicamente en reuniones

^{14/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

que convoca la Secretaría de la CESPAP. El Grupo de Trabajo entre organismos sobre la juventud (CAC) coordina las actividades de la secretaría relacionadas con la juventud. Las actividades de la secretaría relativas a la mujer, en particular las relacionadas con la aplicación del Programa regional de Acción Quinquenal para la integración de la mujer en el proceso de desarrollo son parte del Programa interinstitucional conjunto para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

3. Entidades con las que se espera realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

27.237. La División continuará encargada de prestar apoyo sustantivo al UNICEF en la preparación de proyectos de servicios sociales para países que reciben asistencia de ese Fondo. Se utilizarán, en la medida de lo posible, los recursos regionales de los organismos de las Naciones Unidas, (UNESCO, OIT, FAO y OMS) para la ejecución de proyectos relacionados con la integración de la mujer en el desarrollo. También se emprenderán proyectos conjuntos. Además, la secretaría y los organismos celebrarán consultas entre sí e intercambiarán información acerca de proyectos en curso. Se estudiará la posibilidad de establecer un mecanismo extraoficial de coordinación regional entre organismos para los programas de población y desarrollo social.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

27.238. Se espera que la tendencia de los porcentajes de las asignaciones de recursos a los subprogramas sea aproximadamente el que figura en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|-----------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|---|-------------------------------|---|
| | Presu- puesto ordinario | Recursos extrapre- supuesta- rios Total | Presu- puesto ordinario | Recursos extrapre- supuesta- rios Total | Presu- puesto ordinario | Recursos extrapre- supuesta- rios Total |
| 1. Participación popular | 66 | 58 | 50 | 65 | 50 | 65 |
| 2. Bienestar social | 34 | 42 | 50 | 35 | 50 | 35 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: PARTICIPACION POPULAR

a) Objetivo

27.239. El objetivo de este subprograma consiste en ayudar a los países miembros a aplicar métodos prácticos de planificación a partir de las bases y a crear un apoyo institucional apropiado para posibilitar que los estratos de bajos ingresos participen más eficazmente en el desarrollo, en especial en las zonas rurales, y que las mujeres y los jóvenes participen más eficazmente en el desarrollo nacional, por medio de políticas y programas gubernamentales, así como de actividades de organizaciones no gubernamentales.

b) Problema considerado

27.240. Es motivo de creciente preocupación el hecho de que los beneficios del desarrollo no hayan descendido gradualmente hasta alcanzar a las masas populares de bajos ingresos, incluidos los pequeños propietarios rurales y los trabajadores que carecen de tierras, así como la población urbana en rápido aumento de los tugurios y los asentamientos de precaristas. Se necesitan estrategias eficaces para promover reformas institucionales a nivel popular, a fin de que la población pueda tener un papel más activo en el desarrollo del país y se beneficie de él.

27.241. También se reconoce cada vez más que las mujeres podrían desempeñar una función más dinámica en el desarrollo nacional. Hay que eliminar los obstáculos sociales, económicos, legales y culturales y mejorar la educación y las oportunidades de empleo, a fin de que la mujer quede en una situación de igualdad. La generación más joven tiene también un enorme potencial para el desarrollo y es necesario encauzar su iniciativa y energía hacia fines más positivos. Además, los países más desarrollados de la región están enfrentando los problemas relativos a la población de edad avanzada y habría que tomar algunas medidas para asegurar el bienestar y la protección de este sector de la población y para aprovechar sus posibilidades de aportar una contribución constructiva al desarrollo y de conservar una función adecuada en la sociedad.

c) Base legislativa

27.242. La base legislativa de este subprograma se halla en la resolución 2497 (XXIV) de la Asamblea General, de 28 de octubre de 1969, las resoluciones 1407 (XLVI), de 5 de junio de 1969, y 1727 (LIII), de 28 de julio de 1972, del Consejo Económico y Social y en el 34^o período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.243. Se prevé que hacia fines de 1979 se habrán preparado y difundido directrices para los criterios y las metodologías de planificación y programación para el desarrollo local y rural, así como manuales para la capacitación de líderes y personal directivo entre la juventud y las mujeres; se habrán aplicado nuevos métodos para movilizar a la juventud en pro del desarrollo nacional; se

habrán establecido firmemente actividades en la esfera de la integración de la mujer al proceso de desarrollo y se habrán aprovechado en mayor medida los recursos disponibles a esos efectos en el sistema de las Naciones Unidas. En 1979 se llevarán a cabo consultas regionales en preparación de la Conferencia Mundial de 1980 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

ii) Bienio 1980-1981

27.244. Se continuará prestando servicios de asesoramiento a los gobiernos miembros para fortalecer la planificación local desde las bases y procurar una más eficaz participación popular en el proceso de planificación, tanto en las zonas rurales como en las urbanas. También se prestará asistencia para el ensayo de métodos y técnicas pertinentes por conducto de proyectos y seminarios experimentales. Los países de la región intercambiarán informes acerca de esos proyectos para beneficio recíproco. Habida cuenta del grave problema de la toxicomanía en los jóvenes de muchos países, se llevará a cabo, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, un proyecto regional en varias etapas sobre la juventud y el uso indebido de estupefacientes. Continuarán los seminarios prácticos regionales de capacitación para dirigentes juveniles y asistentes, en cooperación con el programa de voluntarios de las Naciones Unidas. Se prestará especial atención al desarrollo de las instituciones rurales, la educación de los jóvenes de las zonas rurales sobre cuestiones de población y planificación de la familia, la capacitación agrícola, la preservación y protección del medio ambiente y otros elementos. Se pedirán recursos extrapresupuestarios para financiar esas actividades a fuentes privadas (fundaciones) y a gobiernos donantes.

27.245. Proseguirá la aplicación del Programa regional de Acción Quinquenal para la integración de la mujer en el proceso del desarrollo, en cooperación con el Centro de Asia y el Pacífico para la Mujer y el Desarrollo. Se hará especial hincapié en las actividades de cooperación técnica en los planos subregional y nacional. Entre las actividades se incluirá la preparación de manuales operacionales y de capacitación. Se asignará prioridad al fortalecimiento de las organizaciones femeninas a nivel local, la formación de equipos femeninos móviles de capacitación multidisciplinaria a nivel nacional, la capacitación en materia de planificación y gestión de los proyectos, el fortalecimiento del papel de las organizaciones femeninas en la promoción de los programas de planificación de la familia, en particular en las zonas rurales, y la prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos, a su pedido, para fortalecer las políticas y los mecanismos nacionales. Con respecto a la población de edad avanzada, se prestará especial atención a la recopilación y difusión de información en la región y a la preparación de estudios comparativos sobre los efectos del desarrollo en la condición y situación de las personas de edad avanzada. Se prestarán servicios de asesoramiento a los países, en la medida en que haya recursos disponibles, respecto de la planificación y ejecución de programas para las personas de edad avanzada como parte del proceso de desarrollo.

iii) Bienio 1982-1983

27.246. Se espera que la labor iniciada en el período 1980-1981 continúe durante este bienio. Se atribuirá especial importancia a la formulación y ejecución de proyectos, tanto regionales como subregionales y que utilicen los recursos disponibles, con la colaboración de países en desarrollo y sobre la base de la cooperación técnica

entre los países en desarrollo. También se procederá a una evaluación en profundidad de programas y proyectos escogidos, con miras a determinar su efecto real sobre las políticas de desarrollo relacionadas con la participación popular y la integración de las mujeres y los jóvenes en el proceso de desarrollo.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.247. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.248. Si se obtienen recursos extrapresupuestarios para las actividades propuestas durante el bienio 1980-1981, se prevé que hacia fines de 1982 o comienzos de 1983 se habrán preparado y distribuido en la región por lo menos dos manuales operacionales y de capacitación respecto de la participación popular y la integración de la mujer y de la juventud en el desarrollo. Se prevé que las instituciones nacionales encargadas del desarrollo rural y el desarrollo de la comunidad utilizarán varios estudios e informes analíticos sobre planificación local y sobre técnicas y métodos para la participación popular en el proceso de desarrollo como base para la preparación de planes de estudio destinados a la capacitación de trabajadores sobre el terreno, dirigentes y voluntarios. Se prevé que, hacia fines de 1983, ya estén en marcha en la mayoría de los países de la región uno o dos proyectos orientados hacia la acción respecto de la integración de la mujer en el proceso de desarrollo y que la información y experiencia obtenidas de esos proyectos se intercambiarán sistemáticamente entre los respectivos países. En un número de países cada vez mayor ya debería haber una política nacional definida sobre la mujer y planes de acción nacional para la integración de la mujer en el proceso de desarrollo.

SUBPROGRAMA 2: BIENESTAR SOCIAL

a) Objetivo

27.249. El objetivo de este subprograma consiste en prestar asistencia a los países miembros en la elaboración de políticas y sistemas de programas de bienestar social eficaces, inclusive la planificación y capacitación de los recursos humanos, para asegurar que los sectores más pobres de la población de las zonas rurales y urbanas obtengan acceso a servicios sociales adecuados y a artículos de primera necesidad.

b) Problema considerado

27.250. Se reconoce cada vez más que el desarrollo planificado no ha beneficiado directamente a las masas de bajos ingresos. En la mayoría de los países, los servicios de bienestar social aún se concentran en las zonas urbanas y en pocos casos llegan a quienes realmente los necesitan. En consecuencia, es necesario preparar estrategias especiales para que la población participe en la planificación, programación y prestación de servicios en las zonas rurales. Se prestará especial atención a la capacitación del personal necesario, tanto en el plano de la planificación como en el de la adopción de políticas y en el de su aplicación a

nivel popular. También se requiere una evaluación continua de las políticas y estrategias en la esfera del desarrollo social en general y del bienestar social en particular, dentro del contexto de la cambiante situación social. Asimismo, existe una urgente necesidad de mejorar la base cuantitativa y cualitativa de datos para la formulación de políticas de desarrollo social.

c) Base legislativa

27.251. La base legislativa para este subprograma se halla en la resolución 1406 (XLVI) del Consejo Económico y Social, de 5 de junio de 1969, y en el 34º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 1978.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

27.252. Se habrán completado los trabajos preparatorios para la Segunda Conferencia Regional de Ministros de Bienestar Social y Desarrollo Social, que se celebrará en 1980, incluida la convocación de una reunión preparatoria de expertos en bienestar social en el contexto del desarrollo social. Se habrá avanzado considerablemente en la preparación de directrices para las condiciones mínimas y los sistemas de prestación de los servicios sociales basados en la comunidad, incluso la promoción de mejores métodos de planificación del bienestar como parte de un plan local de desarrollo integrado con participación de la comunidad.

ii) Bienio 1980-1981

27.253. Se dará especial importancia a la investigación orientada hacia la acción, para analizar los obstáculos que entraban el logro de condiciones mínimas y a la realización de estudios comparativos sobre sistemas de prestación de servicios que, por ejemplo, sean aplicables a países sin litoral o insulares, regiones atrasadas, regiones habitadas por minorías (tribus montañosas, etc.), como continuación de los trabajos ya realizados durante el período 1978-1979. Tal vez se intenten estudios similares en países seleccionados con economías de planificación centralizada, tales como una gira de estudio en comunidades escogidas de China. Se prevé que la Segunda Conferencia Regional de Ministros de Bienestar Social y Desarrollo Social recomiende nuevas orientaciones para las políticas de bienestar y desarrollo social que se aplicarán durante el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como nuevos mandatos relativos a programas a corto y largo plazo convenientes para la región. Se hará hincapié en la prestación de asistencia técnica al personal gubernamental superior en cuanto a la integración de las políticas demográficas y las políticas generales de desarrollo social, incluida la contribución del bienestar social a los programas de planificación de la familia. Se dará comienzo a un programa de intercambio en materia de desarrollo social, con miras a promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo. El programa comenzará en el plano subregional y se ampliará gradualmente hasta abarcar toda la región hacia 1985. Inicialmente, se solicitará apoyo financiero de los países donantes. El programa promoverá el intercambio de maestros y docentes, pondrá los recursos nacionales de capacitación a disposición de pasantes de la región y promoverá la realización de investigaciones conjuntas y la participación de representantes de países vecinos en seminarios y reuniones técnicas nacionales sobre temas de interés común.

27.254. Continuarán los esfuerzos por modificar los métodos y criterios de capacitación, con miras a reforzar la contribución que aportan los asistentes sociales al desarrollo rural y de adaptar sus actividades a las cambiantes condiciones socioeconómicas y políticas. Se realizarán estudios de los métodos, el alcance y el contenido de la capacitación en bienestar social en los países socialistas. Se intensificará la asistencia a los países en desarrollo sin litoral y menos adelantados en la formación de personal directivo para servicios de bienestar social, cooperativas de desarrollo de la comunidad, administración local y programa de bienestar para las mujeres y los jóvenes. La secretaría emprenderá esas actividades de capacitación conjuntamente con el Centro para Asia y el Pacífico de Bienestar y Desarrollo Social.

iii) Bienio 1982-1983

27.255. En el bienio 1982-1983 se asignará mayor prioridad a: a) el robustecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de formación, incluidas las escuelas de asistencia social, para formar al personal directivo para el desarrollo rural, por medio de la formación de docentes; b) el mejoramiento de los mecanismos y la capacidad para la ampliación y prestación de los servicios sociales básicos mínimos a la población rural y c) la evaluación de los resultados del programa de intercambio en materia de desarrollo social, con miras a introducir modificaciones y mejoras antes de extenderlos a otras subregiones. Se dará importancia a las reuniones nacionales, los cursos de capacitación y los servicios de asesoramiento.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y legislación que las requiere

27.256. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

27.257. Se prevé que, de resultados de las actividades de cooperación técnica durante el período 1980-1983, los países miembros adoptarán nuevas medidas, como cuestión de política, para asignar prioridad y fondos y recursos suficientes a los programas encaminados a fortalecer las funciones de desarrollo y prevención que corresponden a la asistencia social y el bienestar social como partes integrantes del desarrollo, con particular hincapié en el suministro de beneficios directos a los estratos de la comunidad de más bajos ingresos. Se prevé que mejorará la capacitación de personal directivo superior para proyectos de desarrollo en las zonas rurales y se espera que las escuelas de asistencia social, en cooperación con las instituciones nacionales de capacitación, sigan desempeñando una función de avanzada en el examen y el mejoramiento de los planes de estudios para la capacitación del personal cuyas funciones se relacionen con el desarrollo del bienestar social. También se recurrirá a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en las esferas mencionadas para que asuman una mayor función precursora en cuanto al ensayo de nuevos conceptos, criterios y metodologías de bienestar social orientados hacia el desarrollo.

CAPITULO 28*

PROGRAMAS IMPORTANTES EXCLUSIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES

I. COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA 1: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

28.1. En el plano regional, la labor que cumple la secretaría en relación con este programa la examinan el Comité Técnico de Expertos, el Comité Ejecutivo y el Consejo de Ministros. El Comité Técnico y el Consejo de Ministros se reúne cada dos años, y su última reunión tuvo lugar en los meses de febrero y marzo de 1977. El Comité Ejecutivo se reúne por lo menos una vez al año, y su última reunión se celebró en octubre de 1977. Este plan no ha sido aprobado por esos órganos.

28.2. En el plano subregional, el programa es examinado por los Comités de Expertos y los Consejos de Ministros subregionales, que son los órganos supervisores de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la CEPA. Los Comités de Expertos y los Consejos de Ministros de los Centros Multinacionales se reúnen todos los años. Los órganos supervisores de los Centros Multinacionales de Africa oriental y Africa meridional se reunieron en octubre y noviembre de 1977. Los órganos supervisores del Centro Multinacional de Africa Central I (Gisenyi) sesionaron en octubre de 1977. Los órganos supervisores de los Centros Multinacionales de Africa Central II (Youndé), Africa meridional y Africa occidental se reunieron en febrero, marzo y mayo de 1978, respectivamente. Los presidentes de los Consejos de Ministros de los Centros Multinacionales son miembros del Comité Ejecutivo de la CEPA.

2. Secretaría

28.3. La dependencia de la secretaría que tiene a su cargo este programa es la Oficina de Cooperación Económica, que al 31 de diciembre de 1977 tenía 11 funcionarios del cuadro orgánico; dos puestos se sufragaban mediante fuentes extrapresupuestarias. La Oficina no tiene dependencias, pero cada funcionario tiene responsabilidades funcionales en relación con determinadas divisiones o dependencias sustantivas de la CEPA y con los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de esa Comisión. Además, 25 funcionarios del cuadro orgánico prestaban servicios en los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones; 24 se financiaban con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

* Publicado previamente con la signatura A/33/6 (Part 28).

| <u>Dependencia orgánica</u> | <u>Personal del cuadro orgánico</u> | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| | <u>Presupuesto ordinario</u> | <u>Fuentes extra-presupuestarias</u> | <u>Total</u> |
| 1. Oficina de Cooperación Económica | 9 | 2 | 11 |
| 2. Centro Multinacional de Programación y Operaciones de Lusaka | - | 8 | 8 |
| 3. Centro Multinacional de Programación y Operaciones de Niamey | 1 | 5 | 6 |
| 4. Centro Multinacional de Programación y Operaciones de Yaoundé | - | 5 | 5 |
| 5. Centro Multinacional de Programación y Operaciones de Gisenyi | - | 3 | 3 |
| 6. Oficina Subregional de Tánger | - | 3 | 3 |
| Total | 10 | 26 | 36 |

3. Actividades a las que se prevé dar fin

28.4. Se espera dar fin a los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 9.7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 1/:

- a) En 1978-1979: 1.1, 1.8, 1.10, 1.12, 1.15, 1.18, 2.2, 2.5;
- b) En 1980-1981: 1.4, 1.5, 1.7, 1.11, 1.17.

4. Otras cuestiones de organización

28.5. Se asignarán al personal de la Oficina esferas correspondientes a materias determinadas, de conformidad con las prioridades cambiantes de los Centros Multinacionales. Además, se asignarán a algunos funcionarios responsabilidades en materia de cooperación económica entre la región africana y otros países en desarrollo, cooperación afroárabe y establecimiento de instituciones y cuestiones de política.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

28.6. La Oficina de Cooperación Económica colabora muy estrechamente con todas las divisiones substantivas de la CEPA en la formulación y ejecución de proyectos concretos en el marco de los Centros Multinacionales. Se han celebrado convenios de cooperación entre la CEPA y la CEPAL y entre la CEPA y la CEPAL en cumplimiento

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2), vol. I.

de las resoluciones 301 (XIII) y 302 (XIII) de la CEPA, aprobadas durante la cuarta Conferencia de Ministros y el 13º período de sesiones de la Comisión. Se han iniciado consultas para determinar esferas concretas de posible cooperación entre la CEPA y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y entre la CEPA y la Comisión Económica para Europa.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

28.7. Hay coordinación de subprogramas con la ONUDI respecto de proyectos industriales; con la FAO, respecto de proyectos agrícolas; con la UNESCO y la OIT, respecto de proyectos sobre recursos humanos; con la UNCTAD, respecto de problemas relativos al comercio, y con otras comisiones regionales, respecto de la cooperación entre Africa y otras regiones en desarrollo. Se solicitará al PNUD y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que proporcionen insumos adicionales para la ejecución de programas y proyectos.

28.8. A fin de facilitar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, se invita a todos los organismos especializados a participar en las reuniones anuales de los órganos normativos de los Centros Multinacionales. Se prevé que la ejecución de los proyectos de los Centros Multinacionales sea responsabilidad conjunta de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas de importancia en el período 1980-1983

28.9. Se prevé realizar actividades conjuntas con las dependencias apropiadas de las siguientes divisiones: División de Comercio Internacional y Finanzas, División CEPA/FAO de Agricultura; División Industrial CEPA/ONUDI; División de Transportes, Comunicaciones y Turismo; División de Recursos Naturales; División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra; División de Desarrollo Social; y Oficina de Coordinación de la Asistencia Técnica y Operaciones.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

28.10. Se prevé que la tendencia en materia de asignación porcentual de recursos a los subprogramas ha de ser del orden de las siguientes cifras:

Asignación de recursos a los subprogramas (Porcentaje)

| | 1978-1979 | | | 1980-1981 | | | 1982-1983 | | |
|------------------------------|---|-------------------------------------|-------|---|-------------------------------------|-------|---|-------------------------------------|-------|
| | Fuentes Presu- puesto ordi- nario | extra- presu- puesta- rias | Total | Fuentes Presu- puesto ordi- nario | extra- presu- puesta- rias | Total | Fuentes Presu- puesto ordi- nario | extra- presu- puesta- rias | Total |
| 1. Políticas e instituciones | 20 | 4 | 24 | 20 | 4 | 24 | 20 | 5 | 25 |
| 2. Proyectos | 80 | 96 | 76 | 80 | 96 | 76 | 80 | 95 | 75 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: POLITICAS E INSTITUCIONES

a) Objetivo

28.11. El objetivo de este subprograma es asistir a los países africanos y a las organizaciones intergubernamentales a determinar y programar proyectos y programas multinacionales y a individualizar posibles esferas de cooperación entre Africa y otras regiones en desarrollo.

b) Problema considerado

28.12. De los 49 Estados africanos independientes, solamente dos tienen poblaciones de más de 30 millones de habitantes; más de la mitad tienen poblaciones de 5 millones de habitantes o menos. La mayoría de los países están escasamente poblados y su ingreso per cápita es muy bajo en comparación con casi todo el resto del mundo. Además, los mercados nacionales están fragmentados y dominados por la producción de subsistencia. Esta circunstancia limita grandemente la creación de unidades productivas viables. En la mayoría de los países, la productividad del sector agrícola es baja y su aportación al producto interno bruto es solamente del orden del 30%. Por consiguiente, la mayoría de los países dependen de las importaciones de alimentos, en tanto que el sector agrícola, que es la fuente de recursos de un 90% de la población aproximadamente, no proporciona el estímulo necesario al resto de la economía.

28.13. El limitado potencial en materia de crecimiento y desarrollo, que obedece a lo reducido y fragmentado de los mercados nacionales, hace imperativa la cooperación económica. Pero los esfuerzos para establecer arreglos eficaces de cooperación se ven obstaculizados por políticas nacionales orientadas exclusivamente al beneficio nacional, deficiencias de las instituciones, la falta de una formulación colectiva de proyectos multinacionales y de una comprensión clara de los beneficios directos e indirectos que para todos los países representará la promoción de dichos proyectos y programas de cooperación, y la dependencia de la tecnología y las inversiones extranjeras, con las consiguientes influencias centrífugas sobre las políticas y estrategias económicas.

28.14. La cooperación entre Africa y otras regiones en desarrollo se hace difícil porque los países no modifican la orientación de sus economías nacionales ni institucionalizan la cooperación a nivel nacional, lo cual trae aparejado que el progreso en la concertación de arreglos eficaces de cooperación multinacional sea lento.

c) Base legislativa

28.15. La base legislativa para este subprograma deriva de las resoluciones 221 (XI), 246 (XI), 256 (XII), 296 (XIII) y 311 (XIII) de la Comisión Económica para Africa y de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

28.16. El objetivo último es crear mercados comunes subregionales como primera etapa hacia la formación de un mercado común regional y promover, en el marco de

la cooperación africana, la cooperación entre la región africana y otras regiones en desarrollo. Para alcanzar este objetivo, las actividades de la CEPA comprenden: convocación de reuniones a nivel subregional para establecer centros de operaciones con sus órganos normativos y de supervisión; establecimiento de proyectos multinacionales prioritarios para dichos centros; movilización de recursos para la ejecución de los proyectos prioritarios; suministro de asistencia a organizaciones intergubernamentales en esferas críticas de desarrollo; iniciación de investigaciones para determinar posibles esferas de cooperación entre las organizaciones intergubernamentales existentes, e identificación de esferas de cooperación entre Africa y otras regiones en desarrollo.

i) Situación a fines de 1979

28.17. A fines de 1979 se habrá dado fin al establecimiento de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la CEPA y de sus proyectos y programas prioritarios. Se seguirá prestando asistencia a organizaciones gubernamentales en esferas críticas del desarrollo y continuarán las consultas y los estudios orientados a la racionalización de sus programas.

ii) Bienio 1980-1981

28.18. Habida cuenta de que la cooperación y la integración económicas no podrán lograrse en poco tiempo, todas las partes interesadas deberán proseguir el diálogo y las negociaciones sobre los mejores métodos para hacer avanzar la cooperación y la integración económicas en la región. Se seguirán promoviendo las actividades cooperativas para la creación de mercados comunes subregionales. Se espera que se establezcan los mecanismos necesarios para la creación de zonas subregionales de comercio preferencial, con inclusión de cámaras de compensación y convenios de pagos. La determinación y ejecución de proyectos y arreglos de cooperación entre Africa y otras regiones en desarrollo será una actividad permanente.

iii) Bienio 1982-1983

28.19. Durante este período, la Oficina de Cooperación Económica proseguirá actuando como agente catalizador para fortalecer los grupos e instituciones subregionales y regionales de esta zona. Asimismo, prestará asistencia a los gobiernos para la preparación de nuevos programas de desarrollo integrado y la evaluación del funcionamiento de los ya creados.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

28.20. En el plan de este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

28.21. Se prevé que durante el período del plan los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la CEPA llegarán a ser instrumentos eficaces de promoción de programas orientados a la creación de mercados comunes subregionales. Se prevén además resultados concretos en dos esferas: a) la racionalización de

las actividades de las organizaciones intergubernamentales y b) la integración gradual de las organizaciones intergubernamentales más pequeñas o de alcance sectorial limitado en arreglos de cooperación más amplios de finalidades múltiples que apunten a grados más altos de integración económica subregional oficial.

SUBPROGRAMA 2: PROYECTOS

a) Objetivo

28.22. El objetivo de este subprograma es: a) coordinar y racionalizar las actividades de las organizaciones intergubernamentales y promover la cooperación entre la región de Africa y otras regiones en desarrollo en el marco de la cooperación técnica y de la cooperación económica entre los países en desarrollo, y b) determinar y promover la aplicación de proyectos concretos dentro del grupo de países a los que presta servicios cada uno de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones y entre los grupos de países atendidos por dos o más Centros de Operaciones.

b) Problema considerado

28.23. Obstáculos políticos, económicos y financieros traban la determinación y ejecución de proyectos multinacionales. Como en general las políticas de los países están orientadas exclusivamente al beneficio nacional, los planes nacionales de desarrollo no han sido coordinados todavía sobre una base multinacional ni vinculados a programas subregionales y regionales. Además, los países no han institucionalizado aún la cooperación económica en sus políticas socioeconómicas nacionales. Hay asimismo una evidente falta de voluntad política firme para adoptar decisiones relativas a la ejecución de proyectos y programas multinacionales y para proporcionar un apoyo moral y material sostenido a las instituciones multinacionales creadas para promover la cooperación. A estos problemas se deben en parte el lento progreso de la ejecución de proyectos multinacionales y algunos de los inconvenientes con que han tropezado ciertas instituciones de cooperación.

28.24. Otra limitación importante para la determinación y ejecución de proyectos multinacionales es la insuficiencia de recursos. Habida cuenta de que los recursos de cada Centro de Operaciones son limitados, debe prestarse atención especial a la ordenación cronológica de los programas, de modo que durante el período del plan, únicamente un número limitado de proyectos claves sean escogidos para su ejecución, a la luz de las esferas de problemas determinadas por las organizaciones intergubernamentales de cada Centro de Operaciones. Sin embargo, el hecho de que la insuficiencia de recursos obligue a proceder a una ordenación cronológica de los proyectos no debe hacer olvidar que la transformación de las estructuras es un proceso intersectorial en el que todos los proyectos y sectores están vinculados, si bien algunos sectores y proyectos claves escogidos para la ejecución inmediata pueden desempeñar un papel principal en un momento dado. Por consiguiente, y de conformidad con el objetivo de transformación de las estructuras a largo plazo, el reconocimiento de las interrelaciones entre sectores y proyectos y sus efectos debería ser el criterio principal para asignar prioridad a los proyectos durante el período del plan.

c) Base legislativa

28.25. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 241 (XI), 296 (XIII) y 311 (XIII) de la Comisión Económica para África, las decisiones sobre proyectos prioritarios concretos adoptadas en las reuniones de los Consejos de Ministros de los Centros Multinacionales de Programación y Operaciones de la CEPA, la resolución 1552 (XLIX) del Consejo Económico y Social, y la resolución 2563 (XXIV) de la Asamblea General.

d) Estrategia y producto

28.26. Las actividades están centradas en la coordinación de los programas de las organizaciones económicas intergubernamentales multinacionales de la región de África y en la racionalización de sus operaciones, de modo que organizaciones de países vecinos con proyectos idénticos o parecidos puedan unir fuerzas para la ejecución de éstos, con miras a una integración progresiva de las agrupaciones sectoriales limitada en agrupaciones de finalidades múltiples más amplias. Se promoverán simultáneamente arreglos de cooperación en África y organizaciones análogas en otras regiones en desarrollo mediante la formulación de proyectos y planes conjuntos de asistencia mutua en materia de movilización de recursos y desarrollo de los recursos humanos.

28.27. Se prevé que el personal de cada Centro de Operaciones preparará informes técnicos en las etapas adecuadas de la ejecución de cada actividad del proyecto. En los casos necesarios, se establecerán mecanismos apropiados (comités sectoriales, comisiones intergubernamentales, comités intergubernamentales de negociación, etc.) para que supervisen la ejecución de cada proyecto y ayuden a solucionar los problemas que pudieran surgir. El grupo de expertos de cada centro ejecutará los proyectos sobre una base interdisciplinaria.

28.28. Las esferas que constituyen el núcleo de los programas de trabajo de los Centros de Operaciones de la CEPA y en las cuales se han identificado proyectos concretos son las siguientes:

a) Agricultura y desarrollo rural: asistencia para la elaboración de programas multinacionales de base amplia de ingeniería socioeconómica mediante la integración de los proyectos agrícolas en un solo proyecto coherente; producción ganadera; elaboración de productos básicos agrícolas; desarrollo de los recursos hídricos; programas de crédito; suministro de mejores semillas, fertilizantes y equipos; instalaciones de almacenamiento; sanidad; educación e investigación.

b) Industria: asistencia para la coordinación de políticas y estrategias industriales dentro del grupo de países a los que presta servicios cada Centro de Operaciones y entre los grupos de países atendidos por centros vecinos, con miras a recomendar medidas para minimizar la duplicación de plantas industriales entre países vecinos y para promover industrias básicas y estratégicas multinacionales.

c) Transporte y telecomunicaciones: asistencia en relación con las medidas encaminadas a completar el Proyecto Transafricano de Carreteras y la construcción de caminos secundarios; asistencia en la preparación y ejecución de programas para la creación de servicios integrados de transporte, con inclusión de carreteras, ferrocarriles, transporte por agua y por aire; normalización de parámetros técnicos y eliminación de barreras materiales e institucionales.

d) Comercio: asistencia para la promoción del comercio interafricano, en el marco de cada agrupación de países a los que presta servicios un Centro de Operaciones, y entre subgrupos; asistencia en la creación de cámaras de compensación, de arreglos de pago y zonas de comercio preferencial como etapas previas al establecimiento de mercados comunes subregionales.

e) Recursos humanos: asistencia para fomentar la especialización entre países para la capacitación de científicos, técnicos y artesanos, y creación a nivel nacional de organismos de planificación de los recursos humanos; asistencia para la promoción de servicios locales de consultoría.

f) Recursos naturales: asistencia para la localización y exploración de recursos naturales, incluidos minerales y energía, y para la promoción de programas multinacionales coordinados de explotación y aprovechamiento de los recursos naturales para fines de desarrollo; asistencia para la promoción de instituciones de investigación y capacitación multinacionales en la esfera de los recursos naturales; asesoramiento sobre legislación y otras medidas encaminadas a que los países africanos adquieran soberanía plena sobre los recursos naturales. En la ejecución de este programa la CEPA cooperará con la CEPAL, la CESPAP, la CEPAO y la CEPE.

i) Situación a fines de 1979

28.29. Se prevé que se habrán adoptado decisiones para la coordinación de los programas de las organizaciones intergubernamentales en Africa occidental, Africa central y Africa septentrional, y que se habrá alcanzado un acuerdo para la ejecución de proyectos entre Africa y otras regiones en desarrollo. Se prevé que en 1979 todos los Centros de Operaciones de la CEPA estarán ejecutando proyectos prioritarios concretos de agricultura, energía, industria, transporte, recursos humanos y comercio. Se prevé que para entonces se habrán establecido zonas de comercio preferencial por lo menos en tres subregiones, establecido planes de desarrollo rural integrado en varias zonas del proyecto, creado los mecanismos para la especialización entre países en materia de capacitación de los recursos humanos, establecido líneas de navegación y centros multinacionales de coordinación de fletes y dado fin a estudios de viabilidad sobre algunas industrias básicas.

ii) Bienio 1980-1981

28.30. Durante este bienio se avanzará en la consolidación de la zona de comercio preferencial y de los arreglos de compensación propuestos para Africa oriental y meridional, Africa central (países de la comunidad de los grandes lagos) y los países de Africa central a los que presta servicios el Centro de Operaciones con sede en Yaoundé. Se confía también en finalizar proyectos de transporte, agricultura, energía, recursos humanos e industria.

iii) Bienio 1982-1983

28.31. Se prevé que continuarán los programas iniciados en 1978-1979 de agricultura, comercio, industria, desarrollo de los recursos humanos, transporte y recursos naturales. Habrán de consolidarse los progresos alcanzados en el establecimiento de mercados comunes subregionales.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

28.32. En el plan de este subprograma no se prevén actividades de utilidad marginal.

e) Impacto previsto

28.33. Habrá un número cada vez mayor de actividades cooperativas en las que los países africanos aunarán sus recursos financieros, humanos y técnicos para la creación de mercados comunes subregionales y el logro de un desarrollo autosostenido. Se prevé que los países menos desarrollados del continente se beneficiarán en gran medida de las mejoras en la esfera de los recursos naturales, la agricultura, el transporte, la industria y los servicios de capacitación.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

28.34. El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) que se reúne todos los años, examina los trabajos realizados por la secretaría en relación con este programa. La última reunión se celebró en abril de 1978. El presente plano no fue examinado por ese Comité, pero se basa en el programa anual de trabajo aprobado en el tercer período de sesiones del CDCC, celebrado en abril de 1978.

2. Secretaría

28.35. La dependencia de secretaría que se encarga de este programa es la Oficina de la CEPAL de Puerto España, Trinidad y Tabago. Al 31 de diciembre de 1977 había en esa oficina 12 funcionarios del cuadro orgánico; ninguno de los puestos era financiado con recursos extrapresupuestarios 2/.

3. Actividades a las que se prevé dar fin

28.36. Se espera dar fin a varios estudios específicos correspondientes a los elementos del programa relativos a la región del Caribe descritos en los párrafos 8.12, 8.28, 8.36, 8.42, 8.55, 8.59 y 8.64 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 3/, pero se prevé continuar esos elementos del programa durante el bienio de 1980-1981.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

28.37. La coordinación se realiza en una reunión mixta anual sobre la ejecución del programa de trabajo aprobado en el período de sesiones anual del CDCC, el Subcomité de Estadística del Comité Administrativo de Coordinación y el Sistema de Información del Caribe.

2. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas de importancia en el período 1980-1983

28.38. Se prevé realizar actividades conjuntas con todas las divisiones y oficinas de la CEPAL, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría, el PNUD, la ONUDI, la UNCTAD, la UNESCO, la OIT, la FAO, la OMS, la UIT, la UPU, y la OACI.

2/ Algunos de los meses de trabajo indicados en relación con este programa figuran también en otros programas de la Oficina de Puerto España, por ejemplo, el programa de estadística.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr. 1 y 2), vol. I.

C. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: COOPERACION E INTEGRACION ECONOMICAS EN LA REGION DEL CARIBE

a) Objetivo

28.39. El objetivo del subprograma es ayudar a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) a formular políticas y promover actividades encaminadas a fomentar la integración económica en la región del Caribe y promover su desarrollo mediante la cooperación mutua.

b) Problemas considerados

28.40. Los países del Caribe comparten condiciones históricas, geográficas y culturales especiales y tienen problemas económicos y estructuras económicas heredadas similares. En consecuencia, se ha reconocido oficialmente la importancia de la cooperación y la integración económicas como uno de los medios para lograr el progreso económico y social en la región. En algunas esferas del desarrollo económico y social, los países de la subregión han acumulado un caudal de experiencias y capacidades que deberían intercambiarse de modo más amplio y sistemático. En otras esferas las necesidades superan a los recursos de cualquiera de esos países y sólo se las puede satisfacer mediante actividades colectivas y compartiendo los recursos. La Comunidad Económica del Caribe (CARICOM) ha adquirido igualmente una experiencia considerable en materia de medidas de cooperación e integración económicas, que debería utilizarse en beneficio de toda la subregión. El fomento de la cooperación entre los países miembros del CDCC y otros planes de integración (principalmente el Grupo Andino y el Mercado Común Centroamericano) existentes en los países vecinos también redundaría en mutuo beneficio.

28.41. El progreso de la integración económica requiere una investigación permanente y detallada de los aspectos complementarios y los intereses comunes de los países de que se trata. La experiencia adquirida hasta el momento en la región del Caribe demuestra que sólo puede lograrse un progreso real en esa dirección si se tienen plenamente en cuenta los intereses de los países afectados tales como ellos mismos los perciben.

28.42. En consecuencia, un programa de cooperación e integración económicas entre los países del CDCC debe abordar dos conjuntos interrelacionados de problemas: a) las dificultades que impiden una mayor integración económica y la formulación de medidas apropiadas para resolver esas dificultades y b) los problemas de desarrollo subyacentes para cuya solución se necesitan actividades cooperativas.

c) Base legislativa

28.43. La base legislativa de este subprograma deriva de la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina, por la que se estableció el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC).

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

28.44. A fines de 1979 se habrán iniciado las actividades en la mayoría de las esferas abarcadas por el programa de trabajo del CDCC, aprobado en el primer período de sesiones del Comité, en 1975, y perfeccionado en los períodos de sesiones segundo y tercero en 1977 y 1978. Se prestará atención especial a la determinación de las esferas en que las actividades conjuntas o cooperativas serían beneficiosas, la definición de los límites y las condiciones de esa cooperación, el afianzamiento de los mecanismos institucionales necesarios para la coordinación de políticas y el intercambio de información metodológica y técnica dentro de la subregión. A ese respecto se incluyen, entre otras cosas, el establecimiento del Centro de Documentación del Caribe, el Consejo de Desarrollo Económico y Social y el Consejo de Ciencia y Tecnología.

ii) Bienios 1980-1981 y 1982-1983

28.45. Se prevé que en 1980 el CDCC habrá entrado en una nueva fase de su labor, de orientación más práctica. El Centro de Documentación proporcionará el mayor apoyo informativo requerido para esa fase. Se necesitará asimismo un apoyo y una ayuda técnica mayores en materia de técnicas de programación, planificación y coordinación para asistir al Comité en la elaboración de programas de acción específicos y el establecimiento de prioridades dentro de las esferas consideradas de importancia primordial en el proceso de integración económica. Finalmente, se necesitará un apoyo y una ayuda técnica mayores en materia de análisis económico para el estudio de los vínculos económicos entre los miembros de la CARICOM y otros miembros del CDCC y para investigar la posibilidad de establecer vínculos entre el CDCC y otros planes de integración de la región de la CEPAL.

28.46. El producto incluirá: a) estudios sobre la compatibilidad de los programas nacionales y regionales (formulación, programación y financiación); b) exámenes, en colaboración con las organizaciones interesadas, de los insumos y las actividades de las Naciones Unidas y otras organizaciones, incluidas las actividades del PNUD en el contexto de los programas por países, con miras a informar mejor a los Estados miembros respecto de la contribución real y potencial de esas organizaciones y a utilizar mejor sus capacidades en apoyo de la cooperación para el desarrollo y la integración económica; c) análisis sistemáticos de las oportunidades y posibilidades que se presentan para la asistencia económica entre los países de la subregión del Caribe, en colaboración con el PNUD y otros órganos interesados a nivel nacional, subregional, regional e internacional; d) exámenes generales de las corrientes y las necesidades de asistencia exterior en toda la subregión, complementados con exámenes en relación con los distintos países, con miras a reforzar los efectos de esa asistencia sobre el desarrollo de la subregión y aumentar su corriente total, según se requiera; e) estudios sobre las posibilidades y consecuencias de distintas formas de asociación entre la CARICOM y otros países miembros del CDCC; f) estudios sobre las posibilidades y consecuencias de una cooperación más estrecha con otros movimientos de integración de la región de América Latina, ampliación de los estudios que está realizando la CEPAL sobre el Mercado Común Centroamericano y el Grupo Andino, e inclusión de estudios comparativos sobre las experiencias que pueden redundar en beneficio mutuo; g) estudios de viabilidad sobre

las posibilidades y beneficios de una participación de los países de la región del Caribe en actividades más amplias de cooperación dentro de la Organización Económica de América Latina, con miras, entre otras cosas, a facilitar una identificación más completa de las posiciones e intereses de los países del Caribe con el resto de América Latina, tal como se enuncia en la Declaración Constitutiva del CDCC.

e) Impacto previsto

28.47. Se espera que estas actividades tengan por resultado una mayor cooperación horizontal, la ampliación de los proyectos en vías de realización para incluir a países anteriormente excluidos, el uso de la capacidad técnica y la experiencia de los países miembros en proyectos regionales y el logro de una mayor coherencia en las aportaciones de las organizaciones de las Naciones Unidas, incluyendo la posibilidad de establecer un criterio uniforme para la definición de la subregión por los diversos organismos de las Naciones Unidas. Estas medidas están encaminadas, a su vez, a apoyar y promover políticas concertadas para la utilización óptima de los recursos disponibles en la subregión y el fortalecimiento de la solidaridad y la cooperación económica subregionales.

II. EDUCACION, CAPACITACION, MANO DE OBRA, GESTION Y EMPLEO

PROGRAMA 1: COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

A. Organización

1. Examen intergubernamental

28.48. La labor de la Secretaría en este programa es examinada por el Comité Técnico de Expertos y la Conferencia de Ministros de la CEPA, que se reúne bienalmente. Las últimas reuniones del Comité y la Conferencia se celebraron en febrero de 1977. Este plan no ha sido aprobado por esos órganos.

2. Secretaría

28.49. La dependencia de la Secretaría que tiene a su cargo este programa es la División de Administración Pública, Gestión y Mano de Obra. Para este programa, al 31 de diciembre de 1977 había una plantilla de ocho funcionarios del cuadro orgánico; uno de los puestos era financiado con recursos extrapresupuestarios.

3. Diferencias entre la estructura administrativa actual y la estructura por programas propuesta

28.50 La fusión, por razones de conveniencia administrativa, de un subprograma de capacitación operacional y de otro de mano de obra orientado principalmente hacia la investigación bajo un jefe de sección ha sido motivo de que el subprograma de mano de obra no haya evolucionado y carezca de una dirección adecuada en cuanto a programas. Dado que el programa de capacitación se expandiría considerablemente durante el período del plan de mediano plazo, sería necesario reestructurar los mecanismos administrativos a fin de satisfacer los requisitos de eficacia del programa.

4. Actividades a las que se prevé dar fin y reorganizaciones consiguientes

a) Actividades que se espera terminar

28.51. Se prevé terminar los siguientes elementos del programa descritos en los párrafos 9.18 a 9.20 y 9.29 a 9.31 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 ^{4/}:

- i) En 1978-1979: 1.10, 1.12, 2.4, 2.6, 3.1, 3.3 y 3.4 (del 9.19).
1.3, 1.4, 1.5 y 1.8 (del 9.30);
- ii) En 1980-1981: 1.2, 1.11 y 1.13 (del 9.19).
1.1 ii), 1.7, 1.9 y 1.10 (del 9.30).

^{4/} A/32/6.

b) Reorganización consiguiente

28.52. Se propone que el programa sea administrado por dos dependencias interdependientes, como ocurría con anterioridad a 1976, con jefes de sección separados para lograr que se dedique la atención necesaria a la planificación y la política de la mano de obra y al empleo.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

28.53. En la esfera de la capacitación, las actividades desarrolladas en relación con el programa se coordinan a través de dos comités interdivisionales sobre: i) capacitación y becas; ii) desarrollo rural integrado, y iii) países menos adelantados. La coordinación especial de los proyectos de capacitación y mano de obra en que participan otras Divisiones y Oficinas de la CEPA se efectúan a través de la Oficina del Jefe de División.

2. Coordinación oficial dentro de las Naciones Unidas

28.54. Durante varios años ha venido funcionando una Reunión Mixta de Personal de la CEPA y la UNESCO. En la actualidad ambas organizaciones trabajan para llegar a un acuerdo oficial que conducirá a actividades conjuntas de programación, al empleo de grupos de trabajo para proyectos mixtos concretos y, a la larga, a la formación de una dependencia mixta. Hasta el momento no se han hecho arreglos oficiales con la OIT. La colaboración establecida con la UNITAR y otros organismos es ad hoc. Se han establecido arreglos oficiales de coordinación con el Centro Africano para la capacitación y la investigación en la administración del desarrollo, que recibe ayuda del PNUD.

3. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

28.55. Se prevé desarrollar actividades conjuntas con las dependencias apropiadas de todas las divisiones sustantivas y la secretaría, en especial con las Divisiones Industrial, de Comercio Internacional, de Recursos Naturales y de Desarrollo Social así como con la Oficina de Coordinación de la Asistencia Técnica y Operaciones.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

28.56. Se prevé que la tendencia en la asignación porcentual de recursos a los programas será aproximadamente la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | Fuentes | | Fuentes | | Fuentes | |
| | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total | Presupuesto ordinario | extrapresu- Total |
| 1. Educación y capacitación para el desarrollo | 58 | 100 | 62 | 60 | 62 | 60 |
| 2. Políticas y planificación del empleo y la mano de obra | 42 | - | 38 | 40 | 38 | 40 |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

D. Descripción de los subprogramas

SUBPROGRAMA 1: EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO

a) Objetivo

28.57. El objetivo de este subprograma es ayudar a los Estados Miembros a desarrollar posibilidades adecuadas y eficaces de capacitar la mano de obra local para el desarrollo económico y social; efectuar una reevaluación y lograr la preparación consiguiente de políticas y programas y de capacitación apropiados incluidos arreglos administrativos para una promoción y una coordinación eficaces de la capacitación y la asignación de fondos a ella; patrocinar la cooperación interafricana en la organización y utilización de instituciones multinacionales de capacitación especializada, y para ayudar en la capacitación de africanos en las esferas prioritarias de las necesidades de mano de obra.

b) Problema considerado

28.58. Se ha reconocido que los cursos que se ofrecen y que el contenido de los planes de estudio de algunos de los niveles y tipos de educación que existen en los países africanos constituyen un problema en cuanto no se ajustan a las necesidades reales de esos países y representan uno de los factores que influyen en la escasez de trabajadores especializados, en la postura predominante en contra del trabajo manual y en el desempleo cada vez mayor existente entre los desertores escolares. Ha continuado aumentando la diferencia entre el incremento de la matrícula escolar y el de la población en edad escolar. Dado el aumento de la tasa de población, se pronostica un incremento, en cifras absolutas en el analfabetismo de adultos y en la población en edad escolar que no asistirá a la escuela. En consecuencia, el aumento del analfabetismo, especialmente entre las mujeres, continuará agudizando el desempleo y afectando a la productividad de la fuerza de trabajo africana.

28.59. La dependencia de Africa de fuentes exteriores para obtener personal docente técnico, tecnólogos, administradores y otras categorías de clave ha tendido a aumentar con el incremento de los esfuerzos de desarrollo. Para reducir esa dependencia es necesario desarrollar la capacidad nacional y multinacional en materia de capacitación, así como los mecanismos para planificar el empleo y la mano de obra, y dar a los estudiantes y pasantes la posibilidad de adquirir conocimientos y actitudes prácticas en materia de trabajo.

28.60. Dentro de la situación laboral, el concepto de readiestramiento y el perfeccionamiento de los conocimientos de acuerdo con los cambios de las exigencias tecnológicas y de los empleos no se acepta aún ampliamente como una exigencia básica para aumentar la eficacia y la productividad del trabajo. Además, muchas políticas de indigenización que se adoptaron al proclamarse la independencia no se han traducido aún en programas concretos de capacitación y perfeccionamiento de personal. Ello se ha debido en parte a la falta de fondos, objetivos inadecuados, o a una ausencia total de un mecanismo destinado a promover, a administrar, coordinar y controlar las políticas y programas de capacitación. Falta aún que las funciones de programación de la capacitación y las perspectivas de carrera del personal obtengan el apoyo de los ministerios y organismos sustantivos, debido a la escasez de personal bien capacitado que pueda ejecutar esos programas y a la falta de una política de capacitación adecuada.

28.61. El objetivo de que Africa contribuya con el 2% en la producción industrial mundial, establecido en Lima (A/10112, cap. IV) planteó un problema grave: el de intensificar la capacitación de los recursos humanos para tomar una amplia gama de especialistas y expertos técnicos, así como un gran número de técnicos, tecnólogos, ingenieros y administradores. En la actualidad, los sistemas educacionales y de capacitación en Africa aún no están suficientemente equipados para impartir capacitación especializada de ese nivel y variedad. Por ello es necesario mejorar la tecnología educacional en materia de capacitación y tomar las medidas apropiadas para aumentar la cantidad de personal calificado y transmitir conocimientos técnicos en una escala masiva.

c) Base legislativa

28.62. La base legislativa de este subprograma deriva de las resoluciones 110 (VI), 123 (VII), 125 (VII), 172 (VIII), 195 (IX), 202 (IX), 306 (XIII) y 318 (XIII) de la Comisión Económica para Africa y de la Declaración Africana sobre Cooperación, Desarrollo e Independencia Económica, de mayo de 1973.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

28.63. Se prevé que, para fines de 1979, muchos Estados africanos habrán adoptado políticas nacionales definidas en materia de capacitación y establecido los mecanismos apropiados para promover y coordinar tal capacitación. También se habrá establecido firmemente el programa de capacitación y becas para Africa, que recibirá fondos de la CEPA y de otras fuentes y se habrán iniciado los esfuerzos para movilizar fondos adicionales a fin de ampliar ese Programa. Se habrán creado dos escuelas de posgrado de administración comercial y finanzas y se habrá iniciado la labor preparatoria respecto de otras dos. Se habrá iniciado un estudio de viabilidad técnica respecto del Instituto Superior Técnico tras el estudio de previabilidad y la reunión del grupo de expertos conexas celebrada en 1978 como base para iniciar la fase II del proyecto. El programa de educación no académica se habrá convertido en un programa regional a fin de promover su desarrollo sostenido y amplio por parte de los Estados miembros, y habrá entrado en pleno funcionamiento el Programa de educación para las zonas alejadas. Se habrán iniciado nuevas actividades para capacitar personal docente y funcionarios de orientación vocacional y educacional y habrán comenzado las actividades de orientación personal destinadas a reducir al mínimo el creciente problema de los desempleados instruidos.

ii) Bienio 1980-1981

28.64. Los objetivos para el bienio son: fomentar el aprovechamiento de la mano de obra prestando ayuda en la formulación de políticas de capacitación; promover la cooperación en la creación de programas e instituciones multinacionales de capacitación e iniciar estudios que se concentren en las discrepancias existentes entre la estructura educacional y los cursos que se ofrecen y las necesidades en materia de mano de obra existentes en razón de las diferentes posibilidades y oportunidades de cambio y desarrollo socioeconómico de las zonas urbanas y rurales.

Otros objetivos incluyen organizar un programa de capacitación y becas encaminado a aumentar la capacidad local en materia de formación, patrocinar la cooperación en la utilización de instituciones de capacitación especializada, formar profesores de enseñanza técnica y de ciencias y preparar personal para las industrias básicas.

28.65. Se iniciarán y llevarán a término proyectos de estudios cuyo objeto es suministrar directrices de política sobre la educación académica y no académica (contenido y métodos) para preparar mano de obra para actividades de desarrollo rural e industrial; incluir materias tecnológicas en los planes de estudio de la enseñanza secundaria; evaluar la situación y el desarrollo de la enseñanza comercial; examinar los programas y políticas educacionales; estudiar la experiencia de los países en las actividades encaminadas a dar carácter local a la capacitación y perfeccionamiento profesionales, y estudiar las necesidades de becas y facilidades y servicios de capacitación. Se publicarán ocho números de la "Training Information Notice" (trimestral) y cuatro números del "Bulletin on ECA Training Programme".

28.66. Diez proyectos tratarán de reuniones, cursos de capacitación, seminarios y giras de estudio. Se organizarán dos giras de estudio para 12 a 16 funcionarios africanos de cooperación económica. Habrá dos reuniones subregionales sobre actividades de cooperación destinadas a dar carácter local a la capacitación, los exámenes y el perfeccionamiento del nivel profesional; un curso para personal docente que imparta educación no académica y un seminario para funcionarios encargados de otorgar becas y de funciones de perfeccionamiento del personal. Se celebrará una reunión de la Asociación Africana de Capacitación y Desarrollo y se hará una exposición de material didáctico. También se ofrecerán dos programas de capacitación de grupos en la fábrica. Habrá entrado en funcionamiento el Instituto Africano de Capacitación e Investigaciones Técnicas Superiores, con unos 500 alumnos inscritos anualmente en cursos breves y de larga duración. Habrán entrado en funcionamiento otras dos escuelas subregionales de posgrado de administración comercial y finanzas, con lo que la matrícula anual aumentará en 50 estudiantes. En caso de conseguirse los fondos necesarios para ello, el número de becas que se podrán otorgar en virtud del programa de capacitación y becas para Africa aumentará a una cifra que oscilará entre 1.000 y 1.200 becas.

iii) Bienio 1982-1983

28.67. En su mayor parte, las actividades serán las mismas que en el bienio anterior, pero se dará mayor impulso a la expansión y al mejoramiento cualitativo del programa de capacitación y becas y a la ejecución de las fases operacionales del Instituto Superior de Investigaciones Técnicas y de las escuelas subregionales de posgrado de administración comercial y finanzas. Otras actividades incluirán la organización de cursos y simposios para examinar los puntos débiles de la estructura educacional y los planes de estudio de Africa, la incorporación de la enseñanza profesional en la educación primaria y secundaria y la cooperación para dar carácter local a la capacitación y al perfeccionamiento profesionales.

28.68. Se iniciarán y completarán siete proyectos de estudios sobre los siguientes aspectos de la estructura de las materias y los cursos ofrecidos por el sistema de educación post-secundaria: introducción de la enseñanza profesional en los niveles primario y secundario; examen de las políticas y programas educacionales; cooperación para la preparación de material y equipo didácticos; estudios nacionales para dar carácter local al mejoramiento profesional; comunicación de masas en los

programas de capacitación y educación no académica; impacto del programa de becas e identificación de los servicios e instituciones de capacitación. Se publicarán ocho números de "Training Information Notice" y cuatro del "Bulletin on ECA Training Programme".

28.69. Siete proyectos ofrecerán cursos, seminarios y cursillos prácticos o reuniones concretas en materia de capacitación. Dos de esas reuniones se ocuparán de los programas y técnicas de la educación no académica y dos cursos regionales tratarán de la cooperación para dar carácter local a la capacitación y el perfeccionamiento profesionales. Un seminario para administradores funcionarios de capacitación y perfeccionamiento del personal tratará de la coordinación de los programas de capacitación y el fomento y la asignación de fondos a la capacitación. Se organizarán dos giras de estudio para funcionarios africanos de cooperación económica y se organizarán programas de capacitación en la fábrica para grupos e individuos. La matrícula del Instituto Africano de Capacitación e Investigaciones Técnicas Superiores habrá aumentado a alrededor de 800 estudiantes y las cuatro o cinco escuelas subregionales de posgrado de administración comercial y finanzas habrán alcanzado una matrícula total de 100 a 150 alumnos. A medida que se disponga de más fondos para la capacitación, el número de becas otorgadas por el programa de capacitación y becas para Africa se elevará a 1.500.

iv) Actividades de la estrategia que se consideran de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

28.70. No hay actividades de utilidad marginal en relación con el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

28.71. Cabe prever que los planes de estudio en la rama técnica adquirirán más importancia en la educación previa al empleo. Las instituciones de capacitación de los países africanos y otros países habían adoptado políticas de capacitación y perfeccionamiento del personal y establecido mecanismos adecuados para coordinar y fomentar las actividades de desarrollo de la capacitación a nivel nacional. Se habrán preparado más programas de capacitación y educación no académica que vinculen las instituciones educacionales y de capacitación con el mundo del trabajo; el Programa de educación para las zonas alejadas de Africa tendrá oportunidades mucho mayores para capacitar mano de obra.

28.72. Las instituciones regionales y subregionales de capacitación en las esferas de la capacitación técnica superior y gestión financiera y comercial habrán comenzado a contribuir lentamente a aliviar la escasez de personal en esas dos esferas vitales, en tanto que las actividades del programa de capacitación y becas, si dispone de los fondos adecuados, habrán contribuido considerablemente a reducir los problemas de escasez de mano de obra y a hacer menor la dependencia de Africa de las fuentes extranjeras para obtener personal de alto nivel. Aún más importante será el mejoramiento de las oportunidades de capacitación local en los niveles nacional, subregional y regional.

SUBPROGRAMA 2: PLANIFICACION Y POLITICAS DE MANO DE OBRA Y EMPLEO

a) Objetivos

28.73. Los objetivos de este subprograma son: a) suministrar directrices para la reevaluación y subsiguiente formulación por los Estados miembros de políticas y programas que aseguren una evaluación continua de la mano de obra, así como actividades de planificación y programación para la capacitación y el empleo y promoción de la cooperación intraafricana para utilizar los limitados recursos de mano de obra especializada de la región y b) evaluar la mano de obra y preparar estudios de los conocimientos con que se cuenta para las industrias básicas y otros sectores prioritarios de desarrollo como base para estimular la adopción de programas y políticas nacionales de capacitación de la mano de obra a fin de satisfacer las necesidades de proyectos de desarrollo concretos.

b) Problema considerado

28.74. Los problemas de mano de obra característicos de la región siguen siendo la escasez de mano de obra técnica, administrativa y profesional especializada y una tasa creciente de desempleo urbano. La primera ha acentuado la medida en que Africa depende del empleo de personal especializado extranjero. A este respecto, un factor importante ha sido la discrepancia entre las posibilidades educativas y la demanda de personal especializado, así como el hecho de que no se hayan creado "cursos puentes" en instituciones educativas postsecundarias para transferir a los estudiantes, durante sus estudios de las disciplinas en que hubiera exceso de personal a aquéllas en que hubiera escasez de personal. Las políticas de capacitación y de transferencia de personal técnico especializado como insumo en la programación y ejecución de proyectos de desarrollo se han aplicado en forma descuidada e ineficaz. En particular el objetivo de Lima en la esfera del desarrollo industrial requiere actividades importantes de planificación y capacitación de la mano de obra, en tanto que el volumen cada vez mayor del desempleo urbano y del éxodo rural exige una política más global de mano de obra y empleo integrados. Análogamente, la falta de atención suficiente a las necesidades de mano de obra en otros sectores económicos prioritarios puede obstaculizar las perspectivas de lograr los objetivos nacionales de desarrollo. Otra deficiencia es el subdesarrollo o falta total de servicios de enseñanza tales como orientación y asesoramiento vocacionales, con el resultado de que los intereses educativos y profesionales de los individuos no siempre se armonizan con las necesidades nacionales de mano de obra. La experiencia de los expertos africanos en cuestiones de desarrollo ha sido muy limitada, motivo por el cual sus conocimientos especializados atraen poca atención. Por consiguiente, los gobiernos de los Estados miembros y sus organismos han tendido a utilizar firmas consultoras extranjeras, lo que ha tenido como resultado una pérdida considerable de divisas. Los servicios de consultores constituyen pues una sangría y una esfera de dependencia en que los Estados miembros, a la larga, deberán poder valerse de sus propios esfuerzos.

c) Base legislativa

28.75. La base legislativa para este subprograma deriva de las resoluciones 125 (VII), 129 (VII), 173 (VIII), 195 (IX), 306 (XIII) y 310 (XIII) de la Comisión Económica para África y la Declaración Africana sobre Cooperación, Desarrollo e Independencia Económica de mayo de 1973.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

28.76. Se habrá terminado una serie de estudios sobre el terreno, análisis de la mano de obra y la preparación de perfiles de mano de obra al igual que la organización de cursos prácticos subregionales sobre el desarrollo de la mano de obra para las industrias básicas. En la organización de los servicios de consulta autóctonos se habrán fomentado cuatro asociaciones subregionales de organizaciones de consulta mediante estudios sobre el terreno y reuniones de negociación. Diversos estudios sobre el desarrollo de la capacidad administrativa africana y los problemas del crecimiento empresarial, así como otros estudios sobre el estado de los trabajos para dar carácter local a la capacitación y los requisitos profesionales habrán allanado el terreno para iniciar proyectos operacionales de formación de personal y actividades intraafricanas de cooperación en esta esfera. Se habrán publicado directorios de especialistas y organizaciones de consulta africanos.

ii) Bienio 1980-1981

28.77. La tarea principal de que se ocupará el subprograma será el análisis de la mano de obra, la preparación de perfiles de conocimientos técnicos y la organización de reuniones destinadas a aumentar la conciencia de que es necesario preparar mano de obra para las industrias eléctrica/electrónica, agrícola y de elaboración de alimentos así como para las instituciones regionales y multinacionales de capacitación e investigación incluidas en el programa de trabajo de la CEPA. Complementarán estas actividades la identificación de esferas concretas de escasez de mano de obra y de instituciones nacionales concretas que podrían organizar programas multinacionales de capacitación e investigación en disciplinas especializadas. Ello podría ayudar a los Estados africanos, mediante actividades de cooperación, a valerse más de sus propios medios en cuanto a recursos humanos. Otra estrategia sería la de colaborar con el programa de empleos y conocimientos de la OIT para África, así como con otras organizaciones, en el fomento de una planificación eficaz de las políticas de mano de obra y los recursos humanos participando en estudios nacionales conjuntos. También se podrían realizar misiones de asesoramiento sobre mano de obra y empleo.

28.78. Dos estudios principales se referirán a a) la preparación de perfiles de mano de obra con respecto de las instituciones regionales y multinacionales de capacitación e investigación incluidas en el programa de trabajo de la CEPA y b) un examen de la situación en materia de empleo en África y medidas para aumentar las oportunidades de empleo. Se publicarán más ediciones del Directory of African Management Education and Training Institutions (Directorio de Instituciones Africanas de Enseñanza y Capacitación para la Administración) y el Directory of African Specialists (Directorio de Especialistas Africanos).

28.79. Ocho proyectos se referirán a reuniones, seminarios y cursos prácticos de capacitación. Estos abarcarán seminarios regionales de planificación de recursos humanos, destinados a planificadores, actividades de capacitación integrada que vincularán el comercio y la tecnología, cursos prácticos subregionales sobre desarrollo de la mano de obra para las industrias químicas, alimentaria y agrícola, reuniones regionales y subregionales sobre cooperación entre asociaciones de organizaciones de consulta autóctonas y una reunión sobre medios de combatir el éxodo intelectual africano. Además se organizará una reunión de un grupo de expertos sobre la cooperación entre la industria y las instituciones de enseñanza en las esferas de la capacitación de la mano de obra, la investigación y la tecnología para el desarrollo. Se iniciará y consolidará un programa de capacitación especial de mano de obra para las industrias básicas. Se organizará un curso práctico sobre técnicas para organizar programas de orientación profesional, destinado a funcionarios encargados de dar ese tipo de orientación.

iii) Bienio 1982-1983

28.80. Se organizarán nuevos cursos prácticos subregionales: a) para crear conciencia entre los planificadores de los recursos humanos de políticas y programas para capacitar mano de obra para industrias concretas y otros proyectos de desarrollo, y b) para capacitar a los funcionarios en la aplicación de un enfoque integrado a la planificación de los recursos humanos, las técnicas para organizar programas de orientación profesional, el análisis de empleos, la evaluación del rendimiento y el perfeccionamiento de los conocimientos técnicos. Se dará prioridad a los pedidos de los países de que se envíen misiones de asesoramiento y asistencia técnica para examinar sus políticas de mano de obra y los mecanismos de planificación conexos y para evaluar sus programas y políticas para aumentar el personal especializado, mejorar las actitudes hacia el trabajo y generar más empleos. Aumentará la colaboración con la Organización de la Unidad Africana y el Servicio de información sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo del PNUD con miras a aumentar la utilización de los especialistas y las organizaciones de consulta africanos.

28.81. Se realizarán tres estudios: uno sobre el desarrollo de la capacidad empresarial autóctona; otro sobre el desarrollo de conocimientos profesionales y actitudes empresariales en los desertores escolares y un examen bienal de la situación en materia de empleo en Africa. Se publicarán ediciones suplementarias del Directory of African Management Education and Training Institutions (Directorio de Instituciones Africanas de Enseñanza y Capacitación para la Administración) y el Directory of African Specialists (Directorio de Especialistas Africanos).

28.82. Se organizarán cursos prácticos y seminarios de capacitación con arreglo a cuatro proyectos. Se referirán a técnicas para organizar programas de orientación profesional, y al funcionamiento de programas concretos de capacitación para las industrias básicas; comprenderán también dos cursos prácticos sobre análisis de empleos, evaluación del rendimiento y perfeccionamiento de conocimientos de programación. Un seminario regional se ocupará de la planificación de los recursos humanos.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

28.83. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

28.84. Para 1982 el subprograma habrá ayudado a muchos países africanos a adoptar un enfoque más sistemático de la evaluación y la capacitación de la mano de obra. El desarrollo y uso amplio de expertos africanos como consultores fomentará la confianza en sus propios medios, hará que su labor sea más pertinente para la solución de los problemas y contribuirá a reducir al mínimo la salida de divisas. Se prevé que la preparación de perfiles de mano de obra para las industrias básicas y el desarrollo de programas de capacitación concretos vinculados a los estudios de mano de obra contribuirán positivamente a aumentar la capacidad de Africa de realizar el objetivo de Lima respecto del desarrollo industrial. Los proyectos para mejorar la planificación de la mano de obra y la programación de la capacitación así como el desarrollo de capacidad administrativa y empresarial autóctona, pueden conducir a mejorar aún más la generación de empleos y aliviar la escasez de mano de obra en las actividades nacionales de desarrollo.

PROGRAMA 2: COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

A. Organización

1. Examen intergubernamental

28.85. La labor de la secretaría respecto de este programa es examinada por la Comisión, que se reúne todos los años. La última reunión se celebró en abril de 1977. Este plan no ha sido aprobado por este órgano pero se le presentará en su quinto período de sesiones, que se celebrará en mayo de 1978:

2. Secretaría

28.86. La dependencia de la secretaría encargada de este programa es la División de Planificación del Desarrollo. Al 31 de diciembre de 1977 había siete funcionarios del cuadro orgánico, dos de los cuales estaban asignados al programa sobre mano de obra, administración y empleo.

3. Actividades a las que se prevé dar fin

28.87. Se espera llevar a término los siguientes elementos del programa descritos en el párrafo 10.22 del Proyecto de Presupuesto por Programas para el Bienio 1978-1979 5/

- i) En 1978-1979: 1.1, 1.2, 3.1 y 3.2;
- ii) En 1980-1981: 2.1.

B. Coordinación

1. Coordinación oficial dentro de la secretaría

28.88. Las actividades relacionadas con el empleo rural serán coordinadas por el Comité de Desarrollo Rural de la CEPAO, que empezará a funcionar a fines de 1979, en tanto que las actividades relacionadas con el fomento de la cooperación regional en la utilización y el desarrollo de la mano de obra serán coordinadas por el Grupo de Trabajo sobre Integración Regional de la CEPAO, que prevé comience a funcionar a fines del bienio del programa de 1978-1979.

2. Entidades con las que se prevé realizar actividades conjuntas importantes en el período 1980-1983

28.89. Se prevé firmar acuerdos con la OIT y la CEPA a fin de realizar actividades conjuntas en relación con este programa. En particular, se prevé celebrar acuerdos con la OIT para patrocinar una reunión regional conjunta en la que se estudiarían los progresos realizados en la aplicación del plan de acción aprobado en la reunión de la CEPAO y la OIT de 1975, y con la CEPA respecto de progresos tales como el abastecimiento y la demanda de mano de obra en el mundo árabe y posibles medidas complementarias del proyecto de 1976-1977.

5/ Ibid.

C. Asignación de recursos a los subprogramas

28.90. Se prevé que la asignación porcentual de recursos a los subprogramas será aproximadamente, la indicada en el cuadro siguiente:

Asignación de recursos a los subprogramas
(Porcentaje)

| Subprograma a/ | 1978-1979 | | 1980-1981 | | 1982-1983 | |
|--|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | Presupuesto ordinario | Fuentes extrasu- puestarias Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extrasu- puestarias Total | Presupuesto ordinario | Fuentes extrasu- puestarias Total |
| 1. Fomento del empleo y desarrollo de la mano de obra | - | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 1) Políticas de empleo | 45 | - | - | - | - | - |
| 2) Mejoramiento de la capacitación de la mano de obra | 35 | - | - | - | - | - |
| 3) Promoción de la cooperación regional en la esfera de la planificación de los recursos humanos | 20 | - | - | - | - | - |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

a/ Los números 1) a 3) son los tres subprogramas que aparecen en el párrafo 10.22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/32/6 y Corr.1 y 2)). Durante el período del plan de mediano plazo estos tres subprogramas están amalgamados en un subprograma titulado "Fomento del empleo y desarrollo de la mano de obra".

D. Descripción del subprograma

SUBPROGRAMA: FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO DE LA MANO DE OBRA EN LA REGION DE LA COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

a) Objetivo

28.91. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países miembros en la formulación de estrategias de mano de obra para fomentar el empleo y el desarrollo de la mano de obra, en la creación de instituciones nacionales y en el fomento de la cooperación regional en el desarrollo y la utilización de la mano de obra.

b) Problema considerado

28.92. El subempleo de la fuerza de trabajo y la utilización deficiente de los recursos humanos son problemas muy generalizados en los países del Asia occidental. Estos países tienen las tasas más bajas del mundo de participación en la vida activa principalmente debido a las bajísimas tasas de participación de la población femenina. Los elevados porcentajes de población a cargo consiguientes afectan negativamente al nivel de vida de toda la población. Además, el nivel bajo o casi de subsistencia de los ingresos que perciben muchos trabajadores, sobre todo en el sector agrícola y rural y en el de los que trabajan por cuenta propia, contrastan con los elevados ingresos que percibe un pequeño sector de la población.

28.93. El desarrollo de la mano de obra en los países de la región de la CEPAL no está adaptado al crecimiento estructural del empleo. Por una parte, los mercados de trabajo de la región no pueden absorber a todos los graduados del sistema de enseñanza, lo que acarrea el desempleo de personas instruidas. Por otra parte, hay escasez de personal administrativo bien capacitado y experimentado, así como de técnicos y científicos de alto y mediano nivel. Ello obstaculiza el desarrollo rápido de los países de la región, sobre todo de los que tienen excedentes de capital. Las políticas que se han aplicado para resolver estos problemas han sido limitadas y fragmentarias.

28.94. Si bien cada país de la región de la CEPAL tiene sus propios problemas de empleo relacionados principalmente con los diversos aspectos del subempleo de la fuerza de trabajo y de la utilización deficiente de los recursos humanos, todos padecen en mayor o menor grado, de escasez de personal especializado. Los países productores de petróleo son más afectados por este problema. Al tener una mayor capacidad de pago, han atraído y seguirán atrayendo a grandes cantidades de trabajadores especializados procedentes de los países no productores de petróleo de la región. Se ha desarrollado una gran movilidad interregional de la fuerza de trabajo que en muchos casos ha producido efectos negativos en la estructura de la mano de obra y el empleo de los países que suministran esa fuerza de trabajo.

c) Base legislativa

28.95. La base legislativa de este subprograma proviene del párrafo 6 de la resolución 1808 (LV) y del párrafo 2 de la resolución 1952 (LIX), ambas del Consejo Económico y Social.

d) Estrategia y producto

i) Situación a fines de 1979

28.96. Los estudios realizados durante el bienio 1978-1979 en la esfera del empleo, los salarios y la evaluación de la mano de obra constituirán un marco para formular políticas nacionales y regionales para emplear mejor los recursos humanos. En particular, el estudio previsto sobre la oferta y la demanda de mano de obra en los planos nacional y regional suministrará una evaluación preliminar de la situación. La reunión regional de técnicos gubernamentales en que participarán expertos regionales e internacionales y cuya celebración se ha previsto para 1979 habrá de hacer una nueva evaluación de la situación y ajustar en consecuencia el plan de acción regional existente en la esfera del desarrollo y utilización de los recursos humanos (adoptado en 1975).

ii) Bienio 1980-1981

28.97. Se llevarán a término la evaluación y la proyección preliminares de la oferta y la demanda de mano de obra en el plano regional. Ello conducirá a tres estudios: a) evaluación regional final y proyecciones hasta el año 2000 de la oferta, la demanda y la movilidad entre países de la mano de obra y de la fuerza de trabajo (para los encargados de la formulación de políticas); b) opciones de políticas y estrategias nacionales y regionales para utilizar la mano de obra disponible hasta el año 2000 (técnicos gubernamentales, encargados de la formulación de políticas); y c) enfoque nacional y regional integrado para planificar y programar el desarrollo de la mano de obra necesaria hasta el año 2000 (técnicos gubernamentales, encargados de la formulación de políticas, instituciones de integración regional).

28.98. Los dos últimos estudios entrañarán consultas intensas con los encargados de formular políticas nacionales y regionales así como con técnicos gubernamentales y expertos regionales e internacionales.

iii) Bienio 1982-1983

28.99. Durante este bienio se pondrá de relieve la aplicación de las propuestas de política y estrategia mencionadas anteriormente. Se celebrará una reunión regional para encargados de formular políticas en esta esfera a fin de examinar medios de aplicar esas políticas y estrategias. La CEPAO ayudará en las actividades de aplicación suministrando servicios de asesoramiento e inclusive preparando estudios e informes concretos breves con objeto de prestar ayuda a las autoridades gubernamentales y a las instituciones nacionales y regionales que participen en la aplicación de las estrategias y políticas antes mencionadas.

iv) Actividades de la estrategia consideradas de probable utilidad marginal y base legislativa pertinente

28.100. No hay actividades de utilidad marginal en el plan de este subprograma.

e) Impacto previsto

28.101. Se prevé que para fines de 1983 por lo menos dos o tres países habrán iniciado la formulación de una estrategia nacional para el desarrollo y la utilización de los recursos humanos y estarán estudiando mecanismos gubernamentales adecuados para aplicar esa estrategia. Se prevé también que para fines de 1983 los Estados miembros estarán considerando activamente la creación de un mecanismo regional para formular y aplicar una estrategia regional a largo plazo en la esfera de la utilización y el desarrollo de la mano de obra.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو أكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
